



XV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

INSTRUCTIVO

"El rol del Juez en la sociedad contemporánea, la imagen de la justicia y las relaciones con la sociedad".

Tercera Reunión Preparatoria

Fortaleza (Brasil), del 2 al 4 de diciembre de 2009

Versión. 2

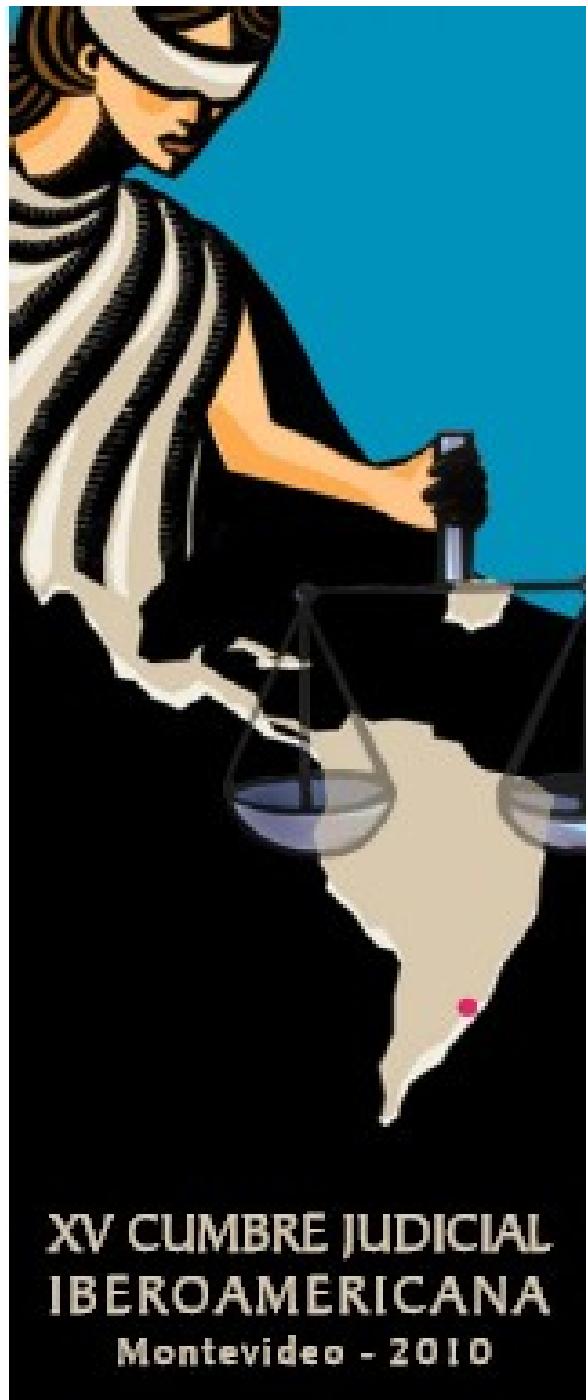




La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente







La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



ÍNDICE

1. PRELIMINAR.....	6
2. INTRODUCCIÓN.....	8
3 LA TERCERA REUNIÓN PREPARATORIA	15
3.1 <i>Objetivos</i>	15
3.2 <i>Programa</i>	16
PROGRAMA OFICIAL	16
3.4 <i>Metodología de trabajo</i>	22
4. LOS DOCUMENTOS	24
4.1 <i>RED Y CANAL Y JUDICIAL IBEROAMERICANO</i>	25
4.1.4. Documento de sustentación.....	25
4.1.4. Documentos anexos.....	44
4.2. <i>MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS SOBRE RELACIONES ENTRE LOS PODERES JUDICIALES Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN</i>	75
4.2.1. Documento de sustentación.....	75
4.2.2. Documentos anexos.....	100
4.3 <i>GRUPO DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO</i>	109
4.3.1. Documento de sustentación.....	109
4.3.2. Documentos anexos.....	127
4.4 <i>PLAN IBEROAMERICANO DE ESTADÍSTICA JUDICIAL (2ª PARTE)</i>	142
4.4.1. Documento de sustentación.....	142
4.4.2. Documentos anexos.....	163
4.5 <i>GESTIÓN DE DESPACHO Y ORALIDAD</i>	215
4.5.1. Documento de sustentación.....	215
4.5.2. Documentos anexos.....	239
4.6. <i>PORTAL IBEROAMERICANO DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO Y WEB SOCIAL</i>	321
4.6.1. Documento de sustentación.....	321
4.6.2. Anexos al Documento de sustentación.....	330
4.7. <i>FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA</i>	342
4.7.1. Proyecto.....	342
4.7.2. Convocatoria para las instituciones	349
4.7.3. Condiciones generales	352
4.7.4. Convocatoria para las empresas.....	357
4.7.5. Resumen Informes Instituciones.....	360
4.7.6. Resumen Informes Empresas.....	364
5. Proyecto de Declaración Final y sus enmiendas	366
5.1. <i>PROYECTO DECLARACIÓN</i>	366
5.2. <i>ENMIENDAS</i>	377
5.2.1. México.....	377
5.2.2. Puerto Rico.....	391
5.2.3. República Dominicana.....	393
5.2.4. Venezuela.....	405
6. INFORME EJECUTIVO SECRETARÍA PERMANENTE	407
6.1. <i>Contexto</i>	407
6.2. <i>Resumen de actividades</i>	408
6.3. <i>Aspectos a destacar</i>	414
6.4. <i>Conclusiones y perspectivas de futuro</i>	415
7. MOCIONES EXTRAORDINARIAS	418



1. PRELIMINAR

En ejercicio de las funciones de apoyo, coordinación y documentación que corresponden a las Secretarías Pro Tempore (Uruguay) y Permanente (España), se pone a disposición de todas las delegaciones que van a asistir a la Tercera Reunión Preparatoria de la XV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana el presente instructivo, que se compone de siete partes:

- a) "Preliminar"
- b) "Introducción", destinada a ofrecer una información de carácter general sobre los procesos de trabajo de la Cumbre,
- c) "La Tercera Reunión Preparatoria", dedicada básicamente a exponer los objetivos y la metodología de trabajo del evento, y
- d) "Los documentos", en la que se recogen los documentos de sustentación y de desarrollo de los diferentes proyectos que se comprenden en la agenda de la presente edición.
- e) "Proyecto de Declaración Final y sus enmiendas", donde se incluye el primer borrador de declaración final de la XV edición, así como las mociones hasta el momento presentadas
- f) "Informe ejecutivo Secretaría Permanente", documento en el que se hace balance de las actividades llevadas a cabo hasta el momento por la secretaría permanente.
- g) "Mociones Extraordinarias"

Esperamos y deseamos que este documento sea de utilidad para el desarrollo de la actividad, y quedamos a su disposición para cualquier aclaración, sugerencia o cuestión relacionada con el mismo.

JORGE CARRERA
(Sec. Permanente)

FERNANDO TOVAGLIARE
(Sec. Pro Tempore)



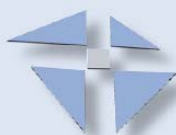


La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



Cumbre Judicial Iberoamericana



Trabajamos para usted

Secretarías Permanente y Pro Tempore

2. INTRODUCCIÓN

La Cumbre Judicial Iberoamericana es una organización que articula la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de los veintitrés países de la comunidad iberoamericana de naciones, aglutinando en un solo foro a las máximas instancias y órganos de gobierno de los sistemas judiciales iberoamericanos. Reúne en su seno a los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y a los máximos responsables de los Consejos de la Judicatura iberoamericanos.

El principal objetivo de la Cumbre Judicial Iberoamericana es la "adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático"

En su formato actual, la Cumbre Judicial Iberoamericana es el resultado de la fusión o convergencia, a partir del mes de junio de 2004, de dos estructuras anteriores: la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y



Tribunales Supremos de Justicia y el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura.

La Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia fue a su vez el resultado de un proceso que se inició en Madrid en el año 1990, y continuó en sucesivas ediciones durante los años 1993 y 1997 (ambas en Madrid), 1998 y 1999 (ambas en Caracas), 2000 (en Canarias), 2002 (en Cancún) y 2004 (en El Salvador). Por su parte, el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura celebró en Honduras, en el año 2004, su IV reunión plenaria, después de celebrarse las anteriores en Sucre (1998), Barcelona (2000) y Zacatecas (2002).

La Cumbre Judicial Iberoamericana cuenta con sus normas de funcionamiento interno, así como con una Secretaría Permanente, actualmente desempeñada por el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España. Su función es coordinar y prestar asistencia a la Secretaría Pro-tempore, que recae en los países anfitriones de las sucesivas ediciones, encargados de la organización de los eventos.

Como resultados más relevantes ya alcanzados pueden citarse:

La aprobación del Estatuto del Juez Iberoamericano, que aspira a ser el paradigma o referente que identifique los valores, principios, instituciones, procesos y recursos mínimos necesarios para garantizar que la función jurisdiccional se desarrolle en forma independiente, defina el papel del juez en el contexto de una sociedad democrática y estimule los esfuerzos que en ese sentido desarrollan los Poderes Judiciales de la región.

La aprobación de la Carta de Derechos del Usuario de la Justicia, con vocación de enumeración exhaustiva de todos los derechos que asisten a todas aquellas personas que requieran el servicio de administración de justicia en el ámbito iberoamericano.

La aprobación del Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, concebido como un referente básico en sede de deontología profesional para los jueces iberoamericanos.

La constitución de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, encargada no sólo de contribuir a fortalecer la conciencia ética judicial de los jueces iberoamericanos, sino también de asesorar a los diferentes poderes judiciales y consejos de la judicatura iberoamericanos, así como a la propia cumbre, en materia de deontología aplicada al ámbito jurisdiccional, así como de facilitar la difusión y desarrollo de la ética judicial a través de publicaciones y actividades diversas.

El haber liderado el proceso de elaboración de las denominadas "Reglas de Brasilia" para favorecer el acceso a la Justicia de los grupos en condición de



vulnerabilidad, en cuyos trabajos se incorporaron otras redes tales como la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, la Federación Iberoamericana del Ombudsman, y la Unión Internacional de Barras y Asociaciones de Abogados.

La aprobación de las "Reglas de Brasilia" sobre seguridad jurídica en el área iberoamericana.

La constitución y mantenimiento del Aula Iberoamericana. Programa de capacitación, dirigido a jueces y magistrados iberoamericanos, con el que mediante un sistema de becas concedidas por el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, se persiguen, entre otros, los siguientes objetivos:

1. Puesta a disposición de la comunidad jurídica iberoamericana de la experiencia en materia de formación judicial.

2. Aproximación de los vínculos existentes entre las Cortes y Tribunales Supremos y Consejos de la Judicatura de los países iberoamericanos.

3. Consolidación de un marco de encuentro entre jueces y magistrados españoles e iberoamericanos de alto nivel académico que constituya una referencia en los distintos ámbitos relacionados con el ejercicio de la función jurisdiccional.

4. Implementación de una comunidad judicial iberoamericana que facilite el intercambio de experiencias, información y proyectos de investigación.

Cabe asimismo indicar que en la presente edición se inicia por primera vez una experiencia de intercambios de jueces y magistrados.

La creación de la Red Iberoamericana de Información y Documentación Judicial (IberIUS). Concebida como una comunidad de cooperación, concertación y apoyo recíproco entre los Centros y Unidades de Información y Documentación Judicial de los países iberoamericanos. Su propósito es contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho de los países que la componen, poniendo a disposición de los integrantes de sus respectivas judicaturas la información y documentación judicial relevante que les permitan mejorar la calidad de sus decisiones, y haciendo accesible al público en general la información necesaria para conocer los sistemas de justicia y los medios para ejercer los derechos que les asisten. Todo ello por medio de la interconexión, consulta, difusión, intercambio y otros servicios de información y documentación judicial de los sistemas judiciales de los países iberoamericanos.

La creación de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ). La Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales se crea por acuerdo del II



Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura, celebrado en Barcelona en el mes de marzo de 2001, y por acuerdo de la VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, celebrado en Canarias en el mes de mayo de 2001. La RIAEJ se constituye desde su inicio como una comunidad de enlace para la cooperación, concertación y apoyo recíproco entre las Escuelas Judiciales y centros públicos de capacitación judicial de Iberoamérica, que contribuye al intercambio de información sobre programas, metodologías y sistemas de capacitación judicial, facilita la coordinación de actividades que interesan a sus miembros y planifica actividades conjuntas de capacitación. Todo ello apoyado en una estructura organizativa flexible, respetuosa de la autonomía de cada uno de sus miembros, que aprovecha la tecnología disponible para facilitar el cumplimiento de sus objetivos.

La puesta en funcionamiento del Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual. Este centro se crea por acuerdo o de la VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, celebrada en Canarias en el mes de mayo de 2001. El Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual fue inicialmente visualizado como un instrumento para el fortalecimiento de la carrera judicial, que tiene como impacto facilitar a las Escuelas Judiciales un instrumento que les permitirá proporcionar una capacitación efectiva, uniforme y accesible a jueces y magistrados iberoamericanos, mediante el uso de tecnología de vanguardia para la capacitación judicial a distancia. De esa forma, las Escuelas Judiciales pueden superar algunas limitaciones importantes ligadas a los programas de educación presencial.

La puesta en funcionamiento de una Red Iberoamericana de Asistencia Judicial (IberRED), concebida como un instrumento facilitador de la asistencia judicial internacional y paso fundamental en la conformación de un Espacio Judicial Iberoamericano entendido, como "escenario específico donde la actividad de cooperación judicial sea objeto de mecanismos reforzados, dinámicas e instrumentos de simplificación y agilización que, sin menoscabo del ámbito de competencia de los Poderes Legislativos y Ejecutivos de los Estados representados, permitan una actividad de ese tipo adecuada y conforme a las exigencias del proceso que la motiva, como condición indispensable para la obtención de una tutela judicial efectiva".

La creación del Sistema Iberoamericano de Información Judicial, con el que se pretende de una parte facilitar de manera permanente y accesible para nuestras instituciones y ciudadanos, el conocimiento mutuo de los aspectos estructurales, organizativos, normativos y descriptivos más esenciales de nuestros respectivos sistemas judiciales; y de otra, constatar y documentar



los avances y logros alcanzados por nuestros respectivos sistemas en la implementación de los proyectos, declaraciones, acciones y compromisos asumidos a lo largo de las distintas ediciones. Fruto de este proyecto ha sido la reciente publicación del Mapa Judicial Iberoamericano, y del Tablero de Experiencias, ambos pueden consultarse en esta página web.

La aprobación del proyecto e. justicia, destinado a apoyar la incorporación de nuevas tecnologías a la actividad jurisdiccional.

La creación de la denominada Comisión Conjunta de Trabajo entre Poderes Judiciales Europeos y Latinoamericanos, primer puente institucionalizado de contacto permanente al más alto nivel entre poderes judiciales de las dos regiones.

La realización de estudios comparados relativos a nuestras instituciones fundamentales.

La metodología de trabajo de la Cumbre Judicial Iberoamericana consiste en la celebración, a lo largo de cada edición, de tres reuniones preparatorias, tres rondas de talleres y una Asamblea Plenaria final.

La primera reunión preparatoria, a la que asisten los coordinadores nacionales, tiene por objeto la determinación de las áreas de trabajo y de los proyectos objeto de la edición.

Las rondas de talleres, a las que asisten los expertos designados por cada país que forma parte de algún grupo de trabajo, tienen como principal finalidad el desarrollo de los proyectos aprobados en la primera reunión preparatoria, hasta su total conclusión.

A lo largo de las ulteriores reuniones preparatorias (segunda y tercera), los coordinadores nacionales validarán los resultados que se vayan obteniendo en las rondas de talleres o introducirán observaciones a los mismos.

La Asamblea Plenaria, tiene como misión decidir sobre la aprobación definitiva de los resultados de los diferentes proyectos objeto de la edición. Además, cada asamblea plenaria emite una declaración final.

Para la décimo quinta edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana en la Primera Reunión Preparatoria, celebrada en Lima (Perú) se establecieron las siguientes áreas temáticas:

a) **"Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales y Canal Judicial iberoamericano"**, con el objeto de fortalecer las capacidades de los servicios de comunicación e imagen de las instituciones miembros, mediante un instrumento que facilite el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia comunicacional y con el resultado -por lo que respecta al Canal Judicial Iberoamericano- del desarrollo de un sistema de producción y de distribución



de contenidos audiovisuales de interés para los ciudadanos y ciudadanas y para los Poderes Judiciales de la región, orientados hacia la transparencia, la información ciudadana, la difusión de los valores de justicia y el fortalecimiento del Estado Democrático de Derecho.

b) **"Manual de Buenas Prácticas sobre relaciones entre los Poderes Judiciales y los medios de comunicación"**, con el resultado de elaborar un documento de Principios sobre esta materia.

c) **"Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico y web social"**, con la finalidad de la creación de un sitio web, que permita el acceso a las fuentes de información jurídico doctrinal, legislativa y jurisprudencial a escala iberoamericana, así como a otros documentos y herramientas de interés.

d) **"Gestión de despachos judiciales y oralidad"**, con el objetivo de continuar el análisis de las lecciones aprendidas y derivadas de las reformas para la introducción de la oralidad en los sistemas judiciales iberoamericanos y prestar especial atención a los aspectos relacionados con la organización, gestión del caso y de los despachos judiciales.

e) **"Plan Iberoamericano de Estadística Judicial" (segunda parte)** De acuerdo con los resultados previstos en la Declaración de Brasilia y demás documentos del proyecto.

f) **Seguimiento de proyectos e "Hijos de Cumbre"**. Con el objetivo de estudiar y definir la posible conformación de una comisión destinada al seguimiento del proyecto 'Cumbre' y a la coordinación con los diferentes "hijos de Cumbre".

Asimismo en esta reunión preparatoria se identificaron los diferentes grupos de trabajo, los cuales quedaron como sigue:

a) **"Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales y Canal Judicial iberoamericano"**, coordinado conjuntamente por México (Suprema Corte) y Brasil (Superior Tribunal de Justicia y Consejo Nacional de Justicia) e *integrado por:* España (Consejo), Uruguay (Suprema Corte) , Panamá (Corte Suprema) , Perú (Corte Suprema y Consejo), Colombia (Corte Suprema y Consejo).



b) **"Manual de Buenas Prácticas sobre relaciones entre los Poderes Judiciales y los medios de comunicación"**, Coordinado por Uruguay e integrado por: Puerto Rico (Tribunal Supremo), Costa Rica (Corte Suprema), México (Suprema Corte), Chile (Corte Suprema), Portugal (Corte Suprema), Perú (Corte Suprema y Consejo), Brasil (Superior Tribunal de Justicia y Consejo Nacional de Justicia); Panamá (Corte Suprema), Honduras (Corte Suprema.).

c) **"Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico y web social"**, coordinado por España (Consejo) y México (Suprema Corte y Consejo de la Judicatura Federal) e integrado por: Perú (Corte Suprema y Consejo), El Salvador (Corte Suprema) Costa Rica (Corte Suprema), Nicaragua (Corte Suprema) Paraguay (Corte Suprema y Consejo de la Magistratura), Honduras (Corte Suprema) y España (Consejo)

d) **"Gestión de Despacho y Oralidad"**. El grupo de trabajo del área de oralidad de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana (Honduras -Corte Suprema-, Uruguay - Suprema Corte-, México -Consejo de la Judicatura- Chile -Corte Suprema- y España (Tribunal Supremo y Consejo) continúa y pasa a denominarse Grupo de Gestión de Despacho y Oralidad, coordinado por Costa Rica, incorporándose al mismo: Guatemala (Corte Suprema), Portugal (Consejo Superior de la Magistratura), Colombia (Consejo de la Judicatura y Corte Suprema), Nicaragua (Corte Suprema y Consejo), El Salvador (Corte Suprema y Consejo) y República Dominicana (Suprema Corte).

e) **"Plan Iberoamericano de Estadística Judicial" (segunda parte)**. Acordar la continuidad del Grupo de Trabajo del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial para abordar la segunda fase del mismo.

f) **"Comisión de seguimiento del Proyecto Cumbres y coordinación con los "hijos de Cumbre"**. Se acuerda proponer a los Presidentes que el Grupo esté integrado por los siguientes coordinadores nacionales: Hussein Ali Kalout (Superior Tribunal de Justicia de Brasil); Miguel Ángel Cardoza (Corte Suprema del Salvador), Vilma Morales (Corte Suprema de Honduras); Sigfrido Steidel Figueroa (Tribunal Supremo de Puerto Rico); Eloy Espinosa Saldaña (Corte Suprema y Consejo del Perú); coordinado por las Secretarías Permanente y Pro Tempore.



3 LA TERCERA REUNIÓN PREPARATORIA

El formato de la Tercera Reunión Preparatoria de esta XV edición obedece al clásico ya adoptado en anteriores ediciones. Se trata de que los coordinadores-as nacionales analicen los resultados de los diferentes proyectos y los validen en su caso para incorporarlos a la agenda de la Asamblea Plenaria.

La Tercera Reunión Preparatoria permite agilizar de manera importante la dinámica de la Asamblea Plenaria, con los consensos que en la misma se articulan.

Tras la celebración de la Tercera Reunión Preparatoria, el proceso de trabajo de la Cumbre está listo para plantear los diferentes resultados obtenidos ante la Asamblea de Presidentes-as, a quienes corresponde tomar la última decisión.

3.1 Objetivos

La Tercera Reunión Preparatoria tiene los siguientes objetivos:

- Analizar el resultado de los diferentes proyectos
- Decidir acerca de los proyectos que finalmente entran en la agenda de la Asamblea Plenaria, y con qué modificaciones en su caso.
- Informar y discutir acerca de los diversos extremos de la Feria de Justicia y Tecnología, que se celebrará en Montevideo junto con la Cumbre
- Analizar el proyecto de declaración final y sus enmiendas, y tratar de avanzar al máximo en la obtención de un texto de consenso
- Analizar y discutir otras mociones y o asuntos extraordinarios



3.2 Programa



XV CÚPULA JUDICIAL IBERO-AMERICANA

III Reunião Preparatória

2, 3 e 4 de Dezembro de 2009

Fortaleza, CE - Brasil

PROGRAMA OFICIAL

TERÇA-FEIRA, 01 de DEZEMBRO de 2009

Todo o dia

Recepção das delegações e entrega de credenciais e materiais.

QUARTA-FEIRA, 02 de DEZEMBRO de 2009

8h45

Cerimônia de abertura presidida pelo Ministro Cesar Asfor Rocha, Presidente do Superior Tribunal de Justiça do Brasil

Local: Salão Capitólio (Hotel Gran Marquise)

9h15

Audiovisual: resumo das atividades da XV Cumbre



9h25	Informe das Secretarias Permanente e Pro Tempore
10h	Foto Oficial Local: Salão Capitólio (Hotel Gran Marquise)
10h30	Pausa café
11h	Painel: "Portal ibero-americano do conhecimento jurídico e web social" Expositora: Maria José Martínez (Espanha) Local: Salão Capitólio (Hotel Gran Marquise)
12h30	Painel: "Oralidade e Despacho Judicial" Expositora: Jenny Quirós Camacho (Costa Rica) Local: Salão Capitólio (Hotel Gran Marquise)
14h	Almoço Local: Hotel Gran Marquise
15h	Painel: "Coordenação e seguimento" Expositor: Sigfrido Steidel (Porto Rico) Local: Salão Capitólio (Hotel Gran Marquise)



16h	<p>Painel: "Boas práticas em matéria de comunicação"</p> <p>Expositor: Fernando Tovagliare (Uruguai)</p> <p>Local: Salão Capitólio (Hotel Gran Marquise)</p>
17h	Pausa Café
17h20	<p>Painel: "Estatística Judicial (2ª parte)"</p> <p>Expositor: Jorge Cruz (México)</p> <p>Local: Salão Capitólio (Hotel Gran Marquise)</p>
19h30	Saída do Hotel Gran Marquise
20h	<p>Jantar oficial oferecido pelo Governador do Estado do Ceará</p> <p>Local: Residência do governador</p> <p>(Traje: passeio completo)</p>
QUINTA-FEIRA, 03 de DEZEMBRO de 2009	
9h	<p>Painel: "Canal Judicial Ibero-Americano e Rede de Comunicadores"</p> <p>Expositor: Fernando Luz (Brasil)</p> <p>Local: Salão Capitólio (Hotel Gran Marquise)</p>
10h	Apresentação do Projeto III Feira de Justiça e TECNOLOGIA



	(Secretarias Permanente e Pro-Tempore) Local: Salão Capitólio (Hotel Gran Marquise)
11h	Pausa Café
11h20	Análise e discussão do projeto da declaração final da XV Cumbre Local: Salão Capitólio (Hotel Gran Marquise)
13h	Almoço Local: Hotel Gran Marquise
14h30	Comissão Ibero-Americana de Ética Judicial. Discussão de diferentes questões relativas a sua renovação. Procedimento para a renovação. Local: Salão Capitólio (Hotel Gran Marquise)
16h30	Pausa Café
16h50	XVI Cúpula Judicial Ibero-Americana Apresentação do futuro eixo temático Expositor: representante da futura Secretaria Pro-tempore Local: Salão Capitólio (Hotel Gran Marquise)
17h50	



	<p>Balanço da Secretaria Permanente</p> <p>Previsões para os próximos anos</p> <p>Expositor: representante da Secretaria Permanente</p>
20h	Saída do Hotel Gran Marquise
20h30	<p>Jantar musical</p> <p>Local: Restaurante LÔ</p> <p>(Traje: esporte fino)</p>
SEXTA-FEIRA, 04 de DEZEMBRO de 2009	
9h	<p>Conclusão dos Trabalhos e aprovação da Declaração Final</p> <p>Local: Salão Capitólio (Hotel Gran Marquise)</p>
10h	<p>Moções extraordinárias</p> <p>Local: Salão Capitólio (Hotel Gran Marquise)</p>
11h	Pausa Café
11h20	<p>Encerramento da sessão</p> <p>Local: Salão Capitólio (Hotel Gran Marquise)</p>



13h	Almoço Local: Churrascaria Sal & Brasa
14h30	Passeio turístico pela cidade (reservar com antecedência)
20h45	Jantar livre

SÁBADO, 05 de DEZEMBRO de 2009

XXXXXX Partida das Delegações



3.3 Entorno de trabajo

Las actividades se llevarán a cabo en la ciudad de Fortaleza, en el Hotel Gran Marquise



El Gran Marquise Hotel está clasificado en la categoría lujo y está ubicado en la Avenida Beira-Mar, Playa del Mucuripe, a 12 km del Centro de Fortaleza. Ofrece una completa infraestructura para viajes de negocios y ocio, con 230 habitaciones con aire acondicionado, minibar, caja de seguridad, TV y bañera, entre otras facilidades, inclusive habitación para minusválidos y planta para no fumadores. El hotel cuenta también con *lobby bar*, piscina, *health club*, *business center* y salones para eventos con capacidad para hasta 1.000 personas

3.4 Metodología de trabajo

I. Perfiles

La reunión estará integrada por

- Coordinadores-as nacionales
- Expertos

II. Metodología de trabajo

La metodología de trabajo consiste en una exposición sucinta a cargo del experto-a designado-a por cada grupo, acerca del desarrollo y del contenido final del proyecto, para posteriormente abrir un debate entorno al mismo,



fruto del cual se espera que los coordinadores-as nacionales fijen su posición respecto al estado del proyecto, y en su caso establezcan las variaciones que estimen conveniente, tomando la decisión que sea procedente sobre su introducción en la agenda de la Asamblea Plenaria.

RECUERDE

- Evite monopolizar el debate. La calidad del resultado final depende en gran medida de la pluralidad de opiniones y de ideas. En general tenemos tendencia a alargar nuestras intervenciones más de lo estrictamente necesario, es una actitud inconsciente. Sólo una adecuada concienciación en este punto puede ayudarnos a evitar excesos.
- Evite las reflexiones introductorias, las referencias históricas innecesarias y los ornatos lingüísticos superfluos. Nada de todo ello suele influir positivamente en el resultado final.
- Respete los turnos de palabra. Si los mismos no se establecen por los moderadores o coordinadores, tiene Vd derecho a solicitar que se observen. Un debate ordenado es siempre más eficiente y provechoso.
- En las mesas y en los debates mantenga siempre una actitud pro activa, tratando de colaborar en la fluidez de los debates y en el buen desarrollo de los trabajos. El resultado final es siempre un producto colectivo, y su calidad función de la buena predisposición y del buen hacer de los participantes.
- En las mesas taller, colabore con la documentación de los resultados y conclusiones: esa sigue siendo una tarea de todos, de fundamental importancia, aún cuando exista un responsable o responsables.
- Y por último: sus opiniones e inquietudes son el principal activo con el que contamos. No dude en intervenir siempre que lo considere necesario!



4. LOS DOCUMENTOS



4.1 RED Y CANAL Y JUDICIAL IBEROAMERICANO

4.1.4. Documento de sustentación.

PROYECTO: Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales

AUTOR: Grupo de trabajo sobre Red de Comunicadores y Canal Iberoamericano de Justicia

1. Introducción

El proyecto Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales está orientado hacia la construcción y puesta en funcionamiento de una red que vincule a los responsables de los servicios o gabinetes de comunicación y/o imagen de las instituciones miembros.

Mediante la Red se espera facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el diálogo continuado entre los diferentes expertos responsables de las políticas de comunicación e imagen, con el objetivo de fortalecer y enriquecer las capacidades de los mismos.

El proyecto tiende asimismo al establecimiento con carácter prácticamente inmediato de un espacio Web que facilite la consecución de los objetivos previstos.

Una de las instituciones miembros actuará como institución coordinadora, administrando y animando a la Red.

2. Contexto

La Cumbre Judicial Iberoamericana ha percibido y se ha ocupado en diversas ediciones de la problemática relativa a la comunicación institucional.

En la Declaración de Canarias se incluyó un apartado 3.8 dedicado a las relaciones entre los medios de comunicación y el poder judicial. Concretamente, en el punto 3.8.2 se dice:

Ante las nuevas y más exigentes demandas de tutela judicial efectiva que se dirigen a los órganos del Poder Judicial, es imprescindible asegurar que la Justicia ofrezca una imagen adecuada a las elevadas responsabilidades que ejerce y refuerce el prestigio entre la comunidad de los Tribunales de Justicia.

Y entre las acciones a emprender figuran las siguiente:



Promover actividades de difusión sobre el funcionamiento de la administración de justicia, y definir estrategias comunicacionales propias, tomando en cuenta la conveniencia de contar con publicaciones propias y la utilización de los medios modernos de comunicación social e información colectiva a fin de asegurar el conocimiento fidedigno de su actuación y de sus resoluciones, especialmente cuando la naturaleza de los casos lo ameriten, lo que deberá considerarse en la determinación sobre suficiencia presupuestal.

Nuevamente en la Declaración de Cancún aparece la preocupación por comunicar, referida más específicamente a la necesidad de crear "cultura jurídica", entendida como parte de la "cultura cívica" necesaria para que el ciudadano pueda gozar de un verdadero acceso a la justicia.

Partiendo de esto último, los Presidentes efectúan la siguiente afirmación:

"...para enfrentar el desafío del acceso a la justicia se requiere una verdadera revolución en el campo de la educación y orientación jurídica para que las personas conozcan sus derechos y los mecanismos estatales a los que pueden recurrir para hacerlos valer eficazmente..."

Y manifiestan su voluntad de emprender, entre otras, la siguiente acción:

"4. Establecer una política de comunicaciones de los Poderes Judiciales, conforme a las leyes y de acuerdo con los siguientes parámetros:

4.1. Mayor apertura a la información relativa a la administración de justicia y manejo de recursos, con transparencia y facilidad de acceso

4.2. Mejorar las relaciones con los medios de comunicación ofreciendo capacitación a los periodistas sobre la administración de justicia, dando información oportuna y veraz sobre los procesos y resoluciones.

4.3. Contar con unidades de apoyo o soporte para la estrategia comunicacional del Poder Judicial, que mantengan una relación permanente e institucional con los referidos medios."

La crucial Declaración de Copán-San Salvador hace suyas las acciones propuestas en la Declaración de Cancún relativas a la cultura judicial y prevé las siguientes acciones:

- *"Crear en los órganos de Gobierno de la Justicia oficinas que se encarguen de divulgar el robustecimiento de la imagen institucional del Poder Judicial como una entidad autónoma e independiente, cuya misión es garantizar la impartición de justicia, que es un servicio público, y la difusión de las actividades de los órganos jurisdiccionales."*
- *"Incrementar los medios utilizados para la divulgación de las actividades del Poder Judicial, como la realización de campañas de contenido jurídico y de las actividades propias del sistema judicial, la creación de paginas web en Internet conteniendo informaciones sobre las competencias de los órganos de la justicia, datos*



estadísticos y, en su caso, noticias en tiempo real de los juzgamientos en las Cortes de Justicia.”

Finalmente, en el marco de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, se creó el denominado “Sistema de Información Judicial Iberoamericano”, destinado a difundir conocimiento acerca de los Poderes Judiciales de los países y territorios iberoamericanos, así como experiencias y prácticas desarrolladas en apoyo o desarrollo de algunos de los productos axiológicos aprobados por la Cumbre.

De todo lo anterior se desprende la existencia de una preocupación casi constante por las áreas de comunicación e imagen.

Preocupación que ha sido asimismo compartida por otras instancias internacionales en relación con las cuales la Cumbre Judicial Iberoamericana ha venido cooperando intensamente a lo largo de los últimos años. Es el caso del proyecto EUROsocial Justicia, que ha identificado como uno de los ejes estratégicos para el incremento de los niveles de cohesión social, el del fortalecimiento de las capacidades de comunicación con la ciudadanía de las instituciones del sector justicia.

Con la creación y puesta en funcionamiento de una Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales, se trata de dar respuesta a una parte de esas inquietudes, mediante un producto instrumental de alcance internacional, tendiente a facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de comunicación e imagen institucional, con el fin de fortalecer las capacidades de las instituciones miembros para desarrollar estrategias y políticas comunicacionales, basadas en la información ciudadana, la concienciación sobre los valores de la justicia y el papel de esta en un Estado democrático de derecho.

Este proyecto contribuirá asimismo a la consecución de los objetivos generales de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y en particular, a forjar un espacio judicial iberoamericano más cohesionado, más transparente y más próximo a la ciudadanía.

3. Objetivos

El objetivo fundamental del proyecto es fortalecer las capacidades de comunicación de las instituciones miembros.

3.1 Objetivo general

Este proyecto contribuirá a la consecución de los objetivos generales de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y en particular, a forjar un espacio judicial



iberoamericano más cohesionado, más transparente y más próximo a la ciudadanía.

3.2 Objetivo Específico

Puesta en funcionamiento de una red que vincule a los máximos responsables técnicos de los gabinetes u oficinas de comunicación e imagen.

4. Presentación del proyecto

4.1 Aspectos generales

El proyecto se presenta a partir del mandato recibido en la primera reunión preparatoria de la XV edición, en la que además de aprobarse el desarrollo de este proyecto, se acordó constituir un grupo de trabajo, integrado por las siguientes instituciones:

- México (Suprema Corte de Justicia de la Nación)
- Brasil (Superior Tribunal de Justicia y Consejo Nacional de Justicia)
- España (Consejo General del Poder Judicial)
- Uruguay (Suprema Corte de Justicia)
- Panamá (Corte Suprema de Justicia)
- Perú (Corte Suprema de Justicia y Consejo Nacional de la Magistratura)
- Colombia (Corte Suprema de Justicia y Consejo Superior de la Judicatura)

4.2 Entregables del proyecto

-Normas de funcionamiento de la Red

-Indicaciones generales para el desarrollo del espacio Web

4.3 Contenido del proyecto

Se ha diseñado una red de comunicadores soportada por una estructura sencilla y poco costosa, en la que la figura clave está integrada por las corresponsalías.

Las corresponsalías son designadas por cada una de las instituciones miembros, y constituyen los puntos de contacto, de transmisión y recepción de información en la Red.



Es evidente, por lo demás, que toda organización precisa de un factor aglutinador que de sentido o razón de ser a la misma, y a su vez de una coordinación entre sus diferentes miembros. Esta es precisamente la razón de ser de la Institución Coordinadora, prevista en las normas de funcionamiento.

Esta institución será elegida y nombrada por la Asamblea Plenaria de Presidentes y Presidentas. Sus funciones son fundamentalmente el definir iniciativas, establecer procedimientos, ejercer de secretariado, convocar encuentros y desarrollar y mantener la página Web de la Red.

Con esta organización relativamente sencilla, se estima que la Red estará en disposición de trabajar para alcanzar los objetivos previstos: *apoyar el fortalecimiento de las capacidades de los gabinetes y de los servicios de comunicación institucional de las Cortes y de los Consejos miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, así como mantener operativo un sistema de corresponsales o corresponsalías iberoamericanas en cada institución ,que facilitan el intercambio y la difusión de información.*

Asimismo, el Canal Iberoamericano de la Justicia, destinado al intercambio de piezas audiovisuales, a la producción de contenidos propios y al fortalecimiento de las capacidades audiovisuales de las diferentes instituciones miembros, descansa desde un punto de vista institucional en la Red de Comunicadores. En efecto, de acuerdo con las normas reguladoras del Canal, la Institución Coordinadora del mismo lo es la que en cada momento sea Institución Coordinadora de la Red de Comunicadores.

De esta manera se consigue la necesaria coordinación entre la Red y el Canal.

Se ha previsto asimismo la posibilidad de que puedan asociarse a la Red otros organismos e instituciones vinculadas al Poder Judicial, al Sector Justicia, o al sector de la Comunicación, así como Instituciones internacionales que así lo soliciten ante la Institución Coordinadora.

Esta posibilidad puede abrir oportunidades interesantes que redunden en un enriquecimiento de los resultados generados. Con todo, no está exenta de riesgos, y es por ello que se ha optado por la necesidad del consentimiento unánime de todos los miembros para que esa incorporación pueda producirse, estableciéndose asimismo una fórmula de asociación flexible, pues la misma tendrá lugar con las condiciones que en cada caso de determinen.

La página o espacio Web constituirá la herramienta fundamental de trabajo de la nueva Red. Allá se espera que se inserte el directorio actualizado de todos los miembros y corresponsales. Que se incluyan los diferentes planes estratégicos en materia de comunicación de las instituciones miembros, y



demás documentos en los que se recojan iniciativas, acciones, y proyectos en materia de comunicación. Todo un verdadero repositorio, en beneficio de todos.

Asimismo la página Web podrá incorporar recursos colaborativos, e incluso llegar en el futuro a indexar por vía directa o de sindicación noticias de todos los poderes judiciales de la región.

4.4 Resultados esperados

Se espera que la Red contribuya a:

- Mantener un censo permanentemente actualizado de los responsables técnicos de la comunicación e imagen institucionales de cada una de las instituciones miembros
- Propiciar un contacto fluido entre las personas mencionadas anteriormente, que permita el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de comunicación e imagen
- Fortalecer las capacidades técnicas de las diferentes instituciones en materia de comunicación e imagen
- Identificar proyectos de interés común
- Mantener un repositorio de información sobre políticas y acciones comunicacionales de las diferentes instituciones miembros
- Propiciar la transparencia y la rendición de cuentas de las diferentes instituciones miembros

4.4.1 Resultados inmediatos

Creación de la Red y puesta en funcionamiento de la misma

Determinación de la Institución Coordinadora

4.4.2 Resultados a medio plazo

Espacio Web de la Red concluido al 100%

Incorporación de contenido al espacio Web

4.4.3 Resultados a largo plazo

Desarrollo de proyectos y experiencias en común

5. Conclusiones y valoración del grupo de trabajo



El grupo de trabajo se halla satisfecho con el desarrollo del proyecto. El grupo ha percibido altos niveles de receptividad y de apropiación del proyecto por parte de todos sus miembros, y piensa que con los entregables puestos a disposición de la Asamblea Plenaria, se dan las bases mínimas necesarias para la creación y puesta en funcionamiento de la Red.

El grupo entiende que el proyecto necesitará en el futuro de un compromiso importante por parte de todas las instituciones miembros, las cuales deberían apropiarse del proyecto para fortalecerlo. El papel de la institución coordinadora será fundamental para la consecución de los objetivos proyectados.

Desde la perspectiva del mandato recibido por el grupo de trabajo, el proyecto ha sido completado.

6. Propuestas de cara al futuro

Se ha sugerido la posibilidad de que desde la Red se desarrollen proyectos de ámbito regional en beneficio de todas las instituciones miembros.

Asimismo se ha previsto la posibilidad de que desde la Red se organicen encuentros presenciales con comunicadores con el fin de tratar y debatir cuestiones de interés relacionadas con las políticas y estrategias comunicacionales de los Poderes Judiciales.

Igualmente cabe la posibilidad de que a través de la página Web pueda ponerse en funcionamiento una base de datos de noticias de los diferentes poderes judiciales de la región.

7. Compromisos y seguimiento

El proyecto va a requerir un compromiso importante de todas las instituciones miembros, las cuales tendrán que adoptar actitudes proactivas para facilitar el alcance de los objetivos de la Red.

Existe un compromiso especialmente relevante a asumir por parte de la Institución que resulte designada como coordinadora. Esta institución tendrá que poner en marcha el espacio Web, administrarlo, y animar el funcionamiento de la Red.

Sería conveniente desarrollar un conjunto de indicadores sobre el funcionamiento de la Red, que permita realizar un seguimiento objetivo de la marcha de la misma, así como desarrollar concretas estrategias.



4.1.2. DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN

PROYECTO: Canal Iberoamericano de Justicia

AUTOR: Grupo de trabajo Red de Comunicadores y Canal Iberoamericano de Justicia

1. Introducción

El proyecto Canal Iberoamericano de Justicia está destinado al fortalecimiento de las capacidades de comunicación audiovisuales de las instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Mediante esta experiencia se pretende facilitar la puesta en común de piezas audiovisuales producidas por las instituciones miembros, difundir contenidos propios y ofrecer oportunidades de capacitación en medios audiovisuales a los servicios y gabinetes de comunicación de las Cortes y los Consejos que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana.

La puesta en común de piezas y la difusión de contenidos se llevarán a cabo mediante plataformas Web. El Canal Iberoamericano de Justicia aspira de disponer de una plataforma institucional propia, pero no por ello reanuncia a difundir a partir de plataformas públicas, y de otros medios que estén a su alcance.

2. Contexto

El Canal Iberoamericano de Justicia es fundamentalmente un proyecto que viene a dar respuesta a la necesidad sentida por los Poderes Judiciales de fortalecer sus estrategias de comunicación con la ciudadanía, en aras a la transparencia y a la mejora de la experiencia de los usuarios del sistema de justicia, y del resto de la sociedad.

La Cumbre Judicial Iberoamericana ha percibido y se ha ocupado en diversas ediciones de la problemática relativa a la comunicación institucional.

En la Declaración de Canarias se incluyó un apartado 3.8 dedicado a las relaciones entre los medios de comunicación y el poder judicial. Concretamente, en el punto 3.8.2 se dice:

Ante las nuevas y más exigentes demandas de tutela judicial efectiva que se dirigen a los órganos del Poder Judicial, es imprescindible asegurar que la Justicia ofrezca una imagen adecuada a las elevadas responsabilidades que ejerce y refuerce el prestigio entre la comunidad de los Tribunales de Justicia.



Y entre las acciones a emprender figuran las siguiente:

Promover actividades de difusión sobre el funcionamiento de la administración de justicia, y definir estrategias comunicacionales propias, tomando en cuenta la conveniencia de contar con publicaciones propias y la utilización de los medios modernos de comunicación social e información colectiva a fin de asegurar el conocimiento fidedigno de su actuación y de sus resoluciones, especialmente cuando la naturaleza de los casos lo ameriten, lo que deberá considerarse en la determinación sobre suficiencia presupuestal.

Nuevamente en la Declaración de Cancún aparece la preocupación por comunicar, referida más específicamente a la necesidad de crear "cultura jurídica", entendida como parte de la "cultura cívica" necesaria para que el ciudadano pueda gozar de un verdadero acceso a la justicia.

Partiendo de esto último, los Presidentes efectúan la siguiente afirmación:

"...para enfrentar el desafío del acceso a la justicia se requiere una verdadera revolución en el campo de la educación y orientación jurídica para que las personas conozcan sus derechos y los mecanismos estatales a los que pueden recurrir para hacerlos valer eficazmente..."

Y manifiestan su voluntad de emprender, entre otras, la siguiente acción:

"4. Establecer una política de comunicaciones de los Poderes Judiciales, conforme a las leyes y de acuerdo con los siguientes parámetros:

- 4.1. Mayor apertura a la información relativa a la administración de justicia y manejo de recursos, con transparencia y facilidad de acceso.*
- 4.2. Mejorar las relaciones con los medios de comunicación ofreciendo capacitación a los periodistas sobre la administración de justicia, dando información oportuna y veraz sobre los procesos y resoluciones.*
- 4.3. Contar con unidades de apoyo o soporte para la estrategia comunicacional del Poder Judicial, que mantengan una relación permanente e institucional con los referidos medios."*

La crucial Declaración de Copán-San Salvador hace suyas las acciones propuestas en la Declaración de Cancún relativas a la cultura judicial y prevé las siguientes acciones:

- *"Crear en los órganos de Gobierno de la Justicia oficinas que se encarguen de divulgar el robustecimiento de la imagen institucional del Poder Judicial como una entidad autónoma e independiente, cuya misión es garantizar la impartición de justicia, que es un servicio público, y la difusión de las actividades de los órganos jurisdiccionales."*
- *"Incrementar los medios utilizados para la divulgación de las actividades del Poder Judicial, como la realización de campañas de contenido jurídico y de las actividades propias del sistema judicial, la creación*



de paginas web en Internet conteniendo informaciones sobre las competencias de los órganos de la justicia, datos estadísticos y, en su caso, noticias en tiempo real de los juzgamientos en las Cortes de Justicia."

Finalmente, en el marco de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, se creó el denominado "Sistema de Información Judicial Iberoamericano", destinado a difundir conocimiento acerca de los Poderes Judiciales de los países y territorios iberoamericanos, así como experiencias y prácticas desarrolladas en apoyo o desarrollo de algunos de los productos axiológicos aprobados por la Cumbre.

De todo lo anterior se desprende la existencia de una preocupación casi constante por las áreas de comunicación e imagen.

Preocupación que ha sido asimismo compartida por otras instancias internacionales en relación con las cuales la Cumbre Judicial Iberoamericana ha venido cooperando intensamente a lo largo de los últimos años. Es el caso del proyecto EUROsocial Justicia, que ha identificado como uno de los ejes estratégicos para el incremento de los niveles de cohesión social, el del fortalecimiento de las capacidades de comunicación con la ciudadanía de las instituciones del sector justicia.

El Canal pretende ser una experiencia colaborativa destinada específicamente a incrementar las capacidades de los miembros en comunicación audiovisual, así como a dar cobertura informativa y divulgativa a nivel regional.

3. Objetivos

Los objetivos del Canal están vinculados al apoyo y mejora de las capacidades de comunicación institucional de las Cortes y Consejos.

3.1 Objetivo general

Este proyecto contribuirá a la consecución de los objetivos generales de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y en particular, a forjar un espacio judicial iberoamericano más cohesionado, más transparente y más próximo a la ciudadanía.

3.2 Objetivo Específico

El objetivo específico del proyecto es poner en marcha, con el apoyo de las instituciones más avanzadas en producción audiovisual y con la participación de todos los miembros, la creación y difusión de contenidos audiovisuales de interés, así como sentar las bases para disponer en el futuro inmediato de una plataforma audiovisual Web que permita:



- Alojarse, indexar y compartir, piezas audiovisuales procedentes de las diferentes instituciones miembros
- Difundir piezas de producción propia bajo un contexto Web de carácter institucional (Web TV)

Asimismo, se pretende también con el apoyo de las instituciones más avanzadas en producción audiovisual, establecer una oferta de capacitación para el personal de aquellas otras que deseen incorporar a sus gabinetes de comunicación capacidades de producción audiovisual, o fortalecer las existentes.

A medida que nuevas instituciones vayan incorporándose a la experiencia audiovisual, las cargas derivadas del liderazgo y coordinación del Canal irán también repartiéndose entre aquellas.

4. Presentación del proyecto

4.1 Aspectos generales

El proyecto Canal Iberoamericano de Justicia pretende ser una experiencia colaborativa en un área de especial interés estratégico para las Cortes y los Consejos que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Se trata de aprovechar las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías en materia de comunicación audiovisual, así como el notable avance que algunas de las instituciones concernidas han obtenido ya en esta área, para impulsar a nivel regional un mayor uso de este tipo de recursos en aras a la transparencia y de un mayor nivel de interrelación institucional con la ciudadanía, con los usuarios del sistema y con los profesionales del derecho.

Mediante este proyecto las instituciones sin o con menor capacidad en el área audiovisual estarán en disposición de acceder a recursos de los que de otro modo no podrían beneficiarse, y dispondrán de una plataforma de Web TV con piezas de difusión gratuita para apoyar sus estrategias comunicacionales, o para actividades de capacitación.

4.2 Entregables del proyecto

-Normas de funcionamiento del Canal Iberoamericano de Justicia, que se complementan con las normas de funcionamiento de la Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales.

-Documento de especificaciones técnicas para la puesta a disposición de piezas audiovisuales que deban ser editadas.



- Demos del denominado "Noticiero Judicial Iberoamericano"
- Demo de plataforma audiovisual Web
- Paquetería y logo del Canal
- Audiovisual de presentación del proyecto

4.3 Contenido del proyecto

El Canal estará básicamente integrado por tres componentes: a) un marco normativo, b) un marco institucional, c) una plataforma de difusión

El marco normativo está integrado por las normas de funcionamiento que se presentan ante la asamblea de Presidentes-as para su aprobación.

Las normas constituyen el punto de partida de esta experiencia, y su aprobación por la Asamblea aporta a la misma la legitimidad necesaria para erigirse en una nueva estructura derivada de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

El marco institucional se halla definido en las propias normas. Se ha tratado de establecer un modelo sencillo, evitando la creación de instancias innecesarias, y simplificando la composición y el funcionamiento de aquellas otras que se prevén en el texto normativo.

El Canal estará bajo la dependencia directa de la Institución Coordinadora de la Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales que se propone asimismo crear en esta edición. Esta institución como su propio nombre indica asegurará, a través de la figura del coordinador general, el buen funcionamiento del canal, definiendo las políticas y estrategias generales del mismo, y coordinando todas las acciones necesarias para ello. Asimismo asegurará la gestión y administración de la plataforma de Web TV del Canal, así como la difusión de las piezas a través de otros procedimientos que se determinen (plataformas públicas, red satelital, red terrestre, etc).

Junto a la institución coordinadora se ha previsto la creación de un "Comité Técnico" y un "Consejo Editorial". El primero, integrado por las instituciones de la Cumbre que poseen capacidades audiovisuales avanzadas, asegurará el asesoramiento tecnológico necesario para la buena marcha de las operaciones. El segundo establecerá la línea editorial mediante la definición de políticas específicas, en el marco de los lineamientos generales definidos por la Red de Comunicadores.

El recurso humano para asegurar la constitución y el funcionamiento de estos órganos será proporcionado por las instituciones miembros. Asimismo, y con el



fin de evitar incurrir en costos importantes, todos sesionarán preferentemente por videoconferencia.

Por lo que respecta a la plataforma Web, la misma se pretende que sea no sólo un instrumento de difusión de contenidos, sino también un repositorio de material audiovisual, del que puedan servirse todas las instituciones miembros.

La plataforma será puesta en funcionamiento en un momento posterior a la aprobación del proyecto por la Asamblea de Presidentes, si bien ello no impedirá el que entre tanto puedan difundirse contenidos a través de plataformas públicas que se estimen adecuadas para las finalidades pretendidas.

Por último, el Canal a través de las instituciones con mayor potencial en comunicación audiovisual, pretende ser un instrumento al servicio de la capacitación de personal de aquellas otras instituciones que así lo deseen, y en las condiciones que en cada caso se determinen. De este modo, esta experiencia puede constituir un importante revulsivo para el incremento de las capacidades audiovisuales de los miembros que la integran.

4.4 Resultados esperados

El Canal Iberoamericano de Justicia brindará a las instituciones miembros la oportunidad de fortalecer sus capacidades de producción audiovisual, así como de disponer de un amplio número de materiales de esta naturaleza para difundir información, promover un mejor contacto con la ciudadanía y con los profesionales del derecho, incrementar los niveles de transparencia y apoyar las actividades de capacitación.

4.4.1 Resultados inmediatos

Con carácter inmediato se espera poder iniciar la elaboración periódica de noticieros regionales, integrados por piezas aportadas por las diferentes instituciones miembros.

También se espera poder iniciar la difusión de contenidos a través de YouTube, dado el carácter gratuito de esta plataforma.

Asimismo se espera en un periodo breve de tiempo poner en producción la plataforma Web institucional del Canal. Esta plataforma permitirá:

- Alojar e Indexar audiovisuales de las diferentes instituciones miembros
- Difundir audiovisuales de las instituciones miembros y de producción propia



- Difundir noticias y novedades sobre el propio Canal

4.4.2 Resultados a medio plazo

A medio plazo la plataforma institucional de Web TV debería estar funcionando a pleno rendimiento, y disponer de un repositorio importante de productos audiovisuales de interés para la ciudadanía y para los profesionales de la justicia.

Igualmente a medio plazo la plataforma de Web TV debería estar prestando servicio a otras estructuras derivadas de la Cumbre. En especial se contempla la coordinación con la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, para que la plataforma pueda prestar servicios alojando e indexando productos audiovisuales destinados a la capacitación judicial.

4.4.3 Resultados a largo plazo

A largo plazo el canal debería estar en condiciones de ir aumentando la producción propia, gracias al apoyo de un mayor número de instituciones con amplias capacidades de producción audiovisual.

Se contempla asimismo la posibilidad de incorporar un módulo de audio para la difusión de *podcasts*.

5. Conclusiones y valoración del grupo de trabajo

El grupo de trabajo está satisfecho con la tarea que se ha realizado. En especial destaca el efecto sensibilizador que el propio desarrollo del proyecto ha generado. En este sentido, no sólo las instituciones del grupo sino también otras ajenas al mismo han percibido la importancia que para sus políticas de comunicación institucional tienen los recursos audiovisuales. Ello ha desencadenado ya, por parte de alguna institución decisiones tendentes a entrar en la experiencia audiovisual, y en otros casos acciones orientadas a fortalecer las capacidades existentes.

El grupo es consciente de que una vez aprobada en su caso por la Asamblea Plenaria la creación del Canal, quedarán tareas importantes por realizar. La más inmediata, sin duda, el desarrollo de la plataforma audiovisual. Sin embargo, nada impide que con carácter inmediato puedan recogerse ya algunos frutos, gracias a las posibilidades de difusión que la plataforma YouTube ofrece.

6. Propuestas de cara al futuro

De cara al futuro el grupo de trabajo ha identificado la posibilidad de incorporar un módulo de audio al espacio Web del canal.



La producción y difusión de podcasts requiere desde un punto de vista técnico de recursos de menor envergadura que la producción de piezas audiovisuales, y por consiguiente abre oportunidades comunicacionales interesantes que merece la pena aprovechar.

7. Compromisos y seguimiento

El Canal Iberoamericano de Justicia precisará en su primera andadura de importantes compromisos de parte de aquellas instituciones que cuentan con mejores experiencias audiovisuales en funcionamiento. Sólo el compromiso firme y decidido de las mismas, permitirá que el proyecto se consolide y se fortalezca.

Sin embargo, está claro que el peso de esta experiencia y su sostenibilidad no pueden recaer de manera continuada en las mismas instituciones. La adecuada división del trabajo, la rotación en las tareas más arduas, y la progresiva incorporación al grupo de cabeza de aquellas instituciones que hayan mejorado de manera sustancial sus capacidades en la materia, se adivinan como fundamentales para alcanzar los impactos esperados.

Para el adecuado seguimiento del proyecto se estima procedente el establecimiento de indicadores objetivos, tales como el número de piezas visionadas, las veces que una misma pieza ha sido vista, el tipo de piezas más solicitadas, la tendencia del número de instituciones que aportan materiales para la creación de producciones, la evolución de los medios audiovisuales en las diferentes instituciones miembros, etc.

4.1.3. DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se designará a un responsable de la noticia con los datos de contacto requeridos. El nombre del responsable y los datos de contacto se insertarán en el documento del guión.

Los materiales de apoyo deberán haberse obtenido, preferentemente, con cámara semi-profesional en alta definición (HD), con una calidad mínima de 720x576 megapixels.

Es altamente recomendable el uso de tripié o trípode para las tomas, con el fin de evitar movimientos involuntarios de la imagen. Las piezas o imágenes que no reúnan los requisitos mínimos de estabilidad podrán ser descartadas.



El audio de los materiales de apoyo se habrá registrado con micrófono direccional (recomendable); ya sea lavalier de solapa o de mano. En este último caso se utilizará un cubo -o cubilete- con el logotipo oficial del CIJ.

Los entrevistadores o presentadores deben vestir de modo formal.

El material en vídeo debe estar minutado o calificado. La pieza o noticia puede enviarse en dos modalidades: editada o en bruto. En el primer caso, debe ir minutada o calificada desde el primer segundo hasta el final, constando el pie de salida. También deben figurar los rótulos de los intervinientes y el código de tiempo en el que deben introducirse. En el segundo caso, los materiales en bruto -ya sean aspectos o recursos o la misma entrevista- deben figurar, asimismo, minutados o calificados, con el contenido correspondiente: Nombre del personaje o escena; señalando minuto y segundo. Por cada minuto de nota, debe haber al menos 10 minutos de aspectos o recursos.

La noticia editada debe ajustarse a 1'30"- La entrevista editada no debe exceder de 3'00" y no ser realizadas contra un muro blanco.

Un reportaje 3'00" como máximo.

Una crónica de una sesión del Pleno de la Corte 3'00" máximo.

Los guiones deben estar formateados a dos columnas.

En el parte de grabación enviado debe figurar así mismo, la identidad de los autores del material, y del responsable de cada país.

Los audios no deben ser grabados por teléfono.

Junto con el audio deberá enviarse la traducción al portugués o al español a fin de que se introduzca, como subtítulo, en la pieza a emitir.

Cualquier duda sobre estas especificaciones puede ser consultada a las siguientes direcciones:

- Dudas de tipo técnico: a la atención de la Sra. MARI-ANGELA HEREDIA DA COSTA (mariangela.heredia@stj.jus.br) o (vania.o@stj.jus.br)
- Dudas de tipo logístico: secretaria.permanente.cumbre.judicial@cqj.es





ANÁLISIS DE ELEMENTOS DEL LOGOTIPO

El **CUADRADO** es una figura muy estable y de carácter permanente, asociada a conceptos como estabilidad, permanencia, honestidad, rectitud, limpieza, esmero y equilibrio, expresa direccionalidad horizontal y vertical, referencia primaria con respecto al equilibrio y el bienestar. Es menos sugerente y más neutro que los rectángulos, pero más sólido.

Los **RECTÁNGULOS HORIZONTALES** aportan solidez, estabilidad, dan la sensación de ser difíciles de volcar. Cuando son de gran tamaño permiten que la mirada del espectador se pasee de un lado a otro, en sentido horizontal.

La forma **CIRCULAR OVOIDÉ** produce un movimiento evidente, posee un gran valor simbólico, ya que en este caso forma una balanza, símbolo de la justicia (La balanza se ha utilizado desde la antigüedad como símbolo de la justicia y del derecho, dado que representaba la medición a través de la cual se podía dar a cada uno lo que es justo y necesario.) y en este caso el grado de iconicidad con el que esta representada, tiene connotaciones psicológicas como protección, totalidad, movimiento continuo o infinitud.

La proyección tridimensional de la circunferencia es la **ESFERA**, (utilizada en el logotipo central) el cuerpo geométrico más perfecto, el que contiene un mayor volumen en un menor espacio, el que define la forma tanto de los átomos como de los cuerpos celestes. La circunferencia y el círculo son tal vez los elementos geométricos más perfectos y estables, aunque cargados de una gran carga dinámica.

El **AZUL** es un color reservado y entra dentro de los colores fríos. Expresa armonía, amistad, fidelidad, serenidad, sosiego, verdad, dignidad, confianza, masculinidad, sensualidad y comodidad. Está asociado a conceptos como seriedad, compromiso, lealtad, justicia y fidelidad.

El **NEGRO** confiere nobleza y elegancia, sobre todo cuando es brillante, y es el color de la elegancia, de la seducción, del misterio, del silencio. Es un color casi imprescindible en toda composición, pudiendo usarse como color del contorno de ciertos elementos, en elementos separadores de espacios o en nuestro caso como color de fondo.

La **TIPOGRAFÍA** utilizada en este logotipo fue creada especialmente para dar ese sentido de firmeza y solidez por ser gruesa y de terminaciones rectas y la inclinación es para dar un énfasis al movimiento, ya que al ser un canal de presencia internacional, tendrá que estar en constante movimiento.



Propuesta No. 2

CANAL
IBEROAMERICANO
DE LA JUSTICIA

CIJ
CANAL IBEROAMERICANO
DE LA JUSTICIA

CANAL
IBEROAMERICANO
DE LA JUSTICIA

CANAL
IBEROAMERICANO
DE LA JUSTICIA



Propuesta No. 3



4.1.4. Documentos anexos

NORMAS IBERCOMIUS

Revisiones:

(La tabla debe completarse por el usuario, indicando sucintamente las modificaciones efectuadas, no obstante el sistema lleva automáticamente el control de cambios: Archivo-->Historial de revisiones. El historial permite comparar unas versiones con otras. Para cualquier duda consultar a: carrera.mail@gmail.com)

Versión	Fecha	Modificaciones	Autor
0.1	08-04-09	Versión inicial	J.Carrera
0.2	09-04-09	Art. 3, construcción espacio iberoamericano Art. 9, facultad difusión directa noticias	J.Carrera
0.3	11-04-09	Se añade la palabra Iberoamericanos al título Art. 3, se varía el orden entre Estado de Derecho y construcción del espacio jurídico iberoamericano Art. 6, posibilidad de acuerdos por procedimientos telemáticos Art. 7, se prevé que la	J.Carrera



		<p>Secretaría prestará también apoyo al funcionamiento del Canal Judicial Iberoamericano</p> <p>Art. 13, se sustituyo "éste" por "ésta"</p>	
0.4	04-06-09	<p>Modificaciones consensuadas con el grupo de trabajo</p>	Grupo
0.5	24-08-09	<p>Moificaciones derivadas de los acuerdos alcanzados en la segunda reunión preparatoria</p> <p>Básicamente:</p> <p>Se suprimieron la Asamblea General y la Secretaría General de la Red</p> <p>Se hicieron algunas correcciones de estilo</p> <p>Se estableció un principio de consenso para la operatividad de la Red, con una cláusula que permite a un miembro apartarse del acuerdo sin impedir que los demás puedan llevar a cabo la acción (art. 17). Esto último se configura como una facultad del miembro disidente, que sólo</p>	J.Carrera



		opera con manifestación de voluntad expresa. A falta de esta última, la regla sigue siendo el consenso, de forma que ante la no aquiescencia de un miembro, el acuerdo no puede tenerse por adoptado.	
0.6	27-08-09	Art. 9. En relación con el espacio Web se ha añadido un tercer párrafo, indicando que el mismo se insertará en el sitio de la Cumbre Judicial Iberoamericana	J.Carrera
0.7	31-10-09	Se ha sustituido la sigla IberCom (que ya existe como sigla comercial) por IberComIus. Art. 6 Se ha modificado el inicio del párrafo tercero que decía "Las corresponsalías reciben y emiten...", por "las corresponsalías reciben, emiten y difunden..." Art. 7, primer párrafo, se ha añadido al final la siguiente frase: Será nombrada en cada	J.Carrera



		<p>asamblea plenaria y puede ser reelegida, incluso de forma tácita.</p> <p>Art. 7, la función "Desarrollar y mantener la página Web de IberConIus.", queda redactada como sigue: "Desarrollar y mantener la página Web de IberConIus, mientras no se disponga lo contrario".</p> <p>Art. 7, se han añadido al final las dos funciones siguientes:</p> <p>Proponer a la asamblea plenaria acuerdos de cooperación con otras redes de análoga naturaleza</p> <p>Convocar encuentros presenciales de los miembros de la Red</p> <p>Art. 9, segundo párrafo, queda redactado como sigue: "El desarrollo y administración del espacio web corresponderán en principio a la Institución Coordinadora."</p> <p>Art. 10. Se ha añadido al final el siguiente</p>	
--	--	---	--



		<p>párrafo: "Con carácter extraordinario la institución coordinadora podrá convocar encuentros presenciales."</p> <p>Art. 14, el primer párrafo queda redactado como sigue: "Las instituciones miembros tienen derecho a:"</p> <p>Art. 14, el punto 4, queda redactado como sigue: "Difundir información y documentación de sus respectivas instituciones con arreglo a los procedimientos establecidos por la Institución Coordinadora"</p> <p>Art. 14, el punto 5, queda redactado como sigue: "Mantener actualizada la base de datos de comunicadores administrada por la Institución Coordinadora."</p>	
0.8	01-11-09	Se ha incorporado el preámbulo	J.Carrera



NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE COMUNICADORES DE LOS PODERES JUDICIALES IBEROAMERICANOS

Preámbulo

Los Poderes Judiciales iberoamericanos han mostrado en los últimos tiempos un interés creciente por fortalecer sus capacidades de comunicación institucional.

Este interés se circunscribió en un primer momento a las relaciones con los medios de comunicación, pero poco a poco se han ido desarrollando gabinetes o servicios de comunicación con un alcance más amplio, abarcando políticas comunicacionales y de imagen proactivas, que en algunos casos, han llegado hasta la puesta en funcionamiento de canales de radio y televisión.

Sin embargo, la situación por lo que respecta a las diferentes instituciones miembros es todavía muy diversa. Junto a instituciones que han desarrollado potentes y complejas estructuras e iniciativas, otras se hallan todavía en un estadio incipiente de su evolución.

El balance general, muestra la existencia de carencias importantes en un buen número de países. Presupuestos bajos con la correlativa falta de medios, y políticas e iniciativas escasas y poco desarrolladas, configuran un panorama que aconseja entre otras medidas, fomentar desde el ámbito de la concertación internacional la sensibilización así como el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

En general existe la idea de que la justicia es todavía algo que el ciudadano percibe como complejo y alejado. Junto a las dificultades de un lenguaje especializado y de las formas y formalidades que rigen los procedimientos, la justicia se halla envuelta, a los ojos de una buena parte de la sociedad, por diversas razones, de un cierto halo de misterio y desconfianza.

Ante ello, existe un consenso bastante generalizado en el sentido de que una parte de las medidas correctoras deben focalizar los ejes estratégicos de comunicación e imagen.

Es verdad que en algunos países la situación ha mejorado considerablemente en los últimos años, y se han hecho esfuerzos importantes en sede de transparencia y de comunicación, pero no lo es menos que la percepción general dista de ser positiva a juzgar por los datos arrojados por los principales indicadores que se manejan en la región.



No cabe duda además de que el resto de poderes del Estado, y en especial el ejecutivo, han destinado tradicionalmente recursos económicos y esfuerzos importantes para fortalecer la comunicación institucional y mejorar su imagen ante la ciudadanía. La situación por lo que respecta a los Poderes Judiciales no es exactamente igual, y ello como consecuencia de un conjunto de factores, entre los que sin duda existen determinantes de tipo presupuestario, pero también factores internos que han hecho que las áreas de comunicación e imagen institucional no hayan contado siempre con la adecuada priorización estratégica.

Sin duda mejorar la imagen y la percepción ciudadana sobre la justicia es una tarea compleja que no puede ser abordada desde un solo frente, y que precisa de actuaciones en diversos ámbitos: transparencia, rendición de cuentas, lucha contra la corrupción, políticas de integridad institucional, simplificación de las formalidades, reformas procesales, del despacho judicial y de su organización, para la reducción de los tiempos de respuesta, etc. Pero junto a todas estas actuaciones, qué duda cabe de que, al igual que sucede con cualquier otra institución, se precisa de una estrategia de la que deriven políticas concretas y transversales de imagen y comunicación.

La Cumbre Judicial Iberoamericana ha percibido y se ha ocupado en diversas ediciones de la problemática relativa a la comunicación institucional.

En la Declaración de Canarias se incluyó un apartado 3.8 dedicado a las relaciones entre los medios de comunicación y el poder judicial. Concretamente, en el punto 3.8.2 se dice:

Ante las nuevas y más exigentes demandas de tutela judicial efectiva que se dirigen a los órganos del Poder Judicial, es imprescindible asegurar que la Justicia ofrezca una imagen adecuada a las elevadas responsabilidades que ejerce y refuerce el prestigio entre la comunidad de los Tribunales de Justicia.

Y entre las acciones a emprender figuran las siguiente:

Promover actividades de difusión sobre el funcionamiento de la administración de justicia, y definir estrategias comunicacionales propias, tomando en cuenta la conveniencia de contar con publicaciones propias y la utilización de los medios modernos de comunicación social e información colectiva a fin de asegurar el conocimiento fidedigno de su actuación y de sus resoluciones, especialmente cuando la naturaleza de los casos lo ameriten, lo que deberá considerarse en la determinación sobre suficiencia presupuestal.

Nuevamente en la Declaración de Cancún aparece la preocupación por comunicar, referida más específicamente a la necesidad de crear "cultura



jurídica", entendida como parte de la "cultura cívica" necesaria para que el ciudadano pueda gozar de un verdadero acceso a la justicia.

Partiendo de esto último, los Presidentes efectúan la siguiente afirmación:

"...para enfrentar el desafío del acceso a la justicia se requiere una verdadera revolución en el campo de la educación y orientación jurídica para que las personas conozcan sus derechos y los mecanismos estatales a los que pueden recurrir para hacerlos valer eficazmente..."

Y manifiestan su voluntad de emprender, entre otras, la siguiente acción:

"4. Establecer una política de comunicaciones de los Poderes Judiciales, conforme a las leyes y de acuerdo con los siguientes parámetros:

4.1. Mayor apertura a la información relativa a la administración de justicia y manejo de recursos, con transparencia y facilidad de acceso.

4.2. Mejorar las relaciones con los medios de comunicación ofreciendo capacitación a los periodistas sobre la administración de justicia, dando información oportuna y veraz sobre los procesos y resoluciones.

4.3. Contar con unidades de apoyo o soporte para la estrategia comunicacional del Poder Judicial, que mantengan una relación permanente e institucional con los referidos medios."

La crucial Declaración de Copán-San Salvador hace suyas las acciones propuestas en la Declaración de Cancún relativas a la cultura judicial y prevé las siguientes acciones:

"Crear en los órganos de Gobierno de la Justicia oficinas que se encarguen de divulgar el robustecimiento de la imagen institucional del Poder Judicial como una entidad autónoma e independiente, cuya misión es garantizar la impartición de justicia, que es un servicio público, y la difusión de las actividades de los órganos jurisdiccionales."

"Incrementar los medios utilizados para la divulgación de las actividades del Poder Judicial, como la realización de campañas de contenido jurídico y de las actividades propias del sistema judicial, la creación de paginas web en Internet conteniendo informaciones sobre las competencias de los órganos de la justicia, datos estadísticos y, en su caso, noticias en tiempo real de los juzgamientos en las Cortes de Justicia."

Finalmente, en el marco de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, se creó el denominado "Sistema de Información Judicial Iberoamericano", destinado a difundir conocimiento acerca de los Poderes Judiciales de los países y territorios iberoamericanos, así como experiencias y prácticas desarrolladas



en apoyo o desarrollo de algunos de los productos axiológicos aprobados por la Cumbre.

De todo lo anterior se desprende la existencia de una preocupación casi constante por las áreas de comunicación e imagen.

Preocupación que ha sido asimismo compartida por otras instancias internacionales en relación con las cuales la Cumbre Judicial Iberoamericana ha venido cooperando intensamente a lo largo de los últimos años. Es el caso del proyecto EUROsocial Justicia, que ha identificado como uno de los ejes estratégicos para el incremento de los niveles de cohesión social, el del fortalecimiento de las capacidades de comunicación con la ciudadanía de las instituciones del sector justicia.

Con la creación y puesta en funcionamiento de una Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales, se trata de dar respuesta a una parte de esas inquietudes, mediante un producto instrumental de alcance internacional, tendiente a facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de comunicación e imagen institucional, con el fin de fortalecer las capacidades de las instituciones miembros para desarrollar estrategias y políticas comunicacionales, basadas en la información ciudadana, la concienciación sobre los valores de la justicia y el papel de esta en un Estado democrático de derecho.

La Red estará integrada por todas las instituciones miembros, y la animación y coordinación de la misma a cargo de la denominada "Institución Coordinadora", función esta que será atribuida a uno de los miembros elegido por la Asamblea Plenaria.

Se ha previsto asimismo la posibilidad de que puedan integrarse en la Red, otras instituciones externas a la Cumbre con el carácter de asociadas. Para estos casos, las normas contemplan un marco flexible de asociación de manera que pueda darse adecuada respuesta a las diferentes necesidades. En todo caso, la unanimidad de los miembros será necesaria para la incorporación de estos miembros.

Las corresponsalías se configuran como los nodos institucionales de la nueva Red. Cada institución miembro tiene derecho a nombrar una corresponsalía, que operará como punto de contacto con la Institución Coordinadora y con los demás miembros. Se trata por consiguiente de una figura clave para asegurar la operatividad de la Red y la consecución de los resultados previstos con la misma. Es importante por ello, que las instituciones miembros traten de elegir



los perfiles más adecuados, buscando la necesaria empatía entre el proyecto y el factor humano que debe asegurar el buen fin del mismo.

Las normas prevén asimismo el establecimiento de un espacio Web, que sin duda debe constituir una herramienta fundamental de trabajo para los integrantes de la Red. Este espacio no sólo habrá de contener el censo actualizado de los responsables de los diferentes gabinetes de comunicación de las instituciones miembros, sus datos de contacto y cualesquiera otros de interés, sino que es fundamental que cuente con un repositorio de información y experiencias en materia de comunicación e imagen institucional de los Poderes Judiciales (planes estratégicos, proyectos, estudios, materiales de apoyo, etc).

En definitiva, las presentes normas vienen a configurar un marco sencillo y flexible, pero a la vez eficaz y sostenible, para la puesta en marcha de una nueva experiencia a nivel regional, que se espera impacte favorablemente en las capacidades de comunicación institucional de los Poderes Judiciales de la región iberoamericana, incrementando así los niveles de transparencia, mejorando su imagen y el diálogo con la ciudadanía, así como fortaleciendo en última instancia el Estado democrático de derecho.

SECCIÓN PRIMERA

NATURALEZA, SIGLA, OBJETIVOS Y LENGUAS OFICIALES

Artículo 1. Naturaleza

La Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales Iberoamericanos, en adelante "la Red", es una comunidad de información, cooperación, concertación y apoyo recíproco e intercambio de experiencias y buenas prácticas, entre los servicios de comunicación institucional de las Cortes y de los Consejos miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

La Red cuenta con un sistema de corresponsalías de las diferentes instituciones miembros que llevan a cabo las actividades previstas en el art. 6, y que apoyan además las operaciones del Canal Judicial Iberoamericano.

Artículo 2. Sigla

La Red usará la sigla IberComIus, escrita con las letras "I" y "C" en mayúsculas.

Artículo 3. Objetivos



El objetivo general de IberComIus es contribuir a la construcción del espacio jurídico Iberoamericano y al fortalecimiento del Estado de Derecho, mejorando las capacidades de comunicación institucional de los Poderes Judiciales y sus órganos de gobierno, tanto con la sociedad como con su propio personal.

El objetivo específico de IberComIus es apoyar el fortalecimiento de las capacidades de los gabinetes y de los servicios de comunicación institucional de las Cortes y de los Consejos miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, así como mantener operativo un sistema de corresponsales o corresponsalías iberoamericanas en cada institución ,que facilitan el intercambio y la difusión de información.

Artículo 4. Idiomas oficiales

Los idiomas oficiales de IberComIus serán el español y el portugués.

No obstante lo anterior, IberComIus podrá llevar a cabo acciones y desarrollar iniciativas en cualquiera de las lenguas de los pueblos originarios de Iberoamérica.

SECCIÓN SEGUNDA

ESTRUCTURA DE IberComIus

Artículo 5. Órganos de IberComIus

Son órganos de IberComIus:

- Las Corresponsalías
- La Institución coordinadora

Artículo 6. Las Corresponsalías

Las Corresponsalías de IberComIus son designadas por cada una de las instituciones miembros.

Las Corresponsalías contribuyen a la realización de los objetivos de IberComIus

Las Corresponsalías reciben, emiten y difunden noticias e información de interés con arreglo a los procedimientos establecidos por IberComIus. Operan



desde sus respectivas instituciones en el espacio iberoamericano, con base a los principios de transparencia, veracidad y objetividad.

Entre sus atribuciones, se fijan las siguientes:

Emitir notas de prensa

Recibir y canalizar notas de prensa

Producir piezas audiovisuales

Recibir e intercambiar piezas audiovisuales

- Colaborar con la Institución Coordinadora en la puesta en marcha de un sistema propio, integrado y coordinado, de difusión de noticias de la Cumbre Judicial Iberoamericana, de los "Hijos de Cumbre", y de las instituciones miembros

Alimentar el espacio web de IberComIus, a través de los procedimientos establecidos por la Institución Coordinadora

Artículo 7. La Institución Coordinadora

La Institución Coordinadora es una institución miembro de la Cumbre Judicial Iberoamericana, elegida por la asamblea plenaria de Presidentes y Presidentas. Será nombrada en cada asamblea plenaria y puede ser reelegida, incluso de forma tácita.

Corresponde a la institución coordinadora:

- Definir iniciativas y proponer acciones para contribuir a los objetivos de IberComIus
- Definir procedimientos para la coordinación de la acción de las corresponsalías y para la puesta en marcha de un sistema propio, integrado y coordinado, de difusión de noticias de la Cumbre Judicial Iberoamericana, de los "Hijos de Cumbre", y de las instituciones miembros.
- Ejercer el Secretariado de IberComIus, manteniendo un archivo de sus acciones y resultados, recibiendo y canalizando propuestas
- Desarrollar y mantener la página Web de IberComIus, mientras no se disponga lo contrario



- Proponer a los órganos decisorios de la Cumbre Judicial Iberoamericana los acuerdos que estime necesarios y que afecten a la Red.
- Rendir informes acerca de la marcha de la Red
- Proponer a la asamblea plenaria acuerdos de cooperación con otras redes de análoga naturaleza
- Convocar encuentros presenciales de los miembros de la Red

SECCIÓN TERCERA

SERVICIOS DE LA RED

Artículo 8. Clases de servicios

La Red ofrecerá los siguientes servicios:

Mantener una base de datos de contactos de los servicios de comunicación de las diferentes instituciones miembros

Facilitar intercambios de experiencias y buenas prácticas en materia de comunicación institucional

1. Apoyar el fortalecimiento técnico y operativo de los gabinetes y servicios de comunicación de las instituciones miembros

Coordinar intercambios de materiales y piezas informativas

Coordinar procesos para la elaboración de productos audiovisuales

2. Difundir y archivar noticias propias de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y de las instituciones miembros
3. Contribuir a la difusión de informaciones procedentes de los denominados "hijos de Cumbre", así como apoyar las estrategias comunicacionales de los mismos

Mantener y gestionar un espacio web propio destinado a difundir sus actividades y a ofrecer un repositorio de información y materiales de interés para el cumplimiento de los objetivos previstos

Artículo 9. Página web

Se establece un espacio web, con diversos niveles de acceso en función de los servicios y contenidos que lo integren.



El desarrollo y administración del espacio web corresponderán en principio a la Institución Coordinadora.

Este espacio web se incorporará al sitio web de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Artículo 10. Contacto y comunicación entre los miembros

Se adopta Internet como vehículo fundamental de comunicación e instrumento idóneo para lograr la fluidez de información y el contacto permanente entre los miembros.

En general se utilizará la videoconferencia como instrumento para la celebración de reuniones.

Con carácter extraordinario la institución coordinadora podrá convocar encuentros presenciales.

SECCIÓN CUARTA

INTEGRANTES DE LA RED

Artículo 11. Integrantes

La Red está integrada por:

Instituciones miembros

Asociados

Artículo 12. Instituciones miembros

Son miembros natos de la red todas las Cortes y los Consejos que pertenecen a la Cumbre Judicial Iberoamericana

Artículo 13. Asociados

Por decisión unánime de los miembros, y en las condiciones que se determinen, podrán incorporarse a la Red en calidad de asociados, otros organismos e instituciones vinculadas al Poder Judicial, al Sector Justicia, o al sector de la Comunicación, así como Instituciones internacionales que así lo soliciten ante la Institución Coordinadora.

Artículo 14. Derechos de los miembros



Las instituciones miembros tienen derecho a:

Participar en condiciones de igualdad en el desarrollo y configuración de la Red

- Beneficiarse en general de las acciones de la red

Designar corresponsalías

Difundir información y documentación de sus respectivas instituciones con arreglo a los procedimientos establecidos por la Institución Coordinadora

Mantener actualizada la base de datos de comunicadores administrada por la Institución Coordinadora.

Acceder a la cooperación técnica o de otra índole disponible prestada por los miembros de la Red

Elegir y ser elegidos para ser Institución Coordinadora

Cualesquiera otra de análoga naturaleza y derivados de las presentes normas

Artículo 15. Derechos de los asociados

Los asociados colaboran en las actividades de la Red en la forma y en la medida que así se determine por sus miembros

Artículo 16. Compromisos de los miembros

Los miembros de la Red asumen los siguientes compromisos:

Procurar la efectiva observancia de estas Normas de Funcionamiento y de las decisiones y acuerdos adoptados

- Contribuir a la consecución de los objetivos de la Red

Facilitar, de acuerdo con sus posibilidades, el acceso a la información relevante, así como tener actualizada la referida información.

Respetar el grado de difusión fijado por el miembro que facilita la información

Colaborar para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, siempre y cuando no contravenga alguna disposición jurídica nacional insoslayable de los miembros.



Facilitar la información requerida por un miembro, siempre que no haya norma interna que lo prohíba y conforme el grado de publicidad de la información que haya fijado.

Aquellos otros de análoga naturaleza a los anteriores.

SECCIÓN QUINTA

ACUERDOS

Artículo 17. Consenso

La Red operará sobre la base del consenso de las instituciones de la Cumbre que la integran

Las propuestas de acuerdos serán canalizadas a través o por la Institución Coordinadora, la cual informará a las demás instituciones miembros y recabará de las mismas por medios telemáticos la correspondiente manifestación de voluntad, indicando su posicionamiento al respecto.

Las instituciones miembros que no compartan una acción o iniciativa propuesta podrán apartarse expresamente de la misma, y si tras las negociaciones pertinentes no se alcanzare el consenso, podrán manifestar de manera expresa su voluntad de no impedir la acción del resto. En estos casos los efectos de esta última se limitarán a los miembros que la secunden, debiendo quedar bien clara la no participación o la reserva de las instituciones no conformes.

SECCIÓN SEXTA

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS

Artículo 18. Modificación de las presentes normas

Todas las Instituciones Miembros pueden proponer enmiendas a las presentes normas de funcionamiento.

Las enmiendas deberán presentarse por escrito y remitirse a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en los idiomas de la Red, con una antelación mínima de un mes respecto a las fechas previstas para su toma en consideración por la Asamblea Plenaria de la Cumbre.

Las enmiendas se incluirán en el orden del día y se adoptarán, en su caso, por la Asamblea Plenaria de acuerdo con las normas de funcionamiento de la Cumbre.



NORMAS CANAL JUDICIAL DE LA JUSTICIA

Revisiones:

(La tabla debe completarse por el usuario, indicando sucintamente las modificaciones efectuadas, no obstante el sistema lleva automáticamente el control de cambios: Archivo-->Historial de revisiones. El historial permite comparar unas versiones con otras. Para cualquier duda consultar a: carrera.mail@gmail.com)

Versión	Fecha	Modificaciones	Autor
0.0	11-04-09	Versión preliminar para el borrador 0.1	J.Carrera
0.1	05-06-09	Versión consensuada por el grupo de trabajo	Grupo
0.2	28-08-09	Versión modificada siguiendo las directrices de la Segunda Reunión Preparatoria. Se ha aprovechado también para realizar correcciones de estilo. Las modificaciones afectan fundamentalmente a la estructura orgánica y funcionamiento del Canal, que se han tratado de simplificar.	J.Carrera
0.3	31-10-09	Título. Se ha sustituido el título "Normas de Funcionamiento del Canal	J.Carrera



		<p>Judicial Iberoamericano de Justicia", por el de "Normas de Funcionamiento del Canal Judicial Iberoamericano de Justicia de Justicia".</p> <p>Se han sustituido las referencias a IberCom por IberComIus</p> <p>Art. 1. El último párrafo ha quedado redactado como sigue "Los órganos del Canal prestarán también servicios de asesoramiento audiovisual a las instituciones miembros, con arreglo a los procedimientos que se establezcan a tal efecto."</p> <p>Art. 5. Ha quedado redactado como sigue:</p> <p>Son órganos del Canal:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La Institución coordinadora de IberComIus, que actuará bajo las directrices establecidas por las corresponsalías de la Red -El Coordinador General -El Comité Técnico -El Consejo Editorial <p>Arts. 8,9 y 10: Se ha alterado el orden de</p>	
--	--	--	--



		<p>aparición de los mismos, para que corresponda al orden del art. 5</p> <p>Art. 7, el anterior artículo 9, ahora artículo 7, ha quedado redactado como sigue: "</p> <p>Artículo 7. Coordinador General</p> <p>El <i>Coordinador General</i> es el órgano ejecutivo del Canal. Es designado por la <i>Institución Coordinadora</i>, y responde por su gestión ante ésta y los corresponsales.</p> <p>El <i>Coordinador General</i> ostenta la representación institucional del Canal, dirige el funcionamiento del mismo.</p> <p>El <i>Coordinador General</i> puede solicitar el apoyo de la <i>Institución Coordinadora de IberComIus</i> para el desarrollo de su labor".</p> <p>Art. 10. El último párrafo ha quedado redactado como sigue:</p> <p>"Los órganos colegiados del Canal adoptarán sus acuerdos por consenso. Caso de no resultar ello posible, se participará esta circunstancia a</p>	
--	--	--	--



		<p>todas las corresponsalías de IberComIus a los efectos procedentes."</p> <p>Art. 18, el párrafo primero ha quedado redactado como sigue: "Los derechos de propiedad intelectual de las piezas de producción propia pertenecerán a todas las instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana. El ejercicio de los mismos se llevará a cabo a través de la Institución Coordinadora, de acuerdo con los procedimientos internos de la organización."</p> <p>Art. 18, el párrafo segundo ha quedado redactado como sigue: "Las instituciones miembros podrán ceder sus derechos de propiedad intelectual a la Institución Coordinadora."</p> <p>Art. 18, el último párrafo ha quedado redactado como sigue: "En otros casos, cuando el material a difundir proceda de terceras instituciones u organizaciones, se respetarán los derechos de propiedad intelectual existentes, siendo deber</p>	
--	--	--	--



0.4	03-11-09	Se ha incorporado el preámbulo	J.Carrera
		<p>Institución Coordinadora las condiciones y regulaciones que le afecten."</p> <p>Art. 18, se ha añadido un último párrafo al mismo que dice: "En todo caso, los eventuales ingresos que se devenguen de la cesión de derechos, deberán revertir en beneficio del Canal."</p> <p>Art. 19, el último párrafo ha quedado redactado como sigue: "La edición de piezas tratará en todo caso de respetar el contenido esencial de las mismas, y en caso de duda se establecerá el oportuno contacto con la corresponsalía remitente."</p> <p>Art. 20, el segundo párrafo ha quedado redactado como sigue: "Las enmiendas deberán presentarse por escrito y remitirse a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, con una antelación mínima de un mes respecto a las fechas previstas para su toma en consideración por la Asamblea Plenaria de la Cumbre."</p>	



NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO DE LA JUSTICIA

Preámbulo

La comunicación audiovisual ha adquirido un protagonismo creciente a todos los niveles. La fuerza de la imagen y del sonido como mediadores tecnológicos para la transmisión de mensajes no escapa a las instituciones de toda índole, ya sean de naturaleza pública o privada, dadas las innumerables ventajas que presenta, entre ellas la rapidez de transmisión y el alto grado de recepción por parte del individuo.

El desarrollo de nuevas tecnologías para la captación, edición y difusión de imagen y sonido, que han significado un abaratamiento muy sustancial de los costes, explica la profusión de piezas audiovisuales así como su difusión a través de Internet mediante el uso de plataformas de Web TV, o simplemente mediante su inserción en páginas Web con contenido multimedia.

A su vez, las nuevas tecnologías están también propiciando cambios importantes en la tradicional división que se efectuaba entre los medios de comunicación. La separación entre medios escritos, sonoros y audiovisuales tiene a difuminarse, y a converger todos ellos en espacios multimedia. Basta para cerciorarse de esto último con analizar la Web de un buen número de periódicos o revistas, y constatar como confluyen en ella la escritura, el audio y el video.

Todo este panorama ha abierto numerosas oportunidades. Tanto para el sector empresarial como para las instituciones públicas. En este sentido cada vez es más frecuente que estas últimas recurran a soportes multimedia para hacer llegar sus mensajes e informar a la ciudadanía.

Asimismo estos fenómenos contribuyen de manera eficaz a la creación de una nueva cultura de la información, y por ende, a la presencia de las TIC en los diferentes procesos de producción y de generación de conocimiento, no sólo a nivel privado, sino también público. La denominada "sociedad de la información" puede y debe estar centrada en la persona, ejercer una función integradora y estar orientada hacia el desarrollo, la creación de bienestar y el fortalecimiento de la cohesión social.

El sector justicia iberoamericano no ha sido ajeno a todos estos fenómenos. Por lo que respecta a los Poderes Judiciales las experiencias actualmente más



destacables, por su envergadura y grado de desarrollo, son las de los canales de televisión de Brasil y de México. En el primer caso, TV Justiça comenzó a emitir en abril de 2002 para todo el territorio brasileño, y difunde a través de los canales convencionales de TV y a través de Internet. En el segundo caso, el Canal Judicial de la Suprema Corte de Justicia de México inició sus transmisiones en mayo de 2006.

Junto a las anteriores experiencias, otras muchas de menor envergadura han ido desarrollándose en los últimos tiempos. Países como El Salvador, Panamá, y últimamente España se han ido incorporando a esta nueva tendencia, consistente en apoyar una parte de sus mensajes e información institucional en piezas audiovisuales.

Nada de lo anterior sería sin embargo posible sin canales de difusión asequibles. En este sentido Internet ha constituido para muchos la red que ha hecho posible su entrada en el mundo audio y/o audiovisual. Las redes de televisión por cable, terrestre y satelital, están todavía al alcance de un conjunto relativamente minoritario de instituciones. Por el contrario, la difusión mediante la tecnología *streaming* en Internet, ya sea con plataformas propietarias o públicas, es una realidad al alcance de muchos.

La XV Cumbre Judicial Iberoamericana ha entrado de lleno en el eje estratégico de la comunicación. Comunicación entendida como acercamiento a la ciudadanía, como transparencia y también como vía de diálogo y de pedagogía social.

En esta línea, el proyecto básico es el de la creación de la Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales, pues mediante este instrumento se pretende que las instituciones miembros desarrollen un trabajo continuado de apoyo recíproco y de intercambio de experiencias y buenas prácticas, que redunde en un fortalecimiento progresivo de sus capacidades y políticas comunicacionales.

Es también la Red de Comunicadores el instrumento sobre el cual se apoya la creación de un Canal Judicial Iberoamericano de la Justicia.

El Canal pretende ser una experiencia colaborativa destinada específicamente a fortalecer las capacidades de los miembros en comunicación audiovisual, así como a dar cobertura informativa y divulgativa a nivel regional.

Los objetivos del Canal son tres: a) servir de plataforma para el archivo e indexación de piezas audiovisuales procedentes de las diferentes instituciones miembros, b) fomentar y fortalecer las capacidades para el uso de técnicas



audiovisuales en el marco de las estrategias comunicacionales de las instituciones miembros y, c) generar, distribuir y difundir contenidos relacionados con la justicia de interés regional, en especial, se prevé en una primera etapa la creación de un noticiario judicial iberoamericano.

Las presentes normas de constitución y funcionamiento del Canal Iberoamericano de la Justicia, tratan en todo momento de establecer soluciones de compromiso que, asegurando el marco institucional mínimo necesario, permitan el desarrollo y la sostenibilidad de la experiencia.

En este sentido, se ha previsto que el Canal dependa directamente de la Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales. Es precisamente, a través de esta Red, que deberán alimentarse los contenidos del nuevo Canal.

La estructura orgánica es relativamente sencilla. La Institución Coordinadora del Canal es la misma que coordina la Red de Comunicadores. Junto a ella existirá un coordinador general, designado por la Institución Coordinadora, que ostentará la representación institucional y dirigirá las operaciones del Canal.

El Coordinador General estará apoyado por un Consejo Editorial y un Comité Técnico. Todo ello con el fin de asegurar un asesoramiento eficaz y plural, en las dos áreas fundamentales sobre las cuales debe pivotar la nueva estructura; a saber: contenidos y tecnología.

El nuevo Canal ofrecerá los siguientes servicios: a) Producción y difusión de programación audiovisual propia, b) Difusión de audiovisuales elaborados por las instituciones miembros, c) Facilitación del intercambio de programación y piezas audiovisuales de las instituciones miembros mediante un sistema de Web TV, d) Asesoramiento técnico a los gabinetes y/o servicios de comunicación de las instituciones miembros, e) Coordinación de los procesos para la elaboración de productos audiovisuales compartidos, f) Mantenimiento y gestión de una plataforma de Web TV para la difusión de productos audiovisuales.

El Canal se distribuirá fundamentalmente a través de Internet, sin perjuicio de que puedan utilizarse a nivel país o regional otras vías.

El Canal estará integrado por todas las instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, pudiendo también disponer de miembros asociados, para cuya integración se requerirá de unanimidad de los miembros originarios.



Finalmente, la financiación de las actividades del canal se asegura a partir de un esfuerzo compartido entre todos los miembros del mismo, que se espera aporten contenidos completamente elaborados o preelaborados, y de un esfuerzo más singular de la institución coordinadora y de las instituciones con mayores capacidades audiovisuales, de las que se espera contribuyan eficazmente a animar el funcionamiento de esta experiencia, asegurando respectivamente el mantenimiento y administración de la plataforma de WebTV, y la edición y realización de piezas cuando fuere necesario.

SECCIÓN PRIMERA

NATURALEZA, IMAGEN CORPORATIVA, OBJETIVOS Y LENGUAS OFICIALES

Artículo 1. Naturaleza

El Canal Judicial Iberoamericano de la Justicia, en adelante "el Canal", es un servicio cooperativo de producción, distribución y difusión de productos audiovisuales, vinculado a la Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales Iberoamericanos, en adelante IberComIus.

Los órganos del Canal prestarán también servicios de asesoramiento audiovisual a las instituciones miembros, con arreglo a los procedimientos que se establezcan a tal efecto.

Artículo 2. Logo y paquetería

El Canal usará la sigla CIJ, escrita en mayúsculas. El logo, la paquetería y la imagen corporativa del Canal serán aprobados por consenso de los miembros de IberComIus.

Artículo 3. Objetivos

El objetivo general del Canal es contribuir mediante la comunicación audiovisual a la construcción del espacio jurídico Iberoamericano y al fortalecimiento del Estado de Derecho.

El objetivo específico del Canal, es fortalecer las capacidades de comunicación audiovisual de los gabinetes y servicios de comunicación institucional de las Cortes y de los Consejos miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, mediante un sistema cooperativo de recursos humanos y tecnológicos



especializados, que permita la producción y el intercambio de piezas audiovisuales relacionadas con la Justicia. Igualmente el Canal prestará servicios audiovisuales a la propia Cumbre Judicial Iberoamericana y a las estructuras derivadas de la misma.

Artículo 4. Idiomas oficiales

Los idiomas oficiales del Canal serán el español y el portugués.

No obstante lo anterior, el Canal podrá llevar a cabo acciones y desarrollar iniciativas en cualquiera de las lenguas de los pueblos originarios de Iberoamérica.

SECCIÓN SEGUNDA

ESTRUCTURA DEL CIJ

Artículo 5. Órganos del CIJ

Son órganos del Canal:

-La Institución coordinadora de IberComIus, que actuará bajo las directrices establecidas por las corresponsalías de la Red

-El Coordinador General

-El Comité Técnico

-El Consejo Editorial

Artículo 6. Institución coordinadora de IberComIus

Definirá las políticas generales del Canal de conformidad con las directrices y criterios establecidos por las corresponsalías de IberComIus.

Asimismo la Institución Coordinadora ejercerá las funciones de secretariado general del Canal.

Artículo 7. Coordinador General



El *Coordinador General* es el órgano ejecutivo del Canal. Es designado por la Institución Coordinadora, y responde por su gestión ante ésta y los corresponsales.

El *Coordinador General* ostenta la representación institucional del Canal, dirige el funcionamiento del mismo.

El *Coordinador General* puede solicitar el apoyo de la Institución Coordinadora de IberComIus para el desarrollo de su labor

Artículo 8. Comité Técnico

El Comité Técnico es un órgano de asesoramiento, integrado por instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana que disponen de capacidades audiovisuales avanzadas. El Comité Técnico no tiene un número predeterminado de miembros y será elegido por los corresponsales de IberComIus por un periodo de cuatro años.

Artículo 9. Consejo Editorial

El Consejo Editorial es el órgano que establece la línea editorial del canal, mediante la definición de las políticas específicas de contenidos, en el marco de las políticas generales establecidas por IberComIus.

Asimismo asesora al *Coordinador General* del Canal en materias relacionadas con los contenidos.

El Consejo Editorial está integrado por cinco *Consejeros* elegidos por las corresponsalías de IberComIus, por un período de dos años con posibilidad de reelección.

Artículo 10. Funcionamiento de los órganos del CIJ

Los órganos colegiados del Canal Judicial Iberoamericano de la Justicia sesionarán por lo general mediante el uso de videoconferencia o procedimientos similares.

Tanto la Institución Coordinadora de IberComIus como el *Coordinador General* del Canal podrán hallarse presentes en las sesiones de dichos órganos colegiados.

Los órganos colegiados del Canal adoptarán sus acuerdos por consenso. Caso de no resultar ello posible, se participará esta circunstancia a todas las corresponsalías de IberComIus a los efectos procedentes.



SECCIÓN TERCERA

SERVICIOS DEL CIJ

Artículo 10. Clases de servicios

El Canal ofrecerá los siguientes servicios:

Producción y difusión de programación audiovisual propia

Difusión de audiovisuales elaborados por las instituciones miembros

Facilitación del intercambio de programación y piezas audiovisuales de las instituciones miembros mediante un sistema de Web TV

Asesoramiento técnico a los gabinetes y/o servicios de comunicación de las instituciones miembros

Coordinación de los procesos para la elaboración de productos audiovisuales compartidos

Mantenimiento y gestión de una plataforma de Web TV para la difusión de productos audiovisuales

Artículo 11. Difusión

El CIJ podrá difundir contenidos a través de las diferentes opciones tecnológicas disponibles.

La modalidad Web TV será una de las formas básicas de difusión, y coexistirá con cualesquiera otras formas de difusión de acuerdo con las prescripciones del Comité Técnico, en el marco de las políticas generales establecidas por IberComIus.

Artículo 12. Espacio Web

El CIJ compartirá el espacio web de IberComIus.

El desarrollo y administración del espacio web se llevarán a cabo en coordinación con la Institución Coordinadora de la IberComIus.

SECCIÓN CUARTA

INTEGRANTES DEL CIJ

Artículo 13. Integrantes

El Canal está integrado por:



Instituciones miembros
Asociados

Artículo 14. Instituciones miembros

Son miembros del Canal todas las instituciones que pertenecen a la Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales Iberoamericanos

Artículo 15. Asociados

El Canal podrá tener miembros asociados en términos análogos a los establecidos en los arts. 13 y 15 de las normas reguladoras de IberComIus

Artículo 16. Derechos de los miembros

Los miembros tienen derecho a:

Participar en condiciones de igualdad en el desarrollo y configuración del Canal
Incorporar información y documentación de sus respectivos países con arreglo a los procedimientos establecidos por el Comité Técnico

Beneficiarse de la cooperación técnica o de otra índole disponible, así como participar como sujetos activos de la misma

Elegir y ser elegidos para formar parte del Consejo Editorial o del Comité Técnico

- Elegir y ser elegidos para desempeñar la coordinación general

Cualesquiera otra de análoga naturaleza.

Artículo 17. Compromisos de los miembros

Los miembros del Canal asumen los siguientes compromisos

Procurar la efectiva observancia de estas Normas de Funcionamiento y de las decisiones y acuerdos adoptados.

Facilitar, de acuerdo con sus posibilidades, el acceso a la información relevante, así como tenerla actualizada.

Respetar el grado de difusión fijado por el miembro que facilita la información.

- Dar soporte al funcionamiento del Canal y a la consecución de sus fines



Facilitar la información requerida por un miembro, siempre que no haya norma interna que lo prohíba.

Aquellos otros de análoga naturaleza a los anteriores.

SECCIÓN QUINTA

PROPIEDAD INTELECTUAL

Artículo 18. Derechos de propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual de las piezas de producción propia pertenecerán a todas las instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana. El ejercicio de los mismos se llevará a cabo a través de la Institución Coordinadora, de acuerdo con los procedimientos internos de la organización.

Las instituciones miembros podrán ceder sus derechos de propiedad intelectual a la Institución Coordinadora.

En otros casos, cuando el material a difundir proceda de terceras instituciones u organizaciones, se respetarán los derechos de propiedad intelectual existentes, siendo deber del corresponsal que lo aporte comunicar a la Institución Coordinadora las condiciones y regulaciones que le afecten.

En todo caso, los eventuales ingresos que se devenguen de la cesión de derechos, deberán revertir en beneficio del Canal.

Artículo 19. Edición

La puesta a disposición de piezas a favor de los servicios técnicos del Canal, para integrarlas en contenidos de programación propios, conllevará en todo caso la atribución de facultades de edición sobre las mismas, salvo que expresamente se disponga lo contrario por la institución remitente.

La edición de piezas tratará en todo caso de respetar el contenido esencial de las mismas, y en caso de duda se establecerá el oportuno contacto con la corresponsalía remitente.

SECCIÓN SEXTA

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS

Artículo 20. Modificación de las presentes normas



Todas las instituciones miembros pueden proponer enmiendas a las presentes normas de funcionamiento.

Las enmiendas deberán presentarse por escrito y remitirse a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, con una antelación mínima de un mes respecto a las fechas previstas para su toma en consideración por la Asamblea Plenaria de la Cumbre.

Las enmiendas se incluirán en el orden del día y se adoptarán, en su caso, por la Asamblea Plenaria de acuerdo con las normas de funcionamiento de la Cumbre.



4.2. MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS SOBRE RELACIONES ENTRE LOS PODERES JUDICIALES Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

4.2.1. Documento de sustentación.

PROYECTO: PRINCIPIOS, REGLAS Y BUENAS PRÁCTICAS SOBRE LAS RELACIONES ENTRE LOS PODERES JUDICIALES Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

AUTOR: Grupo de trabajo relativo a la creación de unos principios, reglas y buenas prácticas para el reracionamiento de los Poderes Judiciales con los medios de comunicación.

I - INTRODUCCIÓN

El presente proyecto viene a dar respuesta a la necesidad de elaboración de unos principios o directrices básicos sobre las relaciones entre los medios de comunicación y la justicia.

Se pretende crear una herramienta que funcione como complemento de las estrategias y acciones ya desplegadas por las respectivas instituciones en el área de la comunicación, procurando fortalecer y añadir valor a las capacidades ya existentes.

Los principios y buenas prácticas objeto del presente proyecto, fueron elaborados por representantes de los Poderes Judiciales, sin perjuicio de lo cual se estimó conveniente establecer un diálogo con los representantes de los medios de comunicación que permitió a los integrantes del grupo de trabajo conocer otras opiniones y puntos de vista. Y de hecho, desde el inicio de las



actividades estuvieron presentes y participaron activamente destacados representantes de instituciones vinculadas a la prensa. ¹

Teniendo en cuenta los distintos 'Productos' de la Cumbre Judicial y otros documentos ², se redactó un documento que contiene siete principios y doce buenas prácticas que procuran identificar y sugerir pautas muy generales sobre la forma en la que deberían discurrir las relaciones de los integrantes de los Poderes Judiciales y Consejos con los medios de prensa.

CONTEXTO

II - Forma en la que la Cumbre Judicial iberoamericana ha abordado la problemática de la comunicación, en las declaraciones adoptadas por la asamblea plenaria de presidentes.

La Cumbre Judicial ha identificado y se ha ocupado en diversas ediciones de la problemática relativa a la comunicación.

¹ En efecto, desde el inicio de las actividades estuvieron presentes y participaron activamente: Raúl Silesky, Presidente del Colegio de Periodistas y sub jefe de prensa del Poder Legislativo de Costa Rica; Eduardo Uribarri, Ex Presidente de la Sociedad Interamericana de Prensa, Ex Director del periódico la Nación y Presidente del Instituto de Prensa y libertad de expresión (IPLEX); Luis Saenz, abogado, periodista, Director de la escuela de periodismo de la Universidad Latina de Costa Rica, y Alejandro Delgado, Asesor legal del Colegio del Periodistas de Costa Rica, Fiscal de IPLEX (Instituto de Prensa y Libertad de Expresión). Y fue consultado posteriormente 'Chile Transparente'.

² - Protocolo de comunicación de la Justicia – Elaborado el 30 de junio del 2004 por la Comisión de Comunicación del Consejo General del Poder Judicial de España.

- Protocolo para facilitar el acceso de la Prensa a los Tribunales de Puerto Rico y el acceso a la información obre los procesos judiciales. Elaborado en junio del 2006 por la Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad y el Secretariado de la Conferencia Judicial del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

- Proyecto de Eurosocial sobre estrategias de comunicación en el sector Justicia (Borrador)



II.a - Así, en la **Declaración de Canarias** se incluyó un apartado 3.8 dedicado a las relaciones entre los medios de comunicación y el poder judicial.

En el punto 3.8.2 se dice: *Ante las nuevas y más exigentes demandas de tutela judicial efectiva que se dirigen a los órganos del Poder Judicial, es imprescindible asegurar que la Justicia ofrezca una imagen adecuada a las elevadas responsabilidades que ejerce y refuerce el prestigio entre la comunidad de los Tribunales de Justicia.*

II.b - Nuevamente en la **Declaración de Cancún** aparece la preocupación por comunicar, referida más específicamente a la necesidad de crear "cultura jurídica", entendida como parte de la "cultura cívica" necesaria para que el ciudadano pueda gozar de un verdadero acceso a la justicia.

Partiendo de esto último, los Presidentes efectuaron la siguiente afirmación: *"...para enfrentar el desafío del acceso a la justicia se requiere una verdadera revolución en el campo de la educación y orientación jurídica para que las personas conozcan sus derechos y los mecanismos estatales a los que pueden recurrir para hacerlos valer eficazmente..."*.

Y manifestaron su voluntad de emprender, entre otras, la siguiente acción: *" Establecer una política de comunicaciones de los Poderes Judiciales, conforme a las leyes y de acuerdo con los siguientes parámetros: Mayor apertura a la información relativa a la administración de justicia y manejo de recursos, con transparencia y facilidad de acceso.*

Mejorar las relaciones con los medios de comunicación ofreciendo capacitación a los periodistas sobre la administración de justicia, dando información oportuna y veraz sobre los procesos y resoluciones



Contar con unidades de apoyo o soporte para la estrategia comunicacional del Poder Judicial, que mantengan una relación permanente e institucional con los referidos medios."

II. c - La crucial **Declaración de Copán-San Salvador** hace suyas las acciones propuestas en la Declaración de Cancún relativas a la cultura judicial y en lo que respecta específicamente a las relaciones de los poderes judiciales con la prensa, se efectúan importantes reflexiones:

Conscientes de la importancia de los sistemas judiciales y de los medios de comunicación para la consolidación de la democracia en la región;

Reconociendo que la relación entre la prensa y el sistema judicial se manifiesta, casi universalmente, con niveles de tensión permanente, y que esta tensión, en la mayoría de los casos, no contribuye ni al afianzamiento del ejercicio de la libertad de prensa ni al fortalecimiento de los sistemas judiciales;

Constatando que un sistema judicial y una prensa que sean independientes e imparciales, y rijan su actuación con niveles de profesionalidad y ética aceptables son imprescindibles para el fortalecimiento de una sociedad democrática;

Ciertos que vivimos en una sociedad de la información que ofrece una oportunidad extraordinaria de reposicionamiento de la actividad judicial y su adecuada valoración en el seno de las sociedades a las que sirve.

Subrayando que mientras más diáfana sea la actividad de los tribunales, más clara será la comprensión ciudadana de la importancia que tiene la Judicatura para la consecución de los grandes valores sociales ...".

Y se proponen concretas acciones:



" ... Establecer y delimitar normas básicas que definan el tipo de información al que pueden tener acceso los profesionales de la información durante el desarrollo del proceso, en especial en la fase de investigación

... Crear mecanismos que estimulen encuentros entre jueces y periodistas de modo que se puedan generar oportunidades de debatir conjuntamente sobre las dificultades existentes en la relación del Poder Judicial y los medios de comunicación, descubriendo maneras eficaces de enfrentarlas y eventualmente culminar en protocolos de buenas practicas....

II.d - De todo lo anterior se desprende la existencia de una preocupación continuada por parte de la Cumbre Judicial Iberoamericana por las áreas de comunicación e imagen, preocupación que en Copán San Salvador se especifica, entre otros, en el ámbito de las relaciones con los medios de prensa.

II.e - Esa preocupación sin duda se halla vinculada a otra de nivel superior, cual es la de la transparencia, la cual ha ocupado, fundamentalmente a partir también de Copán-San Salvador, un lugar relevante entre las preocupaciones de los Presidentes.

II.f - Asimismo, en el mes de julio de 2007 tuvo lugar en Santo Domingo una Conferencia Hemisférica bajo el título: "Poder Judicial, Prensa e Impunidad". Si bien esta conferencia tuvo fundamentalmente por objeto tratar de las dificultades que en ocasiones encuentran los comunicadores sociales para ejercer su labor, es un buen ejemplo y un magnífico precedente de diálogo entre poderes judiciales y profesionales de la comunicación, mereciendo la pena en este punto destacar la conclusión quinta alcanzada: *"... promover foros y seminarios nacionales y regionales para integrantes de los medios de comunicación y de los poderes judiciales, con la intención de generar*



espacios de conocimiento recíproco, de entendimiento mutuo, y de diálogo sobre la cultura de la legalidad y el valor de la libertad de expresión, e impulsar campañas de educación pública sobre estos temas”.

- Partiendo de las Declaraciones anteriormente mencionadas, está claro que el proyecto se halla en perfecta sintonía con los lineamientos estratégicos que se han ido trazando a través de las declaraciones de las diversas Cumbres.

(Continuación - Contexto)

III - Forma en la que los diferentes ' Productos' de la cumbre judicial abordan la temática referida a la comunicación.

El tópico relativo al reraconamiento de los Poderes Judiciales con los medios de comunicación, puede ser abordado desde diversos ángulos, pues en torno al mismo se enfrentan a veces principios y/o intereses que corresponde ponderar, tales como: el principio de publicidad y el deber de reserva en ciertas situaciones; el derecho a la información y el derecho a la intimidad; la libertad de expresión de la prensa y de los propietarios de los medios y el derecho a una información plural por parte de la población; el tecnicismo del lenguaje jurídico y el derecho a la comprensión de las decisiones por el justiciable; el interés de los medios en brindar información inmediata e impactante y la preocupación de los jueces de hacer valer el principio de presunción de inocencia, de no prejuzgar y resolver con independencia. Y los diversos Productos de la Cumbre Judicial, han tratado la temática desde su óptica.

III.a - Estatuto del Juez Iberoamericano

El art. 3 del Estatuto del Juez Iberoamericano relativo a la Independencia judicial y los medios de comunicación prevé que:

"La utilización de los medios de comunicación social con el objeto de suplantar funciones jurisdiccionales, imponer o influir el contenido de las resoluciones judiciales, en condiciones que excedan el legítimo derecho a la libertad de expresión e información, se considera lesiva para la independencia judicial".

III.b - Carta de Derechos de las Personas Ante La Justicia



Por su parte, la Carta de Derechos de las personas ante la Justicia recoge una serie de principios vinculados con el tema.

En efecto, bajo el título de *"Una justicia moderna y accesible a todas las personas. Una justicia transparente"*, establece que:

"... . - Todas las personas tienen derecho a recibir información general y actualizada sobre el funcionamiento de los juzgados y tribunales y sobre las características y requisitos genéricos de los distintos procedimientos judiciales.

Se impulsará la creación y dotación material de Oficinas de Atención e Información, asegurando su implantación en todo el territorio nacional.

La información sobre los horarios de atención al público se situará en un lugar claramente visible en las sedes de los órganos jurisdiccionales.

Todas las personas tienen derecho a recibir información transparente sobre el estado, la actividad y los asuntos tramitados y pendientes de todos los órganos jurisdiccionales si así lo solicitan.

Los Poderes Judiciales canalizarán esta información para facilitar su consulta en el marco de un plan de transparencia.

Todas las personas tienen derecho a conocer el contenido actualizado de las leyes de su Estado y de la normativa internacional mediante un sistema electrónico de datos fácilmente accesible.

Todas las personas tienen derecho a conocer el contenido y estado de los procesos en los que tenga interés legítimo de acuerdo con lo dispuesto en las leyes procesales. Los interesados tendrán acceso a los documentos, libros, archivos y registros judiciales que no tengan carácter reservado. Las autoridades y funcionarios expondrán por escrito a las personas que lo



soliciten los motivos por los que se deniega el acceso a una información de carácter procesal.

Y abordando la cuestión de la comprensión de las decisiones judiciales la Carta de Derechos prevé que:

Todas las personas tienen derecho a que los actos de comunicación contengan términos sencillos y comprensibles, evitándose el uso de elementos intimidatorios innecesarios.

Todas las personas tienen derecho a que en las vistas y comparecencias se utilice un lenguaje que, respetando las exigencias técnicas necesarias, resulte comprensible para todos los que no sean especialistas en derecho.

Los Jueces y Magistrados que dirijan los actos procesales velarán por la salvaguardia de este derecho.

Todas las personas tienen derecho a que las sentencias y demás resoluciones judiciales se redacten de tal forma que sean comprensibles por sus destinatarios, empleando una sintaxis y estructura sencillas, sin perjuicio de su rigor técnico. Se deberá facilitar especialmente el ejercicio de estos derechos en aquellos procedimientos en los que no sea obligatoria la intervención de abogado....”.

Y bajo el título: *“Una justicia que protege a los más débiles”* la Carta de Derechos establece que:

“... La persona que sea víctima tiene derecho a que su comparecencia personal ante un Juzgado o Tribunal tenga lugar de forma adecuada a su dignidad y preservando su intimidad y propia imagen.

La persona que sea víctima tiene derecho a ser protegida frente a la publicidad no deseada sobre su vida privada en toda clase de actuaciones



judiciales. Los Jueces y Magistrados velarán por el adecuado ejercicio de este derecho. ...

El niño o el adolescente tiene derecho a que las autoridades y funcionarios judiciales guarden la debida reserva sobre las actuaciones relacionadas con ellos, que en todo caso deberán practicarse de manera que se preserve su intimidad y el derecho a su propia imagen. ...”.

III.c Código de Ética Judicial Iberoamericano.

- El referido documento axiológico, también recoge una serie de principios que se encuentran vinculadas con la temática de la comunicación.

“ ART. 18.- La obligación de motivar las decisiones se orienta a asegurar la legitimidad del juez, el buen funcionamiento de un sistema de impugnaciones procesales, el adecuado control del poder del que los jueces son titulares y, en último término, la justicia de las resoluciones judiciales. ...

ART. 27.- Las motivaciones deben estar expresadas en un estilo claro y preciso, sin recurrir a tecnicismos innecesarios y con la concisión que sea compatible con la completa comprensión de las razones expuestas. ...

ART. 50.- El juez debe brindar las explicaciones y aclaraciones que le sean pedidas, en la medida en que sean procedentes y oportunas y no supongan la vulneración de alguna norma jurídica. ...

ART. 52.- El juez debe mostrar una actitud tolerante y respetuosa hacia las críticas dirigidas a sus decisiones y comportamientos. ...

ART. 59.- El juez debe comportarse, en relación con los medios de comunicación social, de manera equitativa y prudente, y cuidar especialmente de que no resulten perjudicados los derechos e intereses legítimos de las partes y de los abogados. ART. 60.- El juez debe evitar comportamientos o



actitudes que puedan entenderse como búsqueda injustificada o desmesurada de reconocimiento social. ...

ART. 62.- Los jueces tienen obligación de guardar absoluta reserva y secreto profesional en relación con las causas en trámite y con los hechos o datos conocidos en el ejercicio de su función o con ocasión de ésta. ...

ART. 66.- El deber de reserva y secreto profesional que pesa sobre el juez se extiende no sólo a los medios de información institucionalizados, sino también al ámbito estrictamente privado.

ART. 67.- El deber de reserva y secreto profesional corresponde tanto al procedimiento de las causas como a las decisiones adoptadas en las mismas.

III.d - Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia por las personas en condición de vulnerabilidad

Las Reglas de Brasilia, desde su óptica, encararan la temática de la comunicación, poniendo énfasis en la protección de la intimidad y la imagen de las personas en situación de vulnerabilidad; procurando que estas personas obtengan información fidedigna sobre las actuaciones judiciales en las que se encuentran involucradas, etc.

Algunas de las Reglas vinculadas con la temática disponen:

"... Información procesal o jurisdiccional

(51) Se promoverán las condiciones destinadas a garantizar que la persona en condición de vulnerabilidad sea debidamente informada sobre los aspectos relevantes de su intervención en el proceso judicial, en forma adaptada a las circunstancias determinantes de su vulnerabilidad.

Contenido de la información



(52) Cuando la persona vulnerable participe en una actuación judicial, en cualquier condición, será informada sobre los siguientes extremos:

- La naturaleza de la actuación judicial en la que va a participar*
- Su papel dentro de dicha actuación*
- El tipo de apoyo que puede recibir en relación con la concreta actuación, así como la información de qué organismo o institución puede prestarlo*

(53) Cuando sea parte en el proceso, o pueda llegar a serlo, tendrá derecho a recibir aquella información que resulte pertinente para la protección de sus intereses. Dicha información deberá incluir al menos:

- El tipo de apoyo o asistencia que puede recibir en el marco de las actuaciones judiciales*
- Los derechos que puede ejercitar en el seno del proceso*
- La forma y condiciones en las que puede acceder a asesoramiento jurídico o a la asistencia técnico-jurídica gratuita en los casos en los que esta posibilidad sea contemplada por el ordenamiento existente*
- El tipo de servicios u organizaciones a las que puede dirigirse para recibir apoyo*

- Tiempo de la información

(54) Se deberá prestar la información desde el inicio del proceso y durante toda su tramitación, incluso desde el primer contacto con las autoridades policiales cuando se trate de un procedimiento penal.

- Forma o medios para el suministro de la información



(55) La información se prestará de acuerdo a las circunstancias determinantes de la condición de vulnerabilidad, y de manera tal que se garantice que llegue a conocimiento de la persona destinataria. Se resalta la utilidad de crear o desarrollar oficinas de información u otras entidades creadas al efecto.

Asimismo resultan destacables las ventajas derivadas de la utilización de las nuevas tecnologías para posibilitar la adaptación a la concreta situación de vulnerabilidad.

- Disposiciones específicas relativas a la víctima

(56) Se promoverá que las víctimas reciban información sobre los siguientes elementos del proceso jurisdiccional:

- Posibilidades de obtener la reparación del daño sufrido*
- Lugar y modo en que pueden presentar una denuncia o escrito en el que ejercite una acción*
- Curso dado a su denuncia o escrito*
- Fases relevantes del desarrollo del proceso*
- Resoluciones que dicte el órgano judicial*

(57) Cuando exista riesgo para los bienes jurídicos de la víctima, se procurará informarle de todas las decisiones judiciales que puedan afectar a su seguridad y, en todo caso, de aquéllas que se refieran a la puesta en libertad de la persona inculpada o condenada, especialmente en los supuestos de violencia intrafamiliar.

- Comprensión de actuaciones judiciales



(58) Se adoptarán las medidas necesarias para reducir las dificultades de comunicación que afecten a la comprensión del acto judicial en el que participe una persona en condición de vulnerabilidad, garantizando que ésta pueda comprender su alcance y significado. ...

- Contenido de las resoluciones judiciales

(60) En las resoluciones judiciales se emplearán términos y construcciones sintácticas sencillas, sin perjuicio de su rigor técnico.

- Comprensión de actuaciones orales

(61) Se fomentarán los mecanismos necesarios para que la persona en condición de vulnerabilidad comprenda los juicios, vistas, comparecencias y otras actuaciones judiciales orales en las que participe...

- Información sobre la comparecencia

(63) Con carácter previo al acto judicial, se procurará proporcionar a la persona en condición de vulnerabilidad información directamente relacionada con la forma de celebración y contenido de la comparecencia, ya sea sobre la descripción de la sala y de las personas que van a participar, ya sea destinada a la familiarización con los términos y conceptos legales, así como otros datos relevantes al efecto. ..

- Protección de la intimidad

- Reserva de las actuaciones judiciales

(80) Cuando el respeto de los derechos de la persona en condición de vulnerabilidad lo aconseje, podrá plantearse la posibilidad de que las actuaciones jurisdiccionales orales y escritas no sean públicas, de tal manera que solamente puedan acceder a su contenido las personas involucradas.



- Imagen

(81) Puede resultar conveniente la prohibición de la toma y difusión de imágenes, ya sea en fotografía o en vídeo, en aquellos supuestos en los que pueda afectar de forma grave a la dignidad, a la situación emocional o a la seguridad de la persona en condición de vulnerabilidad.

(82) En todo caso, no debe estar permitida la toma y difusión de imágenes en relación con los niños, niñas y adolescentes, por cuanto afecta de forma decisiva a su desarrollo como persona.

- Protección de datos personales

(83) En las situaciones de especial vulnerabilidad, se velará para evitar toda publicidad no deseada de los datos de carácter personal de los sujetos en condición de vulnerabilidad.

(84) Se prestará una especial atención en aquellos supuestos en los cuales los datos se encuentran en soporte digital o en otros soportes que permitan su tratamiento automatizado. ..."

III.e - Reglas Mínimas Sobre Seguridad Jurídica en el Ámbito Iberoamericano.

Este documento también aborda varios de los distintos tópicos vinculados con la temática de la comunicación.

" ... 2.4. Conspiran contra la seguridad jurídica los excesos mediáticos que derivan a veces en juicios paralelos, creando confusión en la ciudadanía al generar expectativas que pueden resultar infundadas, vulnerando, asimismo, la presunción de inocencia ...

... 4.1. Reiteramos la obligación de motivar las decisiones -esto es expresar de manera ordenada y clara, razones jurídicamente válidas que sustenten la decisión- ya exigida en el Código Modelo Iberoamericano de Ética



Judicial (art.18) así como la conveniencia de dictar las sentencias en términos inteligibles para sus destinatarios. ...

... 4.3. En esta línea también se recomienda la publicidad de las decisiones judiciales y la mayor apertura al debate crítico, como signo de fortalecimiento de la democracia.

Es menester superar la creencia acerca de la bondad del silencio sobre las decisiones de los jueces. A estos efectos se debería organizar en cada país un mecanismo institucional para ofrecer información veraz y fidedigna de las decisiones judiciales con mayor relevancia social. Lo cual no impide ni obliga al juez, individualmente considerado, participar en debates públicos celebrados en ámbitos adecuados, sobre el contenido de sus sentencias una vez adoptadas, teniendo especialmente en cuenta su deber de imparcialidad.

La publicidad y el debate de las decisiones judiciales, sea en círculos académicos o en otros ámbitos públicos, no pueden verse como atentado contra la autoridad o independencia judicial, sino que favorecen la seguridad jurídica en la medida que revitalizan la democracia y constituyen la forma de control social del Poder Judicial y del conjunto de las instituciones de gobierno

IV - OBJETIVOS DEL PROYECTO

IV.a - Este proyecto tiene como **objetivo general** contribuir desde la perspectiva de la transparencia a la mejora de la imagen de la justicia en la región iberoamericana, así como a facilitar las relaciones de las instituciones del sector con los medios de comunicación.

IV.b - El **objetivo específico** del proyecto radica en la elaboración unos principios, y buenas prácticas, que establezcan las pautas entorno a las



cuales deberían discurrir las relaciones entre la Justicia y los medios de comunicación en el marco de un estado democrático de derecho.

V - PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

V.1 - Aspectos generales (Justificación e ideas básicas sobre el proyecto)

V.1.a - En los últimos tiempos el interés por todo lo relativo a la imagen de los Poderes Judiciales iberoamericanos y su comunicación con la ciudadanía se ha venido incrementando.

V.1.b - En general existe la idea de que la justicia es todavía algo que el ciudadano percibe como complejo y alejado. Junto a las dificultades de un lenguaje especializado y de las formas y formalidades que rigen los procedimientos, la justicia se halla envuelta, a los ojos de la sociedad, de un cierto halo de desconfianza.

V.1.c - Es verdad que en algunos países la situación ha mejorado considerablemente en los últimos años, y que se han hecho esfuerzos importantes en sede de transparencia y de comunicación, pero no lo es menos que la percepción general dista de ser positiva a juzgar por los datos arrojados por los principales indicadores que se manejan en la región.³

V.1.d - A la anterior problemática se une la de las relaciones con los medios de comunicación. Ciertamente la existencia de intereses muy dispares es potencialmente una fuente de conflictos y desencuentros que finalmente

3 Ver los “informes latinobarómetro” de los últimos años (<http://www.latinobarometro.org/>)



acaban impactando en la sociedad como destinataria de la información, y que normalmente no favorecen a la imagen de los Poderes Judiciales y de las instituciones del sector.

V.1.e - Sin duda mejorar la imagen de la justicia es una tarea compleja que no puede ser abordada desde un solo frente y que precisa de actuaciones en diversos ámbitos: transparencia, lucha contra la corrupción, simplificación de las formalidades, reducción de los tiempos de respuesta, etc. Pero junto a todas estas actuaciones, qué duda cabe de que, al igual que sucede con cualquier otra institución, se precisa de una estrategia de la que deriven políticas concretas y proactivas de imagen y comunicación.

V.1.f - Esas políticas deben ser las propias de una institución pública en el marco de un estado democrático de derecho, y deben estar basadas en la calidad, la transparencia y la objetividad, con plena observancia de los límites impuestos por el respeto a los derechos fundamentales, la independencia y la eficacia de la labor jurisdiccional.

V.1.g - La Justicia debe encarar una amplia reingeniería de su estrategia comunicacional, con el propósito de difundir más eficientemente su labor. Asimismo, debe difundir las informaciones que reclama la ciudadanía de modo sencillo y comprensible, a efectos de cumplir cabalmente con las exigencias que en tal sentido establecen las constituciones y leyes. Para lograrlo, deben emprender dos tareas básicas. En primer termino, deben impulsar a nivel interno la máxima transparencia y rigor en la gestión de sus magistrados. En segundo lugar, deben encabezar una política activa de



apertura y difusión de sus tareas, para dar a conocer su actividad y suplir las actuales deficiencias que sufre en su relación comunicativa con la sociedad.⁴

V.1.h - Si bien los magistrados no son actores políticos que deben buscar el favor de los ciudadanos con sus intervenciones, no deben olvidar ni obviar que la democracia, como forma de gobierno supone que la población tiene derecho a recibir información, a conocer y a ejercer control sobre la forma en que ejercen sus funciones las personas que ocupan cargos públicos, entre otros, en los órganos de los Poderes de Gobierno (Legislativo, Ejecutivo y Judicial). Por ello es beneficioso que los magistrados tengan canales abiertos con la ciudadanía para exponer de manera clara -y hasta diríamos pedagógica- sus resoluciones judiciales, a fin de contribuir a la mejor comprensión de la función jurisdiccional y al incremento de la credibilidad de la institución. De esta forma se promoverá la legitimación del ejercicio de su magistratura, acorde a lo que es razonable esperar de una administración de la justicia en una sociedad democrática.⁵

V.1.i - La prensa constituye un canal privilegiado y conducente para este fin, justamente por el carácter masivo y simultáneo de las comunicaciones que se realizan a través de estos medios. El diálogo con los medios de comunicación y por su intermedio con los ciudadanos es considerado, en el marco de la consulta referida, como una oportunidad de hacer conocer a la opinión pública la problemática que aqueja al Poder Judicial, así como sus méritos.⁶

⁴ Hacer y Comunicar Justicia en la Democracia – Manual de Orientación para Jueces sobre el Derecho de Acceso a la Información Judicial – Paraguay – págs. 41/42

⁵ Op. cit. p. 73.

⁶ Libro en Homenaje al Centenario de la Suprema Corte de Justicia del Uruguay, p. 334.



V.1.j - Este proyecto aprobado en la Primer Reunión Preparatoria de la XV Cumbre (celebrada en Lima en el mes de Octubre del 2008) trata de dar respuesta a una parte de las inquietudes referidas precedentemente, procurando contribuir desde la perspectiva de la transparencia a la mejora de la imagen de la justicia en la región iberoamericana, así como a facilitar las relaciones de las instituciones del sector con los medios de comunicación.

V.1.k - A tales efectos, se elaboraron siete principios y doce buenas prácticas que establecen pautas generales en torno a las cuales deberían discurrir las relaciones entre la Justicia y los medios de comunicación en el marco de un Estado Democrático de Derecho, concretando así los lineamientos estratégicos que se han venido fijando en distintos documentos de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

V.2 - Entregables del proyecto

Documento de Principios y Buenas Prácticas sobre las relaciones de los Poderes Judiciales con los medios de comunicación.

V.3 - Contenido del proyecto.

El documento consta de un preámbulo, seis principios, varias reglas derivadas de uno de esos principios y doce buenas prácticas.

Preámbulo

El objetivo específico del presente documento es la elaboración de reglas básicas y recomendaciones que establezcan las pautas en torno a las cuales deben discurrir las relaciones entre la Justicia y los medios de comunicación en el marco de un Estado Democrático de Derecho, concretando así los lineamientos estratégicos que se han venido fijando en distintos documentos de la Cumbre Judicial Iberoamericana.



El desarrollo de esta herramienta común se hace con pleno respeto a las particularidades de cada país, y como complemento de las estrategias y acciones desplegadas desde las respectivas instituciones, por lo que ella no hará más que añadir valor y fortalecer las capacidades de comunicación de los Poderes Judiciales y Consejos.

Si bien el presente documento se ha avocado a la configuración de estas reglas básicas, debe tenerse presente que las tareas de comunicación no pueden ser abordadas desde un solo frente, precisando de actuaciones en diversos ámbitos y necesitando de la intervención de otros participantes, entre los que se destaca nítidamente a la sociedad en su conjunto. En este sentido, se estima conveniente sugerir la implantación de planes de comunicación, una organización que haga posible la elaboración y seguimiento de dichos planes, y la fijación de indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de lo propuesto.

Estas actuaciones deben ser las propias de instituciones públicas en el marco de un Estado Democrático de Derecho, y estar basadas en la calidad, la transparencia, la objetividad, el pleno respeto de los derechos fundamentales, la independencia judicial y la eficacia de la labor jurisdiccional e institucional

PRINCIPIOS BASICOS

1. Legitimación social y comunicación.

La soberanía popular impone a todas las instituciones estatales la necesidad de mantener canales permanentes de comunicación con la sociedad. A fin de fortalecer la cohesión social, confianza y sentido de pertenencia de la ciudadanía, los planes institucionales deberán incorporar políticas de comunicación que integren la atención al ciudadano, participación ciudadana e imagen institucional y el trabajo con los medios de comunicación.



2. Transparencia.

Las instituciones que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana consideran la transparencia como un valor fundamental y se comprometen a informar sobre sus actividades, con el único límite que les fije el ordenamiento jurídico respectivo.

La transparencia exige apertura a la difusión de los procesos jurisdiccionales y administrativos, estableciendo mecanismos de acceso en tiempo razonable a una información completa, comprensible, veraz y objetiva. En de interés para la ciudadanía.

3 - Igualdad de trato a los medios de comunicación.

En su relación con los medios de comunicación social, los integrantes de los Poderes Judiciales y Consejos deben darles un trato equitativo, sin establecer distingos por razones tecnológicas, orientación política u otras.

4 - Mejora de la comunicación judicial.

Reconociendo la importancia de la comunicación social se entiende imprescindible diseñar e implementar políticas de comunicación preactiva, que tiendan a explicar claramente el contenido de la función jurisdiccional, su carácter de garantía de los derechos, sus procedimientos y conceptos, así como toda información útil, necesaria y relevante sobre la actividad judicial.

En esta línea, los sistemas de justicia promoverán la capacitación de su personal par el desarrollo de una labor pedagógica respecto del trabajo judicial y procurarán ofrecer capacitación jurídica los integrantes de los medios de comunicación.

5 - Trato respetuoso



Las autoridades judiciales y los representantes de los medios de comunicación, en el ejercicio de sus respectivas funciones, se deben recíprocamente un trato respetuoso.

6 - Acceso a la información y protección de los derechos de las personas y de la independencia judicial.

En su política de comunicación el sistema judicial deberá asegurar la máxima libertad de información pero, a la vez, cuidar especialmente que no resulten perjudicados derechos e intereses legítimos de las personas, los abogados y la sociedad en su conjunto, ni se vea afectada la independencia judicial.

Los medios de comunicación tienen derecho a solicitar información sobre cualquier aspecto concerniente al sistema de justicia y éste debe facilitársela siempre que o existan obstáculos de orden constitucional o legal.

De este principio se derivan reglas específicas:

6.1 - Una vez que los Magistrados dictan sus decisiones y las firman, son públicas, por lo que se establecerán mecanismos para que, después de que hayan sido puestas a disposición de las partes, se faciliten a los medios de comunicación.

6.2 - Salvo situaciones excepcionales establecidas en los respectivos ordenamientos jurídicos, los representantes de los medios pueden tener acceso a todos los procedimientos judiciales.

6.3 - Las únicas excepciones serán aquellas destinadas a la protección de los derechos fundamentales de las personas establecidos en instrumentos internacionales de derechos humanos, la Constitución o la ley, especialmente



derechos de niños y adolescentes, víctimas de delitos sexuales, de violencia doméstica y demás situaciones similares.

6.4 - Todas las restricciones al acceso a la información judicial deberán ser proporcionales al interés que lo justifica, debiendo siempre escoger aquella que restrinja en menor medida el acceso a la información judicial.

6.5 - En los procesos penales habrá de tomarse en cuenta las siguientes pautas:

6.5.1 - La fase de instrucción criminal se rige por la reserva, pero es posible facilitar información a los periodistas siempre que dicha información no afecte la investigación o el debido proceso judicial.

6.5.2 - También las resoluciones dictadas en la fase de instrucción o investigación criminal estarán disponibles para los medios de comunicación una vez puestas a disposición de las partes.

6.5.3 - En la fase de enjuiciamiento, se facilitará a los medios el acceso al juicio, el contenido de la acusación, la defensa y la sentencia, salvo las restricciones de los respectivos ordenamientos.

7 - Las autoridades judiciales deben exponer las razones que justifican sus decisiones jurisdiccionales y esta motivación deberá ser expresada de modo claro, preciso y completo.

La fundamentación de las decisiones judiciales constituye una garantía del correcto ejercicio del poder conferido a las instituciones judiciales y será expuesta en términos comprensibles y concisos, sin recurrir a tecnicismos innecesarios.

Las decisiones de índole administrativas deberán ser fundadas en la misma forma.



Además, a fin de que la decisión sea comprendida por la ciudadanía, los magistrados, voceros o personas designadas al efecto, deberán aportar a los medios de comunicación las explicaciones que les sean requeridas, en cuanto resulten necesarias, procedentes no supongan la vulneración de alguna norma jurídica.

BUENAS PRÁCTICAS

Entre otras, se recomiendan como buenas prácticas las siguientes:

1 - Recopilar y seleccionar las resoluciones judiciales consideradas de interés y facilitar su acceso los medios de comunicación, incluyendo su publicación vía internet.

2 - Establecer una base de datos que permita acceder a las resoluciones judiciales y a los resúmenes de prensa que hayan sido noticia.

3 - Informar a los medios de comunicación con la suficiente antelación, de las actividades judiciales más trascendentes.

4 - Establecer protocolos para la asistencia de los periodistas a las distintas actividades judiciales.

5 - Confeccionar notas de prensa y comunicados sobre las diferentes actividades judiciales que consideren relevantes.

6 - Acreditar de manera no discriminatoria a los medios y equipos periodísticos.

7 - Organizar cursos de capacitación dirigidos a jueces y comunicadores, a fin de brindarles herramientas que les permitan relacionarse en forma adecuada con los medios de comunicación.



8 - Organizar cursos de capacitación dirigidos a periodistas con el fin de transmitirles conceptos jurídicos relevantes y mantenerlos actualizados.

9 - Promover espacios de encuentro con periodistas que permitan intercambiar opiniones, experiencias, generar mayor conocimiento de las actividades recíprocas y fomentar relaciones de confianza y respeto entre ambos.

10 - Elaborar un procedimiento claro y expeditivo para que los medios de comunicación formulen solicitudes de información que deben ser respondidos en un plazo razonable.

11 - Establecer vocerías o gabinetes de comunicación en cada país, para desarrollar las políticas de información de los sistemas judiciales dirigidas a la ciudadanía y a los medios de comunicación. A tal efecto, estas entidades deberán contar con recursos humanos capacitados y con recursos presupuestales, que garanticen la estabilidad de las políticas de comunicación a mediano y largo plazo.

12 - El personal adscrito a esta función debe contar con conocimientos especializados, incluyendo planificación estratégica y uso de tecnologías de la información y comunicación. En especial, se deberá integrar no sólo abogados sino también periodistas, sociólogos, estadísticos, informáticos, relacionistas públicos y otros especialistas en manejo de información y comunicación social

VI - Resultados

Los Poderes Judiciales Iberoamericanos disponen de un instrumento que contribuye de manera eficaz a facilitar las relaciones con los medios de comunicación, así como a proporcionar a la sociedad vías de información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral, en el marco de las



libertades de opinión, información, y expresión, atendiendo a los límites legales necesarios para garantizar la independencia y la eficacia de la labor jurisdiccional, así como los derechos fundamentales de las personas.

VII - Conclusiones y valoración del grupo de trabajo

El grupo de trabajo está satisfecho con la tarea que se ha realizado. En especial destaca que los principios, reglas y buenas prácticas objeto del presente proyecto, se con pleno respeto a las particularidades de cada país, y como complemento de las estrategias y acciones desplegadas desde las respectivas instituciones, por lo que ella no hará más que añadir valor y fortalecer las capacidades de comunicación de los Poderes Judiciales y Consejos.

VIII - Propuestas de cara al futuro - Compromisos y seguimiento

Tal como se anuncia en el preámbulo del documento, si bien el mismo se ha avocado a la configuración de unos principios y reglas básicas, debe tenerse presente que las tareas de comunicación no pueden ser abordadas desde un solo frente, precisando de actuaciones en diversos ámbitos y necesitando de la intervención de otros participantes, entre los que se destaca nítidamente a la sociedad en su conjunto. En este sentido, se estima conveniente sugerir la implantación de planes de comunicación, una organización que haga posible la elaboración y seguimiento de dichos planes, y la fijación de indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de lo propuesto.

4.2.2. Documentos anexos

AVANCES OBTENIDOS EN LA TERCERA RONDA DE TALLERES



El texto del último borrador redactado en la **Tercera Ronda de Talleres** consta de un 'Preámbulo' -que viene desde la primera reunión- donde se sintetizan algunas ideas expresadas en el documento de sustentación y se proponen siete principios y doce buenas prácticas.

PREAMBULO

El objetivo específico de este proyecto es la elaboración de algunas reglas básicas y recomendaciones que sirvan como pautas en el marco de un Estado Constitucional y Democrático de Derecho, sobre las relaciones del sistema judicial con los medios de comunicación, concretando así lineamientos estratégicos que se han venido fijando en distintos documentos de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Esta herramienta en común admite el pleno respeto a las particularidades de cada país y está pensada como complemento de las estrategias y acciones desplegadas desde las respectivas instituciones, por lo que sólo pretende añadir valor y fortalecer las capacidades de comunicación que ya tienen Poderes Judiciales y Consejos de Magistratura.

Este documento se ha abocado a la configuración de pautas muy generales, teniendo presente que las tareas de comunicación no pueden ser abordadas desde un solo frente sino que requieren actuaciones en diversos ámbitos y necesitan la participación de otros actores, de la sociedad en su conjunto. Por lo que se sugiere el diseño de una política de comunicación, mediante planes de corto y mediano plazo, y la creación de una organización específica encargada de la propuesta y seguimiento de dichos planes que, en lo posible, fijarán indicadores para evaluar el cumplimiento de lo propuesto.

La actuación judicial ha de estar dirigida al pleno respeto de los derechos fundamentales, la independencia judicial y la eficacia de la labor



jurisdiccional e institucional y la acción comunicativa en la calidad, transparencia y objetividad.

PRINCIPIOS BASICOS

1. Legitimación social y comunicación.

La soberanía popular impone a las todas las instituciones estatales la necesidad de mantener canales permanentes de comunicación con la sociedad. A fin de fortalecer la cohesión social, confianza y sentido de pertenencia de la ciudadanía, los planes institucionales deberán incorporar políticas de comunicación que integren la atención al ciudadano, participación ciudadana e imagen institucional y el trabajo con los medios de comunicación.

2. Transparencia.

Las instituciones que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana consideran la transparencia como un valor fundamental y se comprometen a informar sobre sus actividades, con el único límite que les fije el ordenamiento jurídico respectivo.

La transparencia exige apertura a la difusión de los procesos jurisdiccionales y administrativos, estableciendo mecanismos de acceso en tiempo razonable a una información completa, comprensible, veraz y objetiva.

De este principio se deriva que las personas tienen derecho a ser informadas sobre los asuntos judiciales en que está directamente interesadas, pero también sobre los diversos aspectos relativos a la organización y funcionamiento de las instituciones judiciales. También los medios de comunicación tienen derecho a informarse e informar sobre cuestiones que estimen de interés para la ciudadanía.

3. Mejora de la comunicación judicial.



Se entiende necesario diseñar e implementar políticas de comunicación proactiva que tiendan a explicar claramente el contenido de la función jurisdiccional, su carácter de garantía de los derechos, sus procedimientos y conceptos, así como toda información útil, necesaria y relevante sobre la actividad judicial.

En esa línea, los sistemas de justicia promoverán la capacitación de su personal para el desarrollo de una labor pedagógica respecto del trabajo judicial y procurarán ofrecer capacitación jurídica a los integrantes de los medios de comunicación.

4. Igualdad de trato a los medios de comunicación

Los integrantes de los Poderes Judiciales y Consejos en su relación con los medios de comunicación social deben darles un trato equitativo

5. Trato respetuoso

Las autoridades judiciales y los representantes de los medios de comunicación, en el ejercicio de sus respectivas funciones, se deben recíprocamente un trato respetuoso.

6. Acceso a la información y protección de los derechos de las personas y de la independencia judicial.

En su política de comunicación el sistema judicial deberá asegurar la máxima libertad de información pero a la vez cuidar especialmente que no resulten perjudicados derechos e intereses legítimos de las personas, los abogados y la sociedad en su conjunto, ni se vea afectada la independencia judicial.



Los medios de comunicación tienen derecho a solicitar información sobre cualquier aspecto concerniente al sistema de justicia y éste debe facilitársela siempre que no existan obstáculos de orden constitucional o legal.

De este principio se derivan reglas específicas:

3.1 - Una vez que los Magistrados dictan sus decisiones y las firman, son públicas, por lo que se establecerán mecanismos para que, después de que hayan sido puestas a disposición de las partes, se faciliten a los medios de comunicación.

3.2 - Salvo situaciones excepcionales establecidas en los respectivos ordenamientos jurídicos, los representantes de los medios pueden tener acceso a todos los procedimientos judiciales.

3.3. - Las únicas excepciones serán aquellas destinadas a la protección de los derechos fundamentales de las personas establecidos en instrumentos internacionales de derechos humanos, la Constitución o la ley, especialmente derechos de niños y adolescentes, víctimas de delitos sexuales, de violencia doméstica y demás situaciones similares.

3.4. Todas las restricciones al acceso a la información judicial deberán ser proporcionales al interés que lo justifica, debiendo siempre escoger aquella que restrinja en menor medida el acceso a la información judicial.

3.5. En los procesos penales habrá de tomarse en cuenta las siguientes pautas:

3.5.1. La fase de instrucción criminal se rige por la reserva, pero es posible facilitar información a los periodistas siempre que dicha información no afecte la investigación o el debido proceso judicial.



3.5.2. También las resoluciones dictadas en la fase de instrucción o investigación criminal estarán disponibles para los medios de comunicación una vez puestas a disposición de las partes.

3.5.3 - En la fase de enjuiciamiento, se facilitará a los medios el acceso al juicio, el contenido de la acusación, la defensa y la sentencia, salvo las restricciones de los respectivos ordenamientos.

7. Motivación.

Las autoridades judiciales deben exponer las razones que justifican sus decisiones jurisdiccionales y esa motivación deberá ser expresada de modo claro, preciso y completo.

La fundamentación de las decisiones judiciales constituye una garantía del correcto ejercicio del poder conferido a las instituciones judiciales y será expuesta en términos comprensibles y concisos, sin recurrir a tecnicismos innecesarios.

Las decisiones de índole administrativas deberán ser fundadas en la misma forma.

Además, a fin de que la decisión sea comprendida por la ciudadanía, los magistrados, voceros o personas designadas al efecto, deberán aportar a los medios de comunicación, las explicaciones que les sean requeridas, en cuanto resulten necesarias, procedentes y no supongan la vulneración de alguna norma jurídica.

BUENAS PRÁCTICAS

Entre otras, se recomiendan como buenas prácticas las siguientes:



1 - Recopilar y seleccionar las resoluciones judiciales consideradas de interés y facilitar su acceso a los medios de comunicación, incluyendo la publicación vía internet.

2 - Establecer una base de datos que permita acceder a las resoluciones judiciales y a los resúmenes de prensa que fueron objeto de noticia.

3 - Informar a los medios de comunicación con la suficiente antelación, de las actividades judiciales más trascendentes.

4 - Establecer protocolos para la asistencia de los periodistas a las distintas actividades judiciales.

5 - Confeccionar notas de prensa y comunicados sobre las diferentes actividades judiciales que consideren relevantes.

6 - Acreditar de manera no discriminatoria a los medios y equipos periodísticos.

7 - Organizar cursos de capacitación dirigidos a jueces y comunicadores, a fin de brindarles herramientas que les permitan relacionarse en forma adecuada con los medios de comunicación.

8 - Organizar cursos de capacitación dirigidos a periodistas con el fin de transmitirles conceptos jurídicos relevantes y mantenerlos actualizados.

9 - Promover espacios de encuentro con periodistas que permitan intercambiar opiniones, experiencias, generar mayor conocimiento de las actividades recíprocas y fomentar relaciones de confianza y respeto entre ambos.



10 - Elaborar un procedimiento claro y expeditivo para que los medios de comunicación formulen solicitudes de información, que deben ser respondidas en un plazo oportuno.

11- Establecer vocerías o gabinetes de comunicación en cada país, para desarrollar las políticas de información de los sistemas judiciales dirigidas a la ciudadanía y a los medios de comunicación. A tal efecto, estas entidades deberán contar con recursos humanos capacitados y con recursos presupuestales, que garanticen la estabilidad de las políticas de comunicación a mediano y largo plazo.

12 - El personal adscrito a esta función debe contar con conocimientos especializados, incluyendo planificación estratégica y uso de tecnologías de la información y comunicación. En especial, se deberá integrar no sólo abogados sino también periodistas, sociólogos, estadísticos, informáticos, relacionistas públicos y otros.

Integrantes del grupo:

Aurelia Marin. Panama. Presidente del Colegio de Periodistas.
aurelia17madem@yahoo.es

Alex Farfan Lobos. Chile. Sub-Director de Comunicaciones del Poder Judicial.
alex.farfan@gmail.com

Flor Ortega. Panama. Directora Ejecutiva del Forum de Periodistas por las libertades de expresión e información. fortega@gmail.com

Daniel Rodriguez Leon. Puerto Rico. Director Prensa y relaciones con la comunidad. Rama judicial de Puerto Rico. daniel.rodriquez@ramajudicial.pr

Mariela Fuentes Acosta. Panama. Secretaria de comunicación del órgano judicial. m.fuentes@organojudicial.gob.pa

Franklin Bosquez. Panam. Asesor de comunicación del órgano judicial.
fbasquez@hotmail.com



Albertina Maria Gomes Pedroso. Portugal. Jueza representante del Supremo Tribunal de Justicia. albertinapedroso@gmail.com

Karina Lizeth Calvo Ramírez. Panama. Periodista de la Secretaría de Comunicación del Organo Judicial. Karina_calvo17@hotmail.com

Víctor Manuel Castro Borbón. Mexico. Director General de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. victorcastrorborbon@gmail.com

Luis César Giménez Sandoval. Paraguay. Director de Comunicación de la Corte Suprema de Justicia. luisgimnez@yahoo.com

Alicia Castro Rivera. Uruguay. Ministra de Tribunal de Apelaciones en lo Civil. aliciacastrorivera@gmail.com



4.3 GRUPO DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

4.3.1. Documento de sustentación.

DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN

PROYECTO: Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana

AUTOR: Grupo de Coordinación y Seguimiento

1. INTRODUCCIÓN:

El "Grupo de Coordinación y Seguimiento" fue creado en el marco de la Primera Reunión Preparatoria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana con el objetivo de evaluar los trabajos de la Cumbre Judicial y, en particular, evaluar qué mecanismos deben implantarse para maximizar la eficiencia de los comités y grupos de trabajo de la Cumbre Judicial y para propiciar la mejor difusión de los proyectos de ésta.

2. CONTEXTO:

En octubre del 2008 en Lima, Perú, en el marco de la Primera Reunión Preparatoria de la Edición XV de la Cumbre Judicial Iberoamericana, se aprobaron seis áreas temáticas. En esa ocasión, además, se discutió la necesidad de delegar en un grupo de trabajo la evaluación de cómo los distintos países miembros de la Cumbre han implantado los productos axiológicos elaborados por ésta y el análisis del desempeño de las distintas comisiones elaboradas en las ediciones de la Cumbre. Hubo consenso entre los coordinadores nacionales y asistentes en la Primera Reunión Preparatoria sobre la importancia de crear un grupo de trabajo que formulara propuestas para atender la necesidad de mejorar la coordinación y eficiencia de las distintas comisiones y grupos de trabajo de la Cumbre.

El Grupo inicial de trabajo quedó constituido por delegados de Brasil, Perú, Puerto Rico, El Salvador y Honduras y de las Secretarías Permanente y *pro tempore*. Posteriormente, se incorporaron a los trabajos delegados de España, Guatemala y Paraguay. La primera reunión del Grupo se realizó en San Juan, Puerto Rico, en febrero del 2009. Allí se delineó la estrategia de



trabajo con el fin de cumplir con la encomienda delegada en la Primera Reunión Preparatoria en cuanto a los productos axiológicos y los institucionales o instrumentales.

Como resultado de las deliberaciones en la primera reunión de trabajo, se acordó que era necesario desarrollar una metodología de acopio de información específica para cada uno de los productos de la Cumbre. En cuanto a los productos axiológicos, se determinó desarrollar una hoja de impactos para que se incluyera en éstas cómo los países que integran la Cumbre han implantado y aplicado dichos productos. En cuanto a los productos institucionales conformados por las diversas comisiones y grupos creados por la Cumbre, se diseñó un cuestionario que fue enviado a cada uno de los directores ejecutivos o responsables de éstos. El contenido de estos cuestionarios e informes fue evaluado por el Grupo de Seguimiento para determinar cómo se han implantado los productos axiológicos e instrumentales, los niveles de coordinación que existen entre las comisiones y la Cumbre Judicial, el grado de cumplimiento de los compromisos contraídos en cada una de las ediciones, los avances logrados por los países que integran la Cumbre en las áreas temáticas discutidas en cada edición y las dificultades operacionales que han confrontado las comisiones y otros grupos de trabajo de ésta, para finalmente elaborar un informe que contenga recomendaciones.

En la Primera Reunión Preparatoria celebrada en Lima, hubo consenso en que era necesario lograr un grado mayor de coordinación entre los distintos órganos que componen la Cumbre. En atención a esa preocupación, compartida por los integrantes del Grupo de Coordinación y Seguimiento, se acordó que se propondría a los coordinadores nacionales crear una Comisión de Coordinación y Seguimiento dentro de la Cumbre con la función específica de servir de ente evaluador y coordinador de los distintos productos de la Cumbre. Además, se acordó que era necesario desarrollar un instrumento que permita documentar los avances que tenía cada país al implantar los productos axiológicos.

En la Primera Ronda de Talleres celebrada en Costa Rica se construyeron tres documentos preliminares que pretenden viabilizar la creación de la Comisión Permanente Propuesta y el establecimiento de un formato único para la obtención de información por parte de los Presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos. Son éstos los siguientes documentos: (1) propuesta de enmiendas a las normas de funcionamiento de la Cumbre Judicial; (2) el Estatuto de la Comisión de Coordinación, Seguimiento y Evaluación de los productos Axiológicos e Instrumentales de la Cumbre Judicial Iberoamericana; y (3) la Guía para la Elaboración del Informe Nacional y las Hojas de Impacto de Productos y Resultados.



En la Segunda Ronda de Talleres, además, el Grupo de Trabajo evaluó y realizó las modificaciones necesarias a los tres documentos preliminares elaborados en la Primera Ronda de Talleres. También, el Grupo de Trabajo evaluó la información obtenida por medio de los cuestionarios a fin de desarrollar un diagnóstico lo más objetivo posible sobre el grado de coordinación existente entre las comisiones, así como de las dificultades operacionales que han enfrentado. Se recibieron debidamente cumplimentados los cuestionarios enviados a los responsables del Aula Iberoamericana, de Iberius y de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. En las respuestas brindadas por estas instituciones se expresó que en términos operacionales existían algunos problemas de comunicación y fluidez de información; que era necesario una incorporación mayor de los llamados "Hijos de Cumbre" en los trabajos regulares de ésta, particularmente en los seminarios y talleres que desarrolla; que existe una proliferación de páginas web que no promueven la unificación de los trabajos; que existe una posible duplicidad de esfuerzos entre algunos "Hijos de Cumbre", como Iberius, E-justicia e IberRed; es necesario dar mayor publicidad a los productos y resultados; y que es importante dar seguimiento a los esfuerzos nacionales para implantar los proyectos de Cumbre, entre otras cosas. Aun cuando de los cuestionarios presentados surge una preocupación con el grado de comunicación entre los distintos "Hijos de Cumbre", no hubo unanimidad de criterios en cuanto a la necesidad de crear un órgano permanente que sirva de ente coordinador, evaluador y de seguimiento.

En la Segunda Reunión Preparatoria realizada en Santo Domingo, República Dominicana, se validó la creación de una Comisión Permanente de Seguimiento y Coordinación.

Tras la exposición del Grupo surgieron varias preocupaciones sobre el alcance de los trabajos de la Comisión Permanente propuesta. En específico, surgieron preocupaciones con relación a si la Comisión Permanente propuesta tendría la función de evaluar cómo los Poderes Judiciales que integran la Cumbre implantaban en sus respectivos países los acuerdos y proyectos de ésta. Se aclaró que la función de la Comisión Permanente Propuesta sería la de coordinar y dar seguimiento al desarrollo de los trabajos de las distintas comisiones de la Cumbre. De este modo, la Comisión Permanente no tendría una función fiscalizadora sobre los países o Poderes Judiciales. Su función sería exclusivamente la de identificar fortalezas y debilidades de las distintas comisiones de la Cumbre con miras a mejorar su desempeño a la luz de los objetivos generales que inspiraron su creación.

Al finalizar la discusión hubo consenso en la necesidad de mejorar la coordinación de los trabajos entre las distintas comisiones y productos



instrumentales de la Cumbre, razón por la cual se validó la recomendación de crear una Comisión Permanente de Seguimiento y Coordinación.

En atención a las preocupaciones formuladas por los Presidentes y Coordinadores Nacionales, en la Tercera Ronda de Talleres que se ha llevado a cabo en Panamá se reevaluaron las propuestas del Grupo de Trabajo con la finalidad de:

1. Aclarar que la Comisión Permanente propuesta no ejercerá funciones de fiscalización o supervisión sobre los poderes judiciales iberoamericanos.
2. Precisar que la función de la Comisión Permanente propuesta será coordinar y dar seguimiento a las Comisiones y demás productos instrumentales de la propia Cumbre, respetando la independencia judicial de cada país y la política institucional de la Cumbre Judicial de no hacer juicios valorativos sobre los Poderes Judiciales de los países que la integran.
3. Evaluar la segunda recomendación del Grupo de Trabajo (solicitar cada dos años a los presidentes de Cortes, Tribunales y Consejos de la Magistratura informes sobre los impactos que los acuerdos y productos axiológicos de la Cumbre han tenido en sus respectivos poderes judiciales) a la luz de las preocupaciones generales planteadas en la Segunda Reunión Preparatoria con relación a la creación de una Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento.

Los integrantes del Grupo de Coordinación y Seguimiento han evaluado los documentos propuestos que sirvieron de base para la creación de la Comisión Permanente Propuesta con el objetivo de aclarar o precisar la naturaleza de la Comisión. También han y reexaminado la propuesta de requerir informes nacionales y el formato propuesto para éstos. En este sentido se hicieron las siguientes propuestas:

1. Modificar el nombre asignado al instrumento de seguimiento de los productos axiológicos, que se denominaría Cuestionario Nacional de Seguimiento, con la finalidad de evitar todo posible equívoco sobre su alcance.
2. Precisar que este Cuestionario Nacional de Seguimiento se debería enviar a la Secretaría Permanente con una cierta antelación a la



Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, a fin de que ésta pudiera remitirlo a los integrantes de la Comisión, la cual llevará a cabo una memoria que será presentada a la Asamblea Plenaria.

3. De modo coherente con su alcance, se señala que se invitará a los Presidentes o Presidentas a que se refieran a estos Cuestionarios Nacionales de Seguimiento en sus alocuciones ante la Asamblea Plenaria.
4. Corresponderá a la Comisión el diseño del Cuestionario Nacional de Seguimiento, respecto del cual el Grupo de Trabajo ha preparado un diseño básico a modo de propuesta.

En la Tercera Reunión Preparatoria, se someterá la propuesta final a los Coordinadores Nacionales para la eventual consideración de la Asamblea Plenaria de la Cumbre en su XV edición que se celebrará en Uruguay.

3. OBJETIVO GENERAL DEL GRUPO DE TRABAJO:

El objetivo básico del Grupo de Trabajo creado en la Primera Reunión Preparatoria es hacer un diagnóstico y análisis de los proyectos de la Cumbre y sobre cómo éstos han sido implantados en los distintos países Iberoamericanos para recomendar estrategias que viabilicen el máximo grado de coordinación y eficiencia.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Diseñar las herramientas normativas y técnicas necesarias para lograr el cumplimiento del objetivo general.
2. Potenciar la maximización de los recursos de la Cumbre Judicial.
3. Fomentar la implantación y uso de los productos axiológicos e instrumentales en cada uno de los países que integran la Cumbre.
4. Mejorar la Comunicación entre las distintas comisiones y grupos de trabajo y entre éstos y los coordinadores nacionales.



5. Identificar problemas operacionales de los distintos comités y grupos de trabajo para proponer enmiendas a los estatutos o normas de funcionamiento que las rigen.
6. Evaluar y analizar la información que los distintos países y grupos de trabajo someten en los informes y cuestionarios remitidos por el Grupo de Trabajo.

4. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

4.1 Aspectos generales

El Grupo de Trabajo ha decidido formular a los coordinadores nacionales dos propuestas específicas: crear una Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento, cuyas funciones, composición y facultades se exponen más adelante; y solicitar de los países que integran la Cumbre que cumplimenten un Cuestionario Nacional de Seguimiento para documentar cómo han implantado en sus respectivos países los proyectos axiológicos que se adoptan en la Cumbre.

4.2 Contenido del Proyecto

La Comisión de Coordinación y Seguimiento que se propone crear estaría constituida por 7 miembros electos por la Asamblea Plenaria de la Cumbre por un período de dos años. Sesionaría, al menos, dos veces al año. En la reunión constitutiva de la Comisión se elegirá un coordinador de entre sus miembros.

La Comisión de Coordinación tendrá como objetivo evaluar el desarrollo de los trabajos de los distintos productos y proyectos creados en las ediciones de la Cumbre, coordinar el cumplimiento de los acuerdos y conclusiones de la Asamblea Plenaria por parte de los países integrantes de la Cumbre, identificar dificultades operacionales entre los proyectos, productos y comisiones, y proponer a la Cumbre recomendaciones para mejorar la coordinación y eficiencia de sus trabajos. Al cumplir con sus objetivos, la Comisión de Coordinación respetará la autonomía e independencia de cada Poder Judicial.

En cuanto al Cuestionario Nacional de Seguimiento, el Grupo considera que esta herramienta permitirá a la Comisión obtener información periódica de parte de los distintos países sobre la manera en que han implantado los distintos productos axiológicos de la Cumbre. El instrumento permitiría



identificar logros, así como dificultades operacionales, que permitan reexaminar las estrategias de la Cumbre con miras a hacer más eficientes sus trabajos.

En cuanto a la creación de una Comisión Permanente será necesario enmendar las Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial en la Parte Cuarta que define la estructura de la Cumbre Judicial para incluir un inciso que haga referencia a la Comisión Permanente aquí propuesta. Se requiere, además, incluir una sección Novena, dedicada a la Comisión Permanente que defina sus objetivos y estructura organizativa de modo general.

4.3 Resultados esperados

La creación de la Comisión de Coordinación y Seguimiento propuesta y el uso de los Cuestionarios Nacionales de Seguimiento permitirán a la Cumbre Judicial, entre otras cosas:

1. Viabilizar el desarrollo coordinado de los diversos proyectos de la Cumbre.
2. Identificar dificultades operacionales que ameriten reevaluar estrategias y objetivos.
3. Mejorar la comunicación entre los distintos componentes de la Cumbre.
4. Proveer a los Coordinadores Nacionales y a los Presidentes de los Tribunales, Cortes y Consejos de la Judicatura y Magistratura información precisa sobre el desarrollo de los trabajos de los distintos componentes de la Cumbre.
5. Constatar logros, avances, así como las dificultades que han enfrentado diversos países al implantar los productos axiológicos de la Cumbre.
6. Identificar áreas de cooperación entre las distintas comisiones, y entre éstas y los países que integran al Cumbre.

4.3.1 Resultados inmediatos

Con los trabajos del Grupo de Coordinación y Seguimiento se han podido identificar algunas dificultades operacionales y de coordinación entre diversas



comisiones y grupos de trabajo de la Cumbre. También se ha detectado la importancia de desarrollar estrategias de comunicación entre las comisiones de la Cumbre que minimicen la duplicidad de esfuerzos.

4.3.2 Resultados a medio plazo

A mediano plazo, tras la creación de la Comisión, se espera:

1. Contar con información precisa sobre la situación de las distintas comisiones y grupos de trabajo de la Cumbre en cuanto al logro de sus objetivos y las dificultades operacionales enfrentadas.
2. Contar con recomendaciones específicas que permitan mejorar la eficiencia y coordinación de los trabajos de la Cumbre.
3. Iniciar la implantación de medidas que permitan la mejor coordinación de los trabajos de la Cumbre.
4. Identificar áreas que ameriten enmiendas a los estatutos de funcionamiento de las distintas comisiones.
5. Identificar áreas en las que la Cumbre pueda colaborar de manera más activa con los distintos países que lo interesen en la implantación de los productos axiológicos.

4.3.3 Resultados a largo plazo

A largo plazo se espera lograr que los trabajos de los distintos comités y grupos de trabajo de la Cumbre se desarrollen de manera más coordinada y eficiente. Se espera que no exista duplicidad de esfuerzos y que los proyectos planificados por cada grupo y comisión se encaucen de manera integrada y coordinada.

5. CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

En términos generales, los integrantes del Grupo de Trabajo consideran que se han cumplido con los objetivos que originalmente fueron trazados. Una vez se constituya la Comisión de Seguimiento y Coordinación corresponderá a ésta desarrollar herramientas y estrategias más precisas, dentro del marco de acción que se le ha delegado, para cumplir a cabalidad sus objetivos.



6. PROPUESTAS DE CARA AL FUTURO

Las Secretarías Permanente y Pro Tempore, deberán solicitar a los distintos países que componen la Cumbre nominaciones para la elección de los 7 miembros que formarán parte de la Comisión de Coordinación y Seguimiento. La convocatoria deberá realizarse con la premura suficiente para comunicar a todos los Presidentes que asistirán a la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial los nombres de los nominados.

7. COMPROMISOS Y SEGUIMIENTO

Luego de la Tercera Reunión Preparatoria será necesario llevar las propuestas finales a la Asamblea Plenaria para su aprobación formal y para la elección de los integrantes de la Comisión. La reunión constitutiva de ésta deberá realizarse en un plazo razonable luego de la elección de sus miembros.

8. PROPUESTAS NORMATIVAS

8.1 ENMIENDAS A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

NOVENA: COMISIÓN PERMANENTE DE COORDINACIÓN y SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

9.1 La Cumbre Judicial Iberoamericana constituirá una Comisión Permanente de Coordinación y, Seguimiento de la Cumbre integrada por 7 miembros que ejercerán sus cargos por un periodo equivalente a una edición de la Cumbre. Su designación corresponderá a la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

9.1.1 Cada uno de los países que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana podrá proponer un candidato.



9.1.2 Los candidatos podrán ser coordinadores nacionales u otras personas propuestas por la institución correspondiente.

9.1.3 La Asamblea Plenaria elegirá a los 7 integrantes de la Comisión, por consenso o voto de mayoría simple, pudiendo ser reelectos.

9.2 La Comisión Permanente tendrá como objetivo evaluar el desarrollo de los trabajos de los distintos productos y proyectos creados en las ediciones de la Cumbre, coordinar el cumplimiento de los acuerdos y conclusiones de la Asamblea Plenaria por parte de los países integrantes de la Cumbre, identificar dificultades operacionales entre los distintos comités y proponer a la Cumbre recomendaciones para mejorar la coordinación y eficiencia de sus trabajos.

9.3 Al cumplir con sus objetivos, la Comisión Permanente respetará la autonomía e independencia de cada Poder Judicial.

9.4 La forma en que la Comisión realizará sus trabajos se determinará mediante un Estatuto aprobado por el Plenario de la Cumbre.

Por último, se propone enmendar el artículo 13.1 de las Normas de Funcionamiento para que disponga lo siguiente:

"13.1 Todos los miembros de la Cumbre pueden proponer enmiendas a las presentes normas de funcionamiento. También pueden proponer enmiendas a estas normas los Coordinadores Nacionales, como propuesta conjunta, producto de los trabajos técnicos preparatorios a la Asamblea Plenaria, y la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento, en relación con el objetivo general y los objetivos específicos de dicha comisión".



8.2 PROYECTO DE ESTATUTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

Reunidos en Montevideo, República Oriental del Uruguay, con motivo de la celebración de la XV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana y con la participación de las instituciones que la conforman, se aprueba el Estatuto de la "Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana" (en adelante, "Comisión de Coordinación").

Objetivo de la Comisión:

La Comisión de Coordinación tendrá como objetivo evaluar el desarrollo de los trabajos de los distintos productos y proyectos creados en las ediciones de la Cumbre, coordinar el cumplimiento de los acuerdos y conclusiones de la Asamblea Plenaria por parte de los países integrantes de la Cumbre, identificar dificultades operacionales entre los proyectos, productos y comisiones, y proponer a la Cumbre recomendaciones para mejorar la coordinación y eficiencia de sus trabajos. Al cumplir con sus objetivos, la Comisión de Coordinación respetará la autonomía e independencia de cada Poder Judicial.

Objetivos Específicos:

1. Fomentar la implementación y efectivo uso de los productos axiológicos e instrumentales en cada uno de los países que integran la Cumbre.
2. Mejorar la comunicación entre las comisiones y grupos de trabajo y entre éstos y los coordinadores nacionales.
3. Identificar problemas operacionales de los proyectos, productos y comisiones, para proponer enmiendas a los estatutos o normas de funcionamiento que las rigen.

Composición de la Comisión:



La Comisión estará conformada por 7 miembros elegidos por la Asamblea Plenaria de Presidentes por un período equivalente a una edición de la Cumbre. En la primera reunión constitutiva de la Comisión, los integrantes de ésta designarán de entre sus miembros a un Coordinador.

Funciones de la Comisión:

Las funciones de la Comisión son:

1. Recopilar y analizar los Cuestionarios Nacionales de Seguimiento procedentes de cada uno de los países integrantes de la Cumbre.
2. Dar seguimiento a los avances de los diferentes proyectos.
3. Administrar y comunicar toda la información relevante a sus objetivos a la Secretaría Permanente.
4. Presentar un Informe en cada Asamblea Plenaria que contenga recomendaciones, iniciativas y acciones que hagan más efectivos los trabajos de los componentes y los acuerdos de la Cumbre.
5. Presentar informes preliminares a los Coordinadores Nacionales en las Reuniones Preparatorias y requerir a éstos información relevante para el desarrollo de las actividades y acciones de la Comisión de Coordinación.
6. Colaborar en la implementación de los proyectos y productos de la Cumbre Judicial.
7. Fomentar y viabilizar la interacción entre los diferentes productos "Hijos de Cumbre".

Reuniones de la Comisión

La Comisión celebrará dos reuniones ordinarias anuales. Podrá celebrar reuniones extraordinarias cuando sea necesario. La



Comisión podrá invitar a las reuniones a representantes de las distintas comisiones y grupos de trabajo de la Cumbre.



CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

PRODUCTOS AXIOLÓGICOS

PROPUESTA PARA LA ELABORACION DEL CUESTIONARIO NACIONAL DE SEGUIMIENTO

País: _____

Autor: _____ Período que comprende el cuestionario: _____

Producto	Experiencias y su estado actual	Acuerdos o Resoluciones de Altas Autoridades a nivel del Tribunal u Organo Judicial	Comisión u Órgano responsable de ejecución y evaluación del Producto a nivel de	Asignación de Recursos	Grado de incorporación	Dificultades o limitantes / Riesgos	Acciones de difusión, y medición del impacto en el Sistema de Justicia y en la Sociedad	Incorporación al Derecho Interno, reformas legales o creación de nueva ley
-----------------	--	--	--	-------------------------------	-------------------------------	--	--	---



			país					
Estatuto del Juez Iberoamericano								
Carta de Derechos del Ciudadano								
Código Iberoamericano de Ética Judicial								
Reglas de Brasilia								
Seguridad Jurídica, Normas mínimas para el área de								



Iberoamerica

.

--	--	--	--	--	--	--	--	--



Instrucciones para la elaboración del Cuestionario Nacional de Seguimiento

I. Objetivo

El Cuestionario Nacional de Seguimiento tiene como objetivo documentar los avances que se desarrollan en cada país en las áreas objeto de atención por la Cumbre Judicial, así como las dificultades que cada país enfrenta al implantar los productos axiológicos en sus respectivos ordenamientos. El Cuestionario debe presentarse por escrito. En su elaboración se deben considerar los criterios incluidos en la Guía para la Elaboración del Cuestionario Nacional de Seguimiento.

La elaboración del Cuestionario Nacional de Seguimiento recaerá en los Coordinadores Nacionales en estrecha colaboración con el Presidente de las Cortes o Tribunales Supremo y de los Consejos Nacionales de la Judicatura y Magistratura.

Cada país deberá cumplimentar y presentar el Cuestionario por escrito. Corresponderá también a cada Coordinador Nacional hacer las debidas inclusiones en el Tablero de Experiencias de la página Web de la Cumbre Judicial a la luz del contenido de sus respectivos informes. Además, en las Asambleas Plenarias, se invitará a cada país a que, por voz del Presidente de cada Corte o Tribunal, o del Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura o Magistratura, determinado por consenso entre éstos, haga un breve resumen oral de los aspectos más significativos del Cuestionario.

II. Periodicidad

Se presentará un Cuestionario Nacional de Seguimiento escrito antes de cada edición de la Cumbre Judicial. Cada Presidente de Corte o Tribunal Supremo, o del Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura o Magistratura, podrá hacer un resumen oral en cada edición de la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial.

Con la antelación que determine la Comisión, los Coordinadores Nacionales remitirán el Cuestionario a la Secretaría Permanente para que ésta pueda remitirlo a los miembros de dicha Comisión.



Sobre la base de estos Cuestionarios, la Comisión elaborará una memoria que será presentada a la Asamblea Plenaria de la Cumbre, y en la cual se incluirán, en su caso, las recomendaciones que la propia Comisión pueda estimar pertinentes.

III. Definición de conceptos:

Experiencias y estado actual: Se refiere a las diversas actividades, resultados y dificultades, que se hayan obtenido en cada país miembro al implantar o intentar implantar alguno de los productos axiológicos elaborados por la Cumbre Judicial. Se trata con ello de reflejar la situación existente en su país respecto de las propuestas y contenido del producto de que se trate.

Acuerdos o Resoluciones de Altas Autoridades a nivel del Tribunal u Órgano Judicial:

Se refiere a la existencia o no de acuerdos, resoluciones o decisiones de las instituciones miembros de la Cumbre, Presidente de Corte Suprema, Tribunal Supremo de Justicia o de Consejo de la Judicatura o de la Magistratura, que de alguna manera hagan referencia o se fundamenten en alguno de los productos axiológicos de la Cumbre Judicial.

Comisión u Órgano Responsable de Ejecución y Evaluación del producto a nivel de país:

Se refiere a la existencia o no de alguna comisión u órgano que dé seguimiento a la implantación de los productos axiológicos o al cual se haya delegado la responsabilidad de supervisar su ejecución. En caso afirmativo, se podrá especificar la composición y recursos humanos asignados.

Recursos:

Se refiere a la existencia o no de medios presupuestarios, sean estos propios del Poder Judicial, internos o provenientes de alguna fuente de cooperación o de financiamiento externo, para la implantación o ejecución de alguno de los productos axiológicos elaborados por la Cumbre Judicial.

Grado de incorporación:

Se refiere al momento en que se encuentra el proceso de incorporación del producto axiológico dentro de un sistema judicial.



Dificultades o limitantes / Riesgos:

Se refiere a los obstáculos de cualquier género, sean normativos, financieros, administrativos, culturales, que se hayan enfrentado dentro de un sistema judicial en el proceso de incorporación de los productos axiológicos.

Los riesgos se refieren a los problemas previsibles en la implantación de dichos productos.

Acciones de difusión y medición del impacto en el Sistema de Justicia y en la Sociedad:

Se refiere a las actividades o acciones tomadas para divulgar o publicar los productos axiológicos de la Cumbre Judicial, así como las planificadas, ejecutadas o en vías de ejecución, para lograr su más efectiva implantación. También se refiere a la existencia de algún tipo de instrumento de medición del impacto del producto axiológico en cada país.

Incorporación al Derecho Interno, reformas legales o creación de una nueva Ley:

Se refiere a las enmiendas, modificaciones, adiciones o alteraciones que se hayan realizado en el ordenamiento jurídico de cada país para la adopción total o parcial de un producto axiológico.

4.3.2. Documentos anexos

DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN

PROYECTO: Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana

AUTOR: Grupo de Coordinación y Seguimiento

1. ANTECEDENTES Y PLAN DE TRABAJO:



En octubre del 2008 en Lima, Perú, en el marco de la Primera Reunión Preparatoria de la Edición XV de la Cumbre Judicial Iberoamericana, se aprobaron seis áreas temáticas. En esa ocasión, además, se discutió la necesidad de delegar en un grupo de trabajo la evaluación de cómo los distintos países miembros de la Cumbre han implantado los productos axiológicos elaborados por ésta y el análisis del desempeño de las distintas comisiones elaboradas en las ediciones de la Cumbre. Hubo consenso entre los coordinadores nacionales y asistentes en la Primera Reunión Preparatoria de la necesidad de crear un grupo de trabajo que formulara propuestas para atender a necesidad de mejorar la coordinación y eficiencia de las distintas comisiones y grupos de trabajo de la Cumbre.

El Grupo inicial de trabajo quedó constituido por delegados de Brasil Perú, Puerto Rico, El Salvador y Honduras y de las Secretarías Permanente y Protempore. Posteriormente, se incorporaron a los trabajos delegados de España y Guatemala. La primera reunión del Grupo de realizó en San Juan, Puerto Rico, en febrero del 2009. Allí se delineó la estrategia de trabajo con el fin de cumplir con la encomienda delegada en la Primera Reunión Preparatoria en cuanto a los productos axiológicos y los institucionales o instrumentales.

Como resultado de las deliberaciones en la primera reunión de trabajo, se acordó que era necesario desarrollar una metodología de acopio de información específica para cada uno de los productos de la Cumbre. En cuanto a los productos axiológicos, se determinó desarrollar una hoja de impactos para que se incluyera en éstas cómo los países que integran la Cumbre han implantado y aplicado los dichos productos. En cuanto a los productos institucionales conformados por las diversas comisiones y grupos creados por la Cumbre, se diseñó un cuestionario que fue enviado a cada uno de los directores ejecutivos o responsables de éstos. El contenido de estos cuestionarios e informes será evaluado por el Grupo de Seguimiento para determinar cómo se han implantado los productos axiológicos e instrumentales, los niveles de coordinación que existen entre las comisiones y la Cumbre Judicial, el grado de cumplimiento de los compromisos contraídos en cada una de las ediciones, los avances logrados por los países que integran la Cumbre en las áreas temáticas discutidas en cada edición y las dificultades operacionales que han confrontado las Comisiones y otros grupos de trabajo de ésta, para finalmente elaborar un informe que contenga recomendaciones para lograr un trabajo coordinado y eficiente de la Cumbre



Judicial, de modo que los productos finalizados en cada edición sean aplicados por cada país miembro. Los cuestionarios y hojas de impacto elaboradas en la primera reunión del Grupo de Trabajo fueron enviadas por la Secretaría Permanente a los encargados o responsables de los distintas comisiones creadas por la Cumbre.

En la Primera Reunión Preparatoria celebrada en Lima, hubo consenso en que era necesario lograr un grado mayor de coordinación entre los distintos órganos que componen la Cumbre. En atención a esa preocupación, compartida por los integrantes del Grupo de Coordinación y Seguimiento, se acordó que se propondría a los coordinadores nacionales crear una Comisión de Evaluación Permanente dentro de la Cumbre con la función específica de servir de ente evaluador y coordinador de los distintos productos finalizados en cada edición de la Cumbre. Además, se acordó recomendar que en cada edición de la Cumbre los países que la integran rindan cuentas al Plenario sobre los avances logrados en cada una de las áreas temáticas desarrolladas.

En la Primera Ronda de Talleres celebrada en Costa Rica se construyeron tres documentos preliminares que pretenden viabilizar la creación de la Comisión Permanente Propuesta y el establecimiento de un formato único para la rendición de cuentas por parte de los Presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos. Son estos los siguientes documentos: (1) propuesta de enmiendas a las normas de funcionamiento de la Cumbre Judicial; (2) el Estatuto de la Comisión de Coordinación, Seguimiento y Evaluación de los productos Axiológicos e Instrumentales de la Cumbre Judicial Iberoamericana; y (3) la Guía para la Elaboración del Informe Nacional y las Hojas de Impacto de Productos y Resultados.

En la Segunda Ronda de Talleres, además, el Grupo de Trabajo evaluó y realizó las modificaciones necesarias a los tres documentos preliminares elaborados en la Primera Ronda de Talleres.

En la Segunda Reunión Preparatoria realizada en Santo Domingo, República Dominicana, se validó la creación de una Comisión Permanente de Seguimiento y Coordinación.

Tras la presentación surgieron varias preocupaciones sobre el alcance de los trabajos de la Comisión Permanente propuesta por el Grupo de Trabajo. En específico, surgieron preocupaciones con relación a si la Comisión Permanente propuesta tendría la función de evaluar cómo los Poderes Judiciales que integran



la Cumbre implantaban en sus respectivos países los acuerdos y proyectos de ésta. Se aclaró que la función de la Comisión Permanente Propuesta sería la de coordinar y dar seguimiento al desarrollo de los trabajos de las distintas comisiones de la Cumbre. De este modo, la Comisión Permanente no tendría una función fiscalizadora sobre los países o Poderes Judiciales. Su función sería exclusivamente la de identificar las fortalezas y debilidades de las distintas comisiones de la Cumbre con miras a mejorar su desempeño a la luz de los objetivos generales que inspiraron su creación.

Al finalizar la discusión hubo consenso en la necesidad de mejorar la coordinación de los trabajos entre las distintas comisiones y productos instrumentales de la Cumbre, razón por la cual se validó la recomendación de crear una Comisión Permanente de Seguimiento y Coordinación.

En atención a las preocupaciones formuladas por los Presidentes y Coordinadores Nacionales, en la Tercera Ronda de Talleres que se ha llevado a cabo en Panamá se reevaluaron las propuestas del Grupo de Trabajo con la finalidad de:

- (1) Aclarar que la Comisión Permanente propuesta no ejercerá funciones de fiscalización o supervisión sobre los poderes judiciales iberoamericanos.
- (2) Precisar que la función de la Comisión Permanente propuesta será coordinar y dar seguimiento a las Comisiones y demás productos instrumentales de la propia Cumbre, respetando la independencia judicial de cada país y la política institucional de la Cumbre Judicial de no hacer juicios valorativos sobre los Poderes Judiciales de los países que la integran.
- (3) Evaluar la segunda recomendación del Grupo de Trabajo (solicitar cada dos años a los presidentes de Cortes, Tribunales y Consejos de la Magistratura informes sobre los impactos que los acuerdos y productos axiológicos de la Cumbre han tenido en sus respectivos poderes judiciales) a la luz de las preocupaciones generales planteadas en la Segunda Reunión Preparatoria con relación a la creación de una Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento.



Los integrantes del Grupo de Coordinación y Seguimiento han evaluado los documentos propuestos que sirvieron de base para la creación de la Comisión Permanente Propuesta con el objetivo de aclarar o precisar la naturaleza de la Comisión y reexaminado la propuesta de requerir informes nacionales y el formato propuesto para éstos.

En este sentido se hicieron las siguientes propuestas:

1.- Modificar el nombre asignado al instrumento de seguimiento de los productos axiológicos, que se denominaría Cuestionario Nacional de Seguimiento, con la finalidad de evitar todo posible equívoco sobre su alcance.

2.- Precisar que este Cuestionario Nacional de Seguimiento se debería enviar a la Secretaría Permanente con una cierta antelación a la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, a fin de que ésta pudiera remitirlo a los integrantes de la Comisión, la cual llevará a cabo una memoria que será presentada a la Asamblea Plenaria.

3.- De modo coherente con su alcance, se señala que se invitará a los Presidentes o Presidentas a que se refieran a estos Cuestionarios Nacionales de Seguimiento en sus alocuciones ante la Asamblea Plenaria.

4.- Corresponderá a la Comisión el diseño del Cuestionario Nacional de Seguimiento, respecto del cual el Grupo de Trabajo ha preparado un diseño básico a modo de propuesta.

En la Tercera Reunión Preparatoria, se someterá la propuesta final del Grupo a los Coordinadores Nacionales para la eventual consideración del Plenario de la Cumbre en su XV edición que se celebrará en Uruguay.

2. OBJETIVO GENERAL DEL GRUPO DE TRABAJO:

Hacer un análisis y diagnóstico de cada uno de los instrumentos axiológicos e instrumentales según éstos han sido implantados en los distintos países para recomendar estrategias para lograr el máximo grado de coordinación y eficiencia de los trabajos de la Cumbre.



2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

7. Diseñar las herramientas normativas y técnicas necesarias para lograr el cumplimiento del objetivo general.
8. Potenciar la maximización de los recursos de la Cumbre Judicial.
9. Fomentar la implantación y uso de los productos axiológicos e instrumentales en cada uno de los países que integran la Cumbre.
10. Mejorar la Comunicación entre las distintas comisiones y grupos de trabajo y entre éstos y los coordinadores nacionales.
11. Identificar problemas operacionales de los distintos comités y grupos de trabajo para proponer enmiendas a los estatutos o normas de funcionamiento que las rigen.
12. Evaluar y analizar la información que los distintos países y grupos de trabajo someten en los informes y cuestionarios remitidos por el Grupo de Trabajo.

3. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS CUESTIONARIOS PRESENTADOS

En la Segunda Ronda de Talleres, el Grupo de Trabajo evaluó la información obtenida por medio de los cuestionarios a fin de desarrollar un diagnóstico lo más objetivo posible sobre el grado de coordinación existente entre las comisiones, así como de las dificultades operacionales que han enfrentado. Se recibieron debidamente cumplimentados los cuestionarios enviados a los responsables del Aula Iberoamericana, de Iberius y de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. En las respuestas brindadas por estas instituciones se expresó que en términos operacionales existían algunos problemas de comunicación y fluidez de información; que era necesario una incorporación mayor de los llamados "Hijos de Cumbre" en los trabajos regulares de ésta, particularmente en los seminarios y talleres que desarrolla; que existe una proliferación de páginas web que no



promueven la unificación de los trabajos; que existe una posible duplicación de esfuerzos entre algunos "Hijos de Cumbre", como Iberius, E-justicia e IberRed; es necesario dar mayor publicidad a los productos y resultados; y que es importante dar seguimiento a los esfuerzos nacionales para implantar los proyectos de Cumbre, entre otras cosas. Aun cuando de los cuestionarios presentados surge una preocupación con el grado de comunicación entre los distintos "Hijos de Cumbre" y con ésta, no hubo unanimidad de criterios en cuanto a la necesidad de crear un órgano permanente que sirva de ente coordinador, evaluación y seguimiento.

4. REFORMAS PROPUESTAS A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA PARA CREAR UNA COMISIÓN DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

(INCLUYE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS LUEGO DE LA SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA).

Además de realizar un diagnóstico general de los proyectos de la Cumbre realizado por el Grupo de Trabajo, las dos propuestas medulares de éste consisten en crear una Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento y establecer como parte del programa regular de las ediciones de la Cumbre un método de seguimiento por parte de los integrantes de ésta a la luz de un formato sencillo que permita conocer el grado de incorporación al sistema jurídico de los países miembros de los acuerdos logrados en cada edición.

En cuanto a la creación de una Comisión Permanente será necesario enmendar las Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial en la Parte Cuarta que define la estructura de la Cumbre Judicial para incluir un inciso que haga referencia a la Comisión Permanente aquí propuesta. Se requiere, además, incluir una sección Novena, dedicada a la Comisión Permanente que defina sus objetivos y estructura organizativa de modo general. Se propone al respecto que dicha sección "Novena" disponga lo siguiente:

NOVENA: COMISIÓN PERMANENTE DE COORDINACIÓN y SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

9.1 La Cumbre Judicial Iberoamericana constituirá una Comisión Permanente de Coordinación y, Seguimiento de la Cumbre integrada por 7



miembros que ejercerán sus cargos por un periodo equivalente a una edición de la Cumbre. Su designación corresponderá a la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

9.1.4 Cada uno de los países que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana podrá proponer un candidato.

9.1.5 Los candidatos podrán ser coordinadores nacionales u otras personas propuestas por la institución correspondiente.

9.1.6 La Asamblea Plenaria elegirá a los 7 integrantes de la Comisión, por consenso o voto de mayoría simple, pudiendo ser reelectos.

9.2 La Comisión Permanente tendrá como objetivo evaluar el desarrollo de los trabajos de los distintos productos y proyectos creados en las ediciones de la Cumbre, coordinar el cumplimiento de los acuerdos y conclusiones de la Asamblea Plenaria por parte de los países integrantes de la Cumbre, identificar dificultades operacionales entre los distintos comités y proponer a la Cumbre Recomendaciones para mejorar la coordinación y eficiencia de sus trabajos.

9.3 Al cumplir con sus objetivos, la Comisión Permanente respetará la autonomía e independencia de cada Poder Judicial.

9.4 La forma en que la Comisión realizará sus trabajos se determinará mediante un Estatuto aprobado por el Plenario de la Cumbre.

Por último, se propone enmendar el artículo 13.1 de las Normas de Funcionamiento para que disponga lo siguiente:

“13.1 Todos los miembros de la Cumbre pueden proponer enmiendas a las presentes normas de funcionamiento. También pueden proponer enmiendas a estas normas los Coordinadores Nacionales, como propuesta conjunta, producto de los trabajos técnicos preparatorios a la Asamblea Plenaria, y la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento, en relación con el objetivo general y los objetivos específicos de dicha comisión”.



5. PROYECTO DE ESTATUTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

(INCLUYE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS LUEGO DE LA SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA).

Reunidos en Montevideo , República Oriental del Uruguay, con motivo de la celebración de la XV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana y con la participación de las instituciones que la conforman, se aprueba el Estatuto de la "Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana" (en adelante, "Comisión de Coordinación").

Objetivo de la Comisión:

La Comisión de Coordinación tendrá como objetivo evaluar el desarrollo de los trabajos de los distintos productos y proyectos creados en las ediciones de la Cumbre, coordinar el cumplimiento de los acuerdos y conclusiones de la Asamblea Plenaria por parte de los países integrantes de la Cumbre, identificar dificultades operacionales entre los proyectos, productos y comisiones, y proponer a la Cumbre Recomendaciones para mejorar la coordinación y eficiencia de sus trabajos. Al cumplir con sus objetivos, la Comisión de Coordinación respetará la autonomía e independencia de cada Poder Judicial.

Objetivos Específicos:

4. Fomentar la implementación y efectivo uso de los productos axiológicos e instrumentales en cada uno de los países que integran la Cumbre.
5. Mejorar la comunicación entre las comisiones y grupos de trabajo y entre éstos y los coordinadores nacionales.
6. Identificar problemas operacionales de los proyectos, productos y comisiones, para proponer enmiendas a los estatutos o normas de funcionamiento que las rigen.

Composición de la Comisión:



La Comisión estará conformada por 7 miembros elegidos por la Asamblea Plenaria de Presidentes por un período equivalente a una edición de la Cumbre. En la primera reunión constitutiva de la Comisión, los integrantes de ésta designarán de entre sus miembros a un Coordinador.

Funciones de la Comisión:

Las funciones de la Comisión son:

- 1) Recopilar y analizar los Cuestionarios Nacionales de Seguimiento procedentes de cada uno de los países integrantes de la Cumbre.
- 2) Dar seguimiento a los avances de los diferentes proyectos .
- 3) Administrar y comunicar toda la información relevante a sus objetivos a la Secretaría Permanente.
- 4) Presentar un Informe en cada Asamblea Plenaria que contenga recomendaciones, iniciativas y acciones que hagan más efectivos los trabajos de los componentes y los acuerdos de la Cumbre.
- 5) Presentar informes preliminares a los Coordinadores Nacionales en las Reuniones Preparatorias y requerir a éstos información relevante para el desarrollo de las actividades y acciones de la Comisión de Coordinación.
- 6) Colaborar en la implementación de los proyectos y productos de la Cumbre Judicial.
- 7) Fomentar y viabilizar la interacción entre los diferentes productos "Hijos de Cumbre".

Reuniones de la Comisión

La Comisión celebrará dos reuniones ordinarias anuales.. Podrá celebrar reuniones extraordinarias cuando sea necesario. La Comisión podrá invitar a las reuniones a representantes de las distintas comisiones y grupos de trabajo de la Cumbre.



CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

PRODUCTOS AXIOLÓGICOS

PROPUESTA PARA LA ELABORACION DEL CUESTIONARIO NACIONAL DE SEGUIMIENTO

País: _____

Autor: _____

Período que comprende el cuestionario:

Producto	Experiencias y su estado actual	Acuerdos o Resoluciones de Altas Autoridades a nivel del Tribunal u Organo Judicial	Comisión u Órgano responsable de ejecución y evaluación del Producto a nivel de país	Asignación de Recursos	Grado de incorporación	Dificultades o limitantes / Riesgos	Acciones de difusión, y medición del impacto en el Sistema de Justicia y en la Sociedad	Incorporación al Derecho Interno, reformas legales o creación de nueva ley
Estatuto del Juez Iberoamericano								
Carta de Derechos del								



Ciudadano								
Código Iberoamericano de Etica Judicial								
Reglas de Brasilia								
Seguridad Jurídica, Normas mínimas para el área de Iberoamerica.								



Instrucciones para la elaboración del Cuestionario Nacional de Seguimiento

I. Objetivo

El Cuestionario Nacional de Seguimiento tiene como objetivo documentar los avances que se desarrollan en cada país en las áreas objeto de atención por la Cumbre Judicial, así como las dificultades que cada país enfrenta al implantar los productos axiológicos en sus respectivos ordenamientos. El Cuestionario debe presentarse por escrito. En su elaboración se deben considerar los criterios incluidos en la Guía para la Elaboración del Cuestionario Nacional de Seguimiento.

La elaboración del Cuestionario Nacional de Seguimiento recaerá en los Coordinadores Nacionales en estrecha colaboración con el Presidente de las Cortes o Tribunales Supremo y de los Consejos Nacionales de la Judicatura y Magistratura.

Cada país deberá cumplimentar y presentar el Cuestionario por escrito. Corresponderá también a cada Coordinador Nacional hacer las debidas inclusiones en el Tablero de Experiencias de la página Web de la Cumbre Judicial a la luz del contenido de sus respectivos informes. Además, en las Asambleas Plenarias, se invitará a cada país a que, por voz del Presidente de cada Corte o Tribunal, o del Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura o Magistratura, determinado por consenso entre éstos, haga un breve resumen oral de los aspectos más significativos del Cuestionario.

III. Periodicidad

Se presentará un Cuestionario Nacional de Seguimiento escrito con carácter previo a cada edición de la Cumbre Judicial. Cada Presidente de Corte o Tribunal Supremo, o del Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura o Magistratura, podrá hacer un resumen oral en cada edición de la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial.

Con la antelación que determine la Comisión, los Coordinadores Nacionales remitirán el Cuestionario a la Secretaría Permanente para que ésta pueda remitirlo a los miembros de dicha Comisión..

Sobre la base de estos Cuestionarios, la Comisión elaborará una memoria que será presentada a la Asamblea Plenaria de la Cumbre, y en la cual se incluirán, en su caso, las recomendaciones que la propia Comisión pueda estimar pertinentes.

IV. Definición de conceptos:



Experiencias y estado actual: Se refiere a las diversas actividades, resultados y dificultades, que se hayan obtenido en cada país miembro al implantar o intentar implantar alguno de los productos axiológicos elaborados por la Cumbre Judicial. Se trata con ello de reflejar **la situación existente en su país respecto de las propuestas y contenido del producto de que se trate.**

Acuerdos o Resoluciones de Altas Autoridades a nivel del Tribunal u Órgano Judicial:

Se refiere a la existencia o no de acuerdos, resoluciones o decisiones de las instituciones miembros de la Cumbre, Presidente de Corte Suprema, Tribunal Supremo de Justicia o de Consejo de la Judicatura o de la Magistratura, que de alguna manera hagan referencia o se fundamenten en alguno de los productos axiológicos de la Cumbre Judicial.

Comisión u Órgano Responsable de Ejecución y Evaluación del producto a nivel de país:

Se refiere a la existencia o no de alguna comisión u órgano que de seguimiento a la implantación de los productos axiológicos o al cual se haya delegado la responsabilidad de supervisar su ejecución. En caso afirmativo, se podrá especificar la composición y recursos humanos asignados.

Recursos:

Se refiere a la existencia o no de medios presupuestarios, sean estos propios del Poder Judicial, internos o provenientes de alguna fuente de cooperación o de financiamiento externo, para la implantación o ejecución de alguno de los productos axiológicos elaborados por la Cumbre Judicial.

Grado de incorporación:

Se refiere al momento en que se encuentra el proceso de incorporación del producto axiológico dentro de un sistema judicial.

Dificultades o limitantes / Riesgos:

Se refiere a los obstáculos de cualquier género, sean normativos, financieros, administrativos, culturales, que se hayan enfrentado dentro de un sistema judicial en el proceso de incorporación de los productos axiológicos.

Los riesgos se refieren a los problemas previsibles en la implantación de dichos productos. .



Acciones de difusión y medición del impacto en el Sistema de Justicia y en la Sociedad:

Se refiere a las actividades o acciones tomadas para divulgar o publicar los productos axiológicos de la Cumbre Judicial, así como las planificadas, ejecutadas o en vías de ejecución, para lograr su más efectiva implantación. También se refiere a la existencia de algún tipo de instrumento de medición del impacto del producto axiológico en cada país.

Incorporación al Derecho Interno, reformas legales o creación de una nueva Ley:

Se refiere a las enmiendas, modificaciones, adiciones o alteraciones que se hayan realizado en el ordenamiento jurídico de cada país para la adopción total o parcial de un producto axiológico.



4.4 PLAN IBEROAMERICANO DE ESTADÍSTICA JUDICIAL (2ª PARTE)

4.4.1. Documento de sustentación.

DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN

PROYECTO: PLAN IBEROAMERICANO DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Autor: Son los integrantes del equipo de trabajo

Nombre	Institución	País
Coordinador Franklin González Morales	Corte Suprema de Justicia	Costa Rica
Coordinador Ildefonso Villán Criado	Consejo General del Poder Judicial	España
Coordinador Jorge Antonio Cruz	Consejo de la Judicatura Federal	México
Mara Gómez Pérez	Suprema Corte de Justicia	México
Roxana García del Águila	Corte Suprema de Justicia	Guatemala
Sonia Arbeláez Barrios	Corte Suprema de Justicia	Panamá
Cristiana Fulkar Pérez	Suprema Corte de Justicia	Rep. Dominicana
Rossana del Valle Sarno	Corte Suprema de Justicia	Chile
Dina Cerda López	Corte Suprema de Justicia	Nicaragua
Verónica Concepción Ferrufino	Corte Suprema de Justicia	Honduras
Julia Centurión de Morales	Corte Suprema de Justicia	Paraguay
Lorena Camacho	Consejo de la Magistratura	Paraguay
Santiago Jovino Pérez	Consejo de la Magistratura	Paraguay



Respecto a la conformación del grupo de trabajo del proyecto, éste estaba formado originalmente para la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, por representantes de Costa Rica, Honduras, El Salvador, República Dominicana, España, Chile y Colombia. Posteriormente, aprovechando la existencia de un proyecto con objetivos similares (financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)), se sumaron al equipo representantes de Panamá, Nicaragua y Guatemala. Adicionalmente, y ante la percepción del equipo inicial del proyecto de la necesidad de contar con la presencia de un país federal, se invitó a participar a México.

Para la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, propiamente los talleres de San José, Costa Rica; el de Asunción, Paraguay y el de Ciudad de Panamá, se incorporó Paraguay y no se contó con la participación de El Salvador, ni de Colombia, lo que implica que el grupo de trabajo definitivo está formado actualmente por representantes de 10 países

1. - Introducción

La importante labor que desarrollan los sistemas judiciales Iberoamericanos, puede reflejarse y medirse con indicadores judiciales, los cuales deben estar disponibles para ser consultados. La información que dichos indicadores proporcionan, ayuda para comprender mejor al sistema judicial, además de ser un apoyo para la toma de decisiones.

En el marco del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial, se ha desarrollado un portal Web para brindar servicios de información estadística a los poderes judiciales para mejorar sus políticas públicas y para compararse entre los países miembros.



Este proyecto se desarrolla bajo la coordinación de Costa Rica, España y México.

2- Contexto.

Es en la primera reunión preparatoria de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, que se efectuó en el mes de Noviembre de 2006 en la Isla Margarita, Venezuela, que se aprueba por parte de los miembros de dicha Cumbre la ejecución del proyecto llamado "Plan Iberoamericano de Estadística Judicial" (PLIEJ).

En ese sentido, es en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, finalizada en Brasilia en marzo de 2008, donde se aprueba el documento "Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ)" que se concentró en esa primera fase a identificar datos básicos para elaborar indicadores factibles de ser construidos de una manera comparable entre los países de la región a partir de información disponible o susceptible de ser conseguida.

El esfuerzo desplegado para llegar a concensuar los datos básicos e indicadores contenidos en el documento aprobado en la Cumbre de Brasilia, se estimó que era solo el primer paso en la dirección de llegar a contar con información amplia y comparable entre los países Iberoamericanos, por lo que era necesario seguir perseverando para alcanzar mejores y mayores puntos de encuentro.

Es por lo anterior, que en la primera reunión preparatoria para la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Lima, Perú, se dispone la prolongación dentro de las áreas temáticas del PLIEJ. Dentro de los elementos de continuidad identificados se tuvo la de "consolidar los resultados alcanzados en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana", "profundizar en los resultados alcanzados" y "aumentar los alcances del PLIEJ".



Al ser el principal objetivo de las Cumbres la "adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático", se puede afirmar que el PLIEJ sin lugar a dudas está estrechamente relacionado con este objetivo pues, a partir de esa mirada común y sin pretender reemplazar los sistemas estadísticos de cada país, pretende servir de base para permitir un mejor diseño y definición de las políticas públicas; así como el análisis comparativo de los diferentes sistemas para la toma de decisiones, en busca de mejorar el servicio y la gestión que brindan los Poderes Judiciales

Como parte de lo anterior se ha considerado fundamental el desarrollo de un portal Web que ofrezca diversos servicios que faciliten el intercambio de información y experiencias entre los países participantes.

3.- Objetivos

3.1 Objetivo General

El objetivo general del proyecto es contribuir a la configuración del espacio judicial Iberoamericano, mediante el establecimiento de una herramienta estadística homogénea que permita un mejor diseño y definición de políticas públicas judiciales así como el análisis y estudio comparativo de los diferentes sistemas.

3.2 Objetivo específico

Consolidar los resultados alcanzados en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, al mantener actualizadas las recomendaciones del PLIEJ para asegurar la adecuada generación de datos básicos, para el cálculo de



indicadores homologables y adaptar la matriz de recolección de datos a los datos básicos necesarios.

Profundizar en los resultados alcanzados en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, aumentando el nivel de desglose de los datos estadísticos básicos.

Aumentar el alcance del PLIEJ, particularmente desarrollar un entendimiento compartido para analizar aspectos de carrera judicial.

Desarrollar y mantener un portal Web que de soporte a la información que cada país publique para la toma de decisiones y que sirva de base para estudios comparativos sobre los poderes judiciales de los países miembros.

4. - Presentación del proyecto

4.1 Aspectos generales

El desarrollo del portal Web ha sido un esfuerzo realizado por los coordinadores del mismo, Costa Rica, España y México, con el propósito de canalizar y mostrar la información brindada por los países, a fin de alcanzar los objetivos planteados. Para ello se ha puesto a disposición del proyecto un servidor para albergar la información.

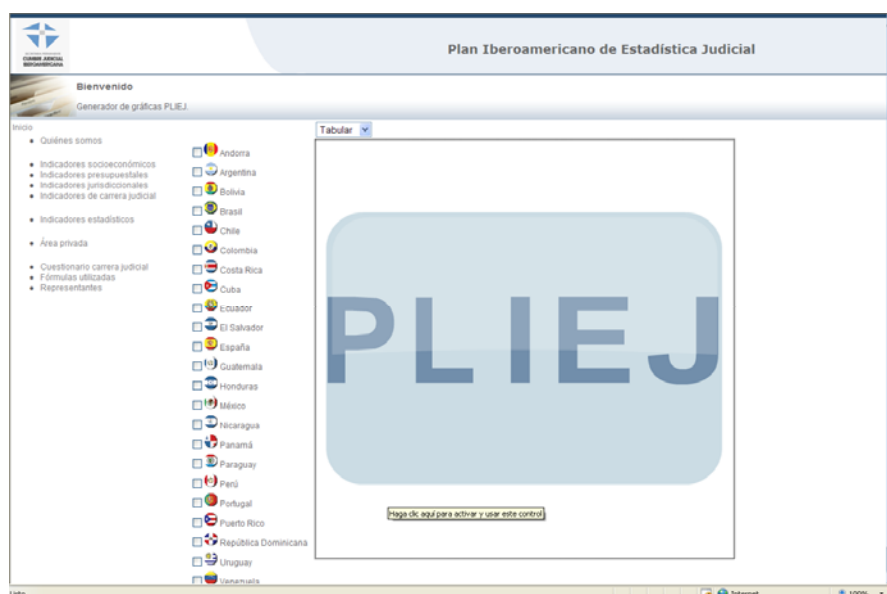
4.2 Entregables del proyecto

Los productos del proyecto incluyen el portal mismo del PLIEJ, el cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<http://201.144.115.12/pliej/>



La imagen del portal se observa en la siguiente imagen:



Por otro lado dentro del portal se puede encontrar el manual de usuario, el informe sobre el uso y operación del sistema destinado a la captura de datos y se detallan las fórmulas utilizadas para calcular los indicadores, se tiene acceso al PLIEJ; entre otros.

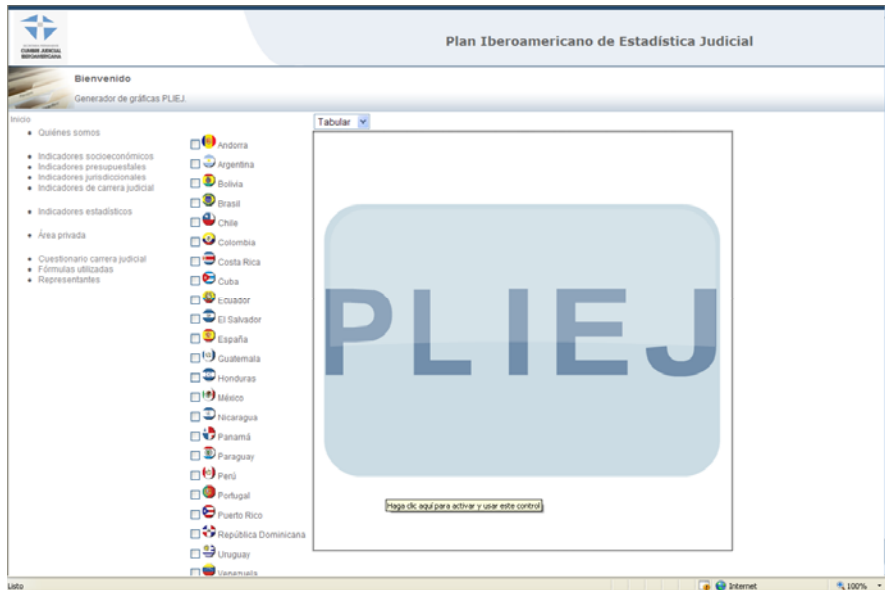
4.3 Contenido del proyecto

4.3.1. Diseño.

Como puede apreciarse en la siguiente imagen, el diseño del portal Web está compuesto de un panel izquierdo donde se muestran los elementos y servicios que se ponen a disposición de los usuarios. El lado derecho, se



utiliza para mostrar la información, gráficas y captación de datos según la opción del menú seleccionado.



De manera general el portal Web ofrece los siguientes elementos y/o servicios:

- Información que da a conocer la existencia del PLIEJ y sus actividades.
- Catálogo de indicadores socioeconómicos, presupuestales, jurisdiccionales y estadísticos que mediante su visualización gráfica facilitan su consulta y estudio.
- Documentos de apoyo técnico, informativo y operativo.
- Una sección privada, a la que sólo tienen acceso, bajo un esquema de autenticación seguro, los usuarios representantes de los países participantes.



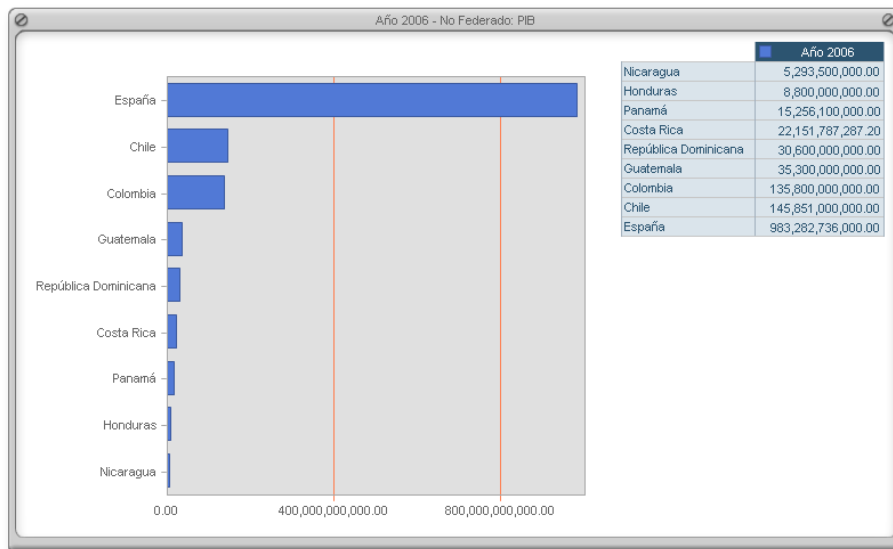
4.3.2 Servicios proporcionados.

- Información relativa al PLIEJ
- Consulta gráfica automatizada de estadísticas e indicadores, que permite al usuario realizar estudios y análisis comparativos a su entera conveniencia.
- Sistema informático integral de captura, almacenamiento, procesamiento y difusión de la información.
- Ayuda documentada sobre el uso del sistema de captura, almacenamiento y difusión (manual de usuario en Área privada).
- Medio de contacto inmediato entre usuarios miembros del PLIEJ, utilizando un "Chat " y "Foro" como recurso tecnológico.

4.3.3 Funcionalidad.

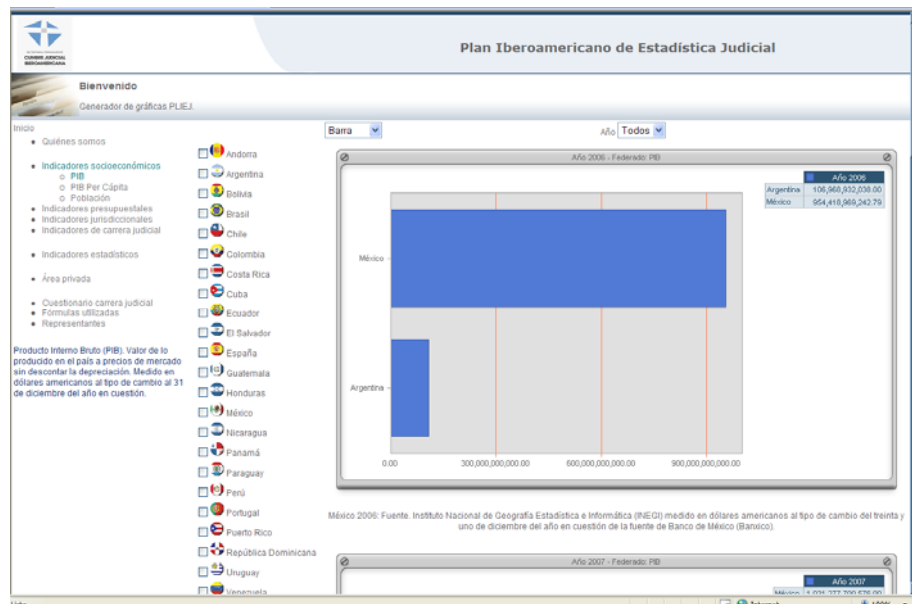
En lo referente a la disposición de las gráficas para su consulta, estas se generan de forma dinámica, eligiendo el indicador y gráfica en particular de la cual se desee realizar la consulta o análisis. Todas las gráficas se generan mediante un esquema selectivo de parámetros que permiten al usuario final elegir la información que requiere para realizar un análisis comparativo.





Los elementos de selección para generar las gráficas dinámicas están relacionados de acuerdo a los indicadores estadísticos asociados a ellas, de tal forma que el usuario final puede elegir como datos de consulta uno o varios países, el periodo y los rubros que conforman a los indicadores. Ejemplo de ello es el que se observa en la siguiente gráfica, generada para el PIB de México y Argentina.



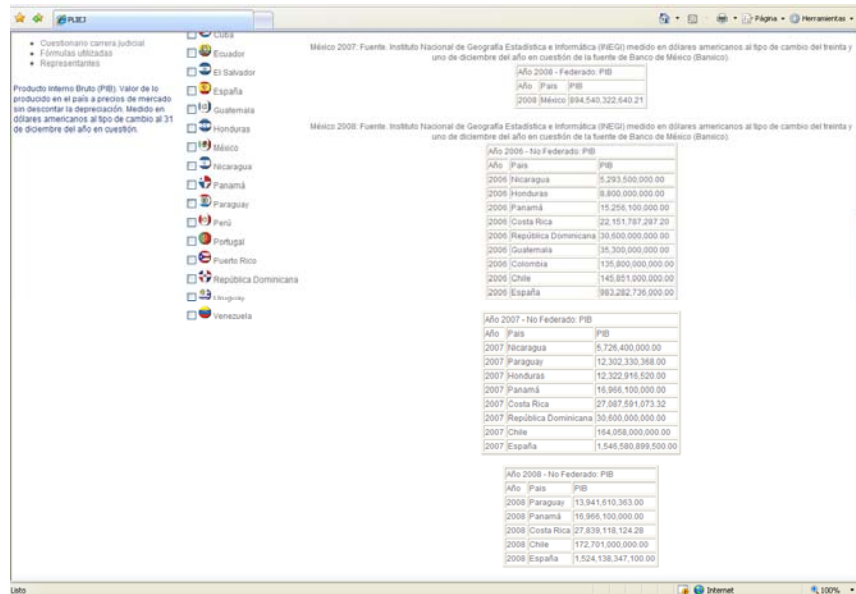


El sistema informático (captura de datos) del portal Web es operado sólo por los representantes de los países participantes del PLIEJ. El acceso a este sistema informático se realiza por medio de la autenticación en forma de usuario/contraseña. Comprendido dentro de área privada del sistema, como se muestra en la siguiente imagen.





Se agrega además una sección donde los datos se muestran de manera tabular como se muestra en la siguiente imagen:



Toda vez que el usuario se ha autenticado, el portal Web muestra un menú de opciones para operar las siguientes aplicaciones:

- Captura de periodos y tipo de cambio
- Captura de datos *Generales* (personal)
- Captura de datos *Generales* (presupuesto)
- Captura de datos Numéricos
- Guardar información
- Publicación de datos
- Administración de usuarios
- Cambiar contraseña
- Representantes del país
- Documentos y guías de ayuda
- Chat
- Foro
- Carrera Judicial

Captura de periodos y tipo de cambio	
Año	<input type="text"/>
Tipo de cambio	<input type="text"/>
Fecha del tipo de cambio al final del año	<input type="text"/>



La captura de datos está apegada al esquema descrito en la matriz autorizada del PLIEJ, y permite que los usuarios desagreguen indicadores a su entera conveniencia, sin detrimento de la integridad de la información agregada. De esta manera, en el proceso de la captura de datos, la aplicación permite seleccionar los rubros estadísticos fundamentales de la mencionada matriz:

- Año
- Fase (únicamente datos numéricos)
- Ámbito
- Ámbito desagregado
- Instancia

Lo anterior se puede apreciar en la siguiente imagen:

Instancia	Ámbito	Jueces	Operación tribunales	Apoyo	TOTAL
Ta instancia	No penal	0	0	0	0

4.3.4 Operación.



Para cualquier matriz de captura debe darse de alta el año estableciendo el tipo de cambio, ya que en caso contrario no se permitirá la captura de los datos en relación.



En cada matriz de captura es posible seleccionar (no capturar) los rubros estadísticos que están plenamente definidos, esto permite que en caso de haber errores solo correspondan a los datos proporcionados por el usuario.

Básicamente el proceso de captura es el siguiente:

1. Elegir la matriz estadística.
2. Selección del periodo (año).
3. Selección de los rubros estadísticos
4. Captura de datos en los campos que conforman el formato de la matriz.
5. Hacer clic en el botón *Guardar* para registrar la información.
6. Publicar
7. Editar

A continuación, se muestran los formatos de captura de la información estadística.

Captura de periodos y tipo de cambio:

Captura de periodos y tipo de cambio	
Año	<input type="text"/>
Tipo de cambio	<input type="text"/>
Fecha del tipo de cambio al final del año	<input type="text"/>  

Para el caso de datos generales (personal):



Datos informativos (Seleccione el año, únicamente)	
Indique el año	Sin Valor
Tipo de cambio	
Fecha del tipo de cambio al final del año	

Instancia	Ámbito	DATOS PERSONALES			
		Jueces	Operación tribunales	Apoyo	TOTAL
1a instancia	No penal	0	0	0	0

Para el caso de datos generales (presupuesto):

Datos informativos (Seleccione el año, únicamente)	
Indique el año	Sin Valor
Tipo de cambio	
Fecha del tipo de cambio al final del año	

DATOS PRESUPUESTO (Expresado en USD)								
Presupuesto público año	Total operación tribunales	Operación administrativa tribunales	Inversión y desarrollo en tribunales	TOTAL	P.I.B Nacional	\$ Renta per Capita	Población	Comentarios
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$	0	

Para el caso de los datos numéricos:

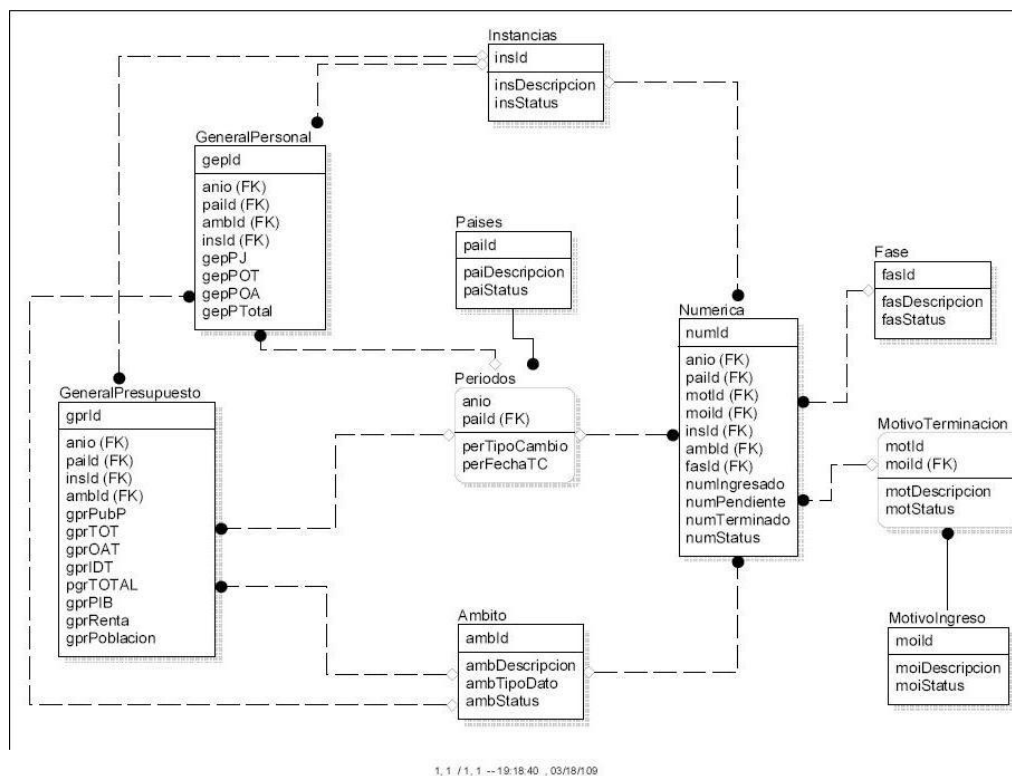
Indique los datos solicitados	
Año	2008
Fase	Sin Valor
Instancia	Sin Valor
Ámbito	Sin Valor
Motivo ingreso	Sin Valor

DATOS NUMÉRICOS	
Casos ingresados	
Casos terminados	
Casos terminados por sentencia	
Casos pendientes	

4.3.5 Base de datos.

La base de datos contiene un esquema de catálogos, una tabla única de captura para los países en correspondencia directa mediante campos de tipo identificador a tablas únicas de almacenamiento de los datos concernientes a las matrices de los datos numéricos y generales.





Adicionalmente la base de datos, en su estructura, está conformada por un modelo de acceso para los usuarios y objetos de la misma base de datos, que por razones de seguridad e integridad de la información no puede ser proporcionada en un documento de este tipo.

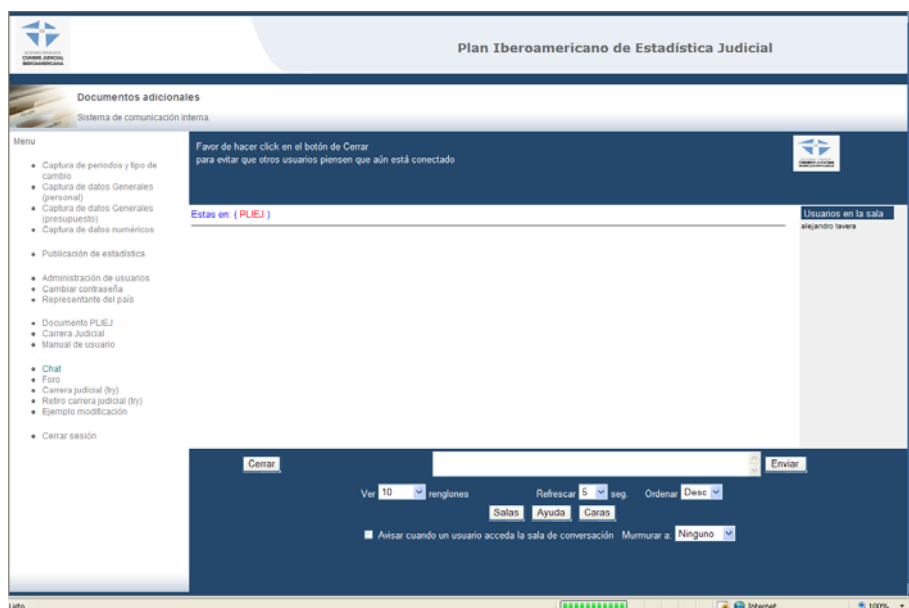
Finalmente, la aplicación hace referencia de forma dinámica a los reportes generados, coleccionado el listado y las referencias dentro de la base de datos, garantizando de esta manera la fácil asociación de nuevos gráficos con costo de propiedad mínimo.

4.3.6 Chat y Foro



Con la finalidad de facilitar la comunicación entre los encargados de suministrar la información al sistema, se adicionó al mismo un Chat y un Foro dentro del área privada, al cual tienen acceso todos miembros.

La utilidad del Chat ya ha sido probada, debido a que entre los coordinadores se han establecido diálogos, para corregir y aumentar el desempeño del portal y se han podido solucionar dichos criterios en cuestión de minutos, acelerando el proceso de mejora continua.



4.4 Resultados esperados

El portal Web incorporará todas las variables estadísticas que deban generar los países miembros, de acuerdo con las necesidades del PLIEJ. Da



a los poderes judiciales la posibilidad de obtener información reciente y clara de los sistemas judiciales de Iberoamérica.

4.4.1 Resultados inmediatos

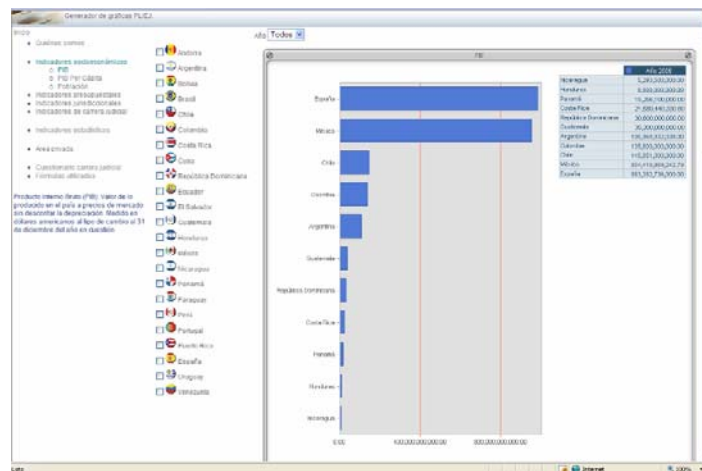
Actualmente el portal Web se encuentra en un estado de completa funcionalidad bajo la concepción de los primeros acuerdos establecidos por el grupo coordinador del PLIEJ. En detalle, el portal Web esta operando con las siguientes funcionalidades:

- Captura de datos de los indicadores estadísticos de las matrices autorizadas por el grupo coordinador del PLIEJ
- La información a capturar puede realizarse para cualquier periodo
- La información esta disponible de forma inmediata para su consulta
- Están disponibles varias gráficas y tabulados para su consulta
- Las gráficas son generadas de forma dinámica, permitiendo al usuario elegir los rubros de su interés y tipos de gráficas de su interés
- Se ofrece documentación guía y manual de usuario, tanto para operar el sistema informático como para informar a detalle acerca de la información estadística que es presentada mediante los gráficos
- Con base a la constante comunicación entre los miembros del grupo coordinador se ejecutan en el portal Web propuestas y funcionalidades para ofrecer a los usuarios información más detallada sobre la estadística judicial de cada país.
- Se ofrecen indicadores estadísticos y gráficas sobre la carrera judicial, contemplando las distribuciones por sexo, edad y antigüedad en la carrera, así como el número y causas de las salidas de la misma, y las sanciones aplicadas.

El acceso al portal Web puede realizarse en la siguiente dirección Web:



<http://201.144.115.12/pliej/>



4.4.2 Resultados a mediano plazo

Incorporación de un sistema de información estadística georreferenciada, para el apoyo a la toma de decisiones. Además de colocar al PLIEJ como pionero de la geoestadística judicial.

La propuesta de incorporar al portal un sistema de información geográfica, se ilustra de la siguiente manera:





Asimismo, se elabora la propuesta sobre la adición de una liga desde el portal de la página de la Cumbre Judicial Iberoamericana para acceder al portal del PLIEJ.

4.4.3 Resultados a largo plazo

Ampliar el número de indicadores e información judicial que cubran todas las necesidades y áreas de interés, para los países miembros del PLIEJ, en el desarrollo y desempeño de la impartición de justicia en Iberoamérica. Asimismo, contar con una ventana óptima de información sobre los sistemas judiciales Iberoamericanos.

Conscientes los representantes de los países con la equidad de género se están generando indicadores relacionados con carrera judicial (juezas, jueces, magistradas y magistrados), y por ende adecuaciones al sistema para dar respuesta a las necesidades y consultas al respecto.



5 Conclusiones y valoración del grupo de trabajo

Finalmente es menester considerar los siguientes puntos:

- a) El desarrollo del proyecto se encuentra en una etapa final en cuanto a la construcción del portal.
- b) La recopilación de la información se encuentra en una etapa inicial ya que faltan más 10 países de los 23 en proporcionar datos.
- c) El esfuerzo que realiza el grupo coordinador está viendo sus primeros frutos en la consolidación y logro de los objetivos.

6 Propuestas de cara al futuro

Para el futuro se ha planteado la tarea de poder invitar a participar a los 23 miembros del PLIEJ. Además de poder consolidar las bases de datos para alcanzar los objetivos planteados. Asimismo y en su momento, incluir en el portal información relacionada a todos aquellos acontecimientos que por su naturaleza y ocurrencia sean de interés del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial. Existen puntos particulares por cumplir y refinar, pero se esta trabajando en ello.

7 Compromisos y seguimiento

Para lograr el objetivo se requiere la colaboración de todos los países miembros, ya que sin su ayuda, no es posible tener la información completa y por lo tanto se tendría un sistema de información trunco. A continuación se presenta el cronograma de la primera fase del sistema de información.

El seguimiento del proyecto lo llevan a cabo los coordinadores de Costa Rica, España y México y los acuerdos y avances se los informan a los países miembros.



Cronograma

Cronograma de desarrollo del portal Web

mes	marzo	abril	mayo	juni	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Desarrollo										
Captura de datos										
Año 2009										

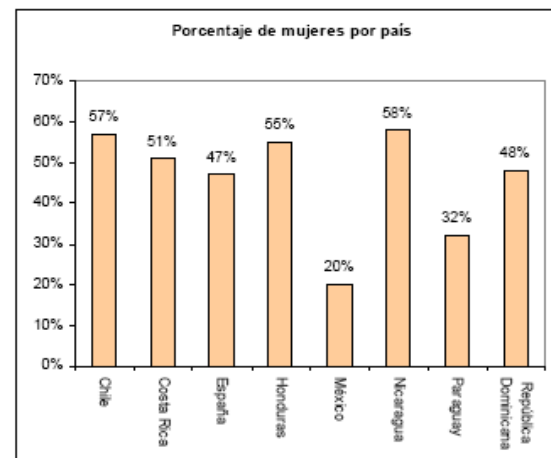
4.4.2. Documentos anexos

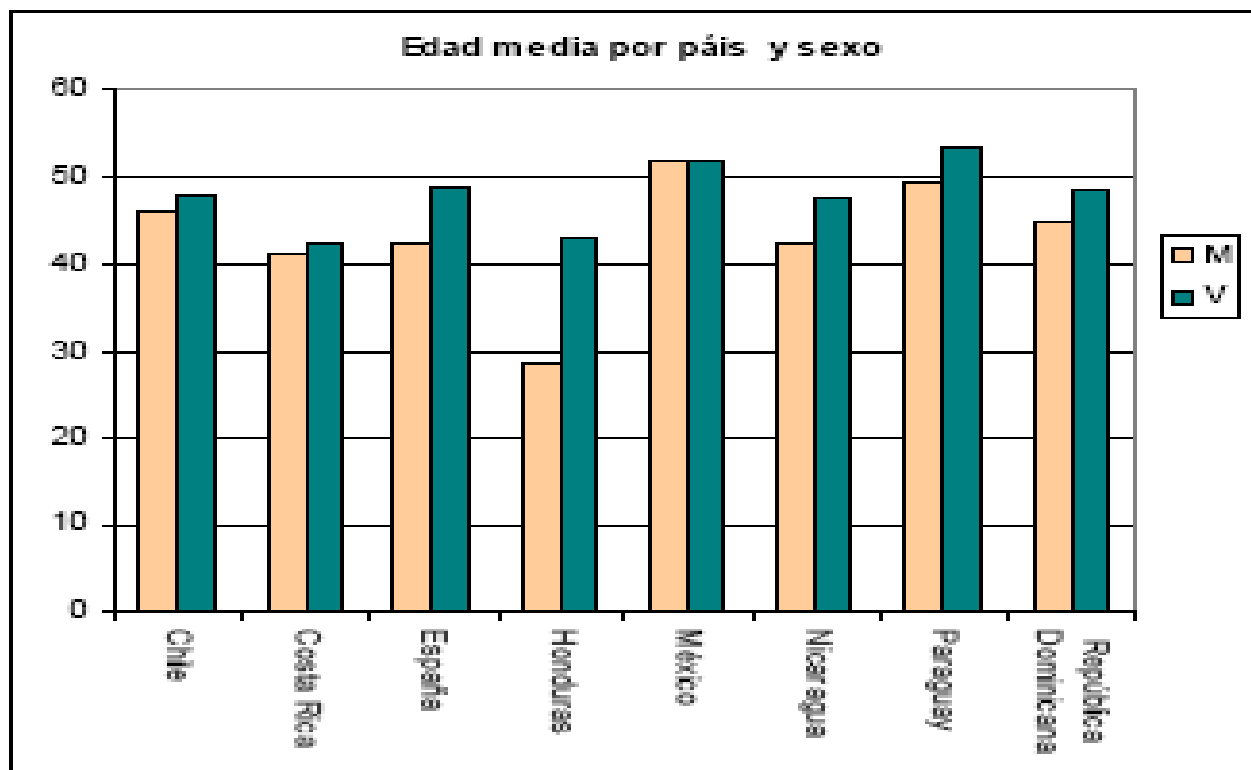


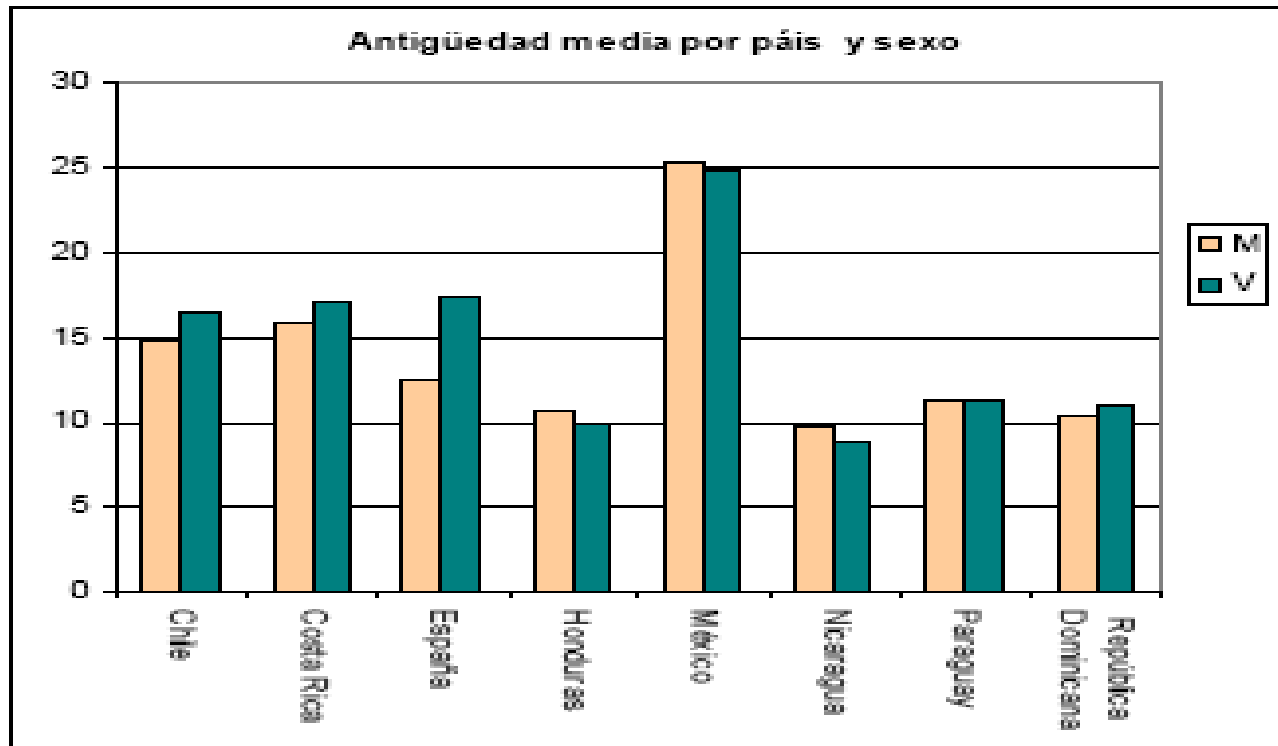
Comparativa de países

Magistrados y jueces por edad, antigüedad, sexo y país

	% Mujeres	Edad Media			Antigüedad Media		
		M	V	Total	M	V	Total
Chile	57%	46,04	48,03	46,9	14,76	16,52	15,52
Costa Rica	51%	41,18	42,36	41,76	15,88	17,11	16,49
España	47%	42,36	48,71	45,71	12,49	17,38	15,07
Honduras	55%	28,56	43	35,09	10,58	9,89	10,27
México	20%	52,04	51,78	51,83	25,42	24,93	25,03
Nicaragua	58%	42,39	47,68	44,61	9,74	8,82	9,35
Paraguay	32%	49,41	53,58	52,24	11,31	11,24	11,26
República Dominicana	48%	45,03	48,53	46,86	10,41	11,02	10,73

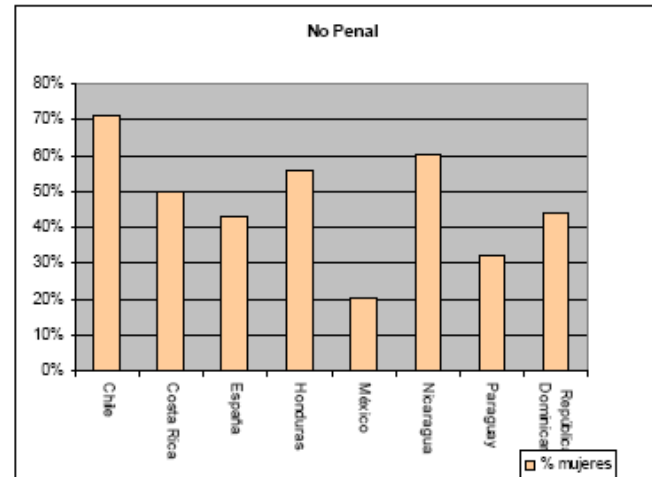
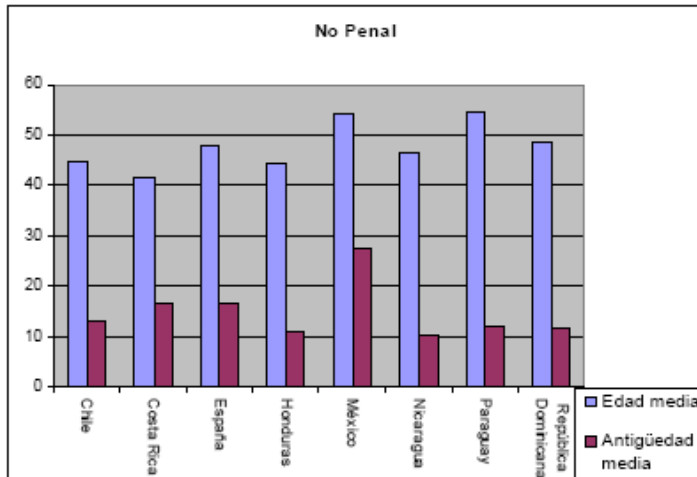
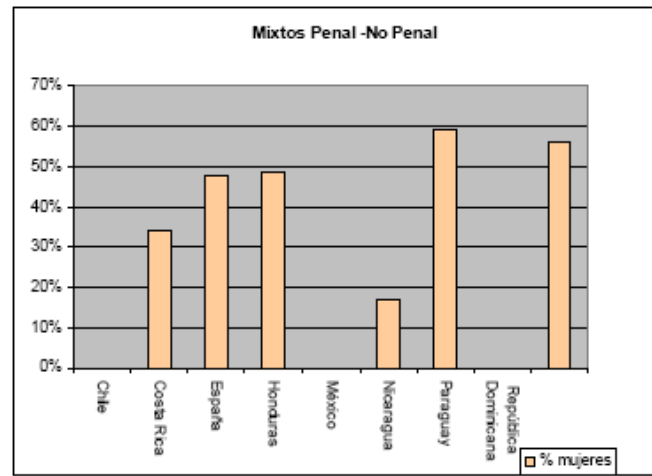
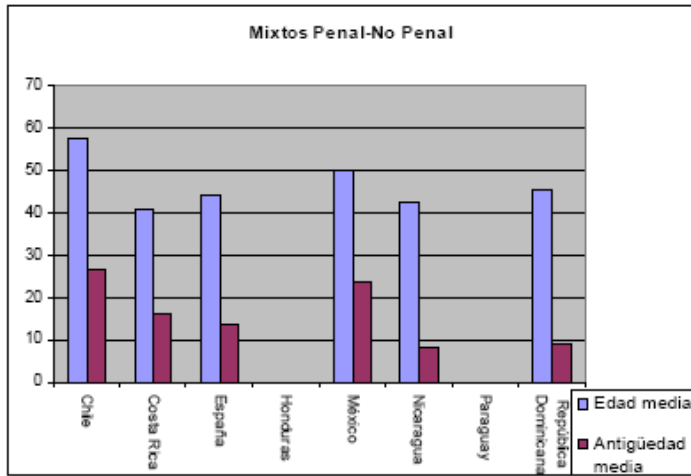


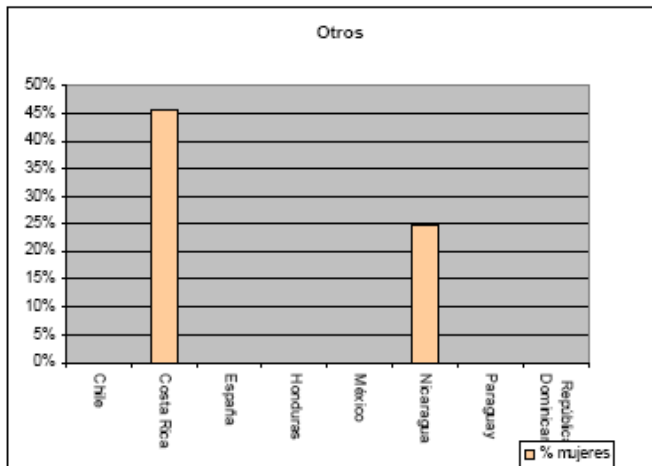
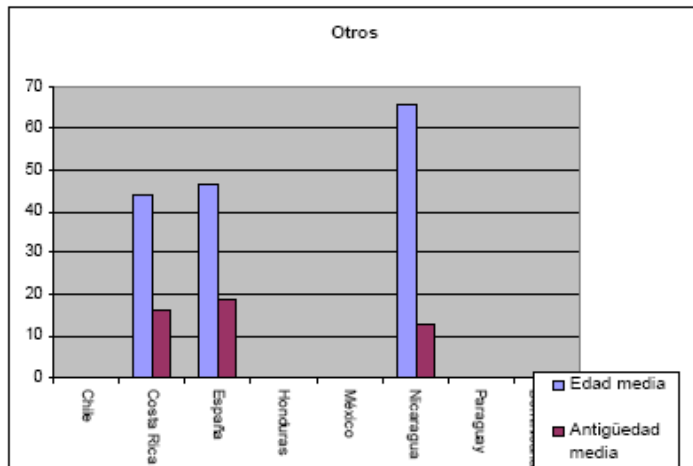
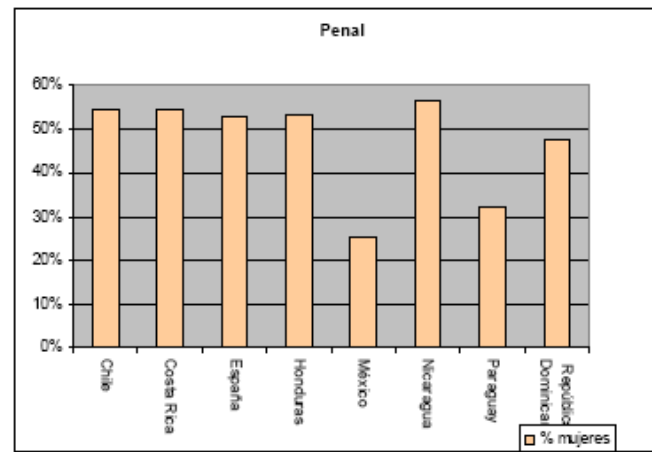
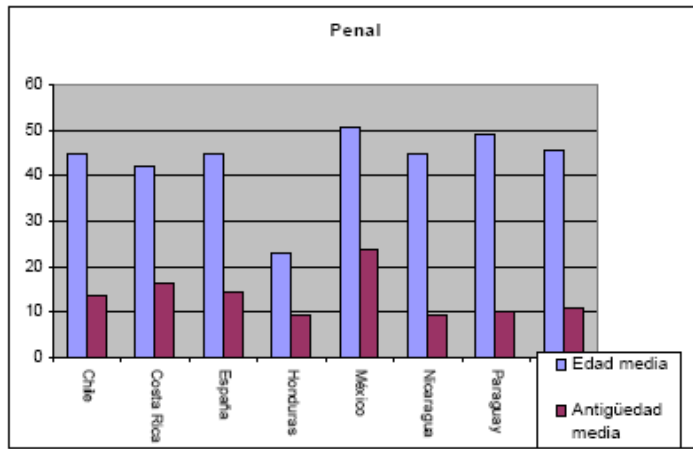




	Mixtos Penal-No Penal			No Penal			Penal			OTROS		
	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media
Chile	34,4%	57,47	26,55	71,4%	44,82	12,89	54,2%	44,6	13,44	-	0	0
Costa Rica	47,9%	41,14	16,17	49,9%	41,54	16,58	54,2%	41,82	16,63	45,5%	43,83	16,42
España	48,6%	44,08	13,93	43,3%	47,81	16,59	52,9%	44,8	14,32	0,0%	46,54	18,9
Honduras	-	0	0	55,9%	44,5	10,85	53,3%	22,96	9,53	-	0	0
México	17,1%	50,31	23,48	20,7%	54,21	27,41	25,2%	50,54	23,81	-	0	0
Nicaragua	58,9%	42,7	8,35	60,4%	46,39	10,42	56,7%	44,62	9,46	25,0%	65,81	13,01
Paraguay	-	0	0	32,1%	54,78	12,22	31,9%	49,22	10,12	-	0	0
República Dominicana	56,0%	45,29	9,14	44,3%	48,56	11,5	47,6%	45,75	10,57	-	0	0

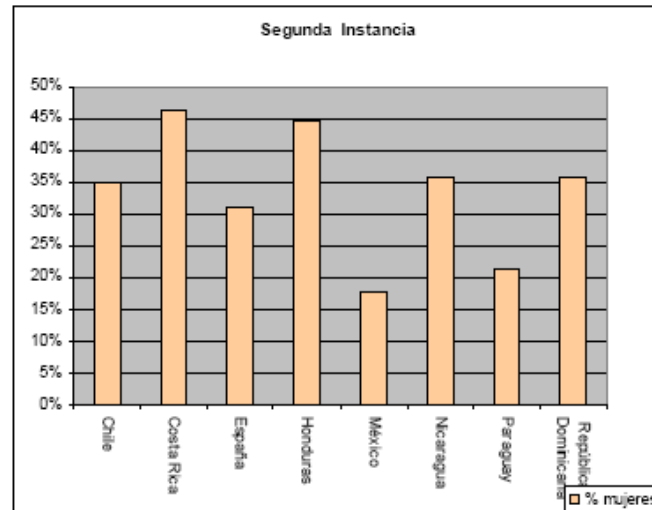
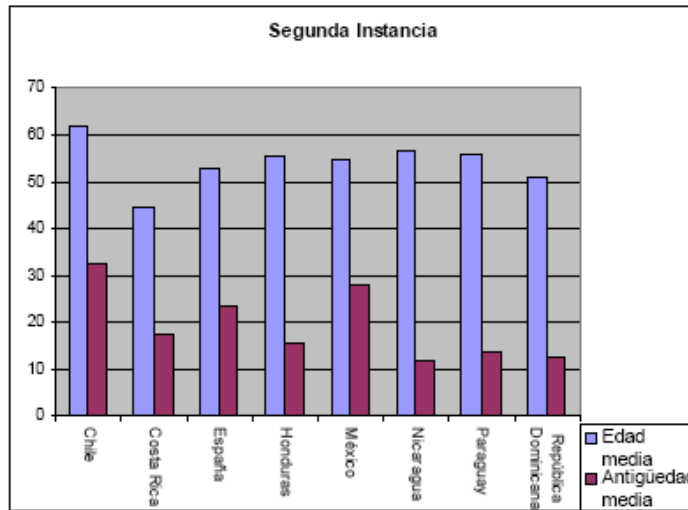
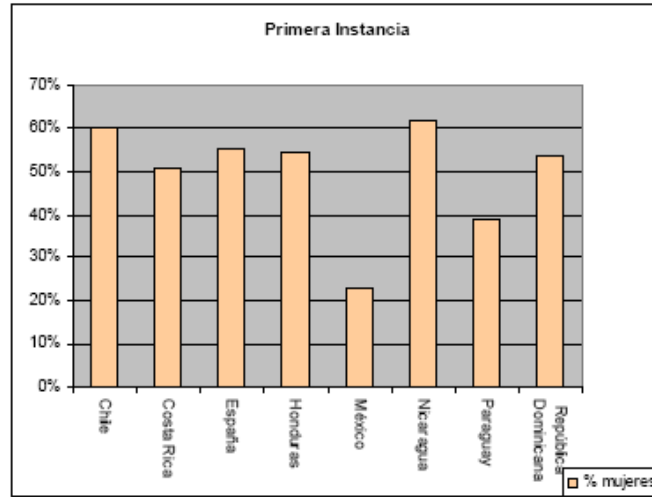
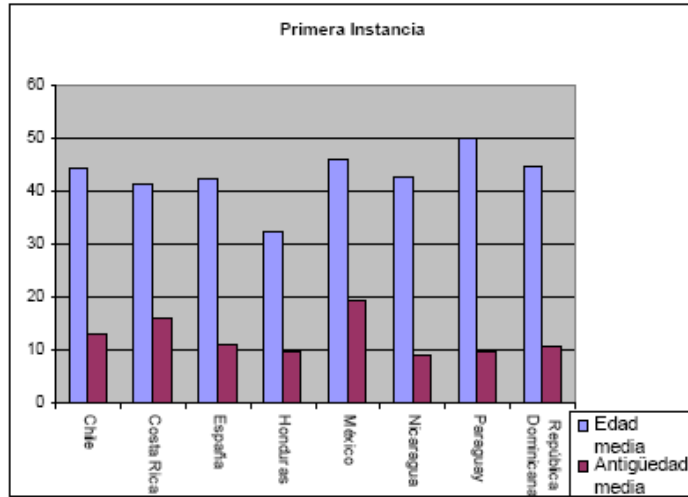


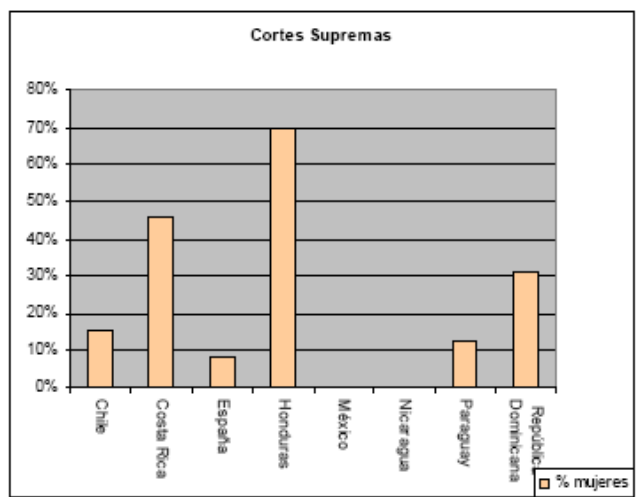
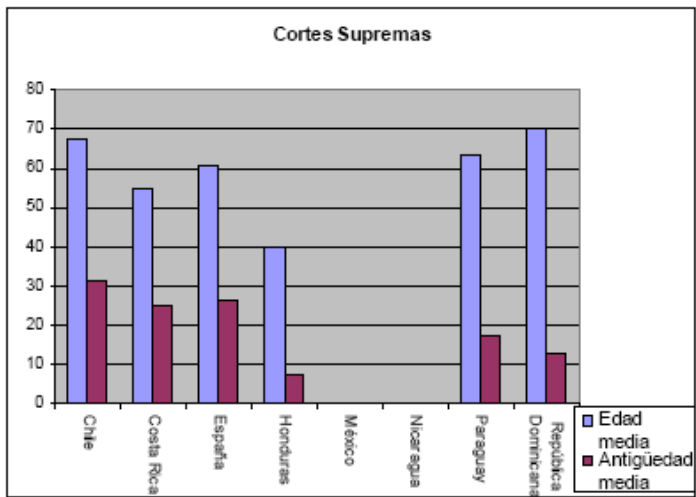




	1ª Instancia			2ª Instancia			Cortes Supremas			Otros		
	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media
Chile	60,3%	44,57	12,99	34,7%	61,93	32,63	15,8%	67,27	31,19	-	-	-
Costa Rica	51,0%	41,16	16,17	46,5%	44,46	17,44	45,8%	54,63	25,2	-	-	-
España	55,3%	42,17	11,05	31,0%	52,81	23,42	8,2%	60,68	26,42	40,0%	53,3	24,17
Honduras	54,5%	32,27	9,93	44,4%	55,58	15,5	70,0%	39,85	7,53	-	-	-
México	23,1%	46,15	19,47	17,7%	54,79	27,92	-	-	-	-	-	-
Nicaragua	61,6%	42,67	8,97	35,7%	56,45	11,7	-	-	-	-	-	-
Paraguay	38,9%	49,79	9,72	21,3%	55,8	13,57	12,5%	63,23	17,26	-	-	-
República Dominicana	53,6%	44,61	10,52	35,7%	50,88	12,72	31,3%	70,39	12,8	56,6%	41,12	6,68







Ingresados en 2008

	Nº	%mujeres	Edad media	Antigüedad media
Chile	7	86%	34,65	0,65
Costa Rica	27	48%	38,41	0,54
España	72	65%	33,42	0,54
Honduras	2	50%	40	0,75
República Dominicana	22	73%	37,21	0,74

Egresados en 2008

	Nº	%mujeres	Edad media	Antigüedad media
Chile	30	60,0%	69,81	36,92
Costa Rica	27	37,0%	53,39	27,63
España	32	6,3%	61,11	25,56
México	8	12,5%	71,28	39,68
Nicaragua	6	33,3%	54,68	6,5
Paraguay	15	26,7%	56,99	-
República Dominicana	9	11,1%	54,73	9,73

	Saldo Ingresados - Egresados	Ratio ingresados 2008/jueces a 1 enero 2009	Ratio egresados 2008/jueces a 1 de enero 2009
Chile	-23	2,35%	2,35%
Costa Rica	0	2,51%	2,51%
España	45	0,61%	0,61%
México			
Honduras			
Nicaragua			
Paraguay			
República Dominicana	13	1,60%	1,60%





Portal del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

Manual de Usuario

Elaborado por Plan Iberoamericano con auxilio inicial de CEJA



INTRODUCCIÓN

INGRESAR AL PORTAL

GENERADOR DE GRÁFICAS

CONSULTA DE INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

CONSULTA DE INDICADORES PRESUPUESTALES

CONSULTA DE INDICADORES JURISDICCIONALES

CONSULTA DE INDICADORES DE CARRERA JUDICIAL ...

VENTANA DE CAPTURA (ÁREA PRIVADA)

CAPTURA DE PERIODOS Y TIPO DE CAMBIO.....

PARA MODIFICAR LA INFORMACIÓN

PARA ELIMINAR LA INFORMACIÓN.....

CAPTURA DE DATOS GENERALES (PERSONAL)

PARA AGREGAR COMENTARIOS

CAPTURA DE DATOS GENERALES (PRESUPUESTO)

CAPTURA DE DATOS NUMÉRICOS

PARA AGREGAR COMENTARIOS

PUBLICACIÓN DE ESTADÍSTICA

CAMBIAR CONTRASEÑA



Introducción

El portal del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ), permite la captura de la información estadística de los países que integran la Comunidad Iberoamericana de Naciones, con la finalidad de contar con datos que permitan equiparar información entre los distintos países y aportar más elementos para la toma de decisiones en el ámbito jurídico, a través de índices de litigiosidad y cargas de trabajo, así como de los recursos asignados para la impartición de justicia.

La captura de la información es autónoma e independiente, asimismo el contenido y veracidad de la misma es responsabilidad de cada país.

La importancia que reviste el mantener actualizada la información, permitirá a los 23 países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, contribuir con datos verídicos que coadyuven en la impartición y administración de justicia.

Ingresar al Portal

Se podrá ingresar desde cualquier computadora que se encuentre conectada a Internet.

1. Abrir una sesión del Internet Explorer
2. En la línea de búsqueda escribir la dirección electrónica <http://201.116.163.202/pliej/>.

Se abrirá la ventana del portal del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ).



El portal se encuentra estructurado por el "Generador de gráficas PLIEJ" y por la "Ventana de captura" (Área privada).

Generador de gráficas

Es una ventana de consulta pública, que permite obtener de forma gráfica la información ingresada desde la "Ventana de captura". La actualización de los datos es responsabilidad de cada uno de los países integrantes y que podrá ser comparada mediante indicadores:

- Socioeconómicos
- Presupuestales
- Jurisdiccionales y
- De Carrera judicial

Consulta de Indicadores Socioeconómicos

Permite obtener los datos gráficos relacionados con el P.I.B., P.I.B. per capita y datos estadísticos de población, de cada uno de los países. Para generar las gráficas se deberá seguir el siguiente procedimiento.

1. Hacer clic en * **Indicadores socioeconómicos** . Se desplegará las opciones:

- PIB
- PIB Per Cápita
- Población

2. Hacer clic sobre el indicador que se desea consultar.

Al seleccionar el indicador se habilitará el cuadro de lista desplegable Año .

3. Seleccionar el año que se desea consultar.
4. En la lista de países, hacer clic en la casilla de verificación del país o de los países que se desean consultar.

- Andorra
- Argentina
- Bolivia
- Brasil
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- República Dominicana

Es importante señalar que cada vez que se elija una opción se generará de forma automática la grafica con los datos seleccionados.





Los datos que se obtendrán con cada uno de los indicadores, se describe a continuación.

Indicador	Descripción
P.I.B	Valor de lo producido en el país a precios de mercado sin descontar la depreciación. Medido en dólares americanos al tipo de cambio al 31 de diciembre del año en cuestión.
P.I.B per capita	Es el resultado de dividir el PIB por la población del país. Es un indicador que mide la riqueza generada dentro de un país en un periodo. Medido en dólares americanos al tipo de cambio al 31 de diciembre del año en cuestión.
Población	Es el número de habitantes de un país, proyectado al inicio de o a mediados del año en cuestión.

Consulta de Indicadores Presupuestales

Permite obtener en forma gráfica los datos relacionados con el presupuesto asignado por año, para el Gobierno y para el Poder Judicial, así como el asignado para las operaciones de los tribunales, y para la inversión y desarrollo de los mismos.

Para realizar la consulta:

1. Hacer clic en * [Indicadores presupuestales](#) , se desplegarán las opciones:

- Presupuesto Total
- Presupuesto Poder Judicial
- Operación Tributarias
- Inversión y Desarrollo

2. Hacer clic en el indicador que se desea consultar.
3. Hacer clic en la casilla de verificación del país o de los países que se desea consultar.





Los datos que se obtendrán con cada uno de los indicadores, se describe a continuación:

Indicador	Descripción
<i>Presupuesto Total</i>	Es el que se designa anualmente para cubrir el gasto público de la Nación, es decir, incluye a los poderes que la conforman.
<i>Presupuesto Poder Judicial</i>	Es el que se designó para el gasto público a todos los órganos que integran el Poder Judicial de cada país.
<i>Operación Tribunales</i>	Se prevén los salarios de todo el personal adscrito a cada uno de los órganos jurisdiccionales así como del personal administrativo que se encuentra adscrito al órgano judicial; de igual manera prevé los gastos administrativos que genera cada inmueble que se ocupa a nivel nacional.
<i>Inversión y Desarrollo</i>	Presupuesto asignado para inversión en activos fijos para el ejercicio fiscal del año en cuestión.

Consulta de Indicadores Jurisdiccionales

Permite graficar los datos relacionados con el desahogo de los asuntos ingresados en los órganos jurisdiccionales, clasificándolos por el sentido en el que estos fueron resueltos.

Para realizar la consulta:

1. Hacer clic en * **Indicadores jurisdiccionales** , se desplegarán las opciones:



4. Hacer clic en el indicador que se desea consultar.



Al seleccionar el indicador se habilitarán los cuadros de lista desplegable:

Año: Todos | Instancia: 1ª instancia | Área: No penal

5. Seleccionar las opciones que se desean consultar.
6. Hacer clic en la casilla de verificación del país o de los países que se desea consultar.



Los datos que se obtendrán con cada uno de los indicadores, se describe a continuación.

Indicador	Descripción
<i>Casos originales terminados por sentencia</i>	Son todos los asuntos que se resuelven en forma definitiva dentro de la instancia, mediante el dictado de una resolución.
<i>Casos originales terminados por auto o resolución</i>	Se refiere a todos los asuntos que concluyeron mediante una determinación judicial diversa a una sentencia pronunciada dentro de una instancia, como lo es un desistimiento o un desechamiento.
<i>Recursos</i>	Son todos los medios de defensa que se interponen en contra de determinada resolución o sentencia que una instancia judicial inferior emite.
<i>No desglosable</i>	Casos terminados totales o parciales sobre los cuales no existe ningún registro que los identifique como "Sentencias" u "Otras Resoluciones"

Consulta de Indicadores de Carrera Judicial

Grafica los datos de los servidores públicos encargados de la impartición de justicia y de apoyo en la labor judicial.

Para realizar la consulta:



1. Hacer clic en * **Indicadores de carrera judicial** , se desplegarán las siguientes opciones:

- o Número de servidores públicos
 - Jueces
 - Personal Operativo
 - Personal Apoyo

2. Hacer clic en el indicador que se desea consultar.

Al seleccionar el indicador se habilitarán los cuadros de lista desplegable:

Año: Todos | Instancia: 1a instancia | Arbitro: No penal

3. Seleccionar las opciones que se desean consultar.
4. Hacer clic en la casilla de verificación del país o de los países que se desea consultar.



Los datos que se obtendrán con cada uno de los indicadores, se describe a continuación.

Indicador	Descripción
<i>Jueces</i>	Es el total de jueces y magistrados en activo y adscritos a los órganos jurisdiccionales.
<i>Personal Operativo</i>	Es el total del personal profesional que auxilia a cada uno de los jueces y magistrados tanto en el trámite como en el proyecto de resolución de todos los asuntos que conforme a su competencia les corresponda a los mencionados juzgadores.
<i>Personal Apoyo</i>	Es el total de personas que realizan actividades administrativas y personales del juzgador federal, captura de datos, capacitación, limpieza, etc., adscritos a los órganos jurisdiccionales federales.

Ventana de Captura (Área privada)

En la ventana de captura se podrá ingresar la información relacionada con los datos estadísticos, por ejemplo: datos socioeconómicos, presupuestales, jurisdiccionales, y de carrera de judicial, por cada uno de los 23 países miembros de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Es importante señalar que esta información solo podrá ser mostrada cuando el país que la capture, realice la orden de publicación; este procedimiento se encuentra indicado en el apartado "Publicación de estadística" del presente documento.

Para ingresar al módulo de captura se deberá contar con un nombre de usuario y contraseña asignado para cada país.

1. Abrir una sesión del Internet Explorer
2. En la línea de búsqueda escribir la dirección electrónica <http://201.116.163.202/pliej/>.

Se abrirá la venta del portal del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ).



3. Hacer clic en * **Área privada**, se habilitarán los cuadros de texto para ingresar el nombre de usuario y contraseña.

Para entrar a esta área debe estar registrado
Identifíquese

Usuario:

Contraseña:

4. Una vez ingresados el nombre de usuario y contraseña, hacer clic en el botón .



Se ingresará a la venta de captura



La ventana está conformada por el Menú de captura, en el cual se podrá ingresar la siguiente información:

- Captura de periodos y tipo de cambio.
- Captura de datos generales (personal).
- Captura de datos generales (presupuesto).
- Captura de datos numéricos.
- Publicación de estadística.

Es importante señalar que el ingreso de la información deberá iniciarse con la captura del periodo y el tipo de cambio que se tenga al final de año, respecto del país en el que se está efectuando la actividad, para que el sistema procese la conversión de la moneda a dólares americanos.

Posteriormente, se podrá continuar con la captura en el orden deseado.

Captura de periodos y tipo de cambio

1. Hacer clic en **Captura de periodos y tipo de cambio**, se habilitarán la sección de "Captura de periodos y tipo de cambio".

Captura de periodos y tipo de cambio	
Año	<input type="text"/>
Tipo de cambio	<input type="text"/>
Fecha del tipo de cambio al final del año	<input type="text"/>
<input type="button" value="Guardar"/> <input type="button" value="Regresar"/>	

2. En el campo "Año" ingresar el año que se desea publicar.
3. Ingresar el tipo de cambio en el campo "Tipo de cambio".
4. Hacer clic en el botón del calendario para ingresar la fecha del tipo de cambio al final de año.

5. Hacer clic en el botón

Se mostrará la información capturada en columnas, misma que podrá ser modificada. Una vez publicada, ésta no podrá ser cambiada o eliminada.

Editar/Borrar	Año	Tipo de Cambio	Fecha Tipo de Cambio
	2011	3,7	31/12/2009

A continuación se detalla el tipo de información que deberá ser capturada en cada uno de los campos.

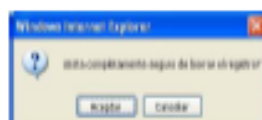
Campo	Descripción
Año	Detalla el año al cual corresponde la información.
Tipo de cambio	Indica el valor al que se cotiza un dólar en moneda nacional.
Fecha del tipo de cambio al final del año	Indicaría el día del año en el que se obtuvo el dato tipo de cambio.

Para modificar la información

1. Hacer clic en el botón de la columna "Editar".
2. Modificar la información deseada.
3. Hacer clic en el botón .

Para eliminar la información

1. Hacer clic en el botón . Se mostrará el siguiente cuadro de diálogo.



2. Hacer clic en el botón .

Es importante señalar que el procedimiento de modificar y eliminar información, será el mismo para todos los módulos de captura.

Captura de datos generales (personal)

En este módulo se deberán capturar los datos relacionados con el número de servidores públicos encargados de la impartición de justicia y de apoyo en la labor jurisdiccional; con



esta información se obtendrán los indicadores de carrera judicial los cuales podrán ser consultados en forma gráfica en [* Indicadores de carrera judicial](#).

Para capturar la información:

Captura de datos
Generales
(personal)

1. Hacer clic en [\(personal\)](#).

Se habilitarán las secciones de "Datos informativos" y "Datos Personales".

Datos Informativos (Seleccione el año, documento)	
Indique el año	<input type="text" value="Sin Valor"/>
Tipo de cambio	<input type="text"/>
Fecha del tipo de cambio al final del año	<input type="text"/>

Instancia	Ámbito	DATOS PERSONALES			
		Jueces	Operación tribunales	Apoyo	TOTAL
<input type="text" value="1a instancia"/>	<input type="text" value="No penal"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>

2. Seleccionar el año que se desea informar en el cuadro de lista desplegable "Indique el año".

Los datos de "tipo de cambio" y "Fecha del tipo de cambio al final del año", se obtendrán de la información capturada en el módulo de "Captura de periodos y tipo de cambio".

3. En el cuadro de lista desplegable "Instancia" seleccionar "1a. Instancia", "2ª. Instancia", "Cortes Supremas" o "No desglosable", según corresponda (ver conceptos página siguiente).
4. En el cuadro de lista desplegable "Ámbito" seleccionar "No penal", "Pena", "Penal juvenil", "No desglosable" o "No disponible", según corresponda.
5. Ingresar el número de jueces, personal operativo y personal de apoyo, activos para ese periodo, en los cuadros "Jueces", "Operación tribunales" y "Apoyo", respectivamente.

El campo "Total" se actualizará de forma automática, con la suma de la información capturada en los campos "Operación tribunales" y "Apoyo".

6. Hacer clic en el botón .

La información capturada se mostrará en cada columna, misma que podrá ser modificada o eliminada. Una vez publicada, ésta no podrá ser cambiada o eliminada.

Editar	Borrar	Año	Instancia	Ámbito	Jueces	Op. Tribunales	Apoyo	TOTAL	Estátus	Comentarios
		2008	2a Instancia	No penal	20	100	50	150	Sin Publicar	Ver



A continuación se detalla el tipo de información que deberá ser capturada en cada uno de los campos.

Campo	Descripción
<i>Instancia</i>	Corresponde al nivel de jerarquía de los tribunales en los correspondientes ámbitos o materias: <ul style="list-style-type: none">• 1ª Instancia: Tribunal (juzgado) de jerarquía básica.• 2ª Instancia: Tribunal de jerarquía media.• Cortes Supremas: Tribunal de más alta jerarquía.• No Desglosable: Corresponde a la agregación de cifras a nivel Global (presupuestarios y demográficos).
<i>Ámbito</i>	Se detallan los siguientes ámbitos (materias) genéricos: <ul style="list-style-type: none">• No Penal: Engloba las materias civil, mercantil, familia, constitucional, contencioso administrativo, entre otras.• Penal: Pertenece o relativo a la pena, o que la incluye.• Penal Juvenil: Casos de menores en conflicto con la ley penal.• No Desglosable: Corresponde a la agregación de cifras a nivel Global (presupuestarios y demográficos)
<i>Jueces</i>	Jueces (PJ): Corresponden a los siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Jueces(zas) formales existentes en el Poder Judicial• Jueces(zas) del Tribunal Constitucional (para los países en que este tribunal sea independiente de los tribunales ordinarios)• Jueces de Paz <p>Nota: Se deben detallar el número existente de ellos por Instancia y Ámbito judicial.</p>
<i>Operación tribunales</i>	Operación Tribunales (POT) = Cantidad de personal que está bajo el mando directo del juez de un tribunal y cuya labor es apoyar la sustanciación de casos. <p>Nota: Todos ellos detallados por Instancia y Ámbito judicial. Ejemplos de este tipo de personal son los siguientes: Secretarios, auxiliares, asistentes, escribientes, oficiales, actuarios, letrados, entre otros.</p>
<i>Apoyo</i>	Apoyo (POA) = Cantidad de personal cuya función es apoyar el funcionamiento de los tribunales de justicia, en diverso tipo de labores administrativas o de control.

Campo	Descripción
	Nota: Todos ellos detallados por Instancia y Ámbito judicial. Ejemplos de funciones asociadas a este tipo de personal son las siguientes: Administrativa, Desarrollo, Administración de la Carrera Funcionaria, Capacitación, entre otras.
Total	Se calculará con la suma de la información capturada en los campos "Operación tribunales" y "Apoyo"

Para agregar comentarios

Si se desean agregar una observación o nota para cada uno de los datos capturados, será una vez que haya sido guardada la información. Se recomienda que al ingresar los comentarios se utilicen palabras completas (sin abreviaturas), por ejemplo, al referirse al "juzgado" NO escribir "jdo", lo anterior con la finalidad de tener una escritura homogénea en los campos de captura libre, esto ayudará a agilizar las consultas posteriores.

1. Hacer clic en el botón **Agregar** de la columna "Comentarios".

The screenshot shows a data entry interface with a table. The table has several columns, including 'Comentarios'. Below the table, there is a blue button labeled 'Agregar'.

2. Ingresar la información requerida en los campos.
3. Hacer clic en el botón **Guardar**.
4. Hacer clic en el botón **Regresar**.

A continuación se detalla el tipo de información que deberá ser capturada en cada uno de los campos.

Campo	Descripción
Jueces	Se podrá ingresar el ámbito en el que se desempeñan los jueces, por ejemplo: 5 jueces en el ámbito penal, 3 jueces en el ámbito penal juvenil, etc.
Operación Tribunales	Se podrán ingresar los datos y la cantidad de servidores públicos dedicados a cada ámbito.
Apoyo	Se podrán ingresar los datos y la cantidad de servidores públicos de apoyo dedicados a cada ámbito.
Total	Se refiere al total de servidores públicos que apoyaron en la labor jurídica en el periodo que se informa.

Captura de datos generales (presupuesto)

El módulo permite capturar la información del presupuesto asignado para la labor jurídica; con esta información se obtendrán los indicadores de presupuesto, que podrán ser consultados en forma gráfica en [* Indicadores presupuestales](#).

Para capturar la información:

Captura de datos
Generales

1. Hacer clic en [\(presupuesto\)](#).

Se habilitarán las secciones de "Datos informativos" y "Datos Presupuesto".

Datos Informativos (Selección de año, Balcón/esteta)	
Indique el año	De Valor
Tipo de cambio	
Fecha del tipo de cambio al final del año	

DATOS PRESUPUESTO (Expresado en USD)							
Presupuesto público año	Total Operación Tribunales	Gasto administrativo tribunales	Inversión y desarrollo tribunales	Total	P.I.D. Judicial	\$ Honor. per Capita	Indicador
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0

2. Ingresar las cantidades del presupuesto asignado para cada rubro en los cuadros: "Presupuesto público año", "Total operación tribunales", "Operación administrativa tribunales" e "Inversión y desarrollo en tribunales".





El campo "Total" se actualizará de forma automática con la suma de los campos "Total operación tribunales", "Operación administrativa tribunales" e "Inversión y desarrollo en tribunales".

3. Ingresar las cantidades correspondientes al "P.I.B. Nacional", "\$ Renta per Capita homogeneizada a Bco mundial" y "Población".
4. Hacer clic en el botón .
5. Hacer clic en el botón .

A continuación se detalla el tipo de información que deberá ser capturada en cada uno de los campos.

Campo	Descripción
Presupuesto público año	Se debe indicar el presupuesto público ejecutado del período (ver Ley de Presupuestos de cada país).
Total operación tribunales	Es igual al Costo en Jueces + Costo en personal de Operación de Tribunales. Nota: Se debe considerar a la justicia de paz, aunque esta no forme parte de manera formal del "Poder Judicial", e incluso aunque su financiamiento no provenga del presupuesto del Poder Judicial. Así mismo, deberá incluirse también los recursos destinados al funcionamiento del Tribunal Constitucional, si este fuese independiente de los Tribunales de Justicia Ordinarios.
Operación administrativa tribunales	Es igual al Costo de la función Administrativa + Costo de la función de Desarrollo + Costo de la administración de la Carrera Funcionaria + Costo de Capacitación. Notas: <ul style="list-style-type: none">• Se entienden por funciones administrativas: pago de nómina o salarios, proveeduría o abastecimiento, mantenimiento, apoyo informático, finanzas, centros de documentación, bibliotecas, relaciones públicas, publicaciones, servicios de bienestar, entre otras.• Por función de Desarrollo: Planificación, estudios, estadísticas, informática, entre otras.• Por función de Administración de la Carrera Funcionaria: Sistema de nombramientos y evaluación que es llevado por los Consejos de la Judicatura o Magistratura y el régimen disciplinario.• Por Capacitación: Funcionamiento de las escuelas judiciales que en algunos casos están separadas



Campo	Descripción
	institucionalmente del poder Judicial.
<i>Inversión y desarrollo en tribunales</i>	Corresponden al empleo de capital (recursos monetarios) con fines de renovación, expansión, mejora o modernización y/o con fines estratégicos en los Tribunales.
<i>Total</i>	El campo "Total" se obtendrá de la suma de los campos "Total operación tribunales", "Operación administrativa tribunales" e "Inversión y desarrollo en tribunales".
<i>P.I.B Nacional</i>	Producto Interno Bruto Nacional del período (base: período de análisis).
<i>Renta per capita</i>	Es el resultado de dividir el PIB por la población del país. Es indicador que mide la riqueza generada dentro de un país en un período. Medido en dólares americanos al tipo de cambio al 31 de diciembre del año en cuestión.
<i>Población</i>	Número de habitantes del periodo del país de interés (ver Estadísticas Nacionales)

Captura de datos numéricos

Permite la captura de los datos numéricos de la estadística relacionada con el desahogo de asuntos ingresados a los órganos jurisdiccionales; con esta información se obtendrán los indicadores de datos jurisdiccionales que podrán ser consultados en forma gráfica en [Indicadores jurisdiccionales](#).

Para capturar la información:

1. Hacer clic en [Captura de datos numéricos](#).

Se habilitarán las secciones de "Indique datos solicitados" y "Datos Numéricos".

Indique los datos solicitados	
Año	Se hace <input type="checkbox"/>
Fase	Se hace <input type="checkbox"/>
Instancia	Se hace <input type="checkbox"/>
Ámbito	Se hace <input type="checkbox"/>
Motivo Ingreso	Se hace <input type="checkbox"/>
Motivo terminación	Se hace <input type="checkbox"/>
DATOS NUMÉRICOS	
Casos Ingresados	
Casos Terminados	
Casos Pendientes	



2. Seleccionar el año, en el cuadro de lista desplegable "Año".
3. Seleccionar los datos que corresponda en los cuadros de lista desplegable "Fase", "Instancia", "Ámbito", "Motivo de Ingreso" y "Motivo de terminación".
4. En los campos "Casos Ingresados", "Casos Terminados" y "Casos Pendientes", ingresar las cantidades que correspondan.
5. Hacer clic en el botón [Guardar](#).

La información capturada se mostrará en columnas, y podrá ser modificada o eliminada; una vez publicada, ésta no podrá ser cambiada o eliminada.

Editar/Borrar	Fase	Instancia/Ámbito	Motivo Ingreso	Motivo Terminación	Casos Ingresados	Casos Pendientes	Casos Terminados	Comentarios	
		Declarativa/materia	Penal	Casos cognitos	Sentencia	00	00	00	Guardar

A continuación se detalla el tipo de información que deberá ser capturada en cada uno de los campos.

Campo	Descripción
Año	Detalla el año al cual corresponde la información.
Fase	Se definen dos tipos de fases para los casos (causas) judiciales: <ul style="list-style-type: none">• Declarativa: Se inicia desde el ingreso del caso a un tribunal, hasta su término mediante una sentencia o auto que le ponga fin al asunto.• Ejecución: Se inicia desde que existe una sentencia firme que requiere de ejecución por parte de un tribunal, hasta el término de la ejecución. <p>Nota aclaratoria:</p> En esta primera etapa de llenado de información solo se considerará la fase "Declarativa". Es decir, en el cuadro "Datos numéricos" NO se requerirá información de la fase "Ejecución".
Instancia	Corresponde al nivel de jerarquía de los tribunales en los correspondientes ámbitos o materias: <ul style="list-style-type: none">• 1ª Instancia: Tribunal (juzgado) de jerarquía básica.• 2ª Instancia: Tribunal de jerarquía media.• Cortes Supremas: Tribunal de más alta jerarquía.• No Desglosable.
Ámbito	Se detallan los siguientes ámbitos (materias) genéricos: <ul style="list-style-type: none">• No Penal: Engloba las materias civil, mercantil, familia.



Campo	Descripción
	<p>constitucional, contencioso administrativo, entre otras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Penal. • Penal Juvenil: Casos de menores en conflicto con la ley penal. • No Desglosable.
<i>Motivo Ingreso</i>	<p>Identifica los tipos de ingreso al tribunal correspondiente, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casos Originales: Demandas admitidas que ingresan por primera vez al Órgano Judicial. • Recursos: Casos provenientes de instancias judiciales anteriores. • No Desglosable: Casos ingresados totales o parciales sobre los cuales no existe ningún registro que los identifique como "Casos Originales" o "Recursos".
<i>Motivo Terminación</i>	<p>Detalla los motivos de terminación de casos identificados los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sentencias: Resolución definitiva y legítima de un juez con la que se concluye un juicio por determinada instancia jurisdiccional (causa controvertida en su tribunal). • Otras Resoluciones: Decreto judicial dictado en alguna causa, que signifique el término judicial de dicha causa. • Resto: Casos "recurridos" provenientes de instancias judiciales preliminares. • No desglosable: Casos terminados totales o parciales sobre los cuales no existe ningún registro que los identifique como "Sentencias", "Otras Resoluciones" o "Resto".
<i>Casos Ingresados</i>	<p>Corresponden a requerimientos recibidos por un Tribunal. A continuación se detallan las fórmulas de cálculo según el tipo de tribunal, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tribunales de 1ª Instancia NO PENALES (TPINP) • Tribunales de 1ª Instancia PENALES (TPIP) • Tribunales de 1ª Instancia PENALES JUVENILES (TPIPJ) • Tribunales de 2ª Instancia NO PENALES (TSINP) • Tribunales de 2ª Instancia PENALES (TSIP) • Cortes Supremas NO PENALES (CSNP) Cortes Supremas PENALES (CSP) <p>Ingresos a tribunales de PRIMERA instancia NO PENALES (ITPINP):</p> <p>Esta cifra (ITPINP) debe desglosarse según el "motivo de ingreso", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>ITPINP = Casos Originales + Recursos + No Desglosable</i></p>

Campo	Descripción
Casos Ingresados (continuación)	<p>Donde:</p> <p><i>Casos Originales = Demandas admitidas por el tribunal – exhortos – comisiones rogatorias – incompetencias – “incidentes” producto de una causa ya en trámite – demandas admitidas con posterior “auto de no admisión” – demandas admitidas con mediación externa exitosa.</i></p> <p>Nota: En caso que no se cuente con información de las exclusiones (precedidas por el signo menos “-”) deberá indicarse en la columna de “Observaciones” cómo se determinó esta cifra (“Casos Originales=....”).</p> <ul style="list-style-type: none">• Recurso: Ver lo señalado en el campo “Motivo de Ingreso”.• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo “Motivo de Ingreso”. <p>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</p> <p>Ingresos a tribunales de PRIMERA instancia PENALES (ITPIP)</p> <p>Esta cifra (ITPIP) debe desglosarse según el “motivo de ingreso”, es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>ITPIP = Casos Originales + Recursos + No Desglosable</i></p> <p>Donde:</p> <p><i>Casos Originales = Querellas (caso de acción privada) + Imputaciones (Ministerio Público) – Querellas/Imputaciones en las cuales esté involucrado algún menor de edad (de no existir tribunales penales juveniles)</i></p> <p>Nota: Es decir, NO se consideran los siguientes tipos de ingresos, (a) Audiencias de control de flagrancia; (b) Audiencias para discutir medidas cautelares (previas a la formalización); (c) Otorgamiento de permisos para allanamientos; (d) Otros similares a los anteriores.</p> <ul style="list-style-type: none">• Recurso: Ver lo señalado en el campo “Motivo de Ingreso”.• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo “Motivo de Ingreso”. <p>Sistema tradicional:</p> <p>Para el cálculo de ITPIP, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver ITPINP), excluyendo los casos en que esté involucrado algún menor de edad (de no existir tribunales penales</p>

Campo	Descripción
Casos Ingresados (continuación)	<p>juveniles).</p> <p>En aquellos casos en que esté involucrado un (o mas) menor(es) de edad, aplican los siguientes criterios de contabilización de ingresos:</p> <p>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</p> <p>Ingresos a tribunales de PRIMERA instancia PENALES JUVENILES (ITPIPJ)</p> <p>Esta cifra debe desglosarse según el "motivo de ingreso", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> $ITPIPJ = \text{Casos Originales} + \text{Recursos} + \text{No Desglosable}$ <p>Donde:</p> <p>Casos Originales = Querellas (caso de acción privada que involucren a algún menor de edad) + Imputaciones (Ministerio Público, el fiscal a cargo imputa a algún menor de edad).</p> <p>Nota: Es decir, NO se consideran los siguientes tipos de ingresos que involucren a algún menor de edad, (a) Audiencias de control de flagrancia; (b) Audiencias para discutir medidas cautelares (previas a la formalización); (c) Otorgamiento de permisos para allanamientos; (d) Otros similares a los anteriores.</p> <ul style="list-style-type: none">• Recurso: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso".• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso". <p>Sistema tradicional:</p> <p>Para el cálculo de ITPIPJ, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (verITPINP), considerando exclusivamente los casos en que esté involucrado algún menor de edad.</p> <p>Ingresos a tribunales de SEGUNDA instancia NO PENALES (ITSINP)</p> <p>Esta cifra (ITSINP) debe desglosarse según el "motivo de ingreso", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> $ITSINP = \text{Casos Originales} + \text{Recursos} + \text{No Desglosable}$ <p>Donde:</p> <p>Casos Originales = Demandas admitidas por el tribunal – exhortos – comisiones rogatorias – incompetencias – "incidentes" producto de una</p>

Campo	Descripción
Casos Ingresados (continuación)	<p>causa ya en trámite –demandas admitidas con mediación externa exitosa.</p> <p>Nota: Es decir, casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de primera instancia. Las "demandas admitidas con posterior auto de no admisión", se considerarán un tipo de término en este caso particular (tribunales de 2ª instancia), por lo cual deben incluirse en "Demandas admitidas por el tribunal".</p> <ul style="list-style-type: none">• Recursos = Recursos sobre sentencias + Recursos sobre otro tipo de "autos".• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso". <p>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</p> <p>Ingresos a tribunales de SEGUNDA instancia PENALES (ITSIP)</p> <p>Esta cifra (ITSIP) debe desglosarse según el "motivo de ingreso", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>ITSIP = Casos Originales + Recursos + No Desglosable</i></p> <p>Donde:</p> <p>Casos Originales = Querellas (caso de acción privada) + Imputaciones (Ministerio Público) + Querellas/Imputaciones en las cuales esté involucrado algún menor de edad (de existir tribunales penales juveniles).</p> <p>Nota: Es decir, casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de primera instancia. Se incluyen las "Querellas/Imputaciones en las cuales esté involucrado algún menor de edad", debido a que los sistemas estadísticos de la mayoría de los países adheridos al PLIEJ no los distinguen de la materia penal.</p> <ul style="list-style-type: none">• Recursos = Recursos sobre sentencias + Recursos sobre otro tipo de "autos"• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso". <p>Sistema tradicional:</p> <p>Para el cálculo de ITSIP, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver ITSINP), incluyendo los casos en que esté involucrado algún menor de edad (debido a que los sistemas estadísticos de la mayoría de los países adheridos al PLIEJ no los</p>

Campo	Descripción
<p>Casos Ingresados (continuación)</p>	<p>distinguen de la materia penal).</p> <p>Ingresos a cortes supremas NO PENALES (ICSNP)</p> <p>Esta cifra (ICSNP) debe desglosarse según el "motivo de ingreso", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>ICSNP = Casos Originales + Recursos + No Desglosable</i></p> <p>Donde: <i>Casos Originales = Demandas admitidas por la corte – exhortos – comisiones rogatorias – incompetencias – "incidentes" producto de una causa ya en trámite – demandas admitidas con mediación externa exitosa.</i></p> <p>Nota: Es decir, casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de 1ª o 2ª instancia. Las "demandas admitidas con posterior auto de no admisión", se considerarán un tipo de término en este caso particular (tribunales de más alta jerarquía), por lo cual deben incluirse en "Demandas admitidas por la corte".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos = Recursos sobre sentencias + Recursos sobre otro tipo de "autos" • No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso". <p>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</p> <p>Ingresos a cortes supremas PENALES (ICSP)</p> <p>Esta cifra (ICSP) debe desglosarse según el "motivo de ingreso", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>ICSP = Casos Originales + Recursos + No Desglosable</i></p> <p>Donde: <i>Casos Originales = Querellas (caso de acción privada) + Imputaciones (Ministerio Público) + Querellas/Imputaciones en las cuales esté involucrado algún menor de edad (de existir cortes penales juveniles).</i></p> <p>Nota: Es decir, casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de 1ª o 2ª instancia. Se incluyen las Querellas/Imputaciones en las cuales esté involucrado algún menor de edad", debido a que los sistemas estadísticos de la mayoría de los países adheridos al PLIEJ no los distinguen de la materia penal.</p>



Campo	Descripción
Casos Ingresados (continuación)	<ul style="list-style-type: none">• Recursos = Recursos sobre sentencias + Recursos sobre otro tipo de "autos"• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso". <p>Sistema tradicional:</p> <p>Para el cálculo de ICSP, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver ICSNP), incluyendo los casos en que esté involucrado algún menor de edad (debido a que los sistemas estadísticos de la mayoría de los países adheridos al PLIEJ no los distinguen de la materia penal).</p>
Casos Terminados	<p>Corresponden a sentencias y otras terminaciones judiciales efectuadas por un Tribunal. A continuación se detallan las fórmulas de cálculo según el tipo de tribunal, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tribunales de 1ª Instancia NO PENALES (TPINP)• Tribunales de 1ª Instancia PENALES (TPIP)• Tribunales de 1ª Instancia PENALES JUVENILES (TPIPJ)• Tribunales de 2ª Instancia NO PENALES (TSINP)• Tribunales de 2ª Instancia PENALES (TSIP)• Cortes Supremas NO PENALES (CSNP)• Cortes Supremas PENALES (CSP) <p>Términos en tribunales de PRIMERA instancia NO PENALES (TTPINP)</p> <p>Esta cifra (TTPINP) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> $TTPINP = Sentencias + Otras Resoluciones + Resto + No Desglosable$ <p>Donde:</p> $Sentencias = Sentencias definitivas (a firme) + Sentencias no a firme (posteriormente anuladas, modificadas o ratificadas).$ <p>Nota: Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales"</p> <ul style="list-style-type: none">• Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos – Archivos provisionales – Autos de término de carácter administrativo. <p>Nota: Autos derivados de "Casos Originales". Como ejemplo de "Archivo provisional" se puede mencionar a la figura de "sobresimiento temporal" y como ejemplo de "Autos de término de carácter administrativo" a "declaración de incompetencia".</p>

Campo	Descripción
Casos Terminados (continuación)	<ul style="list-style-type: none">• Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados <p>Nota: Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de instancias judiciales preliminares.</p> <ul style="list-style-type: none">• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación". <p>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</p> <p>Términos en tribunales de PRIMERA instancia PENALES (TTPIP)</p> <p>Esta cifra (TTPIP) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>TTPIP = Sentencias + Otras Resoluciones + Resto + No Desglosable.</i></p> <p>Nota general: No se deberán considerar Sentencias, Autos y Recursos en los cuales esté involucrado algún menor de edad (de no existir tribunales penales juveniles).</p> <p>Donde:</p> <p><i>Sentencias = Sentencias en etapa de juicio + Sentencias en etapa intermedia (o de control)</i></p> <p>Nota: Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales". Ejemplos de sentencias en etapa intermedia/control son:</p> <p>Procedimiento abreviado, el monitorio o el simplificado.</p> <p><i>Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos en etapa intermedia (o de control)</i></p> <p>Nota: Autos derivados de "Casos Originales", como por ejemplo: Acuerdos reparatorios, conciliaciones, suspensiones condicionales del procedimiento, sobreseimientos, entre otros.</p> <p><i>Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados.</i></p> <p>Nota: Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de instancias judiciales preliminares.</p>

Campo	Descripción
Casos Terminados (continuación)	<ul style="list-style-type: none">• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación". <p>Sistema tradicional:</p> <p>Para el cálculo de TTPIP, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver TTPINP), excluyendo los términos en que esté involucrado algún menor de edad (de no existir tribunales penales juveniles).</p> <p>En aquellos casos en que esté involucrado un (o mas) menor(es) de edad, aplican los siguientes criterios de contabilización de términos:</p> <p>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</p> <p>Términos en tribunales de PRIMERA instancia PENALES JUVENILES (TTPIPJ)</p> <p>Esta cifra (TTPIPJ) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> $TTPIPJ = Sentencias + Otras Resoluciones + Resto + No Desglosable$ <p>Nota general: Solamente se considerarán Sentencias, Autos y Recursos en los cuales esté involucrado algún menor de edad.</p> <p>Donde:</p> $Sentencias = Sentencias en etapa de juicio + Sentencias en etapa intermedia (o de control).$ <p>Nota: Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales". Ejemplos de sentencias en etapa intermedia/control son: Procedimiento abreviado, el monitorio o el simplificado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos en etapa intermedia (o de control) <p>Nota: Autos derivados de "Casos Originales", como por ejemplo: Acuerdos reparatorios, conciliaciones, suspensiones condicionales del procedimiento, sobreseimientos, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none">• Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados. <p>Nota: Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de instancias judiciales preliminares.</p>

Campo	Descripción
Casos Terminados (continuación)	<ul style="list-style-type: none">• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación". <p>Sistema tradicional:</p> <p>Para el cálculo de TTPIPJ, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver TTPINP), considerando exclusivamente los casos en que esté involucrado algún menor de edad.</p> <p>Términos en tribunales de SEGUNDA instancia NO PENALES (TTSINP)</p> <p>Esta cifra (TTSINP) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación: $TTSINP = Sentencias + Otras Resoluciones + Resto + No Desglosable.$</p> <p>Nota: Las "Sentencias" y "Otras Resoluciones", se originan en casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de primera instancia.</p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sentencias = Sentencias definitivas (a firme) + Sentencias no a firme (posteriormente anuladas, modificadas o ratificadas). <p>Nota: Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales"</p> <ul style="list-style-type: none">• Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos – Archivos provisionales – Autos de término de carácter administrativo. <p>Nota: Autos derivados de "Casos Originales". Como ejemplo de "Archivo provisional" se puede mencionar a la figura de "sobresimiento temporal" y como ejemplo de "Autos de término de carácter administrativo" a "declaración de incompetencia".</p> <ul style="list-style-type: none">• Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados. <p>Nota: Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de tribunales de primera instancia.</p> <ul style="list-style-type: none">• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación".

Campo	Descripción
Casos Terminados (continuación)	<p>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</p> <p>Términos en tribunales de SEGUNDA instancia PENALES (TTSIP)</p> <p>Esta cifra (TTSIP) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación: $TTSIP = Sentencias + Otras Resoluciones + Resto + No Desglosable$</p> <p>Nota general: (a) Se deberán considerar Sentencias, Autos y Recursos en los cuales esté involucrado algún menor de edad (de existir tribunales penales juveniles). (b) Las "Sentencias" y "Otras Resoluciones", se originan en casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de primera instancia.</p> <p>Donde:</p> <p>$Sentencias = Sentencias\ en\ etapa\ de\ juicio + Sentencias\ en\ etapa\ intermedia\ (o\ de\ control)$</p> <p>Nota: Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales". Ejemplos de sentencias en etapa intermedia/control son: Procedimiento abreviado, el monitorio o el simplificado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos en etapa intermedia (o de control) <p>Nota: Autos derivados de "Casos Originales", como por ejemplo: Acuerdos reparatorios, conciliaciones, suspensiones condicionales del procedimiento, sobreseimientos, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none">• Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados <p>Nota: Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de tribunales de primera instancia.</p> <ul style="list-style-type: none">• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación". <p>Sistema tradicional:</p> <p>Para el cálculo de TTSIP, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver TTSINP), incluyendo los casos en que esté involucrado algún menor de edad (debido a que los sistemas estadísticos de la mayoría de los países adheridos al PLIEJ no los distinguen de la materia penal).</p>

Campo	Descripción
Casos Terminados (continuación)	<p>Términos en cortes supremas NO PENALES (TCSNP)</p> <p>Esta cifra (TCSNP) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> $TCSNP = Sentencias + Otras Resoluciones + Resto + No Desglosable$ <p>Nota: Las "Sentencias" y "Otras Resoluciones", se originan en casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de 1ª o 2ª instancia.</p> <p>Donde:</p> $Sentencias = Sentencias definitivas (a firme) + Sentencias no a firme (posteriormente anuladas, modificadas o ratificadas)$ <p>Nota: Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales"</p> <ul style="list-style-type: none">• Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos – Archivos provisionales – Autos de término de carácter administrativo. <p>Nota: Autos derivados de "Casos Originales". Como ejemplo de "Archivo provisional" se puede mencionar a la figura de "sobreseimiento temporal" y como ejemplo de "Autos de término de carácter administrativo" a "declaración de incompetencia".</p> <ul style="list-style-type: none">• Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados. <p>Nota: Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de tribunales de 1ª o 2ª instancia.</p> <ul style="list-style-type: none">• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación". <p>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</p> <p>Términos en cortes supremas PENALES (TCSP)</p> <p>Esta cifra (TCSP) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> $TCSP = Sentencias + Otras Resoluciones + Resto + No Desglosable$

Campo	Descripción
<p>Casos Terminados (continuación)</p>	<p>Nota general: (a) Se deberán considerar Sentencias, Autos y Recursos en los cuales esté involucrado algún menor de edad (de existir cortes penales juveniles). (b) Las "Sentencias" y "Otras Resoluciones", se originan en casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de 1ª o 2ª instancia.</p> <p>Donde:</p> <p><i>Sentencias = Sentencias en etapa de juicio + Sentencias en etapa intermedia (o de control)</i></p> <p>Nota: Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales". Ejemplos de sentencias en etapa intermedia/control son: Procedimiento abreviado, el monitorio o el simplificado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos en etapa intermedia (o de control) <p>Nota: Autos derivados de "Casos Originales", como por ejemplo: Acuerdos reparatorios, conciliaciones, suspensiones condicionales del procedimiento, sobreseimientos, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados. <p>Nota: Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de tribunales de 1ª o 2ª instancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación". <p>Sistema tradicional:</p> <p>Para el cálculo de TCSP, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver TCSNP), incluyendo los casos en que esté involucrado algún menor de edad (debido a que los sistemas estadísticos de la mayoría de los países adheridos al PLIEJ no los distinguen de la materia penal).</p>
<p>Casos Pendientes</p>	<p>Casos pendientes (activos o circulante) en tribunales (CPT)</p> <p>Esta cifra (CPT) debe calcularse por instancia (1ª o 2ª Instancia y Corte Suprema) y por materia (No Penal, Penal y Penal Juvenil -cuando corresponda-), desglosándose según el "motivo de ingreso", es decir:</p>

Campo	Descripción
Casos Pendientes (continuación)	<p>CPT cuyo motivo de ingreso son Casos Originales = $CPT \text{ Casos Originales del período anterior} + \text{Casos Originales del período} - \text{Sentencias del período} - \text{Otras Resoluciones del período}$</p> <p>CPT cuyo motivo de ingreso son Recursos = $CPT \text{ Recursos del período anterior} + \text{Recursos del período} - \text{Resto (tipo de término asociado a Recursos) del período}$</p> <p>CPT cuyo motivo de ingreso son No Desglosables = $CPT \text{ No Desglosables del período anterior} + \text{Ingresos No Desglosables del período} - \text{Términos No Desglosables del período}$</p> <p>Casos particulares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casos con Recurso en 1ª Instancia que paralizan el trámite: NO forman parte del CPT de 1ª Instancia. SI forman parte del CPT de 2ª Instancia. • Casos con Recurso en 1ª Instancia que NO paralizan el trámite: SI forman parte del CPT de 1ª y 2ª Instancia. • Los casos anteriores también aplican a casos con recurso en 2ª Instancia incidiendo en el CPT de Cortes Supremas. <p>Cabe mencionar que los casos pendientes son de dos tipos: Casos Pendientes en trámite (activos) y Casos Pendientes inactivos. Los cuales se determinan (según convención del PLIEJ de la siguiente manera):</p> <p><i>Bases de datos que diferencian entre CPT en trámite e inactivos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Casos Pendientes en trámite = Casos pendientes que estrictamente están a la espera de que el tribunal tome algún tipo de resolución. • Casos Pendientes inactivos = Casos pendientes en el cual el tribunal no puede agilizar su tramitación, y que están a la espera de que un evento externo al tribunal los reactive <p><i>Bases de datos que NO diferencian entre CPT en trámite e inactivos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Casos Pendientes en trámite = Casos pendientes totales - Casos que en los últimos 6 meses, contados desde la finalización del período anterior, no hayan tenido movimiento procesal alguno • Casos Pendientes inactivos = Casos que en los últimos 6 meses, contados desde la finalización del período anterior, no hayan tenido movimiento procesal alguno

Para agregar comentarios

Si se desea agregar comentarios para cada uno de los datos capturados, éstos se podrán ingresar una vez que haya sido guardada la información.

5. Hacer clic en el botón **COMENTARIOS** de la columna "Comentarios".



6. Ingresar la información requerida en los campos.
7. Hacer clic en el botón **Guardar**.
8. Hacer clic en el botón **Regresar**.

Publicación de estadística

El módulo permite publicar la información capturada, una vez que ésta haya sido publicada no podrá ser modificada o eliminada.

Para publicar la información:

1. Hacer clic en **Publicación de estadística**.

Se habilitará el módulo de publicación de periodos y datos.



2. Hacer clic en la casilla de verificación del periodo que se desea publicar
3. Hacer clic en el botón **Guardar**.

Cambiar contraseña

El sistema permite realizar el cambio de la contraseña asignada por el administrador de usuarios.

Para cambiar la contraseña:

1. Hacer clic en [Cambiar contraseña](#). Se ingresará al módulo "Cambiar contraseña".

Cambiar contraseña

Contraseña anterior	<input type="text"/>
Contraseña Nueva	<input type="text"/>
Confirmar contraseña	<input type="text"/>
<input type="button" value="Cambiar"/>	

2. En los cuadros "Contraseña anterior", "Contraseña Nueva" y "Confirmar contraseña", escribir los datos que corresponda.
3. Hacer clic en el botón .

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL EN LOS PAÍSES DE LA REGIÓN

1 Introducción

El objetivo de realizar un análisis comparativo de las carreras judiciales de los países de Ibero América es ofrecer una descripción anual de las características de sus efectivos, así como de los jueces que ingresan y abandonan la carrera cada año. La descripción se complementa con un conjunto de indicadores sintéticos que permiten la comparación entre países. Estos indicadores son cuantitativos, pero para poderlos comprender mejor, y especialmente poder explicar algunas de las diferencias entre los países, es necesario tener un conocimiento, aunque sea somero, de cómo se estructuran y organizan las carreras judiciales. A estos efectos se ha recogido un cuestionario descriptivo en cada uno de los países, del que se ofrece un resumen en este documento. Los cuestionarios se ofrecen íntegros como anexos.

Como en todo ejercicio de recogida de datos que se realiza por primera vez nos hemos encontrado con algunos problemas, tanto de acceso a los datos de algunos países, como de disponer de codificaciones equivalentes. Por este motivo, el presente estudio, que se refiere a los datos de la carrera judicial a 1 de enero de 2009, y a las salidas e ingresos de la misma, así como las sanciones aplicadas durante 2008 hay que tomarlo como un ejercicio piloto. En los próximos años se deberá ir mejorando la calidad, existiendo, además la posibilidad de ir aplicando la dimensión temporal que permitirá hacer un seguimiento de la evolución.

2 Forma de ingreso.

Existe unanimidad en el requisito académico para el ingreso en la carrera judicial que es la licenciatura en derecho (Abogado o Leyes)

Las respuestas a la cuestión de si se requiere a los candidatos para su ingreso algún tipo de experiencia profesional han sido dispares. No es necesario, al menos para la forma ordinaria de acceso, en Costa Rica, España, México y República Dominicana. En Paraguay se considera como un mérito, no un requisito, dentro del proceso de selección. Si es un requisito en Guatemala, Nicaragua (aunque no se establece el plazo mínimo de práctica profesional requerida) y en Chile, donde la práctica se ha debido realizar en la Corporación de Asistencia Judicial.

Tabla nº 1

	Mérito	Requisito
Costa Rica		
Chile		X
España		
Guatemala		X
Honduras		
México		
Nicaragua		X
Paraguay	X	
Rep. Dominicana		



Respecto a la exigencia de haber realizado un curso de formación como requisito para acceder al proceso de selección, no se requiere este curso en Costa Rica, Chile, España, Guatemala, Honduras, México (donde sólo para la promoción a juez de los secretarios se exige un curso previo a las pruebas selectivas), Nicaragua y República Dominicana. En Paraguay el haber realizado el curso en la Escuela Judicial es un mérito.

La siguiente tabla nos muestra la preferencia de los países encuestados respecto a la exigencia de un curso específico preparatorio para el ingreso en la cámara judicial.

Tabla nº 2

Curso específico preparatorio	
Costa Rica	No
Chile	Si
España	No
Guatemala	Si
Honduras	No
México	No
Nicaragua	Si
Paraguay	No
Rep. Dominicana	No

Respecto a la forma en que se materializa el proceso de selección, en España, Nicaragua y República Dominicana se utiliza el concurso oposición, mientras que en los demás países es una combinación de concurso oposición y examen oposición.

Tabla nº 3

Proceso de selección	
Costa Rica	Combinación concurso oposición y examen oposición
Chile	Combinación concurso oposición y examen oposición
España	Concurso oposición
Guatemala	Combinación concurso oposición y examen oposición
Honduras	Combinación concurso oposición y examen oposición
México	Combinación concurso oposición y examen oposición
Nicaragua	Concurso oposición
Paraguay	Combinación concurso oposición y examen oposición
Rep. Dominicana	Concurso oposición

La utilización de pruebas de carácter psicotécnico o psicológico durante el proceso de selección de jueces se produce en Costa Rica, Chile, Guatemala, Honduras, Paraguay y República Dominicana. No se utilizan en España, Nicaragua y México.



Tabla nº 4

Utiliza pruebas psicológicas/psicotécnicas en la selección	
Costa Rica	SI
Chile	SI
España	No
Guatemala	SI
Honduras	SI
México	No
Nicaragua	No
Paraguay	SI
Rep. Dominicana	SI

Otra de las cuestiones abordadas era si el proceso selectivo incluía la realización de un curso de formación teórico-práctico de carácter selectivo y estas fueron las respuestas:

Tabla nº 5

Curso de formación teórico-práctico de carácter selectivo	
Costa Rica	No
Chile	SI
España	SI
Guatemala	SI
Honduras	SI
México	SI
Nicaragua	SI
Paraguay	No
Rep. Dominicana	SI

En todos los países en los que se realiza el curso de formación este se realiza en la Escuela Judicial (o Academia Judicial en Chile).

Refiriéndose al Organismo o Instancia encargado del proceso selectivo, la mayoría de los encuestados ha respondido que se trata de un Tribunal o Comisión de valoración mixto compuesto por miembros propios y ajenos a la carrera judicial. Sólo en Paraguay es el Consejo de la Magistratura el que realiza la selección y en Costa Rica es la Sección Administrativa de la Carrera Judicial la que lo lleva a cabo. A continuación, y a la pregunta de quién depende dicha Instancia o Tribunal las respuestas se han inclinado mayoritariamente por un organismo que con parecidas nomenclaturas se corresponde con el Consejo del Poder Judicial.

El nombramiento de los Jueces y Juezas que superan la fase selectiva se hace mayoritariamente por la Corte Suprema, destacando Chile, donde es el Presidente de la República el que hace el nombramiento.



Tabla nº 6

	Presidente Nación	Corte Suprema	Consejo Poder Judicial	Otro
Costa Rica		X	X	
Chile	X			
España			X	
Guatemala		X		
Honduras		X		
México			X	
Nicaragua		X		
Paraguay		X		
Rep. Dominicana		X		

(En México los Ministros seleccionan a sus Secretarios de Estudio y Cuenta, los Magistrados y Jueces federales a sus actuarios y secretarios. Los Jueces y Magistrados federales son designados por el Consejo de la Judicatura Federal)

En varios países esta habilitada la posibilidad de que, al margen del procedimiento ordinario de selección, juristas con amplia experiencia profesional puedan acceder a la condición de juez, incluido en algunos casos la de magistrado de la Corte Suprema, por un procedimiento específico de selección. En otros países, como Paraguay que no tienen carrera judicial, este es realmente el procedimiento de ingreso.

Tabla nº 7

Otros profesionales del derecho pueden acceder a la carrera judicial	
Costa Rica	No
Chile	No
España	SI
Guatemala	No
Honduras	SI
México	SI
Nicaragua	SI
Paraguay	SI
Rep. Dominicana	SI

En lo relativo a si existe una lista o bolsa de jueces o juezas sustitutos, no pertenecientes a la carrera judicial, que cubran puntualmente plazas vacantes en espera de su provisión ordinaria, la respuesta mayoritaria ha sido negativa con la excepción de Costa Rica, Chile, España y Honduras.



Tabla nº 8

Existe una lista o bolsa de jueces o juezas, no pertenecientes a la carrera judicial, que puedan puntualmente plazas vacantes en espera de su provisión ordinaria	
Costa Rica	Si
Chile	Si
España	Si
Guatemala	No
Honduras	Si
México	No (*)
Nicaragua	No
Paraguay	No
Rep. Dominicana	No

(*) El caso de México es especial, pues existe un procedimiento para, en caso de vacante del juez, habilitar al secretario a ejercer su función.

Abundando en este aspecto, y a la pregunta de si existe algún Juzgado en el que pueden prestar servicios jueces o juezas legos o no profesionales, estas fueron las respuestas:

Tabla nº 9

Existencia de juzgados servidos por jueces legos o no profesionales	
Costa Rica	No
Chile	No
España	Si*
Guatemala	Si**
Honduras	No
México	Si***
Nicaragua	No
Paraguay	No
Rep. Dominicana	No

(*) Juzgados de Paz.

(**) Juzgados de Paz comunitarios.

(***) Asuntos menores que no implican el seguimiento de un procedimiento judicial.

Refiriéndonos ahora a los tipos de jueces y juezas existentes en cada País y el tipo de juzgado o tribunal que sirven cada uno de ellos, la casística ha sido muy amplia y remitimos su consulta al anexo final. En líneas generales podemos destacar tres tipos de Jueces: los de Primera



Instancia, los Magistrados o Ministros de las Cortes u órganos de Apelación y los Magistrados del Tribunal Supremo o Corte Suprema.

También es amplia la lista de juzgados que atienden dichos jueces o juezas pero se encuentran grandes coincidencias en los tipos de jurisdicción: penal, civil, social (del trabajo o laboral), mercantil, de menores, etc.

3 Ascensos/Promoción profesional.

Como complemento a la descripción de la forma de ingreso, se ha recabado información sobre la forma de ascenso o promoción.

La primera de las cuestiones con las que arrancaba este bloque era el Órgano o Instancia encargada de la promoción/ascensos de los jueces y juezas y la respuesta ha sido muy diversa dependiendo de cada País. La opción mayoritaria parece corresponderse con el Consejo del Poder Judicial y la Corte Suprema, pero existen otras opciones como Chile en el que el Poder Judicial propone y el Poder Ejecutivo nombra. En el caso de México existen diversas instancias al margen del Consejo de la Judicatura Federal. Paraguay no contempla este supuesto al tener pendiente la regulación de la carrera judicial.

Tabla nº 10

Órgano encargado de la promoción de los jueces	
Costa Rica	Consejo de la Judicatura
Chile	Poder Judicial propone, Ejecutivo elige
España	Consejo general del Poder Judicial
Guatemala	Consejo Carrera Judicial
Honduras	Comisión Selección de Personal
México	Consejo Judicatura Federal (*)
Nicaragua	Corte Suprema
Paraguay	no hay carrera Judicial
Rep. Dominicana	Corte Suprema

(*) Para los jueces federales. En los demás casos actúan los Consejos de Judicatura Local o los Presidentes Municipales.

Se cuestionó a los países por el carácter que tiene el ascenso de los jueces o juezas de una categoría inferior a otra superior, obteniéndose las siguientes respuestas:



Tabla nº 11

Carácter del ascenso de una categoría inferior a otra superior	
Costa Rica	Voluntario
Chile	Voluntario
España	Obligatorio renunciable (*)
Guatemala	Voluntario
Honduras	Voluntario
México	Voluntario
Nicaragua	Obligatorio e irrenunciable
Paraguay	Voluntario
Rep. Dominicana	Voluntario

(*) Para el ascenso de Juez a Magistrado. El ascenso a magistrado del Supremo es voluntario

El procedimiento utilizado para la promoción es bastante dispar. La antigüedad suele ser un factor muy importante. En Costa Rica se emplea el Concurso, al igual que en México. En España es el utilizado, salvo determinadas plazas a las que se accede por oposición entre especialistas, o las del Supremo, al que se accede por Concurso. En Guatemala y Honduras se utiliza la antigüedad y exámenes. En Nicaragua y República Dominicana se evalúa la antigüedad, cumplimiento de objetivos, cursos recibidos y evaluaciones. El procedimiento de Chile utiliza además el currículo y los permisos solicitados.

En lo que respecta a la cuestión de cuál era la forma de adjudicar las plazas una vez superada la fase de ascenso, los países se dividen entre los que aplican una adjudicación directa por el organismo que lleva a cabo la selección: Honduras, México, Nicaragua y República Dominicana; y los que emplean el concurso: Costa Rica, Chile, España y Guatemala.

La utilización de test psicológicos a lo largo de la carrera profesional de los jueces y juezas solo se da en México, que los hace anualmente.

Otro aspecto que convenía conocer era si entre los aspirantes a una plaza de ascenso tenían preferencia los que estuviesen en alguna de las dos circunstancias siguientes:

- a) Los que prestasen servicio en el mismo departamento territorial o partido judicial
- b) Los que prestasen servicio en la misma jurisdicción

Sólo en Nicaragua se tienen ambas en cuenta, mientras que en Honduras solo se considera la preferencia en función del territorio. En los demás países no son de aplicación.

Guardando relación con lo anterior se cuestionó acerca de si se utilizaban como criterios de preferencia de los aspirantes en concurso de traslado a una jurisdicción determinada, la antigüedad (Escalaón), la especialización, el haber trabajado en la misma jurisdicción pero en distinta plaza (no citado por ningún país). La mayoría considera la antigüedad y/o la



especialización. Chile menciona también una Puntuación (en base a meritos a acumulados), mientras que en México se consideran el desempeño y las necesidades del servicio.

Tabla nº 12

	Antigüedad	Especialización	Puntuación
Costa Rica	X		
Chile	X	X	X
España	X	X	
Guatemala		X	
Honduras	X		
México			X
Nicaragua	X	X	
Paraguay		X	
Rep. Dominicana	X		

Otro aspecto de este bloque consistía en responder si la superación de evaluaciones periódicas por parte de los jueces y juezas tiene alguna compensación para su promoción o ascenso y estos han sido los resultados:

Tabla nº 13

La superación de pruebas periódicas tiene compensación para la promoción	
Costa Rica	Si
Chile	Si
España	No
Guatemala	Si
Honduras	Si
México	No
Nicaragua	Si
Paraguay	No
Rep. Dominicana	No



4.5 GESTIÓN DE DESPACHO Y ORALIDAD

4.5.1. Documento de sustentación.

XV Cumbre Judicial Iberoamericana

Proyecto: Gestión de Despacho Judicial Oral

Autor: Grupo de trabajo Gestión de Despacho y Oralidad.

Eje temático: El rol del juez en la sociedad contemporánea, la imagen de la justicia y las relaciones con la sociedad

1. Introducción

Si se aplica el proceso judicial con oralidad, el modelo de organización de los Juzgados, caracterizado hasta ahora por los expedientes, debe ceder paso a uno caracterizado por la producción de audiencias. Tal idea es generalmente compartida por todos los países. Sin embargo, hasta ahora ha existido poca sistematización sobre los requisitos mínimos que caracterizan esa forma de organización en un sistema con producción de audiencias. Ello ha provocado una serie de experiencias en las que se implementaron n Juzgados Orales sin una base organizativa clara. En algunas ocasiones los resultados han sido los deseables y en otras no tanto.

Esta Cumbre se ha propuesto como uno de sus objetivos, sistematizar tales requisitos mínimos de modo que pueda ser útil para la futura organización de los Juzgados Orales que nuestros países se propongan implementar. Ello contribuirá a evitar resultados imprevistos, malas prácticas e improvisación, al



tiempo que dará a nuestros Poderes Judiciales la posibilidad de contar con un sistema compartido básico, y que puede ser adaptado a todas las materias y legislaciones. Asimismo, se dará acompañamiento a uno o dos Juzgados orales con moderna gestión, bien sea para iniciar su implementación y dejarla instalada, o bien para recoger buenas prácticas de algún juzgado que se considere modelo a seguir. Para ello, la postulación de los Despachos será voluntaria de los países que así lo deseen y en Cumbre se escogerá uno o dos de ellos

2. Contexto

En el foro de Cumbre se ha logrado consenso en cuanto a que la gestión no debe ser concebida como un fin en sí mismo. Los Poderes Judiciales Iberoamericanos han alcanzado conciencia de que todo cambio que se lleve a cabo a nivel procesal y a nivel organizativo en los despachos judiciales, debe ir orientado a la consecución de una Justicia más humana, más cercana al ciudadano, menos complicada y desde luego de mayor calidad.

En los temas de Oralidad y de Gestión de Despachos partimos de la idea que en la medida en que se consigan esas metas, la imagen de la Justicia y la legitimación social de los Poderes Judiciales de Iberoamérica se fortalecen. Todo ello se traduce también en el fortalecimiento de la institucionalidad de nuestros países y desde luego, en mayor paz social.

En ese contexto, es necesario meditar concienzudamente cuál es el papel del juez ante la sociedad, así como el cambio paradigmático que implica en nuestros países la transición de un juez del procedimiento escrito, hacia un juez de audiencias orales, asistido por modernos sistemas de Gestión. Sobre ello detallaremos en las siguientes líneas.



Partimos de la idea que cada cambio que se fomente hacia la oralidad y hacia la nueva gestión de despachos judiciales no debería ser acordado sin responder previamente a la pregunta sobre cómo potencia cada práctica novedosa el rol de juez que la sociedad contemporánea reclama. Ello implica que el análisis no puede ser solamente endógeno o de los mostradores de los despachos hacia adentro, sino que debe proyectarse hacia el servicio que se presta a los habitantes de nuestros países. Esa es la tarea que esperamos haber cumplido, a través de una metodología que ha sido aprobada por los representantes de todos los Poderes Judiciales y Consejos Judiciales participantes y cuyos resultados presentamos.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Esta Cumbre se ha propuesto como uno de sus objetivos, sistematizar los requisitos mínimos para la moderna gestión de un despacho judicial oral, de modo que pueda ser útil para la futura organización de los Juzgados Orales que nuestros países se propongan implementar. Ello contribuirá a evitar resultados imprevistos, malas prácticas e improvisación, al tiempo que dará a nuestros Poderes Judiciales la posibilidad de contar con un sistema compartido básico, y que puede ser adaptado a todas las materias y legislaciones. Asimismo, se dará acompañamiento a uno o dos Juzgados orales con moderna gestión, bien sea para iniciar su implementación y dejarla instalada, o bien para recoger buenas prácticas de algún juzgado que se considere modelo a seguir. Para ello, la postulación de los Despachos será voluntaria de los países que así lo deseen y en Cumbre se escogerá uno o dos de ellos

3.2 Objetivo específico



Escoger uno o dos despachos judiciales orales de entre los ofrecidos voluntariamente por los países a efecto de que:

- se brinde acompañamiento en la nueva organización si el despacho empieza su nueva organización o pretende mejorarla
- se recoja sus buenas prácticas que puedan servir de modelo a seguir si es un despacho con una organización consolidada.

4. Presentación del proyecto

4.1 Aspectos generales

Para evitar equívocos al implementar los juzgados orales con moderna gestión, es necesario aclarar ciertos conceptos.

Hoy la *Gestión Judicial* se puede analizar desde diversas perspectivas; en especial, se identifican cuatro enfoques indistintamente del marco jurídico, político, cultural y social que identifican al Poder Judicial de un país. Estos enfoques son:

- *Gestión de Gobierno*, ejercida por la máxima autoridad y dirigida a la definición de políticas generales de actuación.
- *Gestión de Administración*, que en algunos países se concentra en la máxima autoridad y en otros está delegada en un nivel subordinado, referida propiamente a la disposición de los recursos y regulaciones internas, que permitan el funcionamiento óptimo de la administración de justicia.
- *Gestión del Caso*, entendido como impulso que un Administrador de Justicia le da a un asunto ingresado a la corriente judicial conforme lo permite la legislación vigente y bajo en concepto de independencia. El juez, controla y da seguimiento a la tramitación, aplicando las normas legales que rigen el proceso y en definitiva resuelve el caso.



- *Gestión del Despacho*, referida propiamente a la forma cómo se organiza la actividad judicial para la prestación de servicios, propiamente a nivel del despacho.

Estas clasificaciones guardan cierta particularidad que responden a los sistemas prevalecientes en los países, perfectamente válidos a la luz de los requerimientos específicos de cada región.

No obstante, revisadas cada una de ellas, si bien todas son relevantes, se estimó importante desarrollar experiencia respecto a la forma cómo se organizan los servicios, es decir, la *Gestión de Despacho*, por considerarse que se constituye en un pilar fundamental para lograr una administración de justicia eficiente; es una labor de cambio realizable y puede constituirse, además, en una excelente contribución de la Cumbre a nuestros Poderes Judiciales.

Para ello, los representantes de todos los Poderes Judiciales y Consejos, nos hemos propuestos los siguientes objetivos específicos en el tema de *Gestión del Despacho Oral*:

- Contar con un diagnóstico de la situación actual de todos los países de Iberoamérica, separados por países, materias, y por tipos de proceso.
- Sistematizar un banco de buenas prácticas en *Gestión y Oralidad* con el que todos los países puedan contar
- Llevar a cabo recomendaciones atinentes a la moderna gestión de los procesos orales.
- Dar acompañamiento por parte de Cumbre a uno o dos Despachos con *Moderna Gestión*

Para ello, hemos utilizado una metodología descrita en los documentos correspondientes a cada taller, dirigida a la consecución de los objetivos.



4.2 Entregables del proyecto

1. Un estudio descriptivo sobre la situación de la gestión de los Despachos Judiciales en Iberoamérica
2. Un mapeo sobre el ciclo de un caso en un despacho judicial oral
3. Un documento con los requisitos cualitativos y materiales para un despacho oral con moderna gestión
4. Informes periódicos sobre el acompañamiento a la moderna gestión de uno o dos Juzgados orales.

4.3 Contenido del proyecto

Durante los días 11, 12 y 13 de marzo de 2009 en el Primer Taller llevado a cabo en San José de Costa Rica, los expertos de los grupos de Oralidad y Gestión de Despachos nos reunimos y dimos cumplimiento a los siguientes objetivos:

1. conocer la dinámica de trabajo que se seguiría durante los próximos talleres y reuniones preparatorias
2. establecer metas comunes para ambos temas (oralidad y gestión) en la comprensión de que la oralidad requiere modernos sistemas de gestión y que la gestión de los despachos judiciales no puede estar desvinculada de las reformas procesales iberoamericanas que tienden a oralizar los procesos
3. conocer las expectativas de los representantes de cada país en cuanto a los temas a tratar.
4. revisar la metodología de trabajo propuesta por la coordinación de Costa Rica y en su caso mejorarla.
5. Confeccionar un instrumento de trabajo de gestión y oralidad destinado a la recolección de información de los países participantes. El documento va



orientado a determinar los juzgados y tribunales orales existentes en Iberoamérica y que cuentan con modernos sistemas de gestión. El objetivo final es establecer comparaciones, recabar información sobre prácticas replicables y tener un banco de datos sobre riesgos y prácticas que se deben evitar. Se acordó que ese debía tener al menos:

- a) preguntas sobre las materias en las que existe cambios recientes en la gestión/oralidad
- b) la forma en que estos cambios se impusieron (mediante reforma legal, mediante la práctica, mediante la contratación de servicios ajenos al Poder Judicial, mediante un plan piloto, mediante una decisión administrativa, otros)
- c) la identificación concreta del despacho y los detalles del cambio (Por ejemplo: San José, Costa Rica, Juzgado Civil de Cobros, implementó la nueva gestión mediante la política de cero papel y reforma legislativa. Empezó a funcionar en la fecha...Los recursos tecnológicos con que cuenta son... El recurso humano está formado por ...La infraestructura y los recursos materiales básicos son...)
- d) la información sobre costos y financiamiento
- e) la información sobre buenas prácticas y logros conseguidos que se estiman replicables
- f) la información sobre aspectos negativos o que se deben mejorar

Luego de cumplir con los objetivos anteriores, los grupos de Oralidad y de Gestión acordaron trabajar juntos. Asimismo, se definieron los plazos para que los países entregaran contestado el instrumento, a efecto de que sus resultados fueran utilizados en el Segundo Taller Preparatorio.



Durante el Segundo Taller en Asunción, Paraguay, los integrantes de los temas de Oralidad y Gestión se reunieron e intercambiaron puntos de vista y experiencias concretas en los países que ya tienen modernos sistemas de gestión de despachos.

La coordinación de Costa Rica expuso a los expertos los principales datos obtenidos de la sistematización del instrumento o encuesta que fueron contestadas por los diferentes países y se procedió a su análisis.

Los resultados fueron discutidos de manera intensa por el grupo y se procedió a emitir las conclusiones sobre lo que existe, incluyendo aspectos como organización por áreas, servicios comunes, tamaño del despacho, carga de trabajo, tratamiento y requerimiento del recurso humano, cambio de la cultura organizacional, necesidades del usuario, sostenibilidad, incorporación de tecnología, juzgados electrónicos "cero papeles", entre otros.

Durante este análisis, se tuvo como eje transversal la preocupación sobre cómo se concibe el papel del juez ante la sociedad con cada uno de los cambios que se llegaren a proponer, así como el cambio paradigmático que implica en nuestros países la transición de un juez del procedimiento escrito, hacia un juez de audiencias orales en todas las materias, en despachos organizados mediante sistemas modernos de gestión.

Se acordó dar un plazo máximo para que los países que no habían devuelto el instrumento contestado lo hicieran.

Se acordó atender las solicitudes para que los Presidentes y Representantes de los Consejos Judiciales decidan cuál/es país que lo desee podrán tener el seguimiento por parte de los expertos de Cumbre, del Juzgado Oral con Moderna Gestión.

Se acordó hacer algunas recomendaciones, que se detallan en líneas posteriores.



Durante el Tercer Taller en Ciudad de Panamá se acordó lo siguiente:

- a) Los aspectos básicos concretos que tienen los Despachos Judiciales Orales con moderna gestión.
- b) Otorgar como plazo hasta la tercera semana de noviembre para que sean propuestos los despachos que se estiman importantes para ser observados por haber demostrado logros deseables o bien despachos que requieran acompañamiento para implementar el sistema oral o mejorarlo. De ellos deberán escogerse uno o dos según sea el caso.
- c) De tales acompañamientos y del diagnóstico realizado, se enlistarán las buenas prácticas y soluciones con indicación concreta de las materias (en caso de que así procediere) y las condiciones en las que pueden o deben ser implementadas, además de los aspectos negativos y malas prácticas que deben prevenirse y evitarse.
- d) Se designa al grupo de seguimiento para detallar la forma en que se brindará ese acompañamiento al Juzgado o Juzgados designados y la manera de comunicar a todos los países de la Cumbre en forma periódica los logros alcanzados durante el período de seguimiento de los planes pilotos. Tal acompañamiento deberá respetar los requisitos mínimos aquí propuestos para un despacho oral dando énfasis a las áreas de mayor necesidad.
- e) Se decidió que el equipo mínimo de acompañamiento o seguimiento estaría formado por: un representante de la Secretaría Permanente de Cumbre, el experto del taller de gestión del despacho oral que proponga el Juzgado, un representante de ese país elegido a lo interno, los coordinadores del taller, el ingeniero industrial del taller que es el representante nicaraguense.



f) Se detallaron las razones por las cuales se estima que los proyectos propuestos fomentan el rol de juez que las sociedades iberoamericanas contemporáneas requieren.

4.4 Resultados esperados

4.4.1 Resultados ya conseguidos

La información recogida por medio del instrumento contestado por los países arrojó el estado real de la cuestión en punto a la gestión de despachos orales.

La información fue agrupada en los siguientes sub temas:

- gestión y organización
- oralidad
- tecnología
- ciudadano como usuario
- tribunal digital

Se adjuntan los resultados tabulados como anexo en formato de presentación.

Aparte de lo anterior, en Paraguay fue aprobado el siguiente documento de recomendaciones:

Considerando:

Que la justicia oral es más cercana al ciudadano, más humana y más celer

Que en nuestros países la justicia oral ha sido parte de algunos de nuestros pueblos originarios y se ha aplicado hasta hoy

Que el diseño procesal por audiencias es el sistema conocido más ágil y eficaz para potenciar la oralidad en los procesos judiciales

Que cerca de un 50% de nuestros países conserva los sistemas tradicionales de gestión de despachos, los cuales no fueron concebidos para la oralidad,



Se recomienda:

La implementación de nuevos sistemas de gestión que potencien la oralidad y no la obstaculicen, para todas las materias, con las siguientes consideraciones

1. que se tenga al ser humano como centro
2. que la gestión sea lo suficientemente flexible para ir incorporando los nuevos recursos tecnológicos que a los países les sea posible
3. que se respete la diferencia entre las materias
4. que se realice conforme a las distintas realidades de cada país
5. que se implemente conforme a las posibilidades de cada país
6. que los jueces participen en la toma de las decisiones
7. los sistemas de gestión deben ser adaptados según el lugar geográfico y la lejanía de los lugares en nuestros países, aunque debe hacerse un esfuerzo por la uniformidad

El objetivo debe ser una justicia celer y de mayor calidad, con intermediación, publicidad y sin delegación de funciones y en los casos que lo permitan, debe fomentarse la resolución alterna de conflictos.

Dentro de los nuevos sistemas de gestión existente en nuestros países, se observa que en algunos de ellos los jueces conservan funciones administrativas. Con todo, se estima necesario que exista un apoyo administrativo profesionalizado en coordinación con la función judicial, a efecto de que los jueces puedan dedicarse a la función jurisdiccional en la medida de las necesidades y de la legislación de cada país.

Tomando en cuenta:

Que existe una tendencia generalizada en nuestros países hacia la existencia de servicios comunes, pero que aún se observan diferencias cualitativas y



cuantitativas en cuando a la concentración de servicios dentro de los juzgados y tribunales,

Se insta a los países a valorar la conveniencia de tener servicios comunes en todo aquello que no incida en la independencia judicial y sea acorde con las posibilidades materiales y legales de los países

Tomando en cuenta

Que al menos en asuntos de mediana y alta complejidad no es posible prescindir de registros fidedignos de lo acaecido en las audiencias judiciales,

Que la escritura como medio de registro hace lentas las audiencias, las formaliza e incluso las vuelve prescindibles,

Que debe velarse por el resguardo de la información, para lo cual se recomienda el uso de la mejor tecnología que registre lo acontecido sin necesidad de escribir

Se recomienda

Promover la emisión de resoluciones orales cuando ello se estime conveniente y legalmente posible, en el entendido de que una minuta escrita ha de contener una indicación de los datos generales de la audiencia y la parte dispositiva de la resolución

Observando:

Que la moderna gestión ni la oralidad pueden constituirse en una realidad si no existe voluntad política, compromiso y liderazgo, porque la escritura y el formalismo en el proceso judicial son en realidad un problema cultural que requiere gestión de cambio,

Se recomienda:



La constitución de grupos o comisiones responsables de dar acompañamiento, apoyo, seguimiento, control y monitoreo del cambio en los juzgados y tribunales orales con moderna gestión

Observando:

Que se da una tendencia hacia el uso de software libre debido a los altos costos, se recomienda:

Tomar medidas posibles para compartir los softwares propios.

Observando:

Que algunos de los países participantes de Cumbre reportan resultados positivos en la implementación de tribunales digitales, es decir sin uso de papel y mediante el recurso de Internet,

Se visualiza este sistema como una posibilidad a futuro, para lo cual se deberá:

1. Brindar a los usuarios acompañamiento y guía
2. Deben ser inclusivos y flexibles para incorporar a las poblaciones vulnerables

Observando,

Que algunos países de Iberoamérica apenas inician o van a iniciar en la implementación de la oralidad, se recomienda valorar las siguientes buenas prácticas en la transición hacia la gestión de los tribunales orales:

- 1) Debe tomarse la decisión a lo interno de cada país para que los jueces y magistrados de todas las categorías se actualicen en los modernos sistemas de oralidad y gestión
- 2) La actualización debe ser práctica y debe abarcar todas las fases procesales con simulaciones de todos los tipos de audiencia



- 3) Se recomienda que los jueces de audiencias, los defensores públicos o de oficio y los fiscales o procuradores, sean capacitados en conjunto a efecto de evitar capacitaciones contradictorias que compliquen las audiencias reales.
- 4) Ello debe hacerse en el período de vacancia y debe existir un grupo de apoyo constante para consultas y dudas
- 5) Los asuntos iniciados con el sistema anterior, deben seguirse tramitando por separado con el sistema anterior a efecto de no mezclar ambos sistemas

Por otra parte, se logró como resultado la determinación de los Elementos y Pasos básicos para el diseño e implementación de la Moderna Gestión de Despachos Judiciales Orales, que describimos de seguido:

Existe una serie de aspectos que deben ser definidos al organizar un Juzgado Oral. Entre ellos están:

1. Servicios Comunes
2. Infraestructura
3. Tecnología
4. Impacto en el personal de apoyo
5. Capacitación y divulgación
6. Distribución de funciones y carga de trabajo del personal de apoyo
7. Sistema de Seguimiento y control
8. Aspectos de la transición de un sistema escrito a uno oral
 1. Servicios Comunes



Existe una tendencia a aprovechar las economías de escala en el ámbito judicial mediante la creación de una serie de servicios que ya no son de un solo juzgado, sino que se trata de servicios compartidos. Entre ellos se encuentran:

- Recepción de documentos (Y entradas)
- Atención al Público
- Localización de personas, notificaciones y actos de comunicación
- Almacenamiento de información y de evidencias
- Seguridad
- Etcétera

2. Infraestructura

En cuanto a la infraestructura, no es posible obviar algunos aspectos básicos como:

- Oficina del juez
- Area de atención al público
- Recepción de causas y escritos
- Oficina de actos de comunicación y notificaciones
- Area de personal de apoyo a audiencia
- Salas de audiencia
- Area de tramitación
- Area de archivo de registros de causas y de evidencias
- Otras (áreas administrativas: organización, recursos humanos, limpieza etc.)
- La extensión de cada área en metros cuadrados será de acuerdo a las necesidades y recursos de cada país.



- Debe preverse la seguridad de víctimas, testigos y jueces
- Es recomendable que los tribunales penales de primera instancia se encuentren cerca de los centros de detención

3. Tecnología

Entendemos que la tecnología es preferible para el funcionamiento de un Juzgado Oral de hoy y por ello deben ser destinados los recursos económicos suficientes. Sin embargo, no debe sujetarse las posibilidades de la implementación de un juzgado oral a la tenencia de recursos tecnológicos porque ello sería un contra sentido histórico.

En caso de contarse con medios suficientes, la tecnología puede contribuir en los siguientes aspectos:

- Un sistema informático que de respaldo y esté acorde con el modelo de gestión aceptado por cada país
- Un sistema de registro de audiencias: Video, audio y otros
- Un sistema de agenda
- Un sistema estadístico, un sistema de alertas de vencimiento de plazos que advierta sobre los distintos pasos a seguir automáticamente y que debe derivar del mismo sistema informático de gestión.
- Un sistema de imagen y de audio desde la Sala de Audiencias hacia fuera, de modo que el desempeño de la labor informativa no alteren el orden y la concentración de la audiencia.

4. Impacto en el personal de apoyo.

Debe determinarse en cada caso el impacto que el cambio traerá en el personal de apoyo existente y prever legalmente las reasignación o indemnizaciones correspondientes.



5. Capacitación y divulgación

No es posible un cambio al sistema oral sin capacitación a los funcionarios y abogados, así como su divulgación a la ciudadanía sobre los principales aspectos del cambio.

La capacitación debe incluir a todos los operadores jurídicos: jueces, abogados, personal administrativo, de apoyo, policías encargadas de la investigación, fiscales, y usuarios externos al sistema.

La adecuada capacitación y divulgación procura que la información con que cuenta la opinión pública sea objetiva y oportuna para que no se fomenten los juicios paralelos y permita la actuación controlable de todos sus operadores e invariablemente se conserven las garantías del proceso legal.

Debe incluir temas:

- roles procesales
- uso de recursos tecnológicos (como computadoras, software, sistemas de grabación, etc.)
- el nuevo modelo administrativo general de gestión judicial que se haya adoptado
- funciones específicas por cada puesto de trabajo

6. Distribución de funciones y carga de trabajo del personal de apoyo

Debe haber personal de apoyo al juez cuya cantidad dependerá de la carga de trabajo del Juzgado. (Por ejemplo Local, de Distrito, etcétera)

El personal -cuando es para un juzgado de mayor volumen de trabajo- podrá ser agrupado en diferentes tipos de funciones por procedimientos, fases y etapas (de recepción, de atención a público, de comunicación, de apoyo logístico en Salas, etc)



Para obtener mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales este personal podría brindar esos servicios a varios juzgados.

7. Seguimiento y control

Estimamos que el cambio hacia un Juzgado Oral eficiente no ocurrirá sin un sistema de acompañamiento y verificación del correcto funcionamiento, por parte de personal especializado.

Debe proveerse de la generación de estadísticas automáticas directamente del sistema informático (razones de fracaso de la audiencia que detecte el error concreto, cargas de trabajo, asuntos pendientes, etc.)

Por otra parte, la Gestión de un Juzgado Oral debe tener presente que para la celebración de audiencias orales, existe un ciclo o procedimiento mínimo de trabajo que debe ser tomado en cuenta al organizarse y optimizar sus resultados. Este procedimiento aplica a todas las materias y tiene tres aspectos básicos:

Entrada

Procedimiento

Salida

Estos tres aspectos, a su vez contienen pasos que normalmente se tiene que dar para hacer posible la producción de cada audiencia:

Entrada:

1. Petición
2. Asignación a un juez determinado y agendamiento

Proceso:

3. Comunicación o citación



4. Preparación de los requerimientos de la audiencia

5. Realización de la audiencia

6. Registro

Salida:

7. Actividades posteriores

1. La Petición:

Debe hacerse de la manera más sencilla posible y con los requisitos normativos de cada país.

En ciertas legislaciones las audiencias deben ser señaladas de oficio, de modo que la petición en esos casos no sería necesaria.

Cuando la legislación lo permite, se recomienda el *Encadenamiento de Audiencias*: esto es, informar en la audiencia a las partes, la fecha y hora de la próxima audiencia, cuando la siguiente audiencia es consecuencia de la realización de la anterior audiencia. Es decir, no es necesaria una nueva notificación, cuando la ley así lo permite. De esta manera, es posible omitir los tres primeros pasos de esta lista (Petición, asignación a un juez determinado y agendamiento, así como la comunicación o notificación)

2. Asignación a un juez y agendamiento

La petición tiene que ser destinada a un juez específico quien deberá hacerse cargo de la realización de la audiencia.

Previo a ello, el personal administrativo debe:

Si es un caso nuevo, asignar un número identificadorio al asunto

Abrir o actualizar un registro informático o una carpeta física.



La asignación a un juez cuando hay Juzgados con varios jueces en una misma unidad física y estructura administrativa compartida puede llevarse a cabo por medio de dos sistemas

- Sistema por cartera: las causas se "radican" en un juez específico quien es el llamado a conocer de todas las cuestiones y audiencias que se susciten en el futuro en el asunto. Ejemplo: turnos.

- Sistema de flujos: Se asigna cada vez la realización de audiencia a un juez distinto del tribunal.

Es recomendable que cada país determine cuál sistema utilizará según el tipo de audiencias, las fases procesales y las normas vigentes.

Agendar: Es definir fecha y hora para la audiencia.

Es necesario acordar tiempos con los jueces para que sean señaladas las suficientes para no perder el tiempo pero que efectivamente se realicen y no haya que postergarlas por falta de tiempo.

Para ello hay que tomar en cuenta:

- Tiempo de juez y partes
- Disponibilidad de Salas y equipos

Si se quiere optimizar el uso del tiempo, un mismo tipo de audiencias de trámite puede ser realizada por un mismo juez, para hacerlas de forma continua.

El sistema puede ser manual o digital y en línea. Pero debe ser sencillo y en lo posible, regir para un mismo circuito por materia.

Debe permitir coordinación de las distintas instituciones



Debe permitir la agrupación de audiencias cuando ello es normativamente posible

El éxito de un sistema de agenda, es que las audiencias se hagan cuando fueron fijadas y que cada una dure lo que se previó para ellas. (Evitar que ellas se prolonguen innecesariamente.)

Debe tenerse presente la importancia de la puntualidad para que el sistema funcione y no se haga esperar a los usuarios

Cuando ello es posible, la decisión debe ser tomada en la audiencia

Es recomendable dar por notificada la decisión en la misma audiencia

3. Comunicaciones y notificaciones

Las comunicaciones deben ser vista no como rito sino como comunicación

Se recomiendan los medios no tradicionales cuando ello es posible (por ejemplo notificación por Internet)

Es importante involucrar a las partes en hacerse cargo de llevar a su parte ya su prueba a las audiencias

En la primera audiencia, debe procederse a la fijación o aclaración de domicilio y fijación de medios sencillos de notificación

Es recomendable la confirmación y recordatorio de la audiencia por medio telefónico o cualquier otro medio.

Cuando la ley lo permite, debe darse por notificada de la resolución a la parte que debió concurrir a la audiencia y no lo hizo.

4. Preparación de la Audiencia



Es necesario que un trabajador se encargue de asegurar que se encuentran los elementos materiales que se requieren para la realización de la audiencia (Sala, equipos, antecedentes)

Se debe asegurar la asistencia de las personas (Ejemplo: Conversar telefónicamente con las partes para recordarle el señalamiento)

5. Realización de la Audiencia

Son los actos procesales del juez y las partes (en el caso de penal fiscal y defensor y en el caso civil actor y demandado y abogados)

Es recomendable en lo posible, resolver en la audiencia.

La dirección de audiencias, el rol del juez y las partes, ya fueron tratados en la Cumbre anterior. En esta ocasión recalcamos la importancia de que los jueces tengan una formación humanista, integral, vinculada con la comunidad, respetuosa de los derechos humanos y que se le garantice la estabilidad que le permita ser independiente de presiones mediáticas, políticas o de cualquier índole.

6. Registro de la Audiencia

Se trata de dejar sentado lo que ocurrió en la audiencia, por razones de seguridad jurídica, necesidades de seguimiento del asunto, garantía de los recursos y aspectos de preparación del caso y para actuaciones futuras.

La tecnología puede evitar en alto grado las actas literales, en tanto se asegure el registro de los actos fundamentales, para la certeza jurídica y para los mecanismos de impugnación.

Si se sigue una carpeta física o electrónica, aparte del registro o grabación, basta una constancia breve de lo actuado y resuelto



Puede usarse sistemas de audio y video y de comunicación a distancia, siempre tratando de guardar las debidas garantías dentro de un marco normativo suficiente.

7. Actividades Posteriores a la Audiencia

Generalmente de lo decidido por el juez derivan ciertas actividades. El juez es responsable de la realización de audiencia y el personal administrativo debe garantizar el resto.

Finalmente, debe considerarse que la realización de las funciones en un juzgado pequeño puede recaer en un reducido número de funcionarios y puede ser que el nivel de especialización profesional sea reducido.

Recomendamos la función de encargado de Audiencia, quien se hará responsable de que la audiencia se realice ya sea porque dirige al grupo que despliega todas las actividades antes indicadas o bien porque le corresponde realizarlas directamente. Lo que no es admisible es que al frustrarse un señalamiento por errores del juzgado, no exista un responsable por ese producto final.

No debe olvidarse que un sistema oral que fracase en la celebración de audiencias o que las realice de manera tardía o con jueces de inadecuadas capacidades, proyecta a la sociedad una imagen negativa de la Justicia. Ello afecta la institucionalidad de nuestros países y fomenta la violencia privada. Por ello, la organización y gestión de los Despachos debe estar orientada hacia la satisfacción del usuario, con puntualidad, humanización en la comunicación y el respeto de los derechos fundamentales.

Por su parte, el perfil de juzgador que se requiere es el que infunde respeto no sólo por los aspectos simbólicos del entorno, sino también por los atributos de sus resoluciones y por el trato humano que brinda a los intervinientes en los procesos.



4.2 Resultados a mediano plazo

Este grupo acordó otorgar tiempo hasta la tercera semana de noviembre inclusive, para que los países que lo deseen, puedan ofrecer un Despacho con Oralidad que desee organizarse conforme a la moderna gestión y constituirse en ejemplo para los países iberoamericana.

Se acordó asimismo que los coordinadores del grupo llevarán los acuerdos a la próxima reunión preparatoria y a la Cumbre Judicial.

Se acordó realizar una carta de agradecimiento al señor Presidente del Poder Judicial de Nicaragua por la colaboración brindada, al permitir que el Ingeniero Héctor Ibarra colaborara con la coordinación para la preparación del borrador del presente documento y el mapa de proceso.

4.3 Resultados a largo plazo (a implementar después de la Cumbre)

Dar acompañamiento a uno o dos Juzgados orales con moderna gestión, bien sea para iniciar su implementación y dejarla instalada, o bien para recoger buenas prácticas de algún juzgado que se considere modelo a seguir. Para ello, la postulación de los Despachos será voluntaria de los países que así lo deseen y en Cumbre se escogerá uno o dos de ellos.

El equipo de seguimiento estará compuesto al menos por: un representante de la Secretaría Permanente de Cumbre, el experto del taller de gestión del despacho oral que proponga el Juzgado, un representante de ese país elegido a lo interno, los coordinadores del taller, el ingeniero industrial del taller que es el representante nicaraguense. Lo anterior, además de la suma de cualquier integrante de países que deseen colaborar de alguna manera con el proyecto.

5. Conclusiones y valoración del grupo de trabajo.



El grupo ha estimado que el trabajo realizado y el proyecto que se implementará son sumamente valiosos por su base científica, su tratamiento interdisciplinario y el consenso alcanzado con todos los países.

La participación de la ciencia jurídica, la experiencia judicial y la ciencia de la ingeniería sumado al trabajo fuerte llevado a cabo, harán que este sea un verdadero logro de Cumbre si todos sus objetivos se cumplen.

6. Propuestas de cara al futuro.

Tal como se explicó, luego de Cumbre un equipo dará seguimiento a uno o dos despachos bien sea para implementar la moderna gestión o bien para recoger sus buenas prácticas y sirva de modelo a los países iberoamericanos. De ello se dará informes periódicos a la Secretaría de Cumbre y a los países que lo deseen. Se hará un registro de logros conseguidos, dificultades y fortalezas del acompañamiento. Se estima que será un logro muy concreto de este foro Iberoamericano, de gran actualidad y que responde a las necesidades de nuestros Poderes Judiciales y de la sociedad, pues se estima que el rendimiento, atención y servicio que brinda el Despacho mejorará en gran medida respecto de los despachos sin moderna gestión.

7. Compromisos y seguimiento

El seguimiento lo hará el equipo ya indicado, mediante visitas, videoconferencias y correos, que generarán un análisis periódico sobre el estado de la cuestión, y que será la base de los informes que el equipo haga a la Secretaría y a los países de Cumbre.

4.5.2. Documentos anexos

XV Cumbre Judicial Iberoamericana



Gestión de Despacho Judicial Oral

Documento final

Eje temático: El rol del juez en la sociedad contemporánea, la imagen de la justicia y las relaciones con la sociedad

Contenido:

Introducción

Capítulo I:

Conceptos base y metodología empleada

Capítulo II:

Diagnóstico de la situación iberoamericana en Gestión Judicial (ya trabajado y aprobado)

Capítulo III:

Necesidades específicas a solventar para la Moderna Gestión de Despachos Judiciales Orales (ya trabajado y aprobado)

Capítulo IV:

Pasos básicos para el diseño e implementación de la Moderna Gestión de Despachos Judiciales Orales

(elaborado con base en la información de todos los países)

Capítulo V:

Juzgados Orales Iberoamericanos ahijados del Foro de Cumbre Judicial (a definir en este taller de Panamá)

Introducción

Si se aplica el proceso judicial con oralidad, el modelo de organización de los Juzgados, caracterizado hasta ahora por los expedientes, debe ceder paso a uno caracterizado por la producción de audiencias. Tal idea es generalmente compartida por todos los países. Sin embargo, hasta ahora ha existido poca sistematización sobre los requisitos mínimos que caracterizan esa forma de organización en un sistema con producción de audiencias. Ello ha provocado una serie de experiencias en las que se implementaron n Juzgados Orales sin una



base organizativa clara. En algunas ocasiones los resultados han sido los deseables y en otras no tanto.

Esta Cumbre se ha propuesto como uno de sus objetivos, sistematizar tales requisitos mínimos de modo que pueda ser útil para la futura organización de los Juzgados Orales que nuestros países se propongan implementar. Ello contribuirá a evitar resultados imprevistos, malas prácticas e improvisación, al tiempo que dará a nuestros Poderes Judiciales la posibilidad de contar con un sistema compartido básico, y que puede ser adaptado a todas las materias y legislaciones.

Ahora bien, la gestión no debe ser concebida como un fin en sí mismo. Los Poderes Judiciales Iberoamericanos han alcanzado conciencia de que todo cambio que se lleve a cabo a nivel procesal y a nivel organizativo en los despachos judiciales, debe ir orientado a la consecución de una Justicia más humana, más cercana al ciudadano, menos complicada y desde luego de mayor calidad.

En los temas de Oralidad y de Gestión de Despachos partimos de la idea que en la medida en que se consigan esas metas, la imagen de la Justicia y la legitimación social de los Poderes Judiciales de Iberoamérica se fortalecen. Todo ello se traduce también en el fortalecimiento de la institucionalidad de nuestros países y desde luego, en mayor paz social.

En ese contexto, es necesario meditar concienzudamente cuál es el papel del juez ante la sociedad, así como el cambio paradigmático que implica en nuestros países la transición de un juez del procedimiento escrito, hacia un juez de audiencias orales, asistido por modernos sistemas de Gestión. Sobre ello detallaremos en las siguientes líneas.



Partimos de la idea que cada cambio que se fomente hacia la oralidad y hacia la nueva gestión de despachos judiciales no debería ser acordado sin responder previamente a la pregunta sobre cómo potencia cada práctica novedosa el rol de juez que la sociedad contemporánea reclama. Ello implica que el análisis no puede ser solamente endógeno o de los mostradores de los despachos hacia adentro, sino que debe proyectarse hacia el servicio que se presta a los habitantes de nuestros países. Esa es la tarea que esperamos haber cumplido, a través de una metodología que ha sido aprobada por los representantes de todos los Poderes Judiciales y Consejos Judiciales participantes y cuyos resultados presentamos.

Capítulo I

Conceptos base y metodología empleada (aprobado)

Para evitar equívocos al implementar los juzgados orales con moderna gestión, es necesario aclarar ciertos conceptos.

Hoy la Gestión Judicial se puede analizar desde diversas perspectivas; en especial, se identifican cuatro enfoques indistintamente del marco jurídico, político, cultural y social que identifican al Poder Judicial de un país. Estos enfoques son:

- *estión de Gobierno*, ejercida por la máxima autoridad y dirigida a la definición de políticas generales de actuación.
- *Gestión de Administración*, que en algunos países se concentra en la máxima autoridad y en otros está delegada en un nivel subordinado, referida propiamente a la disposición de los recursos y regulaciones internas, que permitan el funcionamiento óptimo de la administración de justicia.



- *Gestión del Caso*, entendido como impulso que un Administrador de Justicia le da a un asunto ingresado a la corriente judicial conforme lo permite la legislación vigente y bajo en concepto de independencia. El juez, controla y da seguimiento a la tramitación, aplicando las normas legales que rigen el proceso y en definitiva resuelve el caso.
- *Gestión del Despacho*, referida propiamente a la forma cómo se organiza la actividad judicial para la prestación de servicios, propiamente a nivel del despacho.

Estas clasificaciones guardan cierta particularidad que responden a los sistemas prevalecientes en los países, perfectamente válidos a la luz de los requerimientos específicos de cada región.

No obstante, revisadas cada una de ellas, si bien todas son relevantes, se estimó importante desarrollar experiencia respecto a la forma cómo se organizan los servicios, es decir, la *Gestión de Despacho*, por considerarse que se constituye en un pilar fundamental para lograr una administración de justicia eficiente; es una labor de cambio realizable y puede constituirse, además, en una excelente contribución de la Cumbre a nuestros Poderes Judiciales.

Para ello, los representantes de todos los Poderes Judiciales y Consejos, nos hemos propuestos los siguientes objetivos específicos en el tema de *Gestión del Despacho Oral*:

- Contar con un diagnóstico de la situación actual de todos los países de Iberoamérica, separados por países, materias, y por tipos de proceso.
- Sistematizar un banco de buenas prácticas en *Gestión y Oralidad* con el que todos los países puedan contar



- Llevar a cabo recomendaciones atinentes a la moderna gestión de los procesos orales.
- Dar acompañamiento por parte de Cumbre a uno o dos Despachos con Moderna Gestión

Para ello, hemos utilizado la siguiente metodología seguida para la consecución de los objetivos.

Durante los días 11, 12 y 13 de marzo de 2009 en el Primer Taller llevado a cabo en San José de Costa Rica, los expertos de los grupos de Oralidad y Gestión de Despachos nos reunimos y dimos cumplimiento a los siguientes objetivos:

1. conocer la dinámica de trabajo que se seguiría durante los próximos talleres y reuniones preparatorias
2. establecer metas comunes para ambos temas (oralidad y gestión) en la comprensión de que la oralidad requiere modernos sistemas de gestión y que la gestión de los despachos judiciales no puede estar desvinculada de las reformas procesales iberoamericanas que tienden a oralizar los procesos
3. conocer las expectativas de los representantes de cada país en cuanto a los temas a tratar.
4. revisar la metodología de trabajo propuesta por la coordinación de Costa Rica y en su caso mejorarla.
5. Confeccionar un instrumento de trabajo de gestión y oralidad destinado a la recolección de información de los países participantes. El documento va orientado a determinar los juzgados y tribunales orales existentes en Iberoamérica y que cuentan con modernos sistemas de gestión. El objetivo final es establecer comparaciones, recabar



información sobre prácticas replicables y tener un banco de datos sobre riesgos y prácticas que se deben evitar. Se acordó que ese debía tener al menos:

- a) preguntas sobre las materias en las que existe cambios recientes en la gestión/oralidad
- b) la forma en que estos cambios se impusieron (mediante reforma legal, mediante la práctica, mediante la contratación de servicios ajenos al Poder Judicial, mediante un plan piloto, mediante una decisión administrativa, otros)
- c) la identificación concreta del despacho y los detalles del cambio (Por ejemplo: San José, Costa Rica, Juzgado Civil de Cobros, implementó la nueva gestión mediante la política de cero papel y reforma legislativa. Empezó a funcionar en la fecha...Los recursos tecnológicos con que cuenta son... El recurso humano está formado por ...La infraestructura y los recursos materiales básicos son...)
- d) la información sobre costos y financiamiento
- e) la información sobre buenas prácticas y logros conseguidos que se estiman replicables
- f) la información sobre aspectos negativos o que se deben mejorar

Luego de cumplir con los objetivos anteriores, los grupos de Oralidad y de Gestión acordaron trabajar juntos. Asimismo, se definieron los plazos para que los países entregaran contestado el instrumento, a efecto de que sus resultados fueran utilizados en el Segundo Taller Preparatorio.

Durante el Segundo Taller en Asunción, Paraguay, los integrantes de los temas de Oralidad y Gestión se reunieron e intercambiaron puntos de vista y



experiencias concretas en los países que ya tienen modernos sistemas de gestión de despachos.

La coordinación de Costa Rica expuso a los expertos los principales datos obtenidos de la sistematización del instrumento o encuesta que fueron contestadas por los diferentes países y se procedió a su análisis.

Los resultados fueron discutidos de manera intensa por el grupo y se procedió a emitir las conclusiones sobre lo que existe, incluyendo aspectos como organización por áreas, servicios comunes, tamaño del despacho, carga de trabajo, tratamiento y requerimiento del recurso humano, cambio de la cultura organizacional, necesidades del usuario, sostenibilidad, incorporación de tecnología, juzgados electrónicos "cero papeles", entre otros.

Durante este análisis, se tuvo como eje transversal la preocupación sobre cómo se concibe el papel del juez ante la sociedad con cada uno de los cambios que se llegaren a proponer, así como el cambio paradigmático que implica en nuestros países la transición de un juez del procedimiento escrito, hacia un juez de audiencias orales en todas las materias, en despachos organizados mediante sistemas modernos de gestión.

Se acordó dar un plazo máximo para que los países que no habían devuelto el instrumento contestado lo hicieran.

Se acordó atender las solicitudes para que los Presidentes y Representantes de los Consejos Judiciales decidan cuál/es país que lo desee podrán tener el seguimiento por parte de los expertos de Cumbre, del Juzgado Oral con Moderna Gestión.

Se acordó hacer algunas recomendaciones, que se detallan en líneas posteriores.

Durante el Tercer Taller en Ciudad de Panamá se acordó lo siguiente:



- a) Los aspectos básicos que tienen los Despachos Judiciales Orales con moderna gestión.
- b) Otorgar como plazo hasta la tercera semana de noviembre para que sean propuestos los despachos que se estiman importantes para ser observados por haber demostrado logros deseables o bien despachos que requieran acompañamiento para implementar el sistema oral o mejorarlo. De ellos deberán escogerse uno o dos según sea el caso.
- c) De tales acompañamientos y del diagnóstico realizado, se enlistarán las buenas prácticas y soluciones con indicación concreta de las materias (en caso de que así procediere) y las condiciones en las que pueden o deben ser implementadas, además de los aspectos negativos y malas prácticas que deben prevenirse y evitarse.
- d) Se designa al grupo de seguimiento para detallar la forma en que se brindará ese acompañamiento al Juzgado o Juzgados designados y la manera de comunicar a todos los países de la Cumbre en forma periódica los logros alcanzados durante el período de seguimiento de los planes pilotos. Tal acompañamiento deberá respetar los requisitos mínimos aquí propuestos para un despacho oral dando énfasis a las áreas de mayor necesidad.
- e) Se decidió que el equipo mínimo de acompañamiento o seguimiento estaría formado por: un representante de la Secretaría Permanente de Cumbre, el experto del taller de gestión del despacho oral que proponga el Juzgado, un representante de ese país elegido a lo interno, los coordinadores del taller, el ingeniero industrial del taller que es el representante nicaragüense.



f) Se detallaron las razones por las cuales se estima que los proyectos propuestos fomentan el rol de juez que las sociedades iberoamericanas contemporáneas requieren.

Capítulo II:

Diagnóstico de la situación iberoamericana en Gestión Judicial (ya trabajado y aprobado en la Segunda Reunión Preparatoria)

La información recogida por medio del instrumento contestado por los países arrojó el estado real de la cuestión en punto a la gestión de despachos orales.

La información fue agrupada en los siguientes sub temas:

- gestión y organización
- oralidad
- tecnología
- ciudadano como usuario
- tribunal digital

Se adjuntan los resultados tabulados como anexo en formato de presentación.

Capítulo III:

Necesidades específicas a solventar para la Moderna Gestión de Despachos Judiciales Orales (ya trabajado y aprobado)

Tal como ha sido explicado, se llevó a cabo una amplia investigación durante el proceso de preparación de este Cumbre y contamos con un claro diagnóstico sobre la situación iberoamericana en punto a la gestión de los despachos orales en nuestros países. De tal diagnóstico se desprende la existencia de una serie de necesidades específicas que nuestros Poderes Judiciales deben solventar.

Dichas necesidades se encuentran expuestas y sistematizadas en todo su detalle según su origen y su finalidad en el anexo número 1.



Para solventarlas, los altos representantes de los Poderes Judiciales y Consejos de nuestros países, estimaron de importancia aprobar en la Segunda Reunión Preparatoria de Cumbre celebrada en Paraguay, lo siguiente:

Considerando:

Que la justicia oral es más cercana al ciudadano, más humana y más celerante

Que en nuestros países la justicia oral ha sido parte de algunos de nuestros pueblos originarios y se ha aplicado hasta hoy

Que el diseño procesal por audiencias es el sistema conocido más ágil y eficaz para potenciar la oralidad en los procesos judiciales

Que cerca de un 50% de nuestros países conserva los sistemas tradicionales de gestión de despachos, los cuales no fueron concebidos para la oralidad,

Se recomienda:

La implementación de nuevos sistemas de gestión que potencien la oralidad y no la obstaculicen, para todas las materias, con las siguientes consideraciones

1. que se tenga al ser humano como centro
2. que la gestión sea lo suficientemente flexible para ir incorporando los nuevos recursos tecnológicos que a los países les sea posible
3. que se respete la diferencia entre las materias
4. que se realice conforme a las distintas realidades de cada país
5. que se implemente conforme a las posibilidades de cada país
6. que los jueces participen en la toma de las decisiones



7. los sistemas de gestión deben ser adaptados según el lugar geográfico y la lejanía de los lugares en nuestros países, aunque debe hacerse un esfuerzo por la uniformidad

El objetivo debe ser una justicia célere y de mayor calidad, con inmediación, publicidad y sin delegación de funciones y en los casos que lo permitan, debe fomentarse la resolución alterna de conflictos.

Dentro de los nuevos sistemas de gestión existente en nuestros países, se observa que en algunos de ellos los jueces conservan funciones administrativas. Con todo, se estima necesario que exista un apoyo administrativo profesionalizado en coordinación con la función judicial, a efecto de que los jueces puedan dedicarse a la función jurisdiccional en la medida de las necesidades y de la legislación de cada país.

Tomando en cuenta:

Que existe una tendencia generalizada en nuestros países hacia la existencia de servicios comunes, pero que aún se observan diferencias cualitativas y cuantitativas en cuando a la concentración de servicios dentro de los juzgados y tribunales,

Se insta a los países a valorar la conveniencia de tener servicios comunes en todo aquello que no incida en la independencia judicial y sea acorde con las posibilidades materiales y legales de los países

Tomando en cuenta:

Que al menos en los asuntos de mediana y alta complejidad no es posible prescindir de registros fidedignos de lo acaecido en las audiencias judiciales,

Que la escritura como medio de registro hace lentas las audiencias, las formaliza e incluso las vuelve prescindibles,



Que debe velarse por el resguardo de la información, para lo cual se recomienda el uso de la mejor tecnología que registre lo acontecido sin necesidad de escribir

Se recomienda

Promover la emisión de resoluciones orales cuando ello se estime conveniente y legalmente posible, en el entendido de que una minuta escrita ha de contener una indicación de los datos generales de la audiencia y la parte dispositiva de la resolución

Observando:

Que la moderna gestión ni la oralidad pueden constituirse en una realidad si no existe voluntad política, compromiso y liderazgo, porque la escritura y el formalismo en el proceso judicial son en realidad un problema cultural que requiere gestión de cambio,

Se recomienda:

La constitución de grupos o comisiones responsables de dar acompañamiento, apoyo, seguimiento, control y monitoreo del cambio en los juzgados y tribunales orales con moderna gestión

Observando:

Que se da una tendencia hacia el uso de software libre debido a los altos costos, se recomienda:

Tomar medidas posibles para compartir los softwares propios.

Observando:

Que algunos de los países participantes de Cumbre reportan resultados positivos en la implementación de tribunales digitales, es decir sin uso de papel y mediante el recurso de Internet,



Se visualiza este sistema como una posibilidad a futuro, para lo cual se deberá:

1. Brindar a los usuarios acompañamiento y guía
2. Deben ser inclusivos y flexibles para incorporar a las poblaciones vulnerables

Observando,

Que algunos países de Iberoamérica apenas inician o van a iniciar en la implementación de la oralidad, se recomienda valorar las siguientes buenas prácticas en la transición hacia la gestión de los tribunales orales:

- 1) Debe tomarse la decisión a lo interno de cada país para que los jueces y magistrados de todas las categorías se actualicen en los modernos sistemas de oralidad y gestión
- 2) La actualización debe ser práctica y debe abarcar todas las fases procesales con simulaciones de todos los tipos de audiencia
- 3) Se recomienda que los jueces de audiencias, los defensores públicos o de oficio y los fiscales o procuradores, sean capacitados en conjunto a efecto de evitar capacitaciones contradictorias que compliquen las audiencias reales.
- 4) Ello debe hacerse en el período de vacancia y debe existir un grupo de apoyo constante para consultas y dudas
- 5) Los asuntos iniciados con el sistema anterior, deben seguirse tramitando por separado con el sistema anterior a efecto de no mezclar ambos sistemas

Capítulo IV:

Elementos y Pasos básicos para el diseño e implementación de la Moderna Gestión de Despachos Judiciales Orales



Existe una serie de aspectos que deben ser definidos al organizar un Juzgado Oral. Entre ellos están:

1. Servicios Comunes
2. Infraestructura
3. Tecnología
4. Impacto en el personal de apoyo
5. Capacitación y divulgación
6. Distribución de funciones y carga de trabajo del personal de apoyo
7. Sistema de Seguimiento y control
8. Aspectos de la transición de un sistema escrito a uno oral

6. Servicios Comunes

Existe una tendencia a aprovechar las economías de escala en el ámbito judicial mediante la creación de una serie de servicios que ya no son de un solo juzgado, sino que se trata de servicios compartidos. Entre ellos se encuentran:

- Recepción de documentos (Y entradas)
- Atención al Público
- Localización de personas, notificaciones y actos de comunicación
- Almacenamiento de información y de evidencias
- Seguridad
- Etcétera

7. Infraestructura



En cuanto a la infraestructura, no es posible obviar algunos aspectos básicos como:

- Oficina del juez
- Area de atención al público
- Recepción de causas y escritos
- Oficina de actos de comunicación y notificaciones
- Area de personal de apoyo a audiencia
- Salas de audiencia
- Area de tramitación
- Area de archivo de registros de causas y de evidencias
- Otras (áreas administrativas: organización, recursos humanos, limpieza etc.)
- La extensión de cada área en metros cuadrados será de acuerdo a las necesidades y recursos de cada país.
- Debe preverse la seguridad de víctimas, testigos y jueces
- Es recomendable que los tribunales penales de primera instancia se encuentren cerca de los centros de detención

8. Tecnología

Entendemos que la tecnología es preferible para el funcionamiento de un Juzgado Oral de hoy y por ello deben ser destinados los recursos económicos suficientes. Sin embargo, no debe sujetarse las posibilidades de la implementación de un juzgado oral a la tenencia de recursos tecnológicos porque ello sería un contra sentido histórico.



En caso de contarse con medios suficientes, la tecnología puede contribuir en los siguientes aspectos:

- Un sistema informático que de respaldo y esté acorde con el modelo de gestión aceptado por cada país
- Un sistema de registro de audiencias: Video, audio y otros
- Un sistema de agenda
- Un sistema estadístico, un sistema de alertas de vencimiento de plazos que advierta sobre los distintos pasos a seguir automáticamente y que debe derivar del mismo sistema informático de gestión.
- Un sistema de imagen y de audio desde la Sala de Audiencias hacia fuera, de modo que el desempeño de la labor informativa no alteren el orden y la concentración de la audiencia.

9. Impacto en el personal de apoyo.

Debe determinarse en cada caso el impacto que el cambio traerá en el personal de apoyo existente y prever legalmente las reasignación o indemnizaciones correspondientes.

10. Capacitación y divulgación

No es posible un cambio al sistema oral sin capacitación a los funcionarios y abogados, así como su divulgación a la ciudadanía sobre los principales aspectos del cambio.

La capacitación debe incluir a todos los operadores jurídicos: jueces, abogados, personal administrativo, de apoyo, policías encargadas de la investigación, fiscales, y usuarios externos al sistema.

La adecuada capacitación y divulgación procura que la información con que cuenta la opinión pública sea objetiva y oportuna para que no se fomenten los



juicios paralelos y permita la actuación controlable de todos sus operadores e invariablemente se conserven las garantías del proceso legal.

Debe incluir temas:

- roles procesales

- uso de recursos tecnológicos (como computadoras, software, sistemas de grabación, etc.)

- el nuevo modelo administrativo general de gestión judicial que se haya adoptado

- funciones específicas por cada puesto de trabajo

6. Distribución de funciones y carga de trabajo del personal de apoyo

Debe haber personal de apoyo al juez cuya cantidad dependerá de la carga de trabajo del Juzgado. (Por ejemplo Local, de Distrito, etcétera)

El personal -cuando es para un juzgado de mayor volumen de trabajo- podrá ser agrupado en diferentes tipos de funciones por procedimientos, fases y etapas (de recepción, de atención a público, de comunicación, de apoyo logístico en Salas, etc)

Para obtener mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales este personal podría brindar esos servicios a varios juzgados.

7. Seguimiento y control

Estimamos que el cambio hacia un Juzgado Oral eficiente no ocurrirá sin un sistema de acompañamiento y verificación del correcto funcionamiento, por parte de personal especializado.

Debe proveerse de la generación de estadísticas automáticas directamente del sistema informático (razones de fracaso de la audiencia que detecte el error concreto, cargas de trabajo, asuntos pendientes, etc.)



Por otra parte, la Gestión de un Juzgado Oral debe tener presente que para la celebración de audiencias orales, existe un ciclo o procedimiento mínimo de trabajo que debe ser tomado en cuenta al organizarse y optimizar sus resultados. Este procedimiento aplica a todas las materias y tiene tres aspectos básicos:

Entrada

Procedimiento

Salida

Estos tres aspectos, a su vez contienen pasos que normalmente se tiene que dar para hacer posible la producción de cada audiencia:

Entrada:

1. Petición
2. Asignación a un juez determinado y agendamiento

Proceso:

3. Comunicación o citación
4. Preparación de los requerimientos de la audiencia
5. Realización de la audiencia
6. Registro

Salida:

7. Actividades posteriores

2. La Petición:

Debe hacerse de la manera más sencilla posible y con los requisitos normativos de cada país.



En ciertas legislaciones las audiencias deben ser señaladas de oficio, de modo que la petición en esos casos no sería necesaria.

Cuando la legislación lo permite, se recomienda el *Encadenamiento de Audiencias*: esto es, informar en la audiencia a las partes, la fecha y hora de la próxima audiencia, cuando la siguiente audiencia es consecuencia de la realización de la anterior audiencia. Es decir, no es necesaria una nueva notificación, cuando la ley así lo permite. De esta manera, es posible omitir los tres primeros pasos de esta lista (Petición, asignación a un juez determinado y agendamiento, así como la comunicación o notificación)

2. Asignación a un juez y agendamiento

La petición tiene que ser destinada a un juez específico quien deberá hacerse cargo de la realización de la audiencia.

Previo a ello, el personal administrativo debe:

Si es un caso nuevo, asignar un número identificador al asunto

Abrir o actualizar un registro informático o una carpeta física.

La asignación a un juez cuando hay Juzgados con varios jueces en una misma unidad física y estructura administrativa compartida puede llevarse a cabo por medio de dos sistemas

- Sistema por cartera: las causas se "radican" en un juez específico quien es el llamado a conocer de todas las cuestiones y audiencias que se susciten en el futuro en el asunto. Ejemplo: turnos.
- Sistema de flujos: Se asigna cada vez la realización de audiencia a un juez distinto del tribunal.

Es recomendable que cada país determine cuál sistema utilizará según el tipo de audiencias, las fases procesales y las normas vigentes.



Agendar: Es definir fecha y hora para la audiencia.

Es necesario acordar tiempos con los jueces para que sean señaladas las suficientes para no perder el tiempo pero que efectivamente se realicen y no haya que postergarlas por falta de tiempo.

Para ello hay que tomar en cuenta:

- Tiempo de juez y partes

- Disponibilidad de Salas y equipos

Si se quiere optimizar el uso del tiempo, un mismo tipo de audiencias de trámite puede ser realizada por un mismo juez, para hacerlas de forma continua.

El sistema puede ser manual o digital y en línea. Pero debe ser sencillo y en lo posible, regir para un mismo circuito por materia.

Debe permitir coordinación de las distintas instituciones

Debe permitir la agrupación de audiencias cuando ello es normativamente posible

El éxito de un sistema de agenda, es que las audiencias se hagan cuando fueron fijadas y que cada una dure lo que se previó para ellas. (Evitar que ellas se prolonguen innecesariamente.)

Debe tenerse presente la importancia de la puntualidad para que el sistema funcione y no se haga esperar a los usuarios

Cuando ello es posible, la decisión debe ser tomada en la audiencia

Es recomendable dar por notificada la decisión en la misma audiencia

3. Comunicaciones y notificaciones

Las comunicaciones deben ser vista no como rito sino como comunicación



Se recomiendan los medios no tradicionales cuando ello es posible (por ejemplo notificación por Internet)

Es importante involucrar a las partes en hacerse cargo de llevar a su parte ya su prueba a las audiencias

En la primera audiencia, debe procederse a la fijación o aclaración de domicilio y fijación de medios sencillos de notificación

Es recomendable la confirmación y recordatorio de la audiencia por medio telefónico o cualquier otro medio.

Cuando la ley lo permite, debe darse por notificada de la resolución a la parte que debió concurrir a la audiencia y no lo hizo.

4. Preparación de la Audiencia

Es necesario que un trabajador se encargue de asegurar que se encuentran los elementos materiales que se requieren para la realización de la audiencia (Sala, equipos, antecedentes)

Se debe asegurar la asistencia de las personas (Ejemplo: Conversar telefónicamente con las partes para recordarle el señalamiento)

7. Realización de la Audiencia

Son los actos procesales del juez y las partes (en el caso de penal fiscal y defensor y en el caso civil actor y demandado y abogados)

Es recomendable en lo posible, resolver en la audiencia.

La dirección de audiencias, el rol del juez y las partes, ya fueron tratados en la Cumbre anterior. En esta ocasión recalcamos la importancia de que los jueces tengan una formación humanista, integral, vinculada con la comunidad, respetuosa de los derechos humanos y que se le garantice la estabilidad que le



permita ser independiente de presiones mediáticas, políticas o de cualquier índole.

8. Registro de la Audiencia

Se trata de dejar sentado lo que ocurrió en la audiencia, por razones de seguridad jurídica, necesidades de seguimiento del asunto, garantía de los recursos y aspectos de preparación del caso y para actuaciones futuras.

La tecnología puede evitar en alto grado las actas literales, en tanto se asegure el registro de los actos fundamentales, para la certeza jurídica y para los mecanismos de impugnación.

Si se sigue una carpeta física o electrónica, aparte del registro o grabación, basta una constancia breve de lo actuado y resuelto

Puede usarse sistemas de audio y video y de comunicación a distancia, siempre tratando de guardar las debidas garantías dentro de un marco normativo suficiente.

7. Actividades Posteriores a la Audiencia

Generalmente de lo decidido por el juez derivan ciertas actividades. El juez es responsable de la realización de audiencia y el personal administrativo debe garantizar el resto.

Finalmente, debe considerarse que la realización de las funciones en un juzgado pequeño puede recaer en un reducido número de funcionarios y puede ser que el nivel de especialización profesional sea reducido.

Recomendamos la función de encargado de Audiencia, quien se hará responsable de que la audiencia se realice ya sea porque dirige al grupo que despliega todas las actividades antes indicadas o bien porque le corresponde realizarlas directamente. Lo que no es admisible es que al frustrarse un



señalamiento por errores del juzgado, no exista un responsable por ese producto final.

No debe olvidarse que un sistema oral que fracase en la celebración de audiencias o que las realice de manera tardía o con jueces de inadecuadas capacidades, proyecta a la sociedad una imagen negativa de la Justicia. Ello afecta la institucionalidad de nuestros países y fomenta la violencia privada. Por ello, la organización y gestión de los Despachos debe estar orientada hacia la satisfacción del usuario, con puntualidad, humanización en la comunicación y el respeto de los derechos fundamentales.

Por su parte, el perfil de juzgador que se requiere es el que infunde respeto no sólo por los aspectos simbólicos del entorno, sino también por los atributos de sus resoluciones y por el trato humano que brinda a los intervinientes en los procesos.

Este grupo acuerda otorgar tiempo hasta la tercera semana de noviembre inclusive, para que los países que lo deseen, puedan ofrecer un Despacho con Oralidad que desee organizarse conforme a la moderna gestión y constituirse en ejemplo para los países iberoamericana.

Se acuerda asimismo que los coordinadores del grupo llevarán los acuerdos a la próxima reunión preparatoria y a la Cumbre Judicial.

Se acuerda realizar una carta de agradecimiento al señor Presidente del Poder Judicial de Nicaragua por la colaboración brindada, al permitir que el Ingeniero Héctor Ibarra colaborara con la coordinación para la preparación del borrador del presente documento y el mapa de proceso.





ANÁLISIS DE ENCUESTAS

*Grupo Gestión Despachos
Judiciales y Oralidad*

XV Cumbre Judicial Iberoamericana
II Reunión Preparatoria Agosto 2009
Santo Domingo, República Dominicana



Objetivos del Taller de Oralidad y Gestión de Despachos.

- Contar con un diagnóstico de la situación actual de todos los países de Iberoamérica, separados por países, materias, y por tipos de proceso.
- Sistematizar un banco de buenas prácticas en Gestión y Oralidad con el que todos los países puedan contar
- Llevar a cabo recomendaciones atinentes a la moderna gestión de los procesos orales.

2



¿Qué es Gestión Judicial?

- **Gestión de Gobierno**, ejercida por la máxima autoridad y dirigida a la definición de políticas generales de actuación.

3



- ◆ **Gestión de Administración**, que en algunos países se concentra en la máxima autoridad y en otros está delegada en un nivel subordinado, referida propiamente a la disposición de los recursos y regulaciones internas, que permitan el funcionamiento óptimo de la administración de justicia.

4



- **Gestión del Caso**, entendido como impulso que un Administrador de Justicia le da a un asunto ingresado a la corriente judicial conforme lo permite la legislación vigente y bajo en concepto de independencia. El juez, controla y da seguimiento a la tramitación, aplicando las normas legales que rigen el proceso y en definitiva resuelve el caso.

5



- ***Gestión del Despacho:*** referida propiamente a la forma cómo se organiza la actividad judicial para la prestación de servicios, propiamente a nivel del despacho.

8



- Estas clasificaciones guardan cierta particularidad que responden a los sistemas prevalecientes en los países, perfectamente válidos a la luz de los requerimientos específicos de cada región.
- No obstante, revisadas cada una de ellas, si bien todas son relevantes, **se estimó importante desarrollar experiencia respecto a la forma cómo se organizan los servicios, es decir, la Gestión de Despacho**

7





8



Descripción de las labores realizadas

- *I Taller:* Elaboración de un instrumento para ser contestado por todos los países-
- *II Taller:*
 - Análisis de los datos obtenidos de la tabulación de toda la información generada de los instrumentos.
 - Consensuar las recomendaciones sobre los temas de oralidad y gestión para ser adoptadas por Cumbre.

9



Eje Temático: XV Cumbre Judicial Iberoamericana

*El rol del juez en la sociedad contemporánea, la
imagen de la justicia y las relaciones con la
sociedad*

10



272

Ejes Temáticos



11



Gestión y Organización

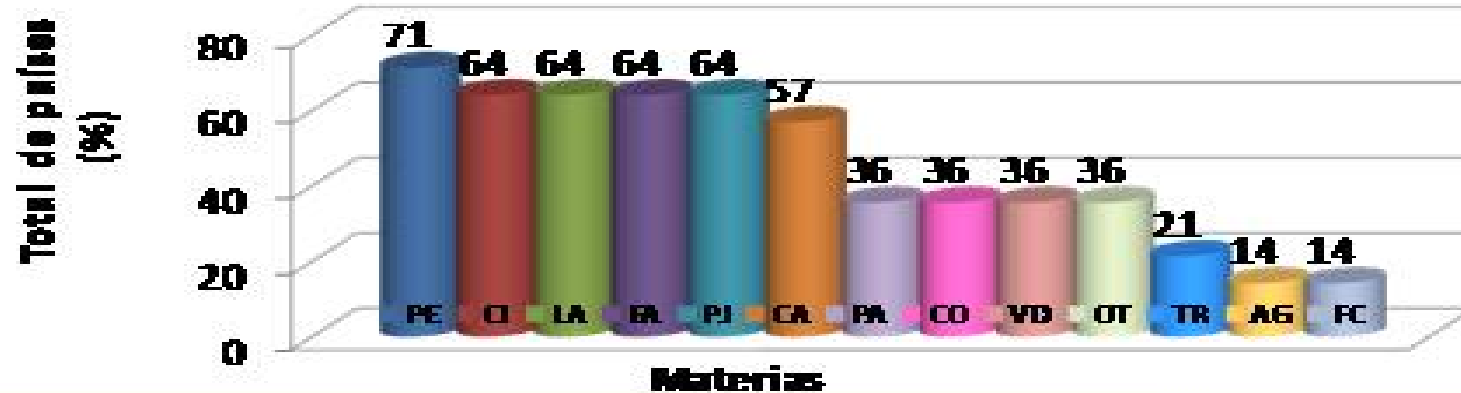


12



274

(G005) Materias en las cuales se han realizado nuevas formas de organización del despacho judicial



CI: Civil
 LA: Laboral
 FA: Familia
 PA: Pensiones Alimentarias

PJ: Penal Juvenil
 PE: Penal
 CA: Contencioso Advo.
 CO: Constitucional

AG: Agrario
 FC: Faltas y Contravenciones
 TR: Tránsito
 VD: Violencia Doméstica
 OT: Otras




(GOo6) En que consistieron los cambios?



- 1) Introducción de *nuevas leyes o cambios* en la legislación.
- 2) Introducción de *audiencias orales*
- 3) Introducción a la Gestión Administrativa especializada con estructura administrativa organizadas según los procesos
- 4) *Redefinición de puestos*
- 5) Establecimiento de tribunales unipersonales y colegiados en *primera instancia*.
- 6) Reducción de *fases y recursos*

2



- 
- 7) Introducción de Tecnología en diferentes áreas del sector Justicia.
 - 8) Implementación de Sistemas de Información como apoyo a la Justicia.
 - 9) Brindar servicios en línea a través de Internet, tales como Consulta de Expedientes, Jurisprudencia, entre otros.
 - 10) Tramitación de procesos electrónicos sustituyendo el uso del papel
 - 11) Notificaciones electrónicas



- 12) Creación de oficinas de apoyo a la jurisdicción tales como: Oficina de Apoyo directo a la función jurisdiccional, Servicios Cómunes de Tramitación y Gestión Procesal y Unidades administrativas. Con esto se centra las funciones del juez en lo directamente jurisdiccional.
- 13) Rediseño de la gestión administrativa mediante la instalación de secretarías corporativas y nuevos perfiles de puesto para el Secretario y Personal Auxiliar.
- 14) Diseño e implementación de modelos de Gestión Contencioso Administrativo, acorde a la ley, el cual comprendió la estructuración y puesto en funcionamiento de una Secretaría General para ofrecer servicios a las dos Salas que pasaron a conformar el Tribunal de lo Contencioso Tributario y Advo.

(Goo6) En que consistieron los cambios.... Algunos ejemplos:

Introducción audiencias orales

Tramitación de procesos electrónicos

Reducción de Fases y Recursos

Servicios Comunes (Notificación Electrónica, Recepción y Distribución de Documentos)

5



Introducción a la Gestión Administrativa especializada con estructura administrativas organizadas según los procesos

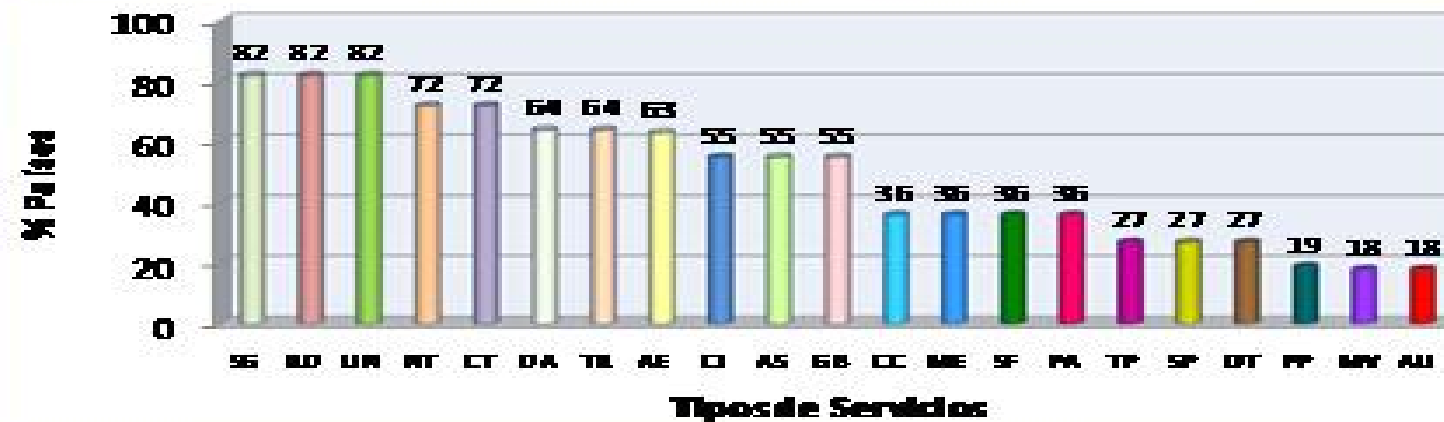
Creación de oficinas de apoyo a la jurisdicción tales como: Oficina de Apoyo directo a la función jurisdiccional, Servicios Comunes de Tramitación y Gestión Procesal y Unidades administrativas. Con esto se centra las funciones del juez en lo directamente jurisdiccional.

8





(GO08) Servicios Comunes



NT: Notificaciones

CT: Citaciones

CI: Correo Interno

AE: Archivo Expedientes

MV: Manejo Valores

CC: Cuentas Corrientes

ME: Manejo Evidencias

SG: Seguridad

RD: Recepción Única Doc

SF: Servicio Fotocopiado

DA: Distribución de Asuntos

UN: Número Único de Exp.

PP: Publicación Providencias

TR: Transporte

As: Admón Salas

PA: Prog Audiencias

AU: Agenda Única

GB: Grabaciones

TP: Traslado Privado

SP: Serv. Perifoneales





(GO09) La estructura del despacho tiene alguna figura administrativa como apoyo a la Gestión Judicial

El 82% de los países cuentan en la estructura de los despachos con alguna figura administrativa de apoyo a la gestión judicial, de las cuales se dividen en:

Abogado

78.6%

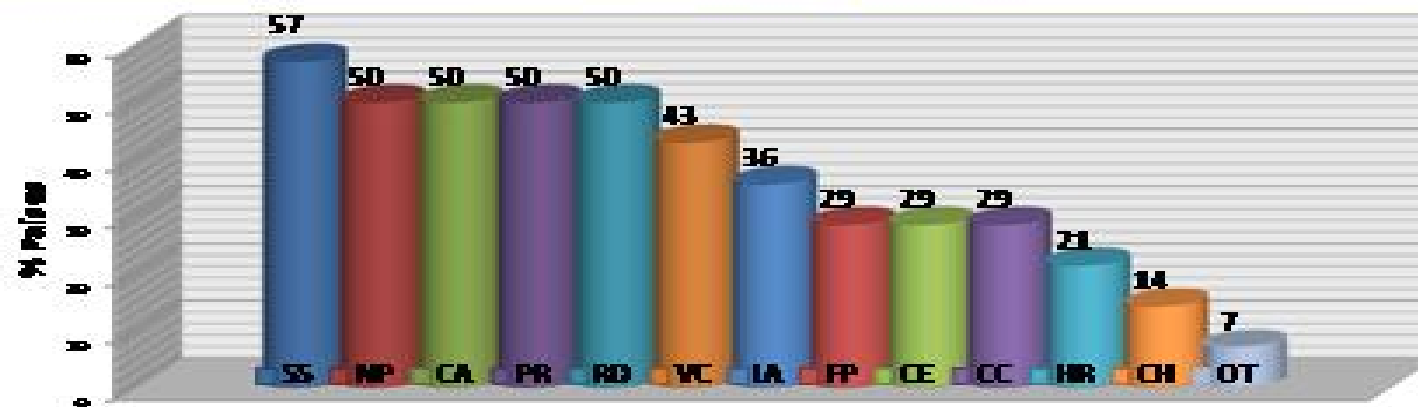
Administrador

21.4%

8



(GO73) Funciones Administrativas del juez dentro del modelo de gestión



Funciones Administrativas

NP: *Nombramiento Personal*

VC: *Vacaciones*

HR: *Horaria*

CA: *Control de Asistencia*

PR: *Permisos*

SS: *Solicitud Suministro y equipos*

FP: *Formulación Presupuestaria*

IA: *Informes Administrativos*

CE: *Control Evidencias*

CH: *Control de Cheques*

RD: *Régimen disciplinario*

CC: *Caja Chica*

9





(GO10) Tipo de Labores que realiza administrador del despacho judicial



- Coordina actividades administrativas
- Realiza presupuestos
- Administración de personal



- Informes Estadísticos
- Manejo de Inventarios
- Ejecución de planes operativos



- Colaboración y apoyo al juez coordinador
- Gestión disciplinaria
- Aplicación de políticas y seguimiento

10





- Implementa modelos de gestión de audiencia
- Organiza audiencias y debates
- Sorteo de Juicios de Jurados



- Dispone custodio de objetos secuestrados
- Recepción de procesos, denuncias, querellas, memoriales, oficios, mensajes, notificaciones, embargos, lanzamientos, control y registro.



- Distribución de ordenes de libertad, exhortos o despachos de reconocimiento judicial como anticipo a prueba, análisis toxicológico e incineración de droga.
- Informes Varios

(GO55) Evaluación de nuevas formas de organización

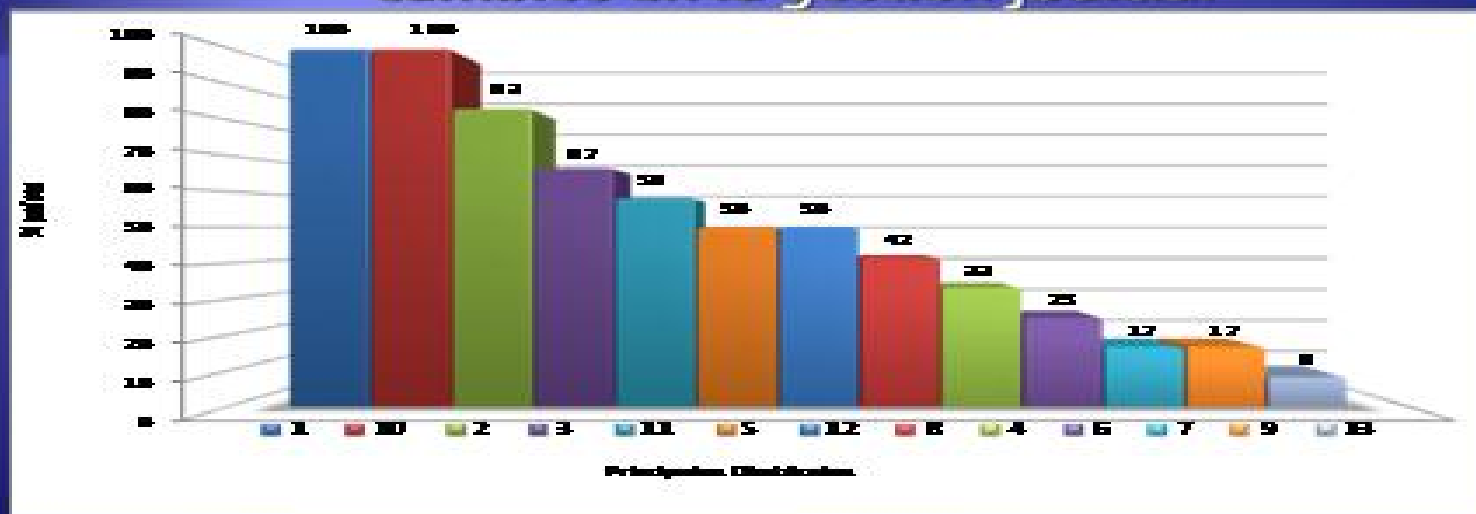
En cuanto a este punto el 43% de los países manifestaron que realizan evaluaciones, el mismo porcentaje no lo hacen, y otros no se manifestaron al respecto.

12





(GO58) Principales Obstáculos para impulsar cambios en la gestión judicial



- 1: *Cultura Organizacional*
- 2: *Infraestructura*
- 3: *Equipos*
- 4: *Legales*
- 5: *Falta de Recursos*

- 6: *Liderazgo Inadecuado*
- 7: *Calidad de diagnóstica*
- 8: *Nivel cultural de la población*
- 9: *Falta de apoyo institucional*
- 10: *Resistencia al cambio*

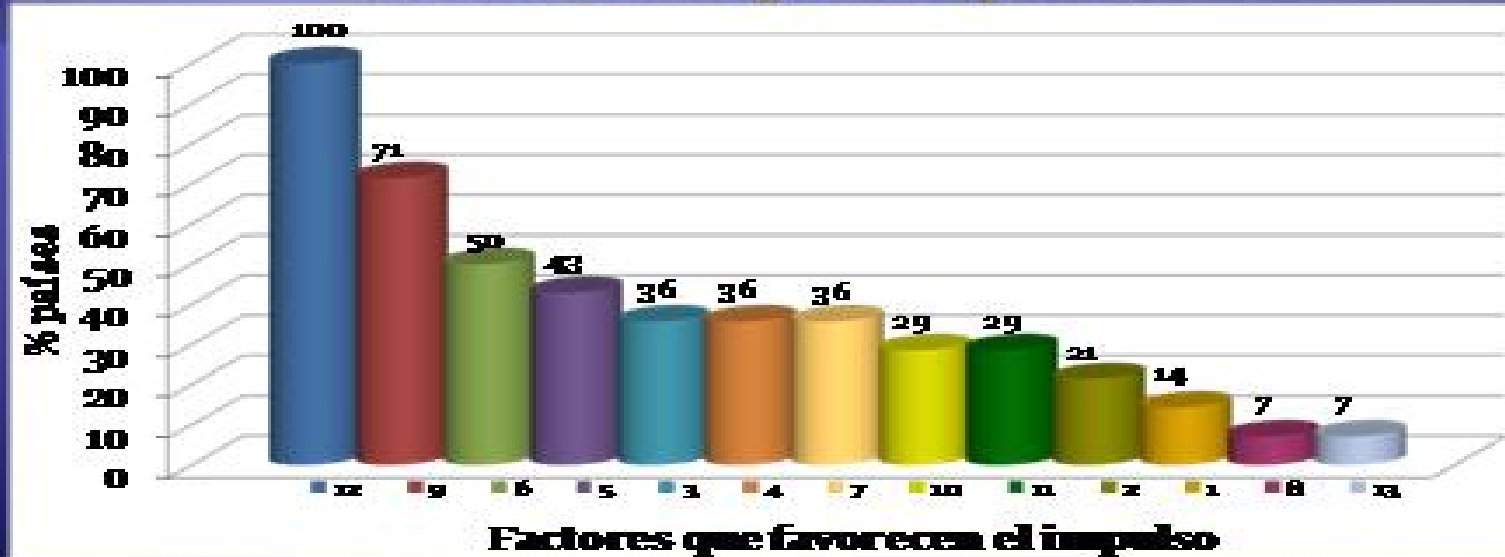
- 11: *Cultura Digital*
- 12: *Brechas Generacionales*
- 13: *Otros*

1





(GO59) Factores que favorecen el impulso de cambios en la gestión judicial



- Factores que favorecen el impulso**
- | | | |
|----------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|
| 1: Cultura Organizacional | 6: Liderazgo Adecuada | 10: Disposición al cambio |
| 2: Infraestructura | 7: Calidad de diagnóstico | 11: Cultura Digital |
| 3: Equipos | 8: Nivel cultural de la población | 12: Deseo de una justicia pronta |
| 4: Legales | 9: Apoyo Institucional | 13: Otros |
| 5: Disposición de Recursos | | 2 |



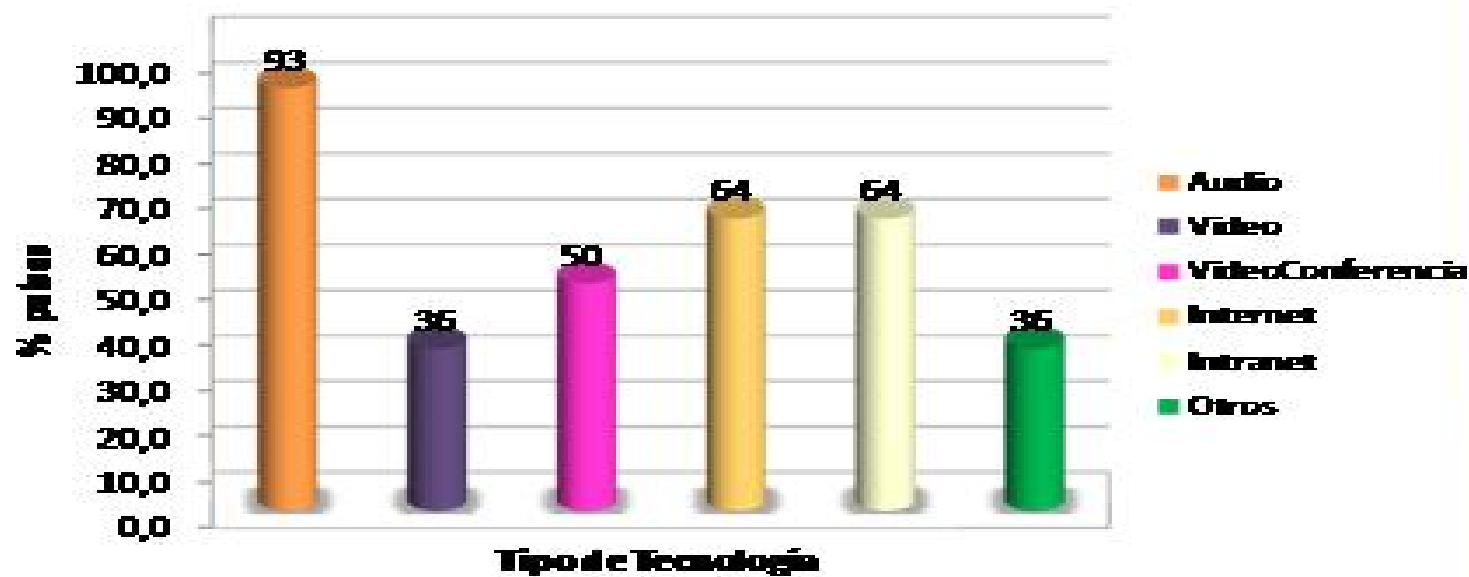
Tecnología



3



(T112) Tipo de Tecnología utilizada en los Despachos Judiciales para potenciar la Oralidad



4



(TI13) De la tecnología anterior precise si es en todo el país, en todos los juzgados y en qué materias



En audiencias preliminares y en salones de audiencia de Tribunales Superiores



Las materias *Penal* y *Laboral*, prevalecen como un común denominador.



La mayoría de países lo tienen implementando en todo el país



AUDIO



Se utiliza para la grabación de debates



El alcance geográfico se da en un caso en todas las salas de juicio del país, y en otro en las cabeceras de distrito.



Es utilizado en materia Penal

AUDIO / VIDEO



Municipios con difícil acceso o con problemas de seguridad



Uno de los países cuenta con 18 equipos de videoconferencia distribuidos en todas las provincias del país

← VIDEOCONFERENCIA →



INTERNET

No todos los países cuentan con ese servicio.

El alcance es solo en despachos cabeceras de provincia y en el caso que es en todo el país el servicio es restringido.

INTRANET

Al igual que el anterior, no todos los países cuentan con el servicio.

En un país 4700 equipos tienen acceso a este servicio. En otros se indica que el alcance es en todo el país.

Correo Electrónico

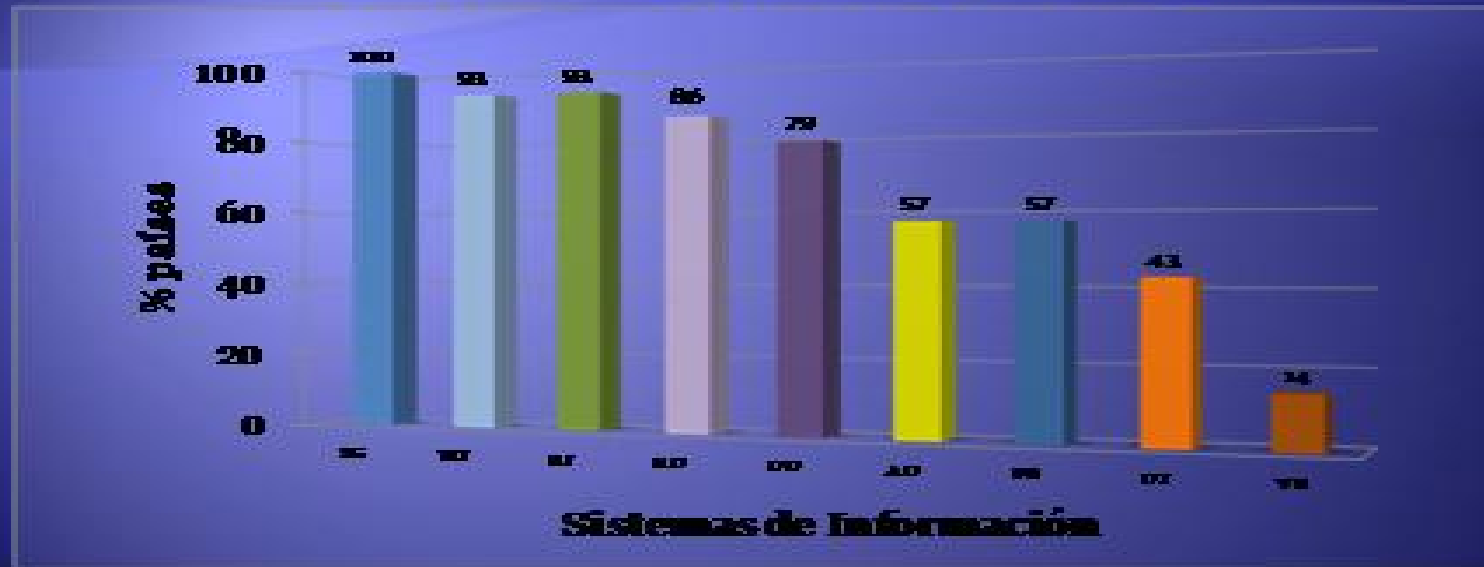
No todos los países mencionaron este medio.

Sin embargo los que así lo hicieron indicaron que se cuentan con 4500 cuentas de correo.





(TI15) Sistemas de Información desarrollados para apoyar la gestión de los despachos judiciales



SG: Sistema de Gestión

AU: Agenda Única

VE: Voación Electrónica

FE: Firmado Electrónico

NT: Notificaciones

RD: Recepción de Documentos

DD: Distribución Documentos

EJ: Estadísticas Judiciales

OT: Otros

9





(TI17, TI18) Sistemas de Información que pueden ser compartidos con otros países

El 79% de los países están dispuestos a compartir los sistemas

Aquellos que no tengan limitaciones contractuales

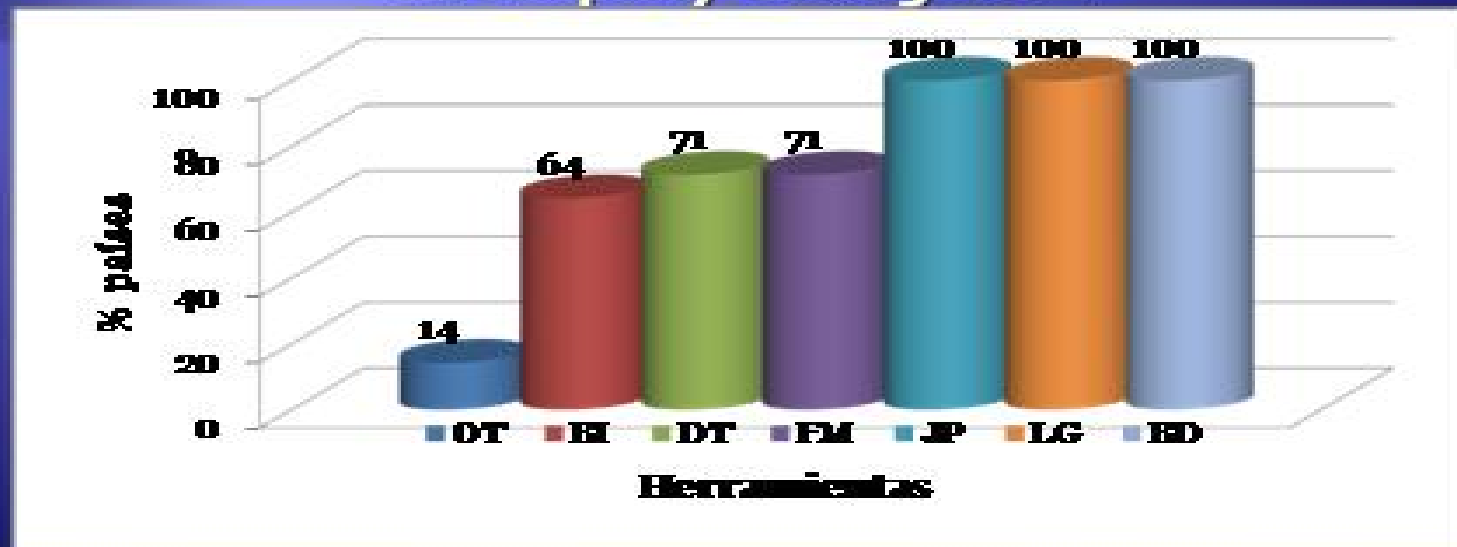
Previo se deben realizar las gestiones ante las autoridades competentes de cada país

1





(TI19) Herramientas informáticas de apoyo al juez



JP: Jurisprudencia

LG: Legislación

DT: Doctrina

FM: Formularios

BD: Bases de Datos

BI: Base de Datos otras Instituciones²





(TI21) Software Libre

El 57% de países utilizan Software Libre

- Herramientas Ofimáticas (Open Office)
- Cliente Correo Electrónico (Thunderbird)
- Software para grabación de audio digital
- Sistemas Operativos (Linux)
- Desarrollo de sistemas
- Educación a distancia
- Manejo de Contenidos

En general la experiencia en el uso de Software Libre se considera que es muy buena o buena. Sólo uno de los países manifestó que era Regular

3



Tribunal Electrónico (Cero Papeles)



4





(CP33 – CP35) Experiencia en Tribunales Electrónicos

Certificados Digitales y Sellados de tiempo

• 72%

Avances en carpetas electrónicas

• 79%

Experiencia Cero Papeles

• 50%

5



(CP34, CP36) Comentarios de experiencias



MATERIAS

- Es utilizado en materia Penal, Laboral, Cobros, Familia, Apelaciones, Pensiones Alimentarias y Jurisdicciones Marítimas

EXPERIENCIAS

- Exitosa por cuanto la carpeta es el eje del quehacer judicial
- Positiva por cuanto agiliza los trámites procesales

8





(CP54) Reducción Brecha Digital y garantizar el acceso a la justicia de las clases vulnerables por medios electrónicos

Acuerdos con diferentes países de la ONU

- Se han comprometido en una agenda digital, con una autoridad central, en que el país es calificado periódicamente

Informatización

- Ampliación de la infraestructura informática en todo el país.
- A través del sitio web de la Institución o mediante pantallas instaladas en Centros de Servicios

Jerarcas comprometidos con el Acceso Real

- Visión futurista del Presidente de la Corte Suprema de Justicia.
- Sentencias de los Tribunales Constitucionales

7



Servicios en Línea

- Procesos digitales y la divulgación de nuevas tecnologías con herramientas públicas en línea

Sistemas Accesibles

- Incorporación de las reglas de accesibilidad en el sitio web de la Institución.
- Políticas para el desarrollo de sistemas de información accesibles.

Equipos de Cómputo

- Dotar a todos los despachos judiciales con equipo de cómputo.
- Distribución de computadoras en todas las escuelas del país.

Otros



- Juzgados Móviles
- Descentralización de servicios
- Juzgados de 24 horas
- En algunas sedes judiciales se han habilitado centros con equipo informático de uso público y gratuito.
- Instalación de terminales de auto consulta para revisar los repartos públicos de expedientes, consultas de jurisprudencia, legislación, etc.
- Implementación Centros de Información y Atención al Ciudadano o Contralorías de Servicio para brindar apoyo a la comunidad en general, en todo lo relacionado a la administración de justicia.
- Ampliación de presupuestos para adaptar páginas web, mejorando la accesibilidad a personas discapacitadas.

9



ORALIDAD



1





El 71.4% de los países indican que la reforma hacia el proceso acusatorio conllevó a un cambio en el Sistema de Gestión.



El 50% realizó un estudio técnico sobre los pasos que implica el desarrollo de un caso que se tramita en un sistema oral por audiencia desde el inicio hasta el final.



En cuanto a la utilización de expedientes físicos en los procesos orales el 22% de los países manifiestan no utilizarlo mientras el otro 72% aún lo conserva.



(OR77) En que consistió el estudio?

Se estableció estadísticamente las áreas que van a ser impactadas con el sistema penal acusatorio.

Se elaboró una fórmula para medir el tiempo que se invertirá en las gestiones.



-Se hizo una proyección al futuro, en relación a las expectativas y, en base a esos estudios, se fijó un número para los funcionarios nuevos que se requerirán.

Se realizaron simulaciones por organismos no gubernamentales y Universidades.



Estudio para la implementación del sistema penal acusatorio, desarrollado por la Universidad de los Andes.

Se hizo un análisis de cada una de las audiencias, desde la declaración del imputado. Luego audiencias tempranas, de medidas alternativas, conciliación, cautelares, de apelación, preliminares, etc. Hasta la sentencia emitida de manera oral.



Oralidad

El 64.3%
manifiestan que
Si se capacitó al
personal en
técnicas de
Oralidad

El 57%
capacitaron a las
personas usuarias
y la misma
cantidad
incorporaron las
reformas de
oralidad en forma
gradual

El 79% llevó a
cabo programas
de divulgación y
sensibilización
sobre el sistema
oral hacia la
población



Oralidad

El 50% indica que si han realizado evaluaciones acerca de las bondades del Sistema Oral

El 57% constituyó un grupo o comisión interinstitucional responsable de impulsar y monitorear la implementación de la Oralidad

El 85.7% cuenta con la infraestructura física y el 78.6% con la infraestructura técnica adecuada para el soporte de la Oralidad

5



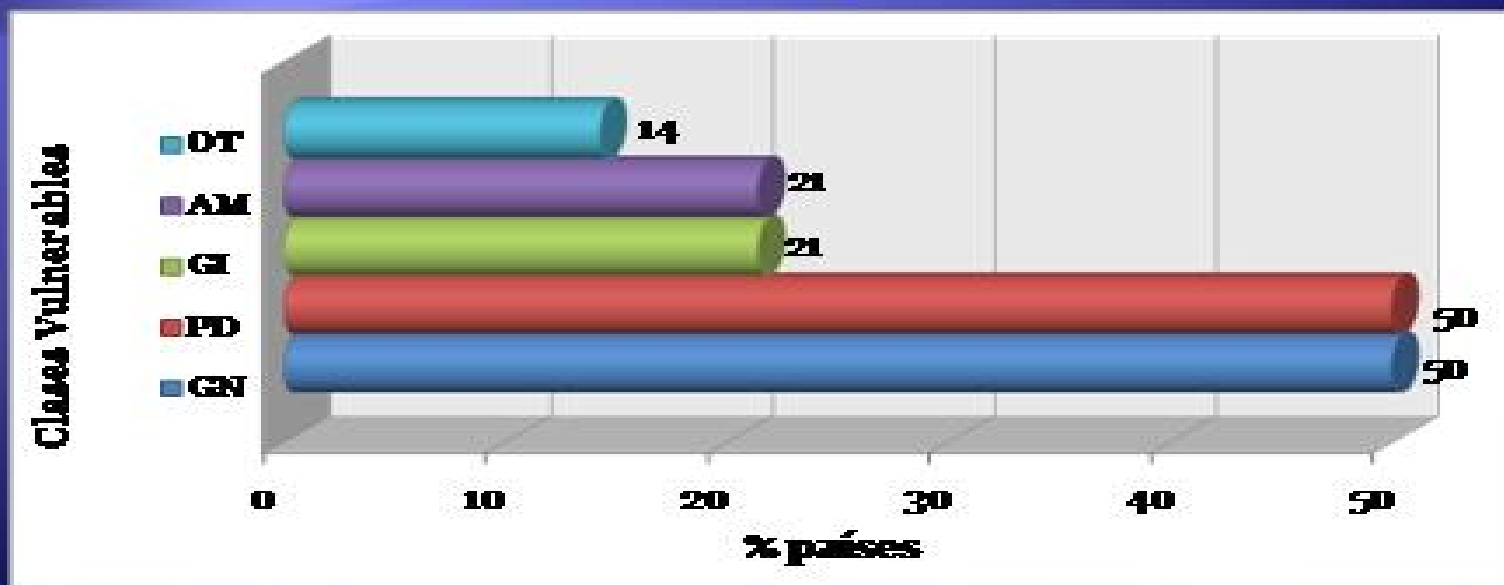
Ciudadano como usuario del Sistema de Justicia



6



(CI67) Temas de accesibilidad considerados dentro de los cambios de organización



GM: Género

PD: Personas discapacitadas

GI: Grupos Indígenas

AM: Adulto Mayor

OT: Otras

7



(CI68) En que consisten los cambios?

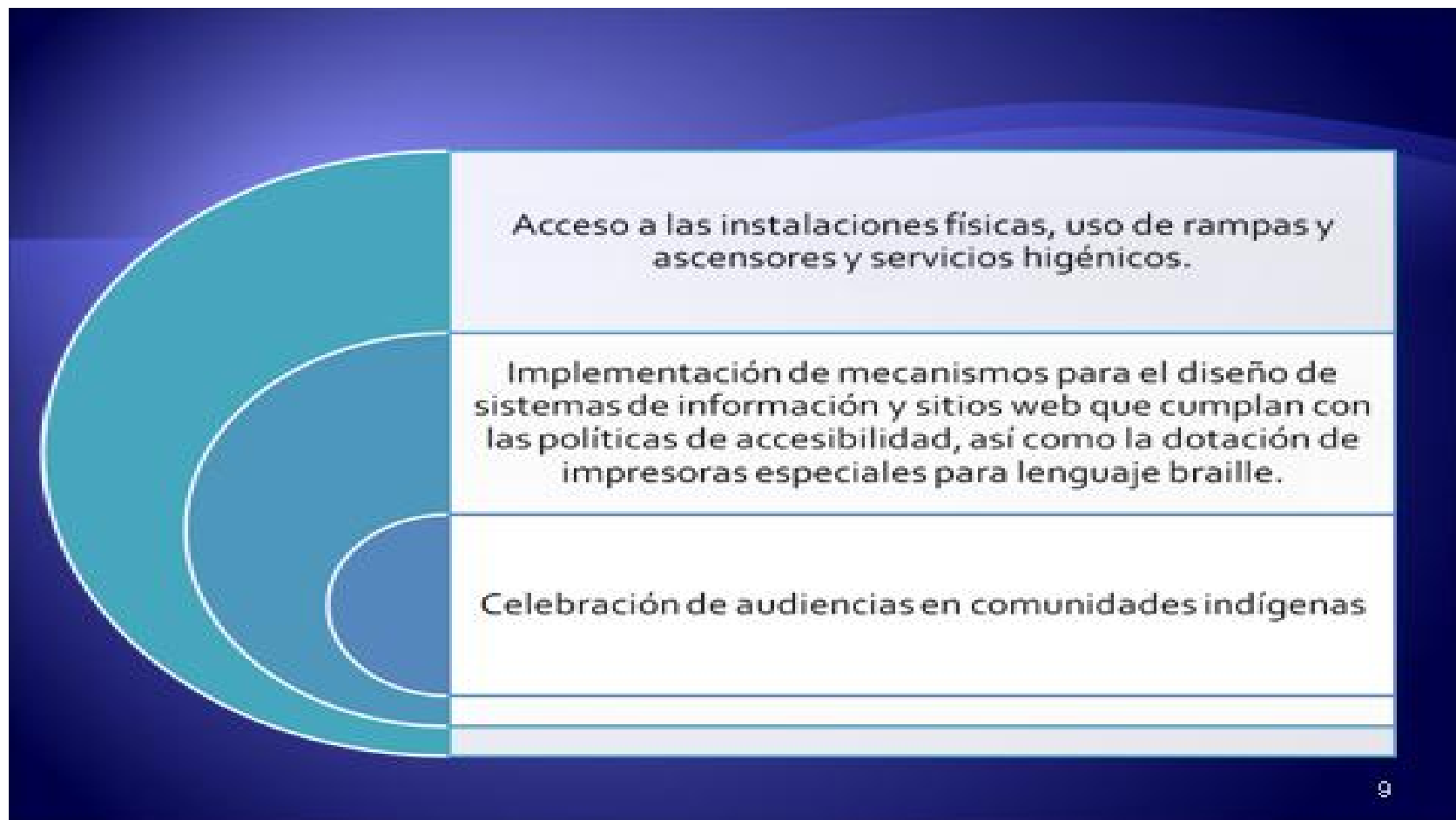
Creación de Unidades o Comisiones Institucionales con el fin de impulsar las perspectivas de Género.

Reformas a los códigos de procedimiento penal que le dan la competencia a los jueces comarcales para conocer delitos dentro de la comarca, con algunas excepciones.

Igualmente, este mismo Código le otorga competencia a las autoridades tradicionales indígenas para conocer las conductas sancionadas de acuerdo con el Derecho Indígena y la Carta Orgánica

8





Plataforma de Servicios

Adecuación de las estadísticas para obtener datos con perspectiva de género.

En Juzgados de Familia se tiene atención preferente a víctimas de violencia doméstica, se les atiende en zonas especiales del juzgado.

10



En el caso de indígenas, los Juzgados poseen señalética en su lenguaje y se designan intérpretes para las audiencias según sea el caso

11



(CI70, CI71, CI72) Oficinas de atención y costo de la justicia al ciudadano

- La Gestión de quejas o sugerencias un gran porcentaje de los países indican que se realizan ante la Administración Superior, o bien ante Órganos Disciplinarios.
- El 71.4% de los países cuenta con una oficina de atención y orientación al Usuario.
- El 50% de los países manifiesta que la justicia no implica costo económico alguno para la persona usuaria.

12



Metas para el III Taller de Oralidad y Gestión de Despachos

- Sistematizar las buenas prácticas y soluciones a seguir, con indicación concreta de las materias y las condiciones en que deben y pueden ser implementadas.

13



- ◆ Debe trabajarse en la conformación de un proyecto que tome en consideración los temas de Gestión del caso, de la oficina judicial y de Oralidad, a efecto de definir:
 - ✓ *Un Despacho Piloto que desee convertirse en modelo para la implementación de procesos judiciales orales con los cambios novedosos en gestión del despacho según los modelos propuestos (Está por definirse qué características debe tener ese Despacho. En todo caso, la postulación debe ser voluntaria de cada país.)*

14



◆ Para la ejecución del proyecto piloto es necesario que se sigan los siguientes pasos:

- ✓ *Establecer la forma de dar seguimiento al proyecto, con un sistema confiable de evaluación.*
- ✓ *Disponer el procedimiento a seguir para reportar a la Secretaría Permanente de la Cumbre el avance del proyecto, sus logros y desafíos.*
- ✓ *Definir la forma en que el proyecto cooperará con otros países que estimen conveniente replicarlo o tenerlo como ejemplo para sus reformas.*

15



- ✓ *Señalar la manera de comunicar a todos los países de la Cumbre en forma periódica los logros alcanzados durante el período de seguimiento del plan piloto, a través de la Secretaría Permanente de la Cumbre.*
- ✓ *Precisar las razones por las cuales se estima que los proyectos propuestos fomentan el rol de juez que las sociedades iberoamericanas contemporáneas requieren.*

16



4.6. PORTAL IBEROAMERICANO DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO Y WEB SOCIAL

4.6.1. Documento de sustentación.

Red Iberoamericana de Documentación Judicial

Proyecto de Creación del Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano

DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN



DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN

PROYECTO: Creación del Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano

AUTOR: Grupo de trabajo de dicho proyecto.

1. Introducción.

Los coordinadores nacionales de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, en su primera reunión preparatoria celebrada en el mes de octubre de 2008 en la ciudad de Lima, decidieron impulsar, entre otros, un proyecto destinado a la creación de un Portal del Conocimiento Jurídico, "Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico y web social", con la finalidad de la creación de un sitio web, que permita el acceso a las fuentes de información jurídico doctrinal, legislativa y jurisprudencial a escala iberoamericana, así como a otros documentos y herramientas de interés.

Y creó un grupo de trabajo coordinado por España (Consejo) y México (Suprema Corte y Consejo de la Judicatura Federal) e integrado por: Perú (Corte Suprema y Consejo), El Salvador (Corte Suprema) Costa Rica (Corte Suprema), Nicaragua (Corte Suprema) Paraguay (Corte Suprema y Consejo de la Magistratura), y Honduras (Corte Suprema).

Este grupo de trabajo ha venido trabajando desde entonces en las distintas áreas del Proyecto.

2. Contexto.

El Proyecto del Portal del Conocimiento Jurídico se inserta en la actividad de la Red Iberius, a la que sirve como elemento de cohesión y desarrollo. **El propósito de la Red** era en su nacimiento y lo es en la actualidad, contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho de los países que la componen, poniendo a disposición de los integrantes de sus respectivas judicaturas la información y documentación judiciales relevantes que les permitan mejorar la calidad de sus decisiones, acercando la administración pública de justicia a los ciudadanos a través del uso de las tecnologías de la información y la documentación.

En el III Encuentro de Responsables de Centros de Documentación de la Red Iberius, celebrado en San Sebastián los días 2 al 6 de junio de 2008, se hizo un planteamiento que recoge y profundiza en las conclusiones del anterior Encuentro, dando a las mismas un sentido articulado de proyecto conjunto y estructurado, al que se ha denominado *Portal del conocimiento jurídico iberoamericano*.



Este proyecto, manteniendo la filosofía fundadora de la Red, aporta como novedades fundamentales:

- Cambio de paradigma respecto a la recogida de la información: la Red no recibe la información para publicarla en un lugar centralizado, sino que la recoge de los distintos repositorios y lugares web en que se publica. Asegura así la actualización permanente, evita la duplicidad de trabajos para los distintos Centros de Documentación (consistente en cargar la información en sus sitios web nacionales y además enviarla a la Secretaría Permanente) y permite la búsqueda avanzada utilizando al efecto potentes buscadores de la información previamente indexada de modo automático y no invasivo.
- Toma a su cargo la formación de un tesoro común para toda Iberoamérica, formado a partir de los preexistentes y con la incorporación progresiva de los distintos países
- Estudia la arquitectura informática de Red, necesaria para obtener los resultados de recopilación de información y búsqueda de la misma en los entornos web de la Red
- Se compromete a ejecutar un plan de formación *on line* entre los integrantes de los Centros de Documentación, como medio de asegurar la sostenibilidad del Proyecto
- Se marca el objetivo de dar al entorno web de la Red (Iberius.org) las herramientas colaborativas y de participación propias de la web social o web 2.0

3. Objetivos

Objetivo General:

En el marco de la Red Iberius, constituida para fortalecer el Estado de Derecho de los países miembros, **contribuir a la comunicación y a la**



transparencia de los poderes del Estado, de manera que los ciudadanos tengan acceso fácil y gratuito a las decisiones de los poderes judicial y legislativo, aumentando así la cohesión social; poniendo al mismo tiempo a disposición de los integrantes de los poderes judiciales (y operadores jurídicos en general) una herramienta de alta capacidad tecnológica para acceder a la información jurídica necesaria en el desempeño de su función.

Objetivo específico:

Creación de un sitio web, en el portal de Iberius.org, que permita el acceso a las fuentes de información jurídica doctrinal, legislativa y jurisprudencial a escala iberoamericana.

Resultados esperados

Los resultados que a partir de este proyecto se esperan obtener son los siguientes:

R1: Incorporados al PCJI los repositorios de jurisprudencia, legislación y doctrina de los países que los tengan ya constituidos; creados e incorporados los de los países en que dichos repositorios no existan.

R2: Elaborado un Tesoro común iberoamericano de jurisprudencia.

R3: Implantado el modelo de arquitectura de Red necesario para la integración, intercambio y mantenimiento de la información contenida en los repositorios nacionales; definida una interfaz que permita su búsqueda en un sitio único en el marco de Iberius, al servicio de los operadores jurídicos y de la ciudadanía en general.

R4: Personal de los Centro de Documentación formado en las materias establecidas en el Plan de Formación definido al efecto.

R5: Implantado un modelo colaborativo de difusión web de Iberius y del PCJI, en línea con el concepto y los planteamientos de la web social.





4. Avances y situación actual del Proyecto.

Desde el primer Taller celebrado en Costa Rica, fue necesario tomar en consideración la circunstancia sobrevenida de que el Proyecto no contaría con financiación externa y que todos los avances habrían de producirse sobre la base del uso racional y coordinado de los recursos propios de la Red y de sus países miembros.

Y así, en ejecución de los documentos y compromisos emanados del III Encuentro de Responsables de Centros de Documentación de San Sebastián, se ha venido trabajando en las siguientes áreas:

- Web
- Tesoro
- Arquitectura de Red/contenidos
- Formación

En todas estas áreas de proyecto se ha corregido la previsión inicial de desarrollo a la vista de la circunstancia de no financiación. Las principales consecuencias se traducen en:



- Que las fuentes de información son aplazadas, de manera que de cara a la Cumbre de Uruguay solo se trabajará en Jurisprudencia y en principio sólo con los países miembros del grupo de trabajo
- Que en materia de formación, su ejecución queda reducida a la dinamización y capacitación en el uso de la Web, quedando para más adelante y para contar con financiación el resto de las materias.

a. Web.

- Implantada y a pleno rendimiento la nueva página web iberius.org, con las herramientas y definiciones de web colaborativa pactadas. Así: nuevo diseño general, área de comentarios, parte privada con herramientas colaborativas para la ejecución de proyectos y suproyectos (wikis, foros, subir y bajar documentos, compartir documentos, etc.) La mejor manera de apreciar los avances y el grado de cumplimiento de los compromisos es visitar la página www.iberius.org.

b. Tesauro.

En el proceso de elaboración del Tesauro Penal Iberoamericano se ha ido avanzando, paulatinamente, en el establecimiento de correspondencias entre los descriptores introducidos por España y los tipos afines o relacionados de otros países iberoamericanos. Hasta el momento actual, se ha trabajado con un numeroso elenco de voces o descriptores correspondientes a tipos delictivos de catorce países iberoamericanos, en su mayoría, extractadas de los diversos ordenamientos penales de los mismos, ante la falta de aportación de descriptores en materia de delitos por un buen número de países miembros de la red. Los países con los que se ha trabajado son los siguientes: ESPAÑA / MEXICO / BRASIL / BOLIBIA / CUBA / CHILE / REPÚBLICA DOMINICANA / PUERTO RICO / PARAGUAY / NICARAGUA / EL SALVADOR / URUGUAY / HONDURAS / ARGENTINA.

Así mismo, se están tratando en estos momentos los descriptores criminales remitidos por el Supremo Tribunal de Justicia de Portugal, estando previsto seguir avanzando con los de los restantes países de la red.



Todas estas actuaciones se han ido plasmando mediante la confección de una voluminosa Tabla, en documento de Word, donde se han ido introduciendo las correspondencias entre los descriptores introducidos por España y los tipos afines o relacionados de otros países, con sus correspondientes artículos y comentarios en determinadas voces. Esta tabla, siguiendo las recomendaciones adoptadas en los acuerdos tomados en el III Encuentro Iberoamericano de Responsables de Centros de Documentación Judicial de la Red Iberius, se encuentra estructurada en diez bloques correspondientes a cada una de las categorías de delitos propuestas: 1.- Defraudaciones. 2.- Delitos contra el Estado-Administración. 3.- Delitos contra el orden socioeconómico. 4.- Delitos contra el patrimonio. 5.- Delitos contra la fe pública. 6.- Delitos contra la salud pública. 7.- Delitos contra la vida y la integridad corporal. 8.- Delitos contra las personas. 9.- Delitos previstos en Leyes Especiales. 10.- Incendio, estragos, medio ambiente, urbanismo.

En relación a la herramienta del Wiki-Tesaurus, tras su puesta en funcionamiento, se han ido introduciendo, pudiendo ser visualizadas, las correspondencias más representativas que han podido ser determinadas respecto de los países con los que se ya se había venido trabajando en la tabla de Word (las correspondientes a Argentina que se encuentran en proceso de introducción). En este sentido, se han incorporado, siguiendo el orden alfabético del listado de descriptores del Wiki-Tesaurus, voces respecto de los tipos delictivos que se han considerado más significativos: Abandono de familia, abandono de menor o incapaz, aborto, abusos sexuales, asesinato, calumnias, coacciones, cohecho, corrupción de menores, daños, defraudaciones, descubrimiento de secretos, detención ilegal, encubrimiento, estafa, estragos, exacciones ilegales, exhibicionismo, falsedades etc.

Y todo ello, claro está, al margen y sin perjuicio de que en el diseño de la herramienta Wiki puedan establecerse modificaciones pertinentes que hagan viables nuevos desarrollos de contenidos.

Como anteriormente se ha hecho referencia, se tiene previsto seguir avanzando en establecimiento o recogida de descriptores de los restantes países de la red para la determinación de las pertinentes correspondencias o equivalencias y su posterior incorporación en la herramienta Wiki. Todo ello, sin perjuicio de la acomodación y las oportunas adaptaciones que exijan la consecución de los objetivos a corto plazo establecidos en la Segunda Ronda de Talleres de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana que no son otros que la incorporación a dicha herramienta de los datos validados de España, Nicaragua, México y Paraguay, con sus respectivas equivalencias.



La última reunión preparatoria celebrada recientemente ha permitido llegar a acuerdos metodológicos de detalle sobre la forma de trabajar la validación de voces del tesoro.

Actualmente se valora la posibilidad, tratada en profundidad en la III Ronda de Talleres, celebrada en Panamá, de lograr integrar en el prototipo de búsqueda integrada de Jurisprudencia, las voces necesarias para poder hacer búsquedas en aquellos países que contemplan en las sentencias un campo específico para voces (ejemplo, España y México). Esto incorporaría a la utilidad que en sí mismo tiene el tesoro común, una segunda utilidad como medio de localizar información.

c. Arquitectura de Red/contenidos

Se han establecido los estándares y definiciones necesarias para implementar los servicios web que permitirán la búsqueda simultánea de Jurisprudencia. De momento, se han incorporado España y Puerto Rico, siendo inminentes las incorporaciones de México, Costa Rica, El Salvador y Paraguay.

Cada vez con mayor claridad se vislumbra la capacidad de este proyecto, y en especial de su búsqueda integrada de contenidos, de lograr espacios colaborativos entre usuarios de la Jurisprudencia. La aspiración del grupo de trabajo es poder mostrar en la Cumbre de Uruguay algún ejemplo de las líneas por las que el proyecto puede incrementar su valor.

d. Formación.

Se ha iniciado en la propia herramienta web la formación en los diferentes entornos y aplicaciones, así como en las utilidades de la nueva web.

Asimismo, se han previsto cursos de capacitación en materia de uso de la herramienta del tesoro (jerárquico, índice alfabético, tabla de equivalencias y wikitesoro).

5. Conclusiones y propuestas de cara a la Cumbre.

El proyecto del Portal se encuentra en una encrucijada. Ha avanzado con recursos propios de la Red y de los países miembros, si bien se ha hecho preciso reformular alguno de sus apartados y aplazar en el tiempo la ejecución de otros. No obstante, ha avanzado, preciso es reconocerlo, y es posible ver parte de su capacidad de servicio a la ciudadanía de toda Iberoamérica. Para



que de todos sus frutos en todas las fuentes de conocimiento jurídico, debe mantenerse su espíritu y ejecución no sólo en esta Cumbre próxima sino también a la que se celebre a continuación.



PORTAL DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO IBEROAMERICANO

- **TESAURO JURÍDICO IBERIUS**
- **EN MATERIA**
- **DE DELITOS**
- GRUPO DE TRABAJO
- BRASIL (pendiente de confirmación por el Superior Tribunal de Justicia)
- ESPAÑA
- MÉXICO (Coordinador)
- NICARAGUA
- PARAGUAY
- **INFORME DE ACTIVIDADES**



MISIÓN Y VISIÓN

Trabajar en la conformación de una herramienta que dé cuenta del enriquecedor trabajo colaborativo, producto de la unión y comunidad en la región Iberoamericana, en apoyo del trabajo de los documentalistas y al servicio de la función jurisdiccional, de la comunidad jurídica y de la sociedad en general; consistente en un instrumento lingüístico que estandarice y homologue el vocabulario jurídico en materia de delitos.

Garantizar que el Tesauro Iberoamericano, en forma ágil, precisa y confiable, apoye la recuperación y el aprovechamiento de la información contenida en el acervo resguardado por los Centros de Documentación Judicial.

De ahí la importancia de la participación y cooperación de todos los miembros que conforman la Red Iberius para la construcción de su Tesauro Jurídico.



TESAURO JURÍDICO IBEROAMERICANO *DATOS GENERALES*

- 1) Índice alfabético
 - 8,387 delitos, en formato Word, asociados a su artículo / ordenamiento por país
 - 4,713 descriptores organizados por países, en formato Excel
 - 1,414 términos validados por España, México, Nicaragua y Paraguay, correspondientes a cerca de 400 equivalencias ratificadas; y 1,950 relaciones jerárquicas-asociativas
 - Descriptores de Colombia, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Perú.
- 2) Tabla de equivalencias
- 3) Índice jerárquico



ÍNDICE ALFABÉTICO DE DELITOS (Preliminar del Tesauro Jurídico Iberoamericano)

- *ABANDONO (COLOMBIA, CÓDIGO PENAL ART. 127)*
- *ABANDONO AGRAVADO (COLOMBIA, CÓDIGO PENAL ART. 130)*
- *ABANDONO AGRAVADO DE MENOR O INCAPAZ (COSTA RICA, CÓDIGO PENAL, ART. 142)*
- *ABANDONO COLECTIVO DE CARGOS O EMPLEOS (GUATEMALA, CÓDIGO PENAL, ART. 430);*
- *ABANDONO COLECTIVO DE FUNCIONES (GUATEMALA, CÓDIGO PENAL, ART. 430);*
- *ABANDONO DE CARGO (GUATEMALA, CÓDIGO PENAL, ART. 429);*
- *ABANDONO DE CARGO (HONDURAS, ART. 352, CÓDIGO PENAL)*
- *ABANDONO DE FUNCIONES (VENEZUELA, CÓDIGO PENAL, ARTÍCULO 209)*
- *ABANDONO DE HIJO FRUTO DE ACCESO CARNAAL VIOLENTO (COLOMBIA, CÓDIGO PENAL ART. 128)*
- *ABANDONO DE HIJO FRUTO DE INSERMINACIÓN ARTIFICIAL NO CONSENTIDA (COLOMBIA, CÓDIGO PENAL ART. 128)*
- *ABANDONO DE HIJO POR OVULO FECUNDADO NO CONSENTIDO (COLOMBIA, CÓDIGO PENAL ART. 128) (SE SUBSUME EN EL ANTERIOR)*
- *ABANDONO DE MENOR O INCAPAZ (COSTA RICA, CÓDIGO PENAL, ART. 142)*
- *ABANDONO DE NIÑOS (HONDURAS, ART. 139, CÓDIGO PENAL)*
- *ABANDONO DE NIÑOS (PANAMÁ, CÓDIGO PENAL, ARTÍCULO 145)*
- *ABANDONO DE NIÑOS (VENEZUELA, CÓDIGO PENAL, ARTÍCULO 437)*
- *ABANDONO DE NIÑOS Y DE PERSONAS DESVALIDAS (GUATEMALA, CÓDIGO PENAL, ART. 154)*



TABLA DE EQUIVALENCIAS / REPORTE DE AVANCES

PAIS	DESCRIP TORES	DESCRIP TORES INCORPORADOS	ANÁLISIS	INCORPORACIÓN
Argentina	113	170	Depaño	Médecia
Bolivia	225	118	Depaño	Médecia
Brazil	78	78	Depaño	Médecia
Chile	287	150	Depaño	Médecia
Colombia	460	460	Médecia	Médecia
Cuba	511	144	Depaño	Médecia
Ecuador	550	167	Depaño	Médecia
El Salvador	400	400	Médecia	Médecia
España	607	607	Médecia	Médecia
Guatemala	260	260	Médecia	Médecia
Honduras	307	307	Médecia	Médecia
Médecia	415	415	Médecia	Médecia
Nicaragua	406	406	Médecia	Médecia
Paraná	155	155	Médecia	Médecia
Paraguay	226	226	Médecia	Médecia
Perú	104	104	Médecia	Médecia
Portugal	512	166	Depaño	Médecia
Puerto Rico	241	101	Depaño	Médecia
Rep. Dominicana	269	119	Depaño	Médecia
Uruguay	288	124	Depaño	Médecia
TOTAL:	6,267	4,713		



TABLA TESAURO IBERIUS

BRASIL	ESPAÑA	MEXICO	PARAGUAY	GUSTONIA	EL SALVADOR	HONDURAS	PALAMA	TÉRMINO RELACIONADO
Aborio con sentimiento	Aborio consentido	Aborio consentido		Aborio consentido	Aborio consentido	Aborio con consentimiento		Aborio
	Aborio eugenético	Aborio eugenético						Aborio
Aborio provocado por la gestante	Aborio producido por la embarazada	Aborio producido por la embarazada	Aborio realizado por mujer embarazada		Aborio propio	Aborio producido por la embarazada		Aborio provocado
	Aborio producido por tercero	Aborio producido por tercero	Aborio producido por tercero			Aborio producido por tercero		Aborio provocado
	Aborio procurado	Aborio provocado		Aborio procurado		Aborio privilegiado	Aborio provocado	Aborio producido por tercero, Aborio producido por la embarazada



Índice jerárquico

- De conformidad con los "Lineamientos para la Elaboración del Tesauro Iberius", México se ha dado a la tarea de integrar un Índice jerárquico que permite visualizar en forma estructurada y ordenada la información contenida en la tabla de equivalencias, respecto de los delitos en los países de Colombia, El Salvador, España, Honduras, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Perú.



Índice jerárquico

- *Aborto* (México) (España) (Nicaragua) (Paraguay) (Guatemala) (Colombia) (Honduras) (Perú) (UP: Feticidio (Paraguay)) (TR: Lesiones)
- *Aborto terapéutico* (México) (España) (Guatemala) (Honduras)
- *Aborto eugenésico* (México) (España)
- *Aborto provocado* (México) (Panamá) (UP: Aborto doloso (España), Aborto procurado (Guatemala), Aborto privilegiado (Honduras))
- *Aborto producido por la embarazada* (México) (Honduras) (UP: Aborto propio (El Salvador))
- *Aborto producido por tercero* (México) (Honduras)
- *Aborto consentido* (México) (España) (Guatemala) (El Salvador) (UP: Aborto con consentimiento (Honduras))
- *Aborto sufrido* (México) (UP: Aborto no consentido, Aborto sin consentimiento (Nicaragua) (Guatemala) (Colombia) (El Salvador) (Honduras) (Panamá)) (TR: Delitos por responsabilidad profesional)
- *Aborto no punible* (España) (Panamá)
- *Aborto ético* (España)



Acciones pendientes

A CORTO PLAZO

- Incorporar en la Tabla de Equivalencias y en el Índice Jerárquico 323 descriptores de Costa Rica y 15 de Venezuela.

A MEDIANO PLAZO

- De conformidad con los acuerdos asumidos en Asunción, Paraguay, específicamente en relación con el poder visualizar en el portal las equivalencias entre los delitos contemplados por Argentina, Colombia, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, Paraguay y México (así como en los países que manifiesten su interés y disposición) es necesario **alcanzar la validación de sus descriptores a más tardar en el mes de diciembre de 2009.**

A LARGO PLAZO

- Revisar, validar y ratificar los descriptores del resto de países, de conformidad con los avances propuestos por España y México, a más tardar en el mes de marzo de 2010.
- De acuerdo a los avances que se tenga, validar el índice jerárquico que se tenga y las relaciones jerárquicas y asociativas de la tabla de equivalencias.



PROPUESTAS

- Publicar en el Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano los tres esquemas de trabajo que se han integrado, como imagen, a fin de que se puedan consultar por los usuarios de la Red y, por otra parte, procurar su aprovechamiento mediante ajustes en el diseño del buscador de que se dote al propio Portal.
- Con el afán de favorecer el aprovechamiento del Tesauro, se propone considerar la elaboración de un programa integral de capacitación para los miembros de la Red Iberoamericana, de conformidad con los avances que se vayan obteniendo.



28 al 30 de octubre de 2009.

**TERCERA RONDA DE TALLERES,
PANAMÁ**

**XV CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA**

ATENTAMENTE

**CARMEN MONTANIA (PARAGUAY)
DIANA CASTAÑEDA PONCE (MÉXICO)
JOAQUÍN SILGUERO ESTAGNAN (ESPAÑA)
XAVIER LUNA (NICARAGUA)**





4.7. FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA

4.7.1. Proyecto

PROYECTO III FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA

1. Introducción

La Cumbre Judicial Iberoamericana es una organización que articula la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de los veintitrés países de la comunidad iberoamericana de naciones, aglutinando en un solo foro a las máximas instancias y órganos de gobierno de los sistemas judiciales iberoamericanos. Reúne en su seno a los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y a los máximos responsables de los Consejos de la Judicatura iberoamericanos.

El principal objetivo de la Cumbre Judicial Iberoamericana es la "adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático.

2. Contexto

Desde la XIII Cumbre celebrada en Santo Domingo, la organización a través del grupo permanente de trabajo "E-Justicia", ha venido trabajando en la organización de la denominada FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA, la cual tiene lugar coincidiendo con la Asamblea Plenaria de cada edición.

Hasta la fecha se han celebrado dos ferias, abiertas únicamente a expositores institucionales. La primera en 2006 en República Dominicana y la segunda en 2008 en Brasilia. Ambas han sido exitosas, y los Presidentas y Presidentas han alentado al grupo de trabajo encargado de su organización para proseguir con esta iniciativa e introducir mejoras en la misma, que potencien en intercambio de experiencias y de conocimiento.

Cumbre Judicial pretende con estas Ferias de Justicia y Tecnología, propiciar intercambios de experiencias y buenas prácticas en materia de tecnología aplicada a la justicia, generando un espacio en el que puedan compartirse conocimientos y lecciones aprendidas.



Los Presidentes y Presidentas son conscientes de que la modernización tecnológica es uno de los principales desafíos de la agenda iberoamericana de reforma de la justicia. En los próximos años son previsibles importantes inversiones en esta área, las cuales requerirán de tomas de decisiones que por su trascendencia deben ser bien meditadas y apoyadas en una información lo más completa posible..

Es por ello, que se ha tomado por parte del grupo de trabajo la decisión de abrir la III edición de la feria de justicia y tecnología a expositores privados. Las empresas de tecnología aplicada son un actor fundamental en este escenario, y sus aportaciones y experiencia constituyen un valor al que no se puede renunciar.

Tras dos ediciones exitosas y sobre la base de la experiencia adquirida, parecía este el mejor momento para dar un paso sustancial e innovador en la orientación de la Feria de Justicia y Tecnología.

Este nuevo formato ha de constituir un foro de grandes potencialidades para todos los actores. De una parte, concurrirán a la Feria los máximos responsables o líderes de las instituciones que administran la totalidad de los recursos de las administraciones de justicia latinoamericanas. Junto a ellos, los máximos responsables de informática y tecnología de las Cortes y de los Consejos. En suma, estarán allí los actores clave para la toma de decisiones estratégicas en materia de modernización de las administraciones de justicia, que son a su vez, quienes gestionan los recursos financieros de las mismas.

Por otra parte, estarán también los proveedores y desarrolladores de soluciones tecnológicas. Estos no sólo aportarían sus productos, sino también su experiencia y sus lecciones aprendidas, en los diversos contextos en los que operan.

En su conjunto, un espacio en el que confluyen 23 países y 37 instituciones, entre Cortes Supremas de Justicia y Consejos de la Magistratura representadas.

3. La III Feria de Justicia y Tecnología

La III Feria de Justicia y tecnología pretende ser un espacio en el que se den cita los diferentes actores que intervienen en los procesos de creación, desarrollo, aplicación y utilización de la tecnología aplicada a la administración de justicia.



La Feria estará abierta a toda clase de público especializado. La Secretaría Pro Tempore será la encargada de expedir las invitaciones a los colectivos e instituciones oportunas.

La Feria es un producto del grupo de trabajo EJusticia creado por la Cumbre Judicial Iberoamericana. Este grupo de trabajo está integrado por: *República Dominicana (Suprema Corte), Brasil (Superior Tribunal de Justicia), Paraguay (Corte Suprema y Consejo), Argentina (Consejo) y Costa Rica (Corte Suprema).*

La Feria tendrá dos componentes:

- a) La exposición: integrada por los stands de cada uno de los expositores
- b) Los talleres y conferencias.

Exposición

El componente de exposición está destinado a la presentación de soluciones en stands adecuados para este cometido, así como a la facilitación de documentación e información relacionadas con aquéllas.

Su estructura y funcionamiento corresponden al de un contexto ferial clásico.

Talleres y Conferencia

En la misma exposición se habilitará un espacio destinado a la celebración de conferencias y talleres sobre aspectos relacionados con la tecnología aplicada a la administración de justicia.

Corresponderá a la Secretaría Pro Tempore la elaboración de la agenda de conferencias y talleres.

4. Objetivos

General

El objetivo general de la Feria es contribuir a la mejora de la calidad y la eficiencia de las administraciones de justicia del área iberoamericana.

Específico

Son objetivos específicos de la Feria:



- a) Propiciar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de tecnología aplicada a la administración de justicia, para la gestión de los despachos judiciales.
- b) Generar opinión y conocimiento sobre aspectos relacionados con la tecnología aplicada a la administración de justicia para la gestión de los despachos judiciales, a partir de un espacio de debate y de trabajo en común.

5. Participantes

Tomarán parte en la Feria tres tipos de participantes:

- a) Los expositores públicos. Entidades nacionales e internacionales de derecho público
- b) Los expositores privados. Entidades que actúan con ánimo de lucro en el mercado de bienes y servicios tecnológicos.
- c) Panelistas. Expertos o expertas que participarán activamente en el componente de conferencias y talleres.

La Feria estará abierta, mediante una convocatoria general, a todos los participantes expositores públicos y privados que, aceptando las condiciones generales, deseen tomar parte en la misma.

La convocatoria general para los expositores se insertará en el sitio Web de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y asimismo en todos los sitios Web de las instituciones miembros de la Cumbre.

Corresponderá a la Secretaría Pro Tempore establecer las condiciones generales de participación en la exposición y el procedimiento para la inscripción de los participantes.

Respecto de los panelistas estos serán seleccionados por la Secretarías Permanente y Pro Tempore de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana.

Expositores públicos

Son expositores públicos:

- a) Las instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana
- b) Las instituciones nacionales o internacionales sujetas a derecho público

Expositores privados

Son expositores privados

- a) Las empresas que comercializan o desarrollan productos o servicios tecnológicos



b) Las instituciones nacionales o internacionales sujetas a derecho privado

Panelistas

Son Panelistas, las personas físicas que en su propio nombre o en representación de una persona jurídica, intervienen en el programa de talleres y conferencias que se desarrolla simultáneamente con la Feria.

6. Organización

Coordinación de la actividad

La coordinación general de la III Feria de Justicia y Tecnología corresponderá a la Secretaría Pro Tempore de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana.

La Secretaría Pro Tempore definirá los diferentes roles y los procedimientos para la organización y coordinación de la Feria.

Tanto la organización como la coordinación de la celebración de la Feria podrán ser externalizados.

Fechas de celebración

La III Feria de Justicia y Tecnología tendrá lugar coincidiendo con la Asamblea Plenaria de la III Cumbre Judicial Iberoamericana.

Emplazamiento e infraestructura

La Feria se celebrará en el lugar determinado por la Secretaría Pro Tempore, el cual se hallará lo más próximo posible al lugar de celebración de la Asamblea Plenaria de la XV Cumbre, con el fin de que los participantes de esta última puedan desplazarse fácilmente de una a otra ubicación.

La Secretaría Pro Tempore establecerá en las condiciones generales los requerimientos de los Stands de exposición

Toda la infraestructura de apoyo para la organización y celebración de la Feria será asegurada por la Secretaría Pro Tempore, mediante recursos propios o ajenos.

Sitio Web

Se creará un sitio Web específico para la Feria que estará vinculada a la Web del grupo de EJusticia.



Este sitio Web entrará en producción con anterioridad a la inauguración de la exposición presencial, con el fin de promocionar la misma y dar información acerca de sus contenidos.

Tras la conclusión de la exposición presencial la Feria proseguirá en formato virtual en el sitio Web de la misma, mediante el apoyo de la correspondiente solución tecnológica.

Financiación

La Feria se financiará con aportaciones públicas y privadas.

Las aportaciones públicas procederán de los fondos asignados por la secretaría Pro Tempore y de otras subvenciones otorgadas por instituciones también públicas.

Las aportaciones privadas procederán de los cánones de exposición satisfechos por los expositores, así como de las subvenciones otorgadas por instituciones de naturaleza privada.

La cuantía y la forma de percepción de los cánones de exposición se establecerán en las condiciones generales.

Las aportaciones privadas se destinarán por este orden:

7. A la organización de la Feria
8. A la organización de la Asamblea Plenaria
9. Caso de existir superávit éste se destinará a la financiación de los gastos generales de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

10. Documentación del proyecto

La documentación básica de este proyecto está constituida por:

- a) Documento de formulación general (presente documento)
- b) Anuncio y condiciones generales para los expositores



11. Cronograma

Junio-Julio	Agosto-Septiembre	Octubre	Diciembre
<ul style="list-style-type: none">• Convocatoria Pública• Convocatoria miembros• Condiciones generales	<ul style="list-style-type: none">• Recepción de confirmaciones• Cierre plan de trabajo secretaría pro tempore	<ul style="list-style-type: none">• Percepción anticipo cánones de exposición• Desarrollo sitio web	<ul style="list-style-type: none">• Puesta en producción del sitio web.• Cierre definitivo de la lista de expositores

Enero	Febrero-Marzo	Abril	Mayo
<ul style="list-style-type: none">• Percepción 100% cánones	<ul style="list-style-type: none">• Preparativos• Diseño sitio Web feria virtual	<ul style="list-style-type: none">• Establecimiento infraestructuras• Celebración feria	<ul style="list-style-type: none">• Puesta en producción feria virtual



4.7.2. Convocatoria para las instituciones

Montevideo, 30 de junio de 2009

Estimados/as Coordinadores/as.

La III Feria de Justicia y Tecnología tendrá lugar en forma simultánea a la realización de la Asamblea Plenaria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana que se celebrará en Montevideo (República Oriental del Uruguay) los días 28, 29 y de abril de 2010.

La III Exposición está orientada a presentar las principales soluciones tecnológicas en apoyo a la gestión de los Despachos Judiciales. A través de la misma los Poderes Judiciales Iberoamericanos dispondrán del marco adecuado para exponer sus soluciones, compartir experiencias exitosas, facilitar el intercambio de soluciones ante los problemas que en diversas áreas de la gestión judicial plantean las tecnologías de la información y la comunicación como forma de hacer más efectivo el derecho de acceso a la Justicia y la tutela judicial de los derechos de los ciudadanos.

La organización de la III edición de la Feria Justicia y Tecnología pondrá a disposición de los interesados stands equipados a los efectos de que puedan presentar soluciones relativas a la aplicación de las TICS en la gestión de los despachos judiciales.

Asimismo, se desarrollará un taller, que tendrá como objetivo presentar y discutir dichas soluciones. Para cada presentación se dispondrá de quince minutos. El taller agrupará las presentaciones y al finalizar cada grupo, se recibirán las preguntas de los participantes.

En este sentido hacemos saber a las instituciones interesadas en presentar sus experiencias en la III Feria de Justicia y Tecnología que deberán enviar sus inscripciones para participar en el mencionado evento.



Esperamos que a la mayor brevedad posible y considerando como fecha límite el 15 de agosto de 2009 los interesados confirmen su participación remitiendo la ficha de inscripción anexo a: icarrion@poderjudicial.gub.uy, debiendo remitir copia a la Secretaría Permanente de la Cumbre Secretaria.Permanente.Cumbre.Judicial@cgpj.es

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

XV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA - 2010

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE TRABAJOS

III FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA

STAND

STAND Y TALLER

PAIS	
IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO	
CONTACTO	
NOMBRE	CARGO
Correo Electrónico	TELÉFONO



NOMBRE DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

PARTICIPACIÓN

SI

NO

STAND

STAND Y TALLER

SI

NO

En caso afirmativo indicar el Tema de interés

Expediente Electrónico

Notificaciones Electrónicas

Firma Digital

Mejores prácticas de aplicación de las TIs

LUGAR Y FECHA:



4.7.3. Condiciones generales

III FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA

CONDICIONES GENERALES

INTRODUCCIÓN

La III Feria de Justicia y Tecnología, pretende propiciar intercambios de experiencias y buenas prácticas en materia de tecnología aplicada a la justicia, generando un espacio en el que puedan compartirse conocimientos y lecciones aprendidas.

Los Presidentes y Presidentas son conscientes de que la modernización tecnológica es uno de los principales desafíos de la agenda iberoamericana de reforma de la justicia. En los próximos años son previsibles importantes inversiones en esta área, las cuales requerirán de tomas de decisiones que por su trascendencia deben ser bien meditadas y apoyadas en una información lo más completa posible..

Es por ello, que se ha tomado por parte del grupo de trabajo la decisión de abrir la III edición de la feria de justicia y tecnología a expositores privados. Las empresas de tecnología aplicada son un actor fundamental en este escenario, y sus aportaciones y experiencia constituyen un valor al que no se puede renunciar.

Este nuevo formato ha de constituir un foro de grandes potencialidades para todos los actores. De una parte, concurrirán a la Feria los máximos responsables o líderes de las instituciones que administran la totalidad de los recursos de las administraciones de justicia latinoamericanas. Junto a ellos, los máximos responsables de informática y tecnología de las Cortes y de los Consejos. En suma, estarán allí los actores clave para la toma de decisiones estratégicas en materia de modernización de las administraciones de justicia, que son a su vez, quienes gestionan los recursos financieros de las mismas.

Por otra parte, estarán también los proveedores y desarrolladores de soluciones tecnológicas. Estos no sólo aportarían sus productos, sino también su experiencia y sus lecciones aprendidas, en los diversos contextos en los que operan.

En su conjunto, un espacio en el que confluyen 23 países y 37 instituciones, entre Cortes Supremas de Justicia y Consejos de la Magistratura representadas.



OBJETIVOS

General

El objetivo general de la Feria es contribuir a la mejora de la calidad y la eficiencia de las administraciones de justicia del área iberoamericana.

Específico

Son objetivos específicos de la Feria:

Propiciar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de tecnología aplicada a la administración de justicia y especialmente al área de gestión de despachos judiciales.

Generar opinión y conocimiento sobre aspectos relacionados con la tecnología aplicada a la administración de justicia y especialmente al área de gestión de despachos judiciales, a partir de un espacio de debate y de trabajo en común.

LA III FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA

La III Feria de Justicia y tecnología pretende ser un espacio en el que se den cita los diferentes actores que intervienen en los procesos de creación, desarrollo, aplicación y utilización de la tecnología aplicada a la administración de justicia.

La Feria tendrá dos componentes:

Exposición

Los talleres y conferencias.

Exposición

El componente de exposición está destinado a la presentación de soluciones en stands adecuados para este cometido, así como a la facilitación de documentación e información relacionadas con aquéllas.

Su estructura y funcionamiento corresponden al de un contexto ferial clásico, similar para cada uno de los participantes y será proporcionado por la Secretaría Pro Tempore.

Talleres y Conferencia



En la misma exposición se habilitará un espacio destinado a la celebración de conferencias y talleres sobre aspectos relacionados con la tecnología aplicada a la administración de justicia.

La Secretaría Pro Tempore elaborará la agenda de conferencias y talleres, agrupándolas por áreas temáticas.

PARTICIPANTES

Tomarán parte en la Feria tres tipos de participantes:

Los expositores públicos. Entidades nacionales e internacionales de derecho público

Los expositores privados. Entidades que actúan con ánimo de lucro en el mercado de bienes y servicios tecnológicos.

Panelistas. Expertos o expertas que participarán activamente en el componente de conferencias y talleres.

La Feria estará abierta, mediante una convocatoria general, a todos los participantes expositores públicos y privados, los que, aceptando las condiciones generales, deseen tomar parte en la misma.

La convocatoria general para los expositores se puede encontrar en el sitio Web de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y asimismo en todos los sitios Web de las instituciones miembros de la Cumbre.

La solicitud de interés en la participación en III Feria de Justicia y Tecnología deberá hacerse llegar, a través de la ficha anexa, antes del 20 de setiembre de 2009, indicando el modo de participación seleccionado (exposición y/o talleres o conferencia).

La participación en la exposición se desarrollará en stand proporcionados por la organización.

Para la participación en los talleres y conferencias, se dispondrá de quince minutos, correspondiendo a la Secretaría Pro Tempore organizar la agrupación de las presentaciones. La Secretaría Pro Tempore agrupará las exposiciones por áreas temáticas, abriéndose, al término cada grupo, un período de tiempo destinado a evacuar las preguntas que formulen los asistentes.

Las empresas participantes deberán indicar el momento de presentar su solicitud de interés en la participación, el nombre y demás datos



identificatorios de la persona física que en representación de una persona jurídica, intervendrá en el programa de talleres y conferencias que se desarrolla simultáneamente con la Feria.

Los participantes privados tendrán un costo por su participación en la exposición de U\$S 12.000 y un costo por su participación en la exposición y talleres o conferencias de U\$S 15.000.

Al momento de realizar la solicitud de interés, deberán depositar el 40% del total correspondiente a la modalidad de participación seleccionada, en la Cuenta Corriente, Moneda Dólares, N° 188-001326-0 del Banco República Oriental del Uruguay, a nombre de "Suprema Corte de Justicia". Una vez realizado el depósito deberá remitir aviso de efectuado el mismo, indicando el código de transacción, y ficha de inscripción correspondiente, a la Dra. Ivonne Carrión al correo electrónico: icarrion@poderjudicial.gub.uy, debiendo asimismo remitir copia a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial debiendo remitir copia a la Secretaría Permanente de la Cumbre Secretaria.Permanente.Cumbre.Judicial@cqpj.es

Los expositores serán públicos y privados

Son expositores públicos:

Las instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana

Las instituciones nacionales o internacionales sujetas a derecho publico

FECHAS DE CELEBRACIÓN

La III Feria de Justicia y Tecnología tendrá lugar coincidiendo con la Asamblea Plenaria de la III Cumbre Judicial Iberoamericana, los días los días 28, 29 y 30 de abril de 2010, en la República Oriental del Uruguay - Montevideo.

EMPLAZAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

La Feria se celebrará en el lugar determinado por la Secretaría Pro Tempore, el cual se hallará lo más próximo posible al lugar de celebración de la Asamblea Plenaria de la XV Cumbre, con el fin de que los participantes de esta última puedan desplazarse fácilmente de una a otra ubicación.



Toda la infraestructura de apoyo para la organización y celebración de la Feria será asegurada por la Secretaría Pro Tempore, mediante recursos propios o ajenos.



4.7.4. Convocatoria para las empresas

La Cumbre Judicial Iberoamericana, en adelante la Cumbre, es una organización que articula la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de los veintitrés países de la comunidad iberoamericana de naciones, aglutinando en un solo foro a las máximas instancias y órganos de gobierno de los sistemas judiciales iberoamericanos.

La Cumbre está integrada por las Cortes Supremas y los Consejos de la Judicatura (allá donde existen) de los 22 países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, más el Estado Libre y Asociado de Puerto Rico, cuyo Tribunal Supremo también forma parte de la organización.

La Asamblea Plenaria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana de Supremas Cortes de Justicia y Consejos de la Judicatura se realizará los días 28, 29 y 30 de abril de 2010, en la República Oriental del Uruguay - Montevideo.

Coincidiendo con las Asambleas Plenarias de Presidentes y Presidentas, la Cumbre organiza desde el año 2006 una Feria de Justicia y Tecnología, que tiene como objetivo favorecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de tecnología aplicada a la administración de justicia. Esta Feria se encuentra actualmente en su III edición, la cual tendrá lugar durante los días 28, 29 y 30 de abril de 2010 en la ciudad de Montevideo.

Hasta la fecha, esta feria albergaba a expositores institucionales, de prácticamente la totalidad de los mismos miembros de la Cumbre.

Para la III edición de la Feria, se ha decidido abrir la misma a expositores privados. De este modo se espera enriquecer los resultados de este certamen, mediante las propuestas de soluciones que por parte de estos últimos puedan aportarse.

Se pretende que la Feria Tecnológica constituya una oportunidad especial que posibilite a los Sres. Presidentes de los Consejos y Cortes Supremas de los países miembros de la Cumbre Judicial, conocer e intercambiar soluciones y metodologías de trabajo que se han adoptado en la mejora de la Gestión de los Despachos Judiciales, como forma de hacer más efectivo el derecho de acceso a la Justicia y la tutela judicial de los derechos de los ciudadanos.

El intercambio que la Feria posibilita, permitirá elaborar propuestas que redunden en significativas mejoras en la tramitación de los procesos judiciales (simplificación y estandarización de procedimientos).



La organización de la III edición de la Feria Justicia y Tecnología pondrá a disposición de los interesados stands a los efectos de que puedan presentar soluciones relativas a la aplicación de las TICS en la gestión de los despachos judiciales.

Asimismo, se desarrollará un panel de exposiciones, que tendrá como objetivo presentar y discutir dichas soluciones.

A tales efectos, se abre una convocatoria pública para todas aquellas empresas e instituciones privadas que deseen participar en la III Feria de Justicia y Tecnología, con el fin de que hasta el día 20 de setiembre de 2009 puedan manifestar su interés ante la Secretaría Pro Tempore de la XV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, cuyos datos de contacto son: icarrion@poderjudicial.gub.uy, debiendo remitir copia a la Secretaría Permanente de la Cumbre Secretaria.Permanente.Cumbre.Judicial@cgpj.es.

III FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA

1. Exposición
2. Exposición y Taller o Conferencia

PAIS	
IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA O EMPRESA	
CONTACTO	
NOMBRE	CARGO
Correo Electrónico	TELÉFONO
NOMBRE DEL PROYECTO	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	



--

PARTICIPACIÓN			
Exposición	<table border="1"><tr><td>SI</td><td>NO</td></tr></table>	SI	NO
SI	NO		
Exposición y Taller/Conferencia	<table border="1"><tr><td>SI</td><td>NO</td></tr></table>	SI	NO
SI	NO		

En caso afirmativo indicar el Tema de interés
Expediente Electrónico
Notificaciones Electrónicas
Firma Digital
Mejores prácticas de aplicación de las TIs

Depósito:

LUGAR Y FECHA:



4.7.5. Resumen Informes Instituciones



Feria de Justicia y Tecnología, Montevideo: Resumen de instituciones

ARGENTINA	Proyecto	Stand	Taller
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL P.J.N.	EXPEDIENTE ELECTRONICO	SI	
JUNTA FEDERAL DE CORTES PROVINCIALES ARGENTINAS JUFEJUS	La inserción de las TIC en los Poderes Judiciales Argentinos Integrantes de JU.FE.JUS. Diagnosticos - Tendencias.-	SI	SI
PODER JUDICIAL CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	USO DE LA TECNOLOGIA EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA		SI
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	Alta Disponibilidad y Seguridad Física Data Center		SI
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT	Tecnologías de la Información aplicadas a las Oficinas Judiciales Penales		SI
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE SAN LUIS	Presentación de escritos via web firmados digitalmente	SI	NO
BRASIL	Proyecto	Stand	Taller
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTIÇA	BRASIL NA ERA VIRTUAL	SI	SI





Feria de Justicia y Tecnología, Montevideo: Resumen de instituciones

CHILE	Proyecto	Stand	Taller
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DE CHILE	Incorporación Firma Electrónica Avanzada en la la Carpeta digital	SI	SI
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DE CHILE	Incorporación Firma Electrónica Avanzada en la la Carpeta digital	NO	SI
COLOMBIA	Proyecto	Stand	Taller
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA EN LA ORALIDAD PARA LAS DIFERENTES JURISDICCIONES EN COLOMBIA		SI
COSTA RICA	Proyecto	Stand	Taller
PODER JUDICIAL	Tribunales electrónicos (cero papel)	SI	SI
ESPAÑA	Proyecto	Stand	Taller
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	Participación del Consejo General del Poder Judicial de España, en la Feria de Justicia y Tecnología de Cumbre Judicial Iberoamericana	SI	SI





Feria de Justicia y Tecnología, Montevideo: Resumen de instituciones

MÉXICO	Proyecto	Stand	Taller
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL			
NICARAGUA	Proyecto	Stand	Taller
PODER JUDICIAL DE NICARAGUA	Consulta Web de Asuntos	SI	SI
PODER JUDICIAL DE NICARAGUA	Sistemas instalados y en proceso de desarrollo en el poder Judicial de Nicaragua e implementación de la red multiservicios de voz y datos.	SI	NO
PANAMÁ	Proyecto	Stand	Taller
ÓRGANO JUDICIAL	PROYECTO JUSTICIA SIN PAPEL	SI	SI
PUERTO RICO	Proyecto	Stand	Taller
JUDICIAL	SUMAC - Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos del Poder Judicial de Puerto Rico	SI	SI





Feria de Justicia y Tecnología, Montevideo: Resumen de instituciones

REPÚBLICA DOMINICANA	Proyecto	Stand	Taller
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	Sistema de Gestión de Casos Supremo Plus	SI	SI
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	Modelo de gestión despacho judicial en materia inmobiliaria	SI	SI



4.7.6. Resumen Informes Empresas



Feria de Justicia y Tecnología, Montevideo: Resumen de empresas

COLOMBIA	NombreProyecto	Stand	Taller
PARADIGMA	Pendientes de recibir formulario de inscripción		
ALLOTECH S.A.	Gestión Inteligente de la información Judicial.	SI	SI

ESPAÑA	NombreProyecto	Stand	Taller
INDRA SISTEMAS, S.A.	Reingeniería procedimental y organizacional y las TI en la sociedad del Siglo XXI	SI	SI
SERIKAT CONSULTORÍA E INFORMÁTICA S.A.	JTRATAMIENTO DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES	SI	NO
MICROSOFT			SI
TELEFÓNICA		SI	SI

VARIOS	NombreProyecto	Stand	Taller
ORACLE		SI	SI





5. Proyecto de Declaración Final y sus enmiendas

5.1. PROYECTO DECLARACIÓN

DECLARACIÓN DE MONTEVIDEO

XV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

28, 29 y 30 de abril de 2010

- I. *Los Presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura, del Principat d'Andorra, República Argentina, República de Bolivia, República Federativa do Brasil, República de Colombia, República de Costa Rica, República de Cuba, República de Chile, República Dominicana, República del Ecuador, República de El Salvador, Reino de España, República de Guatemala, República de Honduras, Estados Unidos Mexicanos, República de Nicaragua, República de Panamá, República del Paraguay, República del Perú, República Portuguesa, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, República Oriental del Uruguay y República Bolivariana de Venezuela;*

- II. Reunidos en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, los días 28, 29 y 30 de abril de 2010, con ocasión de la Asamblea Plenaria de la XV Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, inspirados y movidos por los valores y principios que constituyen el acervo iberoamericano:
 1. **GUIADOS** una vez más nuestra por nuestra convicción sobre la existencia de una identidad iberoamericana que, por encima de las particularidades nacionales de nuestros respectivos países, exhibe rasgos comunes desde los cuales es posible ir delineando políticas judiciales de beneficio mutuo que, lejos de suprimir las individualidades nacionales, redescubren y ofrecen una riqueza común.



2. **RECONOCEMOS** los avances y éxitos alcanzados a lo largo de su existencia por la Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, marco central de la cooperación iberoamericana, así como los esfuerzos que instituciones, nacionales e internacionales, y sociedad civil, integrados en una multitud de iniciativas, organizaciones, conferencias, encuentros y proyectos de ámbito regional o sectorial, vienen realizando para constituir un verdadero tejido de cooperación, concertación y colaboración en Iberoamérica.
3. **RENOVAMOS** nuestro compromiso para contribuir desde nuestro sector a la construcción del espacio iberoamericano, articulado a partir de la democracia y la plena observancia de los derechos humanos como valores políticos esenciales, y basado en el imperio de la ley como garantía fundamental de convivencia pacífica y respeto mutuo.
4. **AFIRMAMOS** nuestra voluntad de seguir aunando esfuerzos para que los poderes judiciales sean un factor de cohesión social y de afianzamiento democrático de nuestras sociedades.
5. **CONSTATAMOS** la decidida implicación de todas nuestras instituciones para asegurar el éxito de las diferentes reuniones preparatorias y rondas de talleres que se han llevado a cabo a lo largo de esta edición, y que han permitido obtener un conjunto de resultados que constituirán aportes valiosos para la consecución de los fines de nuestra organización.
6. **REPRODUCIMOS** nuestro compromiso con los lineamientos estratégicos de la Cumbre Judicial Iberoamericana afirmados en la Declaración de Santo Domingo, con ocasión de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana y ratificados en la Declaración de Brasilia en el marco de la XIV edición.
7. **CONFIRMAMOS** la necesidad de seguir manteniendo un diálogo fluido y enriquecedor con las diversas redes y actores del sector, y afirmamos nuestra voluntad de que la Cumbre Judicial Iberoamericana siga trabajando en un marco de coordinación y cooperación, así como de interlocución y participación de otras instituciones y profesionales en los términos acordados en la Declaración de Cusco, con ocasión de la II Reunión Preparatoria de la XIV Cumbre Judicial Ibero-Americana.



8. **CELEBRAMOS** los resultados obtenidos en las diferentes áreas de trabajo de esta edición, agrupadas bajo el eje temático: "El rol del Juez en la sociedad contemporánea, la imagen de la Justicia y las relaciones con la sociedad", los cuales brindamos a toda la Comunidad de Naciones y Estados miembros para el bienestar y progreso de todos sus pueblos, y en relación con cada una de dichas áreas formulamos las siguientes

DECLARACIONES PARTICULARES

ÁREA DE COMUNICACIÓN

9. **CONVENCIDOS** de que es deseable que los Poderes Judiciales incorporen a su misión el mantenimiento de canales permanentes y enlaces de diálogo y comunicación con la sociedad, de tal manera que la comunicación institucional no se agote con la mera transmisión de información, sino que se generen también espacios de interlocución y de participación ciudadana.
10. **CONSCIENTES** de la necesidad de que nuestras instituciones desarrollen estrategias comunicacionales amplias, que integren y den coherencia a los trabajos que ya se vienen desarrollando en las áreas de relaciones con los medios de comunicación, atención al ciudadano, participación ciudadana, comunicación interna e imagen y comunicación institucional.
11. **CONTESTES** con la necesidad de que las estrategias y las políticas comunicacionales de nuestras instituciones se basen en los siguientes principios:
- Transparencia
 - Pluralismo democrático
 - Objetividad
 - Rendición de cuentas
 - Participación ciudadana
 - Atención especial a los más desfavorecidos o vulnerables
12. **CONFORMES** con las recomendaciones y afirmaciones efectuadas en materia de comunicación institucional en las declaraciones de Canarias, Cancún, Copán-San Salvador, y Santo Domingo.
13. **GUIADOS** por la necesidad y la oportunidad de desarrollar desde la Cumbre Judicial Iberoamericana instrumentos que coadyuven al fortalecimiento de las capacidades de nuestras instituciones en el área de comunicación e imagen,



procedemos a efectuar las siguientes declaraciones relativas a los proyectos que aprobamos en esta Cumbre en el área de referencia:

BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

14. **CONSCIENTES** de que los medios de comunicación desempeñan una función social fundamental para el sostenimiento del Estado democrático de derecho, la cual no sólo deben ser respetada sino también apoyada por todos los poderes públicos.
15. **SABEDORES** de que la facultad de recibir y difundir información se configura como un derecho básico de la persona, y es por ello que los Poderes Judiciales deben también facilitar la labor que los medios llevan a cabo, contribuyendo así a proveer a la ciudadanía de información objetiva y veraz, para la formación de opinión
16. **COMPROMETIDOS** con la idea de que nuestras relaciones con los medios de comunicación deben discurrir en el marco de la legalidad, respetando los límites que la misma impone en pro de la justicia y de los derechos fundamentales de las personas, así como basarse en el respeto recíproco y en el diálogo constructivo como instrumentos para el establecimiento de una convivencia fructífera entre los diferentes actores.
17. **DISPUESTOS** a avanzar en el desarrollo de unos principios, reglas y buenas prácticas, que establezcan las pautas entorno a las cuales puedan discurrir de manera segura y pacífica las relaciones entre la Justicia y los medios de comunicación.
18. **APROBAMOS** el documento de Buenas Prácticas en Materia de Comunicación que figura como anexo a esta declaración.
19. **RECONOCEMOS** la necesidad de impulsar, de manera plural, coordinada y participativa, actividades destinadas a fomentar la efectividad, el desarrollo y la mejora de estas buenas prácticas.
20. **BRINDAMOS** a toda la Comunidad Iberoamericana el texto aprobado, y comprometemos desde ahora todo nuestro apoyo para que el mismo sea de general conocimiento, así como para que llegue a generar los impactos deseados en las relaciones entre nuestras instituciones y los medios de comunicación, en aras a fortalecer y maximizar el derecho de la ciudadanía a estar informada.

RED DE COMUNICADORES Y CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO



21. **CONSCIENTES** de la necesidad de que los Poderes Judiciales cuenten con instrumentos capaces de contribuir de manera eficaz al fortalecimiento de sus capacidades de comunicación con la sociedad y con sus propios servidores, de tal manera puedan desarrollar con éxito estrategias comunicacionales propias.
22. **SABEDORES** de la necesidad de intercambiar experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas para avanzar en la mejora y la calidad de nuestras estrategias y acciones comunicacionales, para lo cual las redes constituyen cauces idóneos y fructíferos.
23. **PERSUADIDOS** por el hecho de que en la actualidad nuestras instituciones cuentan ya con gabinetes o servicios de comunicación especializados, algunos de los cuales han desarrollado medios y/o productos de comunicación audiovisual de alto nivel.
24. **CONSCIENTES** del cada vez más importante papel que los medios audiovisuales desempeñan en la transmisión de información y conocimiento, así como en el fortalecimiento de la cultura jurídica de la ciudadanía.
25. **APROBAMOS** la constitución de una Red de Comunicadores de nuestros Poderes Judiciales, así como la de un Canal Audiovisual Iberoamericano
26. **BRINDAMOS** a toda la Comunidad Iberoamericana los proyectos aprobados, y comprometemos desde ahora todo nuestro apoyo para que los mismos lleguen a generar los impactos deseados.

PORTAL DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO

27. **CONSCIENTES** de que nuestra organización ha venido prestando especial interés en todo lo concerniente a la cultura jurídica iberoamericana, generando productos y resultados tendentes a potenciar su difusión y desarrollo, con pleno respeto a los hechos diferenciales y autóctonos, que constituyen un factor de enriquecimiento de aquélla.
28. **EXHORTADOS** por la necesidad de contar con un instrumento que, aprovechando las ventajas y potencialidades que las nuevas tecnologías ofrecen en materia de almacenamiento, indexación y difusión de información, pueda reunir lo más sustancial del acervo jurídico iberoamericano.
29. **SABEDORES** de que el desarrollo de este nuevo instrumento, por su complejidad y envergadura, no puede concluirse dentro de esta edición.
30. **ACONSEJADOS** por la necesidad de incorporar a dicho portal los beneficios y oportunidades que la denominada Web social puede aportar.



31. **APROBAMOS** el proyecto Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico, así como los desarrollos del mismo llevados a cabo hasta este momento.
32. **BRINDAMOS** a toda la Comunidad Iberoamericana el proyecto “Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico”, y comprometemos desde ahora todo nuestro apoyo para que el mismo siga su desarrollo y sea de general conocimiento y utilidad, así como para que llegue a generar los impactos deseados en beneficio de los sistemas de Justicia, de los profesionales y estudiosos del derecho y de la ciudadanía en general.

ÁREA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

33. **DETERMINADOS** por el propósito permanente de fortalecer y mejorar el desempeño de nuestra organización, con miras a la construcción del espacio judicial iberoamericano y al fortalecimiento e independencia de nuestros Poderes Judiciales, que constituyen uno de los pilares básicos del Estado de Democrático de Derecho.
34. **CONTESTES** con la idea de que los proyectos y las organizaciones precisan de una estrategia, la cual les dota de la necesaria capacidad de avanzar eficientemente en contextos esencialmente dinámicos hacia las metas y objetivos establecidos, pero también precisan de una actividad de evaluación y de seguimiento, que provea los insumos necesarios para proporcionar una imagen fiel de su marcha, alimentando así convenientemente la revisión de las estrategias y la toma de decisiones.
35. **CONVENCIDOS** de la necesidad de que la Cumbre se plantee la posibilidad de dotarse de un diseño estratégico integral y coherente, que abarque sus propias acciones pero también la coordinación con las estructuras y proyectos derivados, estableciendo además los mecanismos y la metodología de seguimiento y evaluación continuados que resulten pertinentes para el buen desempeño y orientación de las acciones emprendidas.
36. **SABEDORES** de que el desarrollo de estrategias y de las labores de coordinación y seguimiento requieren del necesario capital humano y de una dedicación estable
37. **APROBAMOS** el proyecto sobre coordinación con “Hijos de Cumbre” y seguimiento de proyectos.
38. **APROBAMOS** la constitución de una comisión de seguimiento y coordinación, y expresamos nuestro deseo de que la misma constituya un instrumento eficaz para el fortalecimiento, el desarrollo y la proyección de nuestra organización.



ÁREA DE ESTADÍSTICA JUDICIAL E INDICADORES

PLAN IBEROAMERICANO DE ESTADÍSTICA JUDICIAL (segunda parte)

39. **REAFIRMADOS** en el empeño de contribuir a la configuración del espacio judicial iberoamericano, mediante el establecimiento de una herramienta estadística, que permita la creación de un conjunto de indicadores homogéneos y demostrativos del estado de la justicia en nuestros países, haciendo de esta manera posible un mejor diseño y definición de las políticas públicas judiciales, así como el análisis y estudio comparativo de los diferentes sistemas de justicia y de su desempeño.
40. **CONFORMES** con la necesidad de proseguir en el desarrollo de este ambicioso proyecto, el cual por su complejidad se prolongará más allá de los periodos ordinarios de nuestras ediciones, tal y como ya avanzamos en nuestra declaración final de la XIV edición.
41. **APROBAMOS** los avances producidos por el grupo de trabajo y animamos al mismo a seguir desarrollando el proyecto hasta alcanzar los resultados pretendidos.
42. **INVITAMOS** a todas las instituciones miembros a colaborar en lo futuro con el grupo de trabajo, a fin de coordinar los avances del mismo con las prácticas y procedimientos internos.

ÁREA DE ORALIDAD

ORALIDAD Y DESPACHO JUDICIAL

43. **IMPULSADOS** por la convicción de que los procesos orales constituyen una forma de enjuiciar basada en la transparencia y en la maximización de las garantías procesales.
44. **SABEDORES** de que las reformas procesales que tienen por objeto introducir la oralidad en los procesos, han constituido y constituyen un eje fundamental de las estrategias de reforma y modernización de la Justicia en nuestra región.



45. **CONSCIENTES** de que el mayor o menor éxito de la implementación de nuevos procesos, y en especial de aquellos que llevan consigo la introducción o mejora de la oralidad, depende, entre otros factores, de la correcta adaptación de las infraestructuras judiciales a las necesidades de los mismos.
46. **GUÍADOS** por el propósito de brindar a los poderes judiciales de la región un conjunto de recomendaciones sobre la adaptación de las infraestructuras, y en especial de los despachos judiciales, a las exigencias de la oralidad, fruto del intercambio de experiencias y de las lecciones aprendidas, con el fin de que las reformas puedan surtir los efectos beneficiosos pretendidos.
47. **APROBAMOS** los documentos resultantes del proyecto sobre oralidad y despacho judicial, y brindamos su contenido a toda la comunidad iberoamericana

III FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA

48. **CONVENCIDOS** de que la tecnología aplicada a la gestión de la oficina judicial y de los procesos, constituye un recurso fundamental para la mejora de la calidad y de la eficiencia del servicio público que nuestras administraciones de justicia prestan a la ciudadanía.
49. **COMPROMETIDOS** con la priorización del fortalecimiento tecnológico en la agenda de la reforma de la justicia iberoamericana.
50. **APLAUDIMOS** la organización de la tercera edición de la Feria de Justicia y Tecnología, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay.
51. **RATIFICAMOS** nuestra voluntad de seguir impulsando proyectos tendientes a fortalecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de modernización tecnológica de los Poderes Judiciales.
52. **BRINDAMOS** los resultados obtenidos en esta tercera edición de la Feria a toda la comunidad iberoamericana, y hacemos votos para que los recursos tecnológicos al alcance de los impartidores de justicia y de las oficinas judiciales, mejoren sensiblemente en los próximos años, sabedores de que con ello los Poderes Judiciales incrementarán sensiblemente sus niveles de desempeño y calidad, y contribuirán así a fortalecer uno de los pilares fundamentales del Estado democrático de derecho.



COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL

53. **SABEDORES** de que los miembros de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, designados por la Asamblea Plenaria de la XIII edición, agotarán el mandato que recibieron en su día, por el transcurso del periodo de vigencia del mismo, el próximo día 1 de septiembre de 2010.
54. **FELICITAMOS** a los miembros de la primera Comisión Iberoamericana de Ética Judicial por el trabajo desempeñado y los resultados alcanzados.
55. **FELICITAMOS** asimismo al Secretario Ejecutivo de la Comisión por su gestión y por el apoyo brindado al desarrollo de las actividades de la misma.
56. **DESGINAMOS** por el periodo 1 de septiembre de 2010 a 1 de septiembre de 2014, miembros de la segunda comisión iberoamericana de ética judicial, que desempeñarán sus funciones con arreglo a lo previsto en el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, a las siguientes personas:Los designados quedarán automáticamente posesionados de sus cargos en la fecha inicial anteriormente indicada, cesando entonces en sus funciones los miembros salientes.
57. **DESGINAMOS** como Secretario Ejecutivo de la Comisión a...quien desempeñará su cargo durante el periodo 1 de septiembre de 2010 a 1 de septiembre de 2014, quedando posesionado automáticamente del mismo a partir de la fecha inicial anteriormente indicada, en la que cesará el Secretario Ejecutivo saliente.

SECRETARÍA PERMANENTE

58. **CONSTATAMOS** que la actual Secretaría Permanente, fue designada por la Asamblea Plenaria de la XIII edición, por un periodo mínimo de cuatro años, de conformidad con el art. 6 de las normas de funcionamiento.
59. **FELICITAMOS** al Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, por la labor desempeñada a lo largo del referido periodo.
60. *(Acuerdos que se tomen en relación con la secretaría permanente)*



DESIGNACIÓN DE SEDE DE LA XVI EDICIÓN Y EJE TEMÁTICO

61. **DECLARAMOS** como sede y Secretaría Pro-Tempore de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Consejo de la Magistratura de la República Argentina, y aceptamos como eje temático de la misma el siguiente: "".
62. **ASIMISMO DECLARAMOS** como sede alterna de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana a la Corte Suprema de Justicia de... y al Consejo Nacional de la Magistratura de la República de... y, en consecuencia, sede prioritaria para la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana.

RECONOCIMIENTOS

AGRADECEMOS:

63. Al Presidente de la República Oriental del Uruguay, , por su apoyo a la Asamblea Plenaria mediante su presencia en el acto inaugural.
64. Al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay, Ministro , por su compromiso personal con la Cumbre Judicial Iberoamericana, y en especial con esta edición cuyos trabajos ha coordinado y presidido de forma excelente.
65. Al Grupo Ejecutivo de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay, responsable de la organización de la XV Asamblea Plenaria, por su apoyo y por todo el esfuerzo desplegado.
66. A las instituciones que han organizado las Reuniones Preparatorias y las Rondas de talleres de la XV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.



67. A todos los miembros que han integrado los diferentes grupos de trabajo de esta edición, por su esfuerzo y dedicación en pro de los proyectos y de la causa iberoamericana.
68. A la Secretaría General Iberoamericana por los continuos apoyos recibidos y por su involucración en las diferentes actividades de esta edición.
69. Al Secretario General Iberoamericano, Dr. Enrique Valentín Iglesias García, por su presencia en el acto inaugural de la Asamblea Plenaria y por el apoyo constante que del mismo hemos recibido.
70. A la Red de Presidentes de Tribunales Supremos de la Unión Europea y a la Red Europea de Consejos de la Judicatura, por su colaboración en nuestras actividades tendentes a establecer y desarrollar una comisión conjunta de trabajo entre los poderes judiciales de ambas regiones.
71. A todos los invitados especiales por su interés y su presencia en nuestra Asamblea Plenaria.
72. A EUROsociAL justicia por el apoyo a varios de nuestros proyectos, y por la confianza depositada desde el inicio de sus actividades en nosotros en el marco de su acción.
73. Al Centro de Estudios Jurídicos de las Américas por su predisposición a trabajar conjuntamente con la Cumbre Judicial Iberoamericana en el proyecto tendente al establecimiento de un Plan Iberoamericano de Estadística Judicial.

CONVOCATORIA DE LA XVI EDICIÓN

74. **CONVOCAMOS** a todos los Presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura de Iberoamérica a la participación en las actividades de la XVI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, conforme al calendario y programación de actividades que deberá elaborarse durante la Primera Reunión Preparatoria de la dicha edición.



- III. *Los Presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura de los países iberoamericanos suscriben la presente Declaración, en dos textos originales en idiomas español y portugués, ambos igualmente válidos, en la ciudad de Montevideo, a 30 de abril de 2010.*

5.2. ENMIENDAS

5.2.1. México

DECLARACIÓN DE MONTEVIDEO

XV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

28, 29 y 30 de abril de 2010

- IV. *Los Presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura, del Principat d'Andorra, República Argentina, República de Bolivia, República Federativa do Brasil, República de Colombia, República de Costa Rica, República de Cuba, República de Chile, República Dominicana, República del Ecuador, República de El Salvador, Reino de España, República de Guatemala, República de Honduras, Estados Unidos Mexicanos, República de Nicaragua, República de Panamá, República del Paraguay, República del Perú, República Portuguesa, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, República Oriental del Uruguay y República Bolivariana de Venezuela;*
- V. Reunidos en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, los días 28, 29 y 30 de abril de 2010, con ocasión de la Asamblea Plenaria de la XV Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana,



inspirados y movidos por los valores y principios que constituyen el acervo iberoamericano:

75. **GUIADOS** una vez más nuestra por nuestra convicción sobre la existencia de una identidad iberoamericana que, por encima de las particularidades nacionales de nuestros respectivos países, exhibe rasgos comunes desde los cuales es posible ir delineando políticas judiciales de beneficio mutuo que, lejos de suprimir las individualidades nacionales, redescubren y ofrecen una riqueza común.

76. **RECONOCEMOS** los avances y éxitos alcanzados a lo largo de su existencia por la Cumbre Iberoamericana de **Jefes y Jefas** de Estado y de Gobierno, marco central de la cooperación iberoamericana, así como los esfuerzos que instituciones, nacionales e internacionales, y sociedad civil, integrados en una multitud de iniciativas, organizaciones, conferencias, encuentros y proyectos de ámbito regional o sectorial, vienen realizando para constituir un verdadero tejido de cooperación, concertación y colaboración en Iberoamérica.

Comentario [AAU1]: El término Jefe de Estado es común para ambos géneros. En todo caso, si por cuestiones de nuevas reglas estilísticas posmodernas se opta por dejar ambos términos ¿no sería conveniente poner JEFAS Y JEFES? ¿o esto sería demasiado anticuado?

77. **RENOVAMOS** nuestro compromiso para contribuir desde nuestro sector a la construcción del espacio iberoamericano, articulado a partir de la democracia y la plena observancia de los derechos humanos como valores políticos esenciales, y basado en el imperio de la ley como garantía fundamental de convivencia pacífica y respeto mutuo.

78. **AFIRMAMOS** nuestra voluntad de seguir aunando esfuerzos para que los poderes judiciales sean un factor de cohesión social y de afianzamiento democrático de nuestras sociedades.

79. **CONSTATAMOS** la decidida implicación de todas nuestras instituciones para asegurar el éxito de las diferentes reuniones preparatorias y rondas de talleres que se han llevado a cabo a lo largo de esta edición, y que han permitido obtener un conjunto de resultados que constituirán aportes valiosos para la consecución de los fines de nuestra organización.

80. **REPRODUCIMOS** nuestro compromiso con los lineamientos estratégicos de la Cumbre Judicial Iberoamericana afirmados en la Declaración de



Santo Domingo, con ocasión de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana y ratificados en la Declaración de Brasilia en el marco de la XIV edición.

81. **CONFIRMAMOS** la necesidad de seguir manteniendo un diálogo fluido y enriquecedor con las diversas redes y actores del sector, y afirmamos nuestra voluntad de que la Cumbre Judicial Iberoamericana siga trabajando en un marco de coordinación y cooperación, así como de interlocución y participación de otras instituciones y profesionales en los términos acordados en la Declaración de Cusco, con ocasión de la II Reunión Preparatoria de la XIV Cumbre Judicial Ibero-Americana.
82. **CELEBRAMOS** los resultados obtenidos en las diferentes áreas de trabajo de esta edición, agrupadas bajo el eje temático: "El rol del Juez en la sociedad contemporánea, la imagen de la Justicia y las relaciones con la sociedad", los cuales brindamos a toda la Comunidad de Naciones y Estados miembros para el bienestar y progreso de todos sus pueblos, y en relación con cada una de dichas áreas formulamos las siguientes

DECLARACIONES PARTICULARES

ÁREA DE COMUNICACIÓN

83. **CONVENCIDOS** de que es deseable que los Poderes Judiciales incorporen a su misión el mantenimiento de canales permanentes y enlaces de diálogo y comunicación con la sociedad, de tal manera que la comunicación institucional no se agote con la mera transmisión de información, sino que se generen también espacios de interlocución y de participación ciudadana.
84. **CONSCIENTES** de la necesidad de que nuestras instituciones desarrollen estrategias comunicacionales amplias, que integren y den coherencia a los trabajos que ya se vienen desarrollando en las áreas de relaciones con los



medios de comunicación, atención al ciudadano, participación ciudadana, comunicación interna e imagen y comunicación institucional.

85. **CONTESTES** con la necesidad de que las estrategias y las políticas comunicacionales de nuestras instituciones se basen en los siguientes principios:

- a. Transparencia
- b. Pluralismo democrático
- c. Objetividad
- d. Rendición de cuentas
- e. Participación ciudadana
- f. Atención especial a los más desfavorecidos o vulnerables

86. **CONFORMES** con las recomendaciones y afirmaciones efectuadas en materia de comunicación institucional en las declaraciones de Canarias, Cancún, Copán-San Salvador, y Santo Domingo.

87. **GUIADOS** por la necesidad y la oportunidad de desarrollar desde la Cumbre Judicial Iberoamericana instrumentos que coadyuven al fortalecimiento de las capacidades de nuestras instituciones en el área de comunicación e imagen, procedemos a efectuar las siguientes declaraciones relativas a los proyectos que aprobamos en esta Cumbre en el área de referencia:

BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

88. **CONSCIENTES** de que los medios de comunicación desempeñan una función social fundamental para el sostenimiento del Estado democrático de derecho, la cual no sólo deben ser respetada sino también apoyada por todos los poderes públicos.

89. **SABEDORES** de que la facultad de recibir y difundir información se configura como un derecho básico de la persona, y es por ello que los Poderes Judiciales deben también facilitar la labor que los medios llevan a cabo, contribuyendo así a proveer a la ciudadanía de información objetiva y veraz, para la formación de opinión

Comentario [AAU2]: Parece un término un poco fuerte, quizá sería conveniente cambiarlo por SABEDORES de la necesidad



90. **COMPROMETIDOS** con la idea de que nuestras relaciones con los medios de comunicación deben discurrir en el marco de la legalidad, respetando los límites que la misma impone en pro de la justicia y de los derechos fundamentales de las personas, así como basarse en el respeto recíproco y en el diálogo constructivo como instrumentos para el establecimiento de una ~~convivencia~~ convivencia fructífera entre los diferentes actores.
91. **DISPUESTOS** a avanzar en el desarrollo de unos principios, reglas y buenas prácticas, que establezcan las pautas ~~entorno~~ en torno a las cuales puedan discurrir de manera segura y pacífica las relaciones entre la Justicia y los medios de comunicación.
92. **APROBAMOS** el documento de Buenas Prácticas en Materia de Comunicación que figura como anexo a esta declaración.
93. **RECONOCEMOS** la necesidad de impulsar, de manera plural, coordinada y participativa, actividades destinadas a fomentar la efectividad, el desarrollo y la mejora de estas buenas prácticas.
94. **BRINDAMOS** a toda la Comunidad Iberoamericana el texto aprobado, y comprometemos desde ahora todo nuestro apoyo para que el mismo sea de general conocimiento, así como para que llegue a generar los impactos deseados en las relaciones entre nuestras instituciones y los medios de comunicación, en aras a fortalecer y maximizar el derecho de la ciudadanía a estar informada.

RED DE COMUNICADORES Y CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO

95. **CONSCIENTES** de la necesidad de que los Poderes Judiciales cuenten con instrumentos capaces de contribuir de manera eficaz al fortalecimiento de sus capacidades de comunicación con la sociedad y con sus propios



servidores, de tal manera puedan desarrollar con éxito estrategias comunicacionales propias.

96. **SABEDORES** de la necesidad de intercambiar experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas para avanzar en la mejora y la calidad de nuestras estrategias y acciones comunicacionales, para lo cual las redes constituyen cauces idóneos y fructíferos.

97. **PERSUADIDOS** por el hecho de que en la actualidad nuestras instituciones cuentan ya con gabinetes o servicios de comunicación especializados, algunos de los cuales han desarrollado medios y/o productos de comunicación audiovisual de alto nivel.

Comentario [AAU3]: En castellano la conjunción "o" expresa conjuntamente adición y alternativa.

98. **CONSCIENTES** del cada vez más importante papel que los medios audiovisuales desempeñan en la transmisión de información y conocimiento, así como en el fortalecimiento de la cultura jurídica de la ciudadanía.

99. **APROBAMOS** la constitución de una Red de Comunicadores de nuestros Poderes Judiciales, así como la de un Canal Audiovisual Iberoamericano

100. **BRINDAMOS** a toda la Comunidad Iberoamericana los proyectos aprobados, y comprometemos desde ahora todo nuestro apoyo para que los mismos lleguen a generar los impactos deseados.

Comentario [AAU4]: Valdría la pena considerar cuál es el alcance de este compromiso..

PORTAL DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO

Dado que el proyecto se desarrolla en el seno de Iberius, valdría la pena hacer mención al respecto.

101. **CONSCIENTES** de que nuestra organización ha venido prestando especial interés en todo lo concerniente a la cultura jurídica iberoamericana, generando productos y resultados tendentes a potenciar su difusión y desarrollo, con pleno respeto a los hechos diferenciales y autóctonos, que constituyen un factor de enriquecimiento de aquélla.



102. **EXHORTADOS** por la necesidad de contar con un instrumento que, aprovechando las ventajas y potencialidades que las nuevas tecnologías ofrecen en materia de almacenamiento, indexación y difusión de información, pueda reunir lo más sustancial del acervo jurídico iberoamericano.

103. **SABEDORES** de que el desarrollo de este nuevo instrumento, por su complejidad y envergadura, no puede concluirse dentro de esta edición.

Comentario [AAU5]: ¿debe señalarse una conclusión?

104. **ACONSEJADOS** por la necesidad de incorporar a dicho portal los ~~beneficios~~ **beneficios** y oportunidades que la denominada Web social puede aportar.

105. **APROBAMOS** el proyecto Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico, así como los desarrollos del mismo llevados a cabo hasta este momento.

106. **BRINDAMOS** a toda la Comunidad Iberoamericana el proyecto "Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico", y comprometemos desde ahora todo nuestro apoyo para que el mismo siga su desarrollo y sea de general conocimiento y utilidad, así como para que llegue a generar los impactos deseados en beneficio de los sistemas de Justicia, de los profesionales y estudiosos del derecho y de la ciudadanía en general.

ÁREA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

107. **DETERMINADOS** por el ~~proposito~~ **propósito** permanente de fortalecer y mejorar el desempeño de nuestra organización, con miras a la construcción del espacio judicial iberoamericano y al fortalecimiento e independencia de nuestros Poderes Judiciales, que constituyen uno de los pilares básicos del Estado de Democrático de Derecho.



108. **CONTESTES** **COMPROMETIDOS** con la idea de que los proyectos y las organizaciones precisan de una estrategia, la cual les dota de la necesaria capacidad de avanzar eficientemente en contextos esencialmente dinámicos hacia las metas y objetivos establecidos, pero también precisan de una actividad de evaluación y de seguimiento, que provea los insumos necesarios para proporcionar una imagen fiel de su marcha, alimentando así convenientemente la revisión de las estrategias y la toma de decisiones.
109. **CONVENCIDOS** de la necesidad de que la Cumbre se plantee la posibilidad de dotarse de un diseño estratégico integral y coherente, que abarque sus propias acciones pero también la coordinación con las estructuras y proyectos derivados, estableciendo además los mecanismos y la metodología de seguimiento y evaluación continuados que resulten pertinentes para el buen desempeño y orientación de las acciones emprendidas.
110. **SABEDORES** de que el desarrollo de ~~estrategias~~ **estrategias** y de las labores de coordinación y seguimiento requieren del necesario capital humano y de una dedicación estable.
111. **APROBAMOS** el proyecto sobre coordinación con “Hijos de Cumbre” y seguimiento de proyectos.
112. **APROBAMOS** la constitución de una comisión de seguimiento y coordinación, y expresamos nuestro deseo de que la misma constituya un instrumento eficaz para el fortalecimiento, el desarrollo y la proyección de nuestra organización.

ÁREA DE ESTADÍSTICA JUDICIAL E INDICADORES

PLAN IBEROAMERICANO DE ESTADÍSTICA JUDICIAL (segunda parte)



113. **REAFIRMADOS** en el empeño de contribuir a la configuración del espacio judicial iberoamericano, mediante el establecimiento de una herramienta estadística, que permita la creación de un conjunto de indicadores homogéneos y demostrativos del estado de la justicia en nuestros países, haciendo de esta manera posible un mejor diseño y definición de las políticas públicas judiciales, así como el análisis y estudio comparativo de los diferentes sistemas de justicia y de su desempeño.

114. **CONFORMES** con la necesidad de proseguir en el desarrollo de este ambicioso proyecto, el cual por su complejidad se prolongará más allá de los periodos ordinarios de nuestras ediciones, tal y como ya avanzamos en nuestra declaración final de la XIV edición.

115. **APROBAMOS** los avances producidos por el grupo de trabajo y animamos al mismo a seguir desarrollando el proyecto hasta alcanzar los resultados pretendidos.

116. **INVITAMOS** a todas las instituciones miembros a colaborar en lo futuro con el grupo de trabajo, a fin de coordinar los avances del mismo con las prácticas y procedimientos internos.

ÁREA DE ORALIDAD

ORALIDAD Y DESPACHO JUDICIAL

117. **IMPULSADOS** por la convicción de que los procesos orales constituyen una forma de enjuiciar basada en la transparencia y en la maximización de las garantías procesales.

118. **SABEDORES** de que las reformas procesales que tienen por objeto introducir la oralidad en los procesos, han ~~constituido~~ constituido y constituyen un eje ~~fundamental~~ principal de las estrategias de reforma y modernización de la Justicia en nuestra región.



119. **CONSCIENTES** de que el mayor o menor éxito de la implementación de nuevos procesos, y en especial de aquellos que llevan consigo la introducción o mejora de la oralidad, depende, entre otros factores, de la correcta adaptación de las infraestructuras judiciales a las necesidades de los mismos.
120. **GUÍADOS** por el ~~proposito~~ propósito de brindar a los poderes judiciales de la región un conjunto de recomendaciones sobre la adaptación de las infraestructuras, y en especial de los despachos judiciales, a las exigencias de la oralidad, fruto del intercambio de experiencias y de las lecciones aprendidas, con el fin de que las reformas puedan surtir los efectos beneficiosos pretendidos.
121. ~~APROBAMOS~~ AVALAMOS/SUSCRIBIMOS los documentos resultantes del proyecto sobre oralidad y despacho judicial, y brindamos su contenido a toda la comunidad iberoamericana

III FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA

FALTA CONTEXTUALIZAR LA FERIA EN PROYECTO E-JUSTICIA

122. **CONVENCIDOS** de que la tecnología aplicada a la gestión de la oficina judicial y de los procesos, constituye un recurso fundamental para la mejora de la calidad y de la eficiencia del servicio público que nuestras ~~administraciones~~ administraciones de justicia prestan a la ciudadanía.
123. **COMPROMETIDOS** con la priorización del fortalecimiento tecnológico en la agenda de la reforma de la justicia iberoamericana.
124. **APLAUDIMOS** la organización de la tercera edición de la Feria de Justicia y Tecnología, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay.



125. **RATIFICAMOS** nuestra voluntad de seguir impulsando proyectos tendientes a fortalecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de modernización tecnológica de los Poderes Judiciales.

Sería conveniente un párrafo haciendo mención al Programa de Tecnologías de Información en el Sistema de Justicia (Tius)

126. **BRINDAMOS** los resultados obtenidos en esta tercera edición de la Feria a toda la comunidad iberoamericana, y hacemos votos para que los recursos tecnológicos al alcance de los impartidores de justicia y de las oficinas judiciales, mejoren sensiblemente en los próximos años, sabedores de que con ello los Poderes Judiciales incrementarán sensiblemente sus niveles de desempeño y calidad, y contribuirán así a fortalecer uno de los pilares fundamentales del Estado democrático de derecho.

COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL

127. **SABEDORES** de que los miembros de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, designados por la Asamblea Plenaria de la XIII edición, agotarán el mandato que recibieron en su día, por el transcurso del periodo de vigencia del mismo, el próximo día 1 de septiembre de 2010.

128. **FELICITAMOS** a los miembros de la primera Comisión Iberoamericana de Ética Judicial por el trabajo desempeñado y los resultados alcanzados.

129. **FELICITAMOS** asimismo al ~~Secretario~~ Secretario Ejecutivo de la Comisión por su gestión y por el apoyo brindado al desarrollo de las actividades de la misma.



130. ~~DESIGNAMOS~~ DESIGNAMOS por el periodo 1 de septiembre de 2010 a 1 de septiembre de 2014, miembros de la segunda comisión iberoamericana de ética judicial, que desempeñarán sus funciones con arreglo a lo previsto en el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, a las siguientes personas:Los designados quedarán automáticamente posesionados de sus cargos en la fecha inicial anteriormente indicada, cesando entonces en sus funciones los miembros salientes.

131. ~~DESIGNAMOS~~ DESIGNAMOS como Secretario Ejecutivo de la Comisión a...quien desempeñará su cargo durante el periodo 1 de septiembre de 2010 a 1 de septiembre de 2014, quedando posesionado automáticamente del mismo a partir de la fecha inicial anteriormente indicada, en la que cesará el Secretario Ejecutivo saliente.

SECRETARÍA ~~PERMANENTE~~ PERMANENTE

132. **CONSTATAMOS** que la actual Secretaría Permanente, fue designada por la Asamblea Plenaria de la XIII edición, por un periodo mínimo de cuatro años, de conformidad con el art. 6 de las normas de funcionamiento.

133. **FELICITAMOS** al Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, por la labor desempeñada a lo largo del referido periodo.

134. (*Acuerdos que se tomen en relación con la secretaría permanente*)

Comentario [AAU7]: Es importante hacer mención especial al trabajo desempeñado por el personal de la Secretaría Permanente

DESIGNACIÓN DE SEDE DE LA XVI EDICIÓN Y EJE TEMÁTICO

135. **DECLARAMOS** como sede y Secretaría Pro-Tempore de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Consejo de la Magistratura de la República Argentina, y aceptamos como eje temático de la misma el siguiente: "".



136. **ASIMISMO DECLARAMOS** como sede alterna de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana a la Corte Suprema de Justicia de.. y al Consejo Nacional de la Magistratura de la República de... y, en consecuencia, sede prioritaria para la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana.

RECONOCIMIENTOS

AGRADECEMOS:

137. Al Presidente de la República Oriental del Uruguay, , por su apoyo a la Asamblea Plenaria mediante su presencia en el acto inaugural.

138. Al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Republica Oriental del Uruguay, Ministro [redacted] , por su compromiso personal con la Cumbre Judicial Iberoamericana, y en especial con esta edición cuyos trabajos ha coordinado y presidido de forma excelente.

Comentario [AAU8]: Si el protocolo lo permite habría que agradecerse a los tres presidentes que se vieron involucrados.

139. Al Grupo Ejecutivo de la Suprema Corte de Justicia de la Republica Oriental del Uruguay, responsable de la organización de la XV Asamblea Plenaria, por su apoyo y por todo el esfuerzo desplegado.

140. A las instituciones que han organizado las Reuniones Preparatorias y las Rondas de talleres de la XV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

141. A todos los miembros que han integrado los diferentes grupos de trabajo de esta edición, por su esfuerzo y dedicación en pro de los proyectos y de la causa iberoamericana.

142. A la Secretaría General Iberoamericana por los [redacted] continuos apoyos recibidos y por su involucración en las diferentes actividades de esta edición.

Comentario [AAU9]: ¿CUÁLES?



143. Al Secretario General Iberoamericano, Dr. Enrique Valentín Iglesias García, por su presencia en el acto inaugural de la Asamblea Plenaria y por el apoyo constante que del mismo hemos recibido.

144. A la Red de Presidentes de Tribunales Supremos de la Unión Europea y a la Red Europea de Consejos de la Judicatura, por su colaboración en nuestras actividades tendentes a establecer y desarrollar una comisión conjunta de trabajo entre los poderes judiciales de ambas regiones.

145. A todos los invitados especiales por su interés y su presencia en nuestra Asamblea Plenaria.

146. A EUROsociAL justicia por el apoyo a **varios de nuestros proyectos**, y por la confianza depositada desde el inicio de sus actividades en nosotros en el marco de su acción.

Comentario [AAU10]:
¿Como en cuáles?

147. Al Centro de Estudios Jurídicos de las Américas por su predisposición a trabajar conjuntamente con la Cumbre Judicial Iberoamericana en el proyecto tendente al establecimiento de un Plan Iberoamericano de Estadística Judicial.

CONVOCATORIA DE LA XVI EDICIÓN

148. **CONVOCAMOS** a todos los Presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura de Iberoamérica a la participación en las actividades de la XVI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, conforme al calendario y programación de actividades que deberá elaborarse durante la Primera Reunión Preparatoria de la dicha edición.

VI. *Los Presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura de los países iberoamericanos*



suscriben la presente Declaración, en dos textos originales en idiomas español y portugués, ambos igualmente válidos, en la ciudad de Montevideo, a 30 de abril de 2010.

5.2.2. Puerto Rico

From: Sigfrido Steidel Figueroa
Sent: lunes, 05 de octubre de 2009 11:15**To:** 'Jorge Carrera'
Subject: RE: Declaración final XV edición. Grupo coordinación y seguimiento

Me parece muy bien esta propuesta.

Considero, sin embargo, que se debe quitar cualquier referencia a la expresión "evaluación" que causó algunas incomodidades en Santo Domingo. Se usa la expresión en dos ocasiones, en los párrafos 2 y 3. A mi no me quitan el sueño, pero por la experiencia previa quizás sea lo más prudente. Lo dejo a tu discreción. Por lo demás, me parece excelente.

SSF

From: Jorge Carrera [mailto:carrera.mail@gmail.com]
Sent: lunes, 05 de octubre de 2009 5:23
To: Sigfrido Steidel; Sigfrido Steidel Figueroa; Sigfrido Steidel Figueroa; Miguel Cardoza; Fernando Tovagliare
Subject: Declaración final XV edición. Grupo coordinación y seguimiento

Estimados, como bien sabeis en Santo Domingo acordamos que como máximo el 15 de noviembre estaremos remitiendo a todos los coordinadores-as nacionales un primer borrador de declaración final de la XV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que será discutido en Fortaleza.

Siguiendo el uso de otras ediciones, hemos redactado ese primer borrador, y mandamos ahora a todos los coordinadores de grupo la parte de la declaración correspondiente a su proyecto, para que puedan hacer observaciones. El objetivo es conseguir que el primer borrador que se mande a los coordinadores-as nacionales el 15 de noviembre, haya sido lo más participativo posible.

Ahí va pues el fragmento correspondiente al grupo de coordinación y seguimiento. Desde ahora y hasta el 15 de noviembre quedo a la espera de todas vuestras sugerencias. Cuanto antes me las podais mandar mejor Un abrazo, Jorge.

ÁREA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

1. **DETERMINADOS** por el proposito permanente de fortalecer y mejorar el desempeño de nuestra organización, con miras a la construcción del espacio judicial iberoamericano y al fortalecimiento e independencia de nuestros Poderes Judiciales, que constituyen uno de los pilares básicos del Estado de Democrático de Derecho.
2. **CONTESTES** con la idea de que los proyectos y las organizaciones precisan de una estrategia, la cual les dota de la necesaria capacidad de avanzar eficientemente en contextos esencialmente dinámicos hacia las



metas y objetivos establecidos, pero también precisan de una actividad de evaluación y de seguimiento, que provea los insumos necesarios para proporcionar una imagen fiel de su marcha, alimentando así convenientemente la revisión de las estrategias y la toma de decisiones.

3. **CONVENCIDOS** de la necesidad de que la Cumbre se plantee la posibilidad de dotarse de un diseño estratégico integral y coherente, que abarque sus propias acciones pero también la coordinación con las estructuras y proyectos derivados, estableciendo además los mecanismos y la metodología de seguimiento y evaluación continuados que resulten pertinentes para el buen desempeño y orientación de las acciones emprendidas.

4. **SABEDORES** de que el desarrollo de estrategias y de las labores de coordinación y seguimiento requieren del necesario capital humano y de una dedicación estable

5. **APROBAMOS** el proyecto sobre coordinación con “Hijos de Cumbre” y seguimiento de proyectos.

6. **APROBAMOS** la constitución de una comisión de seguimiento y coordinación, y expresamos nuestro deseo de que la misma constituya un instrumento eficaz para el fortalecimiento, el desarrollo y la proyección de nuestra organización.

Jorge Carrera Doménech

Aviso de confidencialidad: Este correo electrónico y cualquier documento adjunto contiene información propietaria, confidencial o privilegiada que pertenece a la Rama Judicial. Se advierte que cualquier divulgación, distribución, copia o acción relacionada al contenido de esta comunicación, sin la autorización del remitente está totalmente prohibida. Si usted no es el destinatario, debe destruir este mensaje y notificar al remitente o a la Oficina de Seguridad de los Sistemas al (787) 641-6363, Ext. 2775. La Rama Judicial ha tomado las precauciones necesarias para asegurar el envío del correo electrónico, libre de virus o contenido malicioso. No obstante, no podemos asegurar que así sea, por lo cual no nos hacemos responsables de cualquier daño atribuible al caso.

Confidentiality Note: This e-mail and any other document attached contain proprietary, confidential or privileged information that appertains to the Judicial Branch. You are to become aware that any dissemination or disclosure, distribution, copying or the taking of any action in reliance on the contents of this communication is strictly forbidden without the consent of the sender. If you are not the intended recipient, you should destroy this message and should notify the sender or the Systems Security Office at (787) 641-6363 Ext. 2775. The Judicial Branch has taken the necessary precautions to ensure the remittance of e-mail communications free of virus or any other malicious contents. However, we cannot assure that this could be the case, for which we disclaim any responsibility of any damage attributable thereto.



DECLARACIÓN DE MONTEVIDEO

XV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

28, 29 y 30 de abril de 2010

- VII. *Los Presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura, del Principat d'Andorra, República Argentina, República de Bolivia, República Federativa do Brasil, República de Colombia, República de Costa Rica, República de Cuba, República de Chile, República Dominicana, República del Ecuador, República de El Salvador, Reino de España, República de Guatemala, República de Honduras, Estados Unidos Mexicanos, República de Nicaragua, República de Panamá, República del Paraguay, República del Perú, República Portuguesa, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, República Oriental del Uruguay y República Bolivariana de Venezuela;*
- VIII. Reunidos en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, los días 28, 29 y 30 de abril de 2010, con ocasión de la Asamblea Plenaria de la XV Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, inspirados y movidos por los valores y principios que constituyen el acervo iberoamericano:

149. **GUIADOS** una vez más por nuestra convicción sobre la existencia de una identidad iberoamericana que, por encima de las particularidades nacionales de nuestros respectivos países, exhibe rasgos comunes desde los cuales es posible ir delineando políticas judiciales de beneficio mutuo que, lejos de suprimir las individualidades nacionales, redescubren y ofrecen una riqueza común.



150. **RECONOCEMOS** los avances y éxitos alcanzados a lo largo de su existencia por la Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, marco central de la cooperación iberoamericana, así como los esfuerzos que instituciones, nacionales e internacionales, y sociedad civil, integrados en una multitud de iniciativas, organizaciones, conferencias, encuentros y proyectos de ámbito regional o sectorial, vienen realizando para constituir un verdadero tejido de cooperación, concertación y colaboración en Iberoamérica.

151. **RENOVAMOS** nuestro compromiso para contribuir desde nuestro sector a la construcción del espacio iberoamericano, articulado a partir de la democracia y la plena observancia de los derechos humanos como valores políticos esenciales, y basado en el imperio de la ley como garantía fundamental de convivencia pacífica y respeto mutuo.

152. **AFIRMAMOS** nuestra voluntad de seguir aunando esfuerzos para que los poderes judiciales sean un factor de cohesión social y de afianzamiento democrático de nuestras sociedades.

153. **CONSTATAMOS** la decidida implicación de todas nuestras instituciones para asegurar el éxito de las diferentes reuniones preparatorias y rondas de talleres que se han llevado a cabo a lo largo de esta edición, y que han permitido obtener un conjunto de resultados que constituirán aportes valiosos para la consecución de los fines de nuestra organización.

154. **REPRODUCIMOS** nuestro compromiso con los lineamientos estratégicos de la Cumbre Judicial Iberoamericana afirmados en la Declaración de Santo Domingo, con ocasión de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana y ratificados en la Declaración de Brasilia en el marco de la XIV edición.

155. **CONFIRMAMOS** la necesidad de seguir manteniendo un diálogo fluido y enriquecedor con las diversas redes y actores del sector, y afirmamos nuestra voluntad de que la Cumbre Judicial Iberoamericana siga trabajando en un marco de coordinación y cooperación, así como de interlocución y participación de otras instituciones y profesionales en los



términos acordados en la Declaración de Cusco, con ocasión de la II Reunión Preparatoria de la XIV Cumbre Judicial **Iberoamericana**.

156. **CELEBRAMOS** los resultados obtenidos en las diferentes áreas de trabajo de esta edición, agrupadas bajo el eje temático: "El rol del Juez en la sociedad contemporánea, la imagen de la Justicia y las relaciones con la sociedad", los cuales brindamos a toda la Comunidad de Naciones y Estados miembros para el bienestar y progreso de todos sus pueblos, y en relación con cada una de dichas áreas formulamos las siguientes

DECLARACIONES PARTICULARES

ÁREA DE COMUNICACIÓN

157. **CONVENCIDOS** de que es deseable que los Poderes Judiciales incorporen a su misión el mantenimiento de canales permanentes y enlaces de diálogo y comunicación con la sociedad, de tal manera que la comunicación institucional no se agote con la mera transmisión de información, sino que se generen también espacios de interlocución y de participación ciudadana.

158. **CONSCIENTES** de la necesidad de que nuestras instituciones desarrollen estrategias comunicacionales amplias, que integren y den coherencia a los trabajos que ya se vienen desarrollando en las áreas de relaciones con los medios de comunicación, atención al ciudadano, participación ciudadana, comunicación interna e imagen y comunicación institucional.

159. **CONTESTES** con la necesidad de que las estrategias y las políticas comunicacionales de nuestras instituciones se basen en los siguientes principios:

- a. Transparencia
- b. Pluralismo democrático
- c. Objetividad
- d. Rendición de cuentas



- e. Participación ciudadana
 - f. Atención especial a los más desfavorecidos o vulnerables
160. **CONFORMES** con las recomendaciones y afirmaciones efectuadas en materia de comunicación institucional en las declaraciones de Canarias, Cancún, **Copán-San Salvador** y Santo Domingo.
161. **GUIADOS** por la necesidad y la oportunidad de desarrollar desde la Cumbre Judicial Iberoamericana instrumentos que coadyuven al fortalecimiento de las capacidades de nuestras instituciones en el área de comunicación e imagen, procedemos a efectuar las siguientes declaraciones relativas a los proyectos que aprobamos en esta Cumbre en el área de referencia:

BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

162. **CONSCIENTES** de que los medios de comunicación desempeñan una función social fundamental para el sostenimiento del Estado democrático de derecho, la cual no sólo deben ser respetada sino también apoyada por todos los poderes públicos.
163. **SABEDORES** de que la facultad de recibir y difundir información se configura como un derecho básico de la persona, y es por ello que los Poderes Judiciales deben también facilitar la labor que los medios llevan a cabo, contribuyendo así a proveer a la ciudadanía de información objetiva y veraz, para la formación de **opinión**.
164. **COMPROMETIDOS** con la idea de que nuestras relaciones con los medios de comunicación deben discurrir en el marco de la legalidad, respetando los límites que la misma impone en pro de la justicia y de los derechos fundamentales de las personas, así como basarse en el respeto recíproco y en el diálogo constructivo como instrumentos para el establecimiento de una convivencia fructífera entre los diferentes actores.
165. **DISPUESTOS** a avanzar en el desarrollo de unos principios, reglas y buenas prácticas, que establezcan las pautas entorno a las cuales puedan discurrir de manera segura y pacífica las relaciones entre la Justicia y los medios de comunicación.
166. **APROBAMOS** el documento de Buenas Prácticas en Materia de Comunicación que figura como anexo a esta declaración.
167. **RECONOCEMOS** la necesidad de impulsar, de manera plural, coordinada y participativa, actividades destinadas a fomentar la efectividad, el desarrollo y la mejora de estas buenas prácticas.



168. **BRINDAMOS** a toda la Comunidad Iberoamericana el texto aprobado, y comprometemos desde ahora todo nuestro apoyo para que el mismo sea de general conocimiento, así como para que llegue a generar los impactos deseados en las relaciones entre nuestras instituciones y los medios de comunicación, en aras a fortalecer y maximizar el derecho de la ciudadanía a estar informada.

RED DE COMUNICADORES Y CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO

169. **CONSCIENTES** de la necesidad de que los Poderes Judiciales cuenten con instrumentos capaces de contribuir de manera eficaz al fortalecimiento de sus capacidades de comunicación con la sociedad y con sus propios servidores, de tal manera puedan desarrollar con éxito estrategias comunicacionales propias.

170. **SABEDORES** de la necesidad de intercambiar experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas para avanzar en la mejora y la calidad de nuestras estrategias y acciones comunicacionales, para lo cual las redes constituyen cauces idóneos y fructíferos.

171. **PERSUADIDOS** por el hecho de que en la actualidad nuestras instituciones cuentan ya con gabinetes o servicios de comunicación especializados, algunos de los cuales han desarrollado medios y/o productos de comunicación audiovisual de alto nivel.

172. **CONSCIENTES** del cada vez más importante papel que los medios audiovisuales desempeñan en la transmisión de información y conocimiento, así como en el fortalecimiento de la cultura jurídica de la ciudadanía.

173. **APROBAMOS** la constitución de una Red de Comunicadores de nuestros Poderes Judiciales, así como la de un Canal Audiovisual Iberoamericano

174. **BRINDAMOS** a toda la Comunidad Iberoamericana los proyectos aprobados, y comprometemos desde ahora todo nuestro apoyo para que los mismos lleguen a generar los impactos deseados.

PORTAL DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO



175. **CONSCIENTES** de que nuestra organización ha venido prestando especial interés en todo lo concerniente a la cultura jurídica iberoamericana, generando productos y resultados tendentes a potenciar su difusión y desarrollo, con pleno respeto a los hechos diferenciales y autóctonos, que constituyen un factor de enriquecimiento de aquélla.
176. **EXHORTADOS** por la necesidad de contar con un instrumento que, aprovechando las ventajas y potencialidades que las nuevas tecnologías ofrecen en materia de almacenamiento, indexación y difusión de información, pueda reunir lo más sustancial del acervo jurídico iberoamericano.
177. **SABEDORES** de que el desarrollo de este nuevo instrumento, por su complejidad y envergadura, no puede concluirse dentro de esta edición.
178. **ACONSEJADOS** por la necesidad de incorporar a dicho portal los beneficios y oportunidades que la denominada Web social puede aportar.
179. **APROBAMOS** el proyecto Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico, así como los desarrollos del mismo llevados a cabo hasta este momento.

Nota: Para mí hay q buscar otra forma de redacción como si se entregara un producto terminado q puede ser complementado y potenciado no como si fuera algo q hay q completar...Ejemplo en una etapapudiendo el mismo ser fortalecido.

180. **BRINDAMOS** a toda la Comunidad Iberoamericana el proyecto "Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico", y comprometemos desde ahora todo nuestro apoyo para que el mismo siga su desarrollo y sea de general conocimiento y utilidad, así como para que llegue a generar los impactos deseados en beneficio de los sistemas de Justicia, de los profesionales y estudiosos del derecho y de la ciudadanía en general.

ÁREA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

181. **DETERMINADOS** por el propósito permanente de fortalecer y mejorar el desempeño de nuestra organización, con miras a la construcción del espacio judicial iberoamericano y al fortalecimiento e independencia de



nuestros Poderes Judiciales, que constituyen uno de los pilares básicos del Estado de Democrático de Derecho.

182. **CONTESTES** con la idea de que los proyectos y las organizaciones precisan de una estrategia, la cual les dota de la necesaria capacidad de avanzar eficientemente en contextos esencialmente dinámicos hacia las metas y objetivos establecidos, pero también precisan de una actividad de evaluación y de seguimiento, que provea los insumos necesarios para proporcionar una imagen fiel de su marcha, alimentando así convenientemente la revisión de las estrategias y la toma de decisiones.
183. **CONVENCIDOS** de la necesidad de que la Cumbre se plantee la posibilidad de dotarse de un diseño estratégico integral y coherente, que abarque sus propias acciones pero también la coordinación con las estructuras y proyectos derivados, estableciendo además los mecanismos y la metodología de seguimiento y evaluación continuados que resulten pertinentes para el buen desempeño y orientación de las acciones emprendidas.
184. **SABEDORES** de que el desarrollo de estrategias y de las labores de coordinación y seguimiento requieren del necesario capital humano y de una dedicación estable
185. **APROBAMOS** el proyecto sobre coordinación con “Hijos de Cumbre” y seguimiento de proyectos.
186. **APROBAMOS** la constitución de una comisión de seguimiento y coordinación, y expresamos nuestro deseo de que la misma constituya un instrumento eficaz para el fortalecimiento, el desarrollo y la proyección de nuestra organización.
187. **Nota : No se puede decir algo sobre la comisión de seguimiento en cuanto a su constitución y como se hará la misma?, Entiendo q es preciso concretar algo más sobre la comisión .**

ÁREA DE ESTADÍSTICA JUDICIAL E INDICADORES

PLAN IBEROAMERICANO DE ESTADÍSTICA JUDICIAL (segunda parte)

188. **REAFIRMADOS** en el empeño de contribuir a la configuración del espacio judicial iberoamericano, mediante el establecimiento de una



herramienta estadística, que permita la creación de un conjunto de indicadores homogéneos y demostrativos del estado de la justicia en nuestros países, haciendo de esta manera posible un mejor diseño y definición de las políticas públicas judiciales, así como el análisis y estudio comparativo de los diferentes sistemas de justicia y de su desempeño.

189. **CONFORMES** con la necesidad de proseguir en el desarrollo de este ambicioso proyecto, el cual por su complejidad se prolongará más allá de los **períodos** ordinarios de nuestras ediciones, tal y como ya avanzamos en nuestra declaración final de la XIV edición.
190. **APROBAMOS** los avances producidos por el grupo de trabajo y animamos al mismo a seguir desarrollando el proyecto hasta alcanzar los resultados pretendidos.
191. **INVITAMOS** a todas las instituciones miembros a colaborar en lo futuro con el grupo de trabajo, a fin de coordinar los avances del mismo con las prácticas y procedimientos internos.

ÁREA DE ORALIDAD

ORALIDAD Y DESPACHO JUDICIAL

192. **IMPULSADOS** por la convicción de que los procesos orales constituyen una forma de enjuiciar basada en la transparencia y en la maximización de las garantías procesales.
193. **SABEDORES** de que las reformas procesales que tienen por objeto introducir la oralidad en los procesos, han **constituido** y constituyen un eje fundamental de las estrategias de reforma y modernización de la Justicia en nuestra región.
194. **CONSCIENTES** de que el mayor o menor éxito de la implementación de nuevos procesos, y en especial de aquellos que llevan consigo la introducción o mejora de la oralidad, depende, entre otros factores, de la correcta adaptación de las infraestructuras judiciales a las necesidades de los mismos.
195. **GUÍADOS** por el propósito de brindar a los poderes judiciales de la región un conjunto de recomendaciones sobre la adaptación de las infraestructuras, y en especial de los despachos judiciales, a las exigencias de la oralidad, fruto del intercambio de experiencias y de las lecciones



aprendidas, con el fin de que las reformas puedan surtir los efectos beneficiosos pretendidos.

196. **APROBAMOS** los documentos resultantes del proyecto sobre oralidad y despacho judicial, y brindamos su contenido a toda la comunidad iberoamericana

III FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA

197. **CONVENCIDOS** de que la tecnología aplicada a la gestión de la oficina judicial y de los procesos, constituye un recurso fundamental para la mejora de la calidad y de la eficiencia del servicio público que nuestras administraciones de justicia prestan a la ciudadanía.
198. **COMPROMETIDOS** con la priorización del fortalecimiento tecnológico en la agenda de la reforma de la justicia iberoamericana.
199. **APLAUDIMOS** la organización de la tercera edición de la Feria de Justicia y Tecnología, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay.
200. **RATIFICAMOS** nuestra voluntad de seguir impulsando proyectos tendientes a fortalecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de modernización tecnológica de los Poderes Judiciales.
201. **BRINDAMOS** los resultados obtenidos en esta tercera edición de la Feria a toda la comunidad iberoamericana, y hacemos votos para que los recursos tecnológicos al alcance de los impartidores de justicia y de las oficinas judiciales, mejoren sensiblemente en los próximos años, sabedores de que con ello los Poderes Judiciales incrementarán sensiblemente sus niveles de desempeño y calidad, y contribuirán así a fortalecer uno de los pilares fundamentales del Estado democrático de derecho.

COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL



202. **SABEDORES** de que los miembros de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, designados por la Asamblea Plenaria de la XIII edición, agotarán el mandato que recibieron en su día, por el transcurso del período de vigencia del mismo, el próximo día 1 de septiembre de 2010.
203. **FELICITAMOS** a los miembros de la primera Comisión Iberoamericana de Ética Judicial por el trabajo desempeñado y los resultados alcanzados.
204. **FELICITAMOS** asimismo al Secretario Ejecutivo de la Comisión por su gestión y por el apoyo brindado al desarrollo de las actividades de la misma.
205. **DESIGNAMOS** por el periodo 1 de septiembre de 2010 a 1 de septiembre de 2014, miembros de la segunda comisión iberoamericana de ética judicial, que desempeñarán sus funciones con arreglo a lo previsto en el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, a las siguientes personas: ...Los designados quedarán automáticamente posesionados de sus cargos en la fecha inicial anteriormente indicada, cesando entonces en sus funciones los miembros salientes.
206. **DESIGNAMOS** como Secretario Ejecutivo de la Comisión a...quien desempeñará su cargo durante el período 1 de septiembre de 2010 a 1 de septiembre de 2014, quedando posesionado automáticamente del mismo a partir de la fecha inicial anteriormente indicada, en la que cesará el Secretario Ejecutivo saliente.

SECRETARÍA PERMANENTE

207. **CONSTATAMOS** que la actual Secretaría Permanente, fue designada por la Asamblea Plenaria de la XIII edición, por un período mínimo de cuatro años, de conformidad con el art. 6 de las normas de funcionamiento.
208. **FELICITAMOS** al Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, por la labor desempeñada a lo largo del referido período.
209. *(Acuerdos que se tomen en relación con la secretaría permanente)*

DESIGNACIÓN DE SEDE DE LA XVI EDICIÓN Y EJE TEMÁTICO

210. **DECLARAMOS** como sede y Secretaría Pro-Tempore de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y al



Consejo de la Magistratura de la República Argentina, y aceptamos como eje temático de la misma el siguiente: "".

211. **ASIMISMO DECLARAMOS** como sede alterna de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana a la Corte Suprema de Justicia de ____ y al Consejo Nacional de la Magistratura de la República de ____ y, en consecuencia, sede prioritaria para la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana.

RECONOCIMIENTOS

AGRADECEMOS:

212. Al Presidente de la República Oriental del Uruguay, , por su apoyo a la Asamblea Plenaria mediante su presencia en el acto inaugural.
213. Al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Republica Oriental del Uruguay, Ministro ____, por su compromiso personal con la Cumbre Judicial Iberoamericana, y en especial con esta edición cuyos trabajos ha coordinado y presidido de forma excelente.
214. Al Grupo Ejecutivo de la Suprema Corte de Justicia de la Republica Oriental del Uruguay, responsable de la organización de la XV Asamblea Plenaria, por su apoyo y por todo el esfuerzo desplegado.
215. A las instituciones que han organizado las Reuniones Preparatorias y las Rondas de talleres de la XV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
216. A todos los miembros que han integrado los diferentes grupos de trabajo de esta edición, por su esfuerzo y dedicación en pro de los proyectos y de la causa iberoamericana.



217. A la Secretaría General Iberoamericana por los continuos apoyos recibidos y por su involucración en las diferentes actividades de esta edición.
218. Al Secretario General Iberoamericano, Dr. Enrique Valentín Iglesias García, por su presencia en el acto inaugural de la Asamblea Plenaria y por el apoyo constante que del mismo hemos recibido.
219. A la Red de Presidentes de Tribunales Supremos de la Unión Europea y a la Red Europea de Consejos de la Judicatura, por su colaboración en nuestras actividades tendentes a establecer y desarrollar una comisión conjunta de trabajo entre los poderes judiciales de ambas regiones.
220. A todos los invitados especiales por su interés y su presencia en nuestra Asamblea Plenaria.
221. A EUROsociAL justicia por el apoyo a varios de nuestros proyectos, y por la confianza depositada desde el inicio de sus actividades en nosotros en el marco de su acción.
222. Al Centro de Estudios Jurídicos de las Américas por su predisposición a trabajar conjuntamente con la Cumbre Judicial Iberoamericana en el proyecto tendente al establecimiento de un Plan Iberoamericano de Estadística Judicial.

CONVOCATORIA DE LA XVI EDICIÓN

223. **CONVOCAMOS** a todos los Presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura de Iberoamérica a la participación en las actividades de la XVI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, conforme al calendario y programación de actividades que deberá elaborarse durante la Primera Reunión Preparatoria de la dicha edición.



- IX. *Los Presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura de los países iberoamericanos suscriben la presente Declaración, en dos textos originales en idiomas español y portugués, ambos igualmente válidos, en la ciudad de Montevideo, a 30 de abril de 2010.*

5.2.4. Venezuela

Distinguidos amigos de la Secretaría Permanente y de la Secretaría Pro tempore de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, en nombre del Tribunal Supremo de Justicia, titular del Poder Judicial de la República Bolivariana de Venezuela, tenemos el agrado saludarles en la ocasión de recordarles que en las oportunidades en que se celebraron las reuniones en Asunción y Santo Domingo, a principios de los meses de junio y agosto del corriente año, conversamos sobre la pertinencia de darle continuidad al proyecto de la Universidad Judicial Iberoamericana, tal y como se aprobó en la XIV Cumbre de Brasilia. Comoquiera que dicho tema no se incluyó en la Primera Reunión Preparatoria de la XV Cumbre que se celebró en Lima, a comienzos de octubre del 2008, convenimos en incluir el tema en la Declaración de Montevideo de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana. No obstante, al revisar el borrador que amablemente nos remitieron notamos la omisión del tema que nos ocupa, lo que nos insta a enviarles el texto que recoge la proposición correspondiente.

UNIVERSIDAD JUDICIAL IBEROAMERICANA

IMPULSADOS por el espíritu del mandato establecido en la Declaración de Brasilia para la creación de una Universidad Judicial Iberoamericana que facilite el acceso de los integrantes de los Poderes Judiciales Iberoamericanos al tercer y cuarto nivel de educación superior;

CONCEDORES de que estamos comenzando a transitar un siglo de cambios fundamentales en Iberoamerica y el mundo entero, referidos al ejercicio de la participación ciudadana en el orden político, económico, social, educativo y cultural, proceso del cual nuestros Poderes Judiciales no pueden mantenerse al margen, sino actuar para ajustarse a los nuevos requerimientos que exigen las sociedades para un verdadero reconocimiento de los valores humanos fundamentales;



CONVENCIDOS de la imperiosa necesidad de capacitar a nuestros jueces juezas y auxiliares del proceso a los nuevos paradigmas relativos a la facilitación del acceso a la justicia para todos los justiciables y la adopción de normas procesales que agilicen los juicios sin desmedro de la aplicación de sus elevados fines;

CONSCIENTES de la excelencia en la preparación requerida para adaptar la función de los jueces, juezas y sus auxiliares a la importante innovación que significa la gerencia judicial de los procesos orales y los aportes de la tecnología electrónica como instrumentos eficientes contra el retardo procesal;

ENTENDIENDO que la justicia debe ser ajustada a derecho, equitativa, independiente, transparente, gratuita, igualitaria y solidaria para cualquier ciudadano que acuda ante el estrado del juez en busca de que atiendan su necesidad de recibirla;

APROBAMOS la continuidad de la elaboración del proyecto para crear la Universidad Judicial Iberoamericana, estimando que para la XVI Cumbre Judicial a celebrarse en la República Argentina, la comisión pertinente que resulte electa en su Primera Reunión Preparatoria, presentará los documentos fundacionales para su debida consideración y aprobación.

Según sus instrucciones la mención del archivo es la siguiente:

Declaracion de Montevideo2_Venezuela_Tribunal Supremo de Justicia.

Asimismo, sugerimos que la interpolación se produzca inmediatamente antes del Capítulo correspondiente a "LA COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL" (párrafo 53).

Agradeciendo su apreciada atención, se despiden,

atentamente,

Mag. OMAR MORA DÍAZ Mag. FERNANDO VEGAS T.



6. INFORME EJECUTIVO

SECRETARÍA PERMANENTE

6.1. Contexto

El Consejo General del Poder Judicial del Reino de España asumió la actual secretaría permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana en virtud de acuerdo tomado por la asamblea plenaria de Presidentes y Presidentas de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana.

El acuerdo allí alcanzado fue el siguiente:

Los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y de los Consejos de la Judicatura de Iberoamérica, reunidos en esta Asamblea Plenaria de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, en cumplimiento de las previsiones de la Norma 6.3 de las que regulan el funcionamiento de la Cumbre, designamos al Consejo General del Poder Judicial del Reino de España como sede de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que desempeñará por un período mínimo de cuatro años.

Con arreglo a las vigentes normas de funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana, el ejercicio del secretariado permanente de la organización, se regula como sigue:

Se constituye la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana como órgano técnico de apoyo a los miembros de la Cumbre, en comunicación permanente con ellos, a través los Coordinadores Nacionales; encargada de trasladar información cumplida acerca de sus actividades; de recabar y recibir, por igual conducto, sus iniciativas y observaciones; de convocar, si fuera preciso, reuniones de Coordinadores o de expertos; y de mantener una estrecha relación con la Secretaría Pro Tempore.

Son funciones de la Secretaría Permanente:

a) Velar por la regular celebración de las sucesivas ediciones de la Cumbre, conforme a lo acordado en cada una de ellas y lo previsto en estas Normas de Funcionamiento.

b) Realizar un seguimiento permanente del estado de cumplimiento de las decisiones, recomendaciones, proyectos y declaraciones adoptadas en cada una de las Cumbres, coordinando o supervisando en su caso la actividad de las



comisiones ad hoc que pudieran constituirse para el seguimiento o elaboración de trabajos técnicos relacionados con concretas decisiones, recomendaciones, proyectos o declaraciones.

c) Realizar o apoyar las gestiones conducentes a encontrar financiación para los proyectos, reuniones y demás actividades de la Cumbre.

d) Auxiliar a la Secretaría Pro Tempore en la organización de cada edición de la Cumbre, facilitándole información y apoyo.

e) Archivar la documentación elaborada en las Cumbres y conservar relación permanentemente actualizada de las personas designadas como Coordinadores Nacionales.

f) Proveer y mantener una página web exclusiva de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que facilite información en abierto sobre las actividades y resultados de la Cumbre y, al tiempo, proporcione un área de trabajo y comunicación exclusiva para los miembros.

g) Establecer mecanismos de coordinación con la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, con la que reúne a los Jefes de Estado y Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea, y con otras Conferencias cuyo ámbito geográfico o contenido coincidan total o parcialmente con los de esta Cumbre o cuyas decisiones puedan condicionar los objetivos asumidos en sus proyectos, programas o declaraciones.

La sede de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana se determinará por la Asamblea Plenaria, por un periodo de, al menos, cuatro años.

6.2. Resumen de actividades

Desde el inicio de la XIV edición y hasta la actualidad la secretaría permanente de la Cumbre ha venido desarrollando las labores que tiene encomendadas con arreglo a las normas de funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, desde la secretaría permanente se ha dado soporte a la organización de las diferentes actividades que se han llevado a cabo, en estrecha coordinación con las secretarías pro tempore correspondientes y con las instituciones que han actuado como anfitrionas de los encuentros presenciales.



Asimismo se ha asegurado el mantenimiento y la administración del sitio web de la Cumbre, y se han desempeñado las labores propias de custodia y archivo de documentos.

La relación de actividades en las que ha intervenido la secretaría permanente, y el alcance de dicha intervención, se expresa en las tablas que siguen a continuación:

a) Actividades de las agendas ordinarias de la XIV y XV edición:

Edición	Actividad	Intervenciones
XIV	Reuniones preliminares y de coordinación con la secretaría pro tempore (STJ Brasil)	-Establecimiento de contacto -Intercambio de información -Coordinación
XIV	Primera Reunión Preparatoria (Isla Margarita Venezuela)	-Coordinación con el Tribunal Supremo de la RBV. -Apoyo a la organización -Preparación de la agenda y de los documentos de trabajo -Confección y difusión del instructivo para la reunión -Documentación y difusión de los resultados
XIV	Primera Ronda de Talleres	-Coordinación con el centro de la cooperación española (AECID) para la organización del evento. -Apoyo a la organización -Confección y difusión del instructivo para la reunión -Documentación y difusión de los resultados
XIV	Segunda Ronda de Talleres	-Coordinación con el centro de la cooperación española (AECID) para la organización del evento. -Apoyo a la organización -Confección y difusión del instructivo para la reunión -Documentación y difusión de los resultados
XIV	Segunda Reunión Preparatoria	-Coordinación con el Poder Judicial del Perú -Apoyo a la organización -Preparación de la agenda y de



		<p>los documentos de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> -Confección y difusión del instructivo para la reunión -Documentación y difusión de los resultados
XIV	Tercera Ronda de Talleres	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinación con la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica -Apoyo a la organización -Confección y difusión del instructivo para la reunión -Documentación y difusión de los resultados
XIV	Tercera Reunión Preparatoria	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinación con el Consell Superior de la Justícia d'Andorra -Apoyo a la organización -Confección y difusión del instructivo para la reunión -Documentación y difusión de los resultados
XIV	Asamblea Plenaria Brasilia	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinación con el STJ de Brasil -Apoyo a la organización -Apoyo a la gestión de invitados especiales -Documentación y difusión de los resultados -Elaboración de la publicación recopilativa de resultados de la edición, bajo el título "Más iguales, más justos, más solidarios"
XV	Reunión preliminar sobre proyectos en materia de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinación con la Suprema Corte de Justicia de México -Apoyo a la organización
XV	Primera Reunión Preparatoria	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinación con el Poder Judicial del Perú -Apoyo a la organización -Preparación de la agenda y de los documentos de trabajo -Confección y difusión del instructivo para la reunión -Documentación y difusión de



		los resultados
XV	Reunión del grupo de seguimiento y evaluación de proyectos	-Coordinación con el Poder Judicial de Puerto Rico -Apoyo a la organización -Preparación de la agenda y de los documentos de trabajo -Confeción y difusión del instructivo para la reunión -Documentación y difusión de los resultados
XV	Primera Ronda de Talleres	-Coordinación con el Poder Judicial de Costa Rica -Apoyo a la organización -Preparación de la agenda y de los documentos de trabajo -Confeción y difusión del instructivo para la reunión -Documentación y difusión de los resultados
XV	Segunda Ronda de Talleres	-Coordinación con el Poder Judicial de Paraguay -Apoyo a la organización -Preparación de la agenda y de los documentos de trabajo -Confeción y difusión del instructivo para la reunión -Documentación y difusión de los resultados
XV	Segunda Reunión Preparatoria	-Coordinación con el Poder Judicial de República Dominicana -Apoyo a la organización -Preparación de la agenda y de los documentos de trabajo -Confeción y difusión del instructivo para la reunión -Documentación y difusión de los resultados
XV	Tercera Ronda de Talleres	-Coordinación con el Poder Judicial de Panamá -Apoyo a la organización -Preparación de la agenda y de los documentos de trabajo -Confeción y difusión del



		<p>instructivo para la reunión</p> <ul style="list-style-type: none"> -Documentación y difusión de los resultados
XV	Tercera Reunión Preparatoria	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinación con el Poder Judicial de Brasil -Apoyo a la organización -Preparación de la agenda y de los documentos de trabajo -Confección y difusión del instructivo para la reunión -Documentación y difusión de los resultados

b) Actividades relacionadas con los "hijos de Cumbre"

Tipo	Actividad	Intervenciones
RIAEJ	Asistencia de una representación de la Secretaría Permanente a las asambleas plenarias	<ul style="list-style-type: none"> -Participación en las asambleas plenarias de acuerdo con lo previsto en las agendas. -Apoyo en el desarrollo de la actividad. -Transmisión de información sobre las actividades y lineamientos estratégicos de la Cumbre.
IBERIUS	Asistencia de una representación de la Secretaría Permanente a las asambleas plenarias	<ul style="list-style-type: none"> -Participación en las asambleas plenarias de acuerdo con lo previsto en las agendas. -Apoyo en la organización y desarrollo de la actividad. -Transmisión de información sobre las actividades y lineamientos estratégicos de la Cumbre.
IBERRED	Asistencia de una representación de la Secretaría Permanente a las asambleas plenarias	<ul style="list-style-type: none"> -Participación en las asambleas plenarias de acuerdo con lo previsto en las agendas. -Transmisión de información sobre las actividades y lineamientos estratégicos de la Cumbre.



COMISIÓN ÉTICA	Apoyo de la Secretaría Permanente a la realización de las reuniones anuales ordinarias	-Apoyo para gestión de los premios -Apoyo para la organización de la reunión -Preparación del borrador inicial de declaración final
COMISIÓN DE ÉTICA	Página Web	-Puesta a disposición de la comisión de un espacio Web de acuerdo con las necesidades expresadas. -Mantenimiento y administración del espacio Web
COMISIÓN DE ÉTICA	Junio de 2008. Taller sobre el estado de la ética judicial en los diferentes países miembros	-Colaboración en la organización del taller en el Centro de AECID de Cartagena de Indias
AULA IBEROAMERICANA	Programas anuales de capacitación presencial	-Colaboración en la definición de los programas

Además de las actividades anteriores, y ya fuera de la agenda oficial de la Cumbre, se han llevado a cabo las siguientes acciones en beneficio de la organización:

Tipo	Actividad	Intervenciones
Visitas bilaterales	Organización de visitas bilaterales con las secretarías pro tempore	-Coordinación de visitas a las instituciones españolas miembros de cumbre. -Participación en las visitas ofrecidas por las secretarías pro tempore
Visitas a otras instituciones	Vistas a instituciones de interés para los objetivos y estrategia de la Cumbre	-Vista a la sede de Naciones Unidas en Viena (UNDC) para identificar sinergias y estrategias relacionadas con los proyectos en materia de ética judicial. -Vista a la OEA para identificar sinergias y estrategias relacionadas con IberRed y el auxilio judicial internacional. -Vista y contactos continuados con altos funcionarios del BID



		<p>para apoyar diversos proyectos de Cumbre</p> <p>-Visitas y contactos con el Banco Mundial para identificar posibles sinergias y estrategias relacionadas con actividades vinculadas a la integridad institucional, transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>-Visitas al Centro de Estudios de Justicia de las Américas para identificar sinergias y estrategias con los proyectos de la Cumbre Judicial Iberoamericana</p>
Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno	Asistencia a las Cumbres Iberoamericanas (Uruguay, Chile y El Salvador), así como a la Cumbre Unión Europea, Latinoamérica y Caribe, celebrada en Lima	
Asambleas generales y actividades de otras redes	Asistencia a las asambleas generales de la AIAMP, CONJIB y AIDEF	

6.3. Aspectos a destacar

A lo largo de las ediciones XIV y XV por parte de la secretaría permanente se han introducido las siguientes prácticas que a nuestro juicio han redundado en beneficio de la organización y de sus actividades:

- a) **Página Web:** se ha iniciado un proceso de remodelación de la página Web, La nueva Web se ha concebido por una parte como continuadora de la anterior en cuanto a la información institucional que ofrece, y al mantenimiento de una estructura reconocible en la nueva; pero incorpora una imagen actual, más atractiva y estructurada, y concibe a los miembros de Cumbre Judicial Iberoamericana como una Comunidad Virtual que tienen su espacio de encuentro y de aportaciones. En relación con esto último se han incorporado elementos interesantes de Web 2.0.



- b) Documentación de las reuniones: se ha confeccionado documentos instructivos y de resultados destinados a recoger en un formato accesible y compacto todos los materiales necesarios para y resultantes de las mismas.
- c) Audiovisuales: se ha iniciado una estrategia tendente a la creación de piezas audiovisuales informativas de las principales actividades llevadas a cabo, con el fin de fortalecer la difusión de las mismas tanto a nivel interno como externo. Asimismo se ha puesto en funcionamiento una demo de Web TV y se han difundido todas las piezas a través de YouTube. Recientemente la Secretaría Permanente se ha reforzado en sus capacidades de producción y edición audiovisual con la compra de nuevos equipos.
- d) Revista "Cumbre": A partir de la segunda reunión preparatoria de la XIV edición se ha puesto en marcha la publicación de una revista informativa, destinada a difundir contenidos relacionados con nuestras actividades, así como a generar espacios de información y opinión sobre temáticas relacionadas con la justicia.

6.4. Conclusiones y perspectivas de futuro

La Cumbre Judicial Iberoamericana es fruto, en su actual estructura, de las trascendentales cumbres de Copán y San Salvador celebradas en 2004. De ahí nació una estructura caracterizada por la unificación, en un solo formato, de las anteriores Cumbres de Presidentes y de los precedentes encuentros de Consejos de la Magistratura.

La XIII edición fue el primer ensayo de este nuevo modelo, y bien puede afirmarse que desde entonces, el camino recorrido ha demostrado el acierto de las decisiones tomadas en 2004.

A lo largo de la XIV y XV edición bien puede afirmarse que la Cumbre se ha consolidado y se ha fortalecido como una organización líder en el desarrollo de iniciativas y el establecimiento de estándares para el fortalecimiento y la mejora del desempeño de los poderes judiciales de la región.

Esta afirmación viene avalada por los siguientes indicadores:

- a) Apropiación del proyecto: la participación de las instituciones miembros se ha visto incrementada y fortalecida por la asunción de responsabilidades en la organización de los diferentes encuentros y actividades. En la XIII Cumbre la mayor parte de actividades se llevaron a cabo en centros de formación de la cooperación española. En



la XIV sólo dos de estas actividades tuvieron lugar en los mencionados centros, y en la XV edición todas las actividades han sido organizadas por instituciones pertenecientes a la organización y en sedes vinculadas con las mismas. Esto, si bien significa un esfuerzo económico importante, que se ha repartido entre las instituciones organizadoras, no es menos cierto que evidencia un compromiso mucho más fuerte

- b) Resultados: las dos últimas cumbres han arrojado un total de 12 proyectos. Se trata de una cantidad de resultados mucho más elevada en comparación con las ediciones anteriores. Pero si examinamos los resultados no sólo en términos de cantidad sino de calidad de los mismos, las conclusiones son también positivas. La Cumbre Judicial Iberoamericana ha conseguido un número muy importante de impactos perceptibles y documentados en proyectos tales como: 1) Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas vulnerables, 2) Comisión Conjunta entre Poderes Judiciales Europeos y Latinoamericanos, 3) Oralidad. Asimismo el proyecto que actualmente se halla en su segunda fase de desarrollo, el Plan Iberoamericano de Estadística Judicial, está empezando a arrojar resultados muy esperanzadores.
- c) Alianzas: A lo largo de los últimos cuatro años la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana ha establecido diversas alianzas estratégicas que pueden coadyuvar de manera importante a la consecución de los objetivos de la organización. En primer lugar se ha establecido un convenio marco de colaboración entre la Secretaría Permanente y la Secretaría General Iberoamericana. Esta alianza ha permitido el que una representación de la Cumbre asista regularmente en calidad de invitada especial a las Cumbres Iberoamericanas de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, así como que en dos de las declaraciones finales se hayan incluido menciones a algunos de los trabajos y proyectos de nuestra organización. Estos elementos ya de por sí relevantes, constituyen a su vez una plataforma de partida que puede servir de base en un futuro próximo para iniciar estrategias de colaboración entre las dos organizaciones en beneficio de la mejora y el fortalecimiento de los poderes judiciales de la región. Asimismo, se han establecido colaboraciones de diversa índole con Naciones Unidas, y con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Sin embargo, existen de cara al futuro retos importantes que deben ser atendidos, para lo cual será necesaria a nuestro juicio una reflexión interna en profundidad.



En primer lugar, estimamos que es necesario fortalecer el compromiso de las instituciones miembros con los productos y resultados alcanzados, con el fin de que los avances que se van produciendo se traduzcan en acciones concretas en el seno de cada uno de los poderes judiciales de la región, que determinen impactos perceptibles acordes con aquellos productos o resultados.

Asimismo es también necesario establecer mecanismos que nos permitan determinar los impactos reales que nuestras acciones, nuestros productos y nuestros resultados, generan en los sistemas de justicia de la región. Se trata de esta forma de evaluar el desempeño de nuestras propias estrategias, y con la información obtenida ir redefiniendo estas últimas en el sentido necesario.

No sería conveniente obviar el interés que desde diversos sectores de la magistratura existe por el establecimiento de mayores espacios de participación en el seno de la Cumbre. Ese interés, manifestado entre otros desde los sectores asociativos, evidencia la existencia de un potencial que, adecuadamente canalizado, puede generar nuevos impulsos que redunden en un incremento de nuestras capacidades y en un fortalecimiento de la organización.

Por último, es cada vez más evidente que los grandes problemas de la justicia requieren de acciones coordinadas entre los diferentes actores implicados. Es necesario por ello potenciar la interacción con las demás redes del sector (AIAMP, AIDEF, CONJIB, UIBA...), así como establecer modelos de colaboración más potentes con las organizaciones que vinculan a los líderes de otros poderes del Estado (v.gr. Cumbres de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno).



7. MOCIONES EXTRAORDINARIAS



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

“Bicentenario de la Independencia
Nacional 1811/2011”

N.P. N° 2.116.

Asunción, 17 de noviembre de 2009

Señor

JORGE CARRERA DOMÉNECH

Director Ejecutivo Cumbre Judicial Iberoamericana

Presente:

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, tiene el agrado de dirigirse a Usted y a través de su persona a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, con el objeto, en primer término de felicitar a la Organización por todos los logros obtenidos durante el presente año y al mismo tiempo ratificar el compromiso asumido por la máxima Instancia Judicial del Paraguay en el marco de los proyectos desarrollados por la Cumbre, en todos los países integrantes.

La Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, a lo largo de todas las ediciones ha obtenido grandes avances en la implementación de los productos y proyectos tanto en el plano axiológico como tecnológico, todos estos se replican en la modernización y acceso a la justicia de los sectores más vulnerables de nuestro país. El desafío es grande y el camino por recorrer aún será largo y lleno de barreras que debemos ir identificando, siempre hacia adelante, hasta llegar a la meta.

Este cambio de orientación es lo que ha contribuido a identificar a la Cumbre Judicial Iberoamericana como una organización eminentemente productiva, con una indudable capacidad de liderazgo positivo en el sector. En general existe la idea de que la justicia es todavía algo que el ciudadano percibe como complejo y alejado a los ojos de la sociedad y a pesar de los avances obtenidos, aún persiste un halo de desconfianza hacia los órganos que imparten justicia.

Nos encontramos próximos a la celebración de la Tercera y última Reunión Preparatoria de la XV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana a desarrollarse en la Ciudad de Fortaleza, Brasil, los próximos 02 al 05 de diciembre del corriente año; es por ello que la presentación de una nota formal en representación del máximo órgano

ALBAIRIBINO CUERVA CÁCERES
Secretario

ANTONIO FRETE
Presidente





PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

Bicentenario de la Independencia
Nacional 1811/2011

judicial de la República del Paraguay, conforme decisión de sus Miembros reunidos en sesión plenaria del 17 de noviembre de 2009, constituirá un documento de sustentación de la intención de postular la candidatura paraguaya como sede de la Secretaría Pro tempore de la "XVII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana", en el período 2012/2014.

La postulación paraguaya, deviene coincidente con los trabajos de diagnóstico y encuesta sobre la percepción del sistema de justicia paraguayo, a través del cual la Corte Suprema de Justicia invitará a la ciudadanía en general y a la comunidad jurídica nacional a participar del desarrollo de un plan quinquenal de modernización, tomando como insumo la participación y la opinión de los usuarios, de las partes y de los Magistrados del sistema judicial paraguayo.

Varios países integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana han desarrollado grandes experiencias en la materia de modernización y transparencia, situándose en la actualidad en referentes, modelos a ser imitados por los demás países miembros de Cumbre y de ser aceptada la presente propuesta, podríamos asegurar la obtención de productos de utilidad y un período de fuerte intercambio de experiencias entre países hermanos, que en inicio presentan diferencias geográficas, económicas, culturales o demográficas, pero finalmente encuentran mayores similitudes al momento de comparar nuestros sistemas judiciales, que requieren aunar esfuerzos porque solo juntos podremos construir más y mejor justicia.

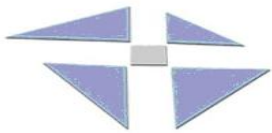
Hace propicia la ocasión para saludarlo con su más distinguida consideración.

Ante mí:

ALBANO GUERRA GARCÍA
Secretario

ANTONIO FRETES
Presidente





La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente

